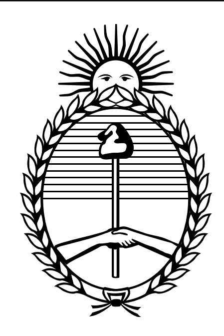
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 7
de octubre de 2009

Año CXVII
Número 31.753

Precio $ 1,70



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACEIGRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/09/09 2) Aceigras S.A. 3) Alberto Raúl López, D.N.I 13.265.139, 02/08/59, con domicilio real y especial en Lomas Valentinas 918, Valentín Alsina; Héctor Emilio Zlatohlavesk, D.N.I. 13.208.711, 04/08/59, con domicilio real y especial en Capello 1522, Banfield; Ambos argentinos, solteros, comerciantes y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro o fuera del país, a la producción, elaboración, industrialización, distribución, comercialización y transporte de toda clase de aceites, grasas, lubricantes, combustibles, sólidos, líquidos, o gaseosos, naturales y/o artificiales, todos sus derivados y subproductos; como así también accesorios y repuestos, cubiertas, para todo tipo de vehículos. 5) Juana Manso 1636, Departamento 204 (C1107CHH) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/06 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Alberto Raúl López; Director Suplente: Héctor Emilio Zlatohlavesk Autorización en escritura Nº 179, Folio 598, Registro Nº 25 de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., Escribano Rodolfo Luis Carvallo, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 07/10/2009 Nº 85335/09 v. 07/10/2009

AGRICOLA DE LA MERCED

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento aviso Nº 82.471 del 28/09/09. Silvia Graciela Delgado, es de profesión empresaria. Verónica Andrea Meza, autorizada en escritura 344, Registro 1680 CABA.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 5/10/2009. Nº Acta: 578.

e. 07/10/2009 Nº 86895/09 v. 07/10/2009

AGROPECUARIA STAR COW

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 175 del 02/07/2009 ante la Esc. Mónica C. Urresti. Socios Emiliano Jorge Beron, nacido el 31/12/1944, DNI 4.522.816, domiciliado en la calle Jeronimo Salguero 1526 dto. 2 y Jorge Gomez, nacido el 08/05/1956, DNI 12.180.327, domiciliado en Av. Saenz 1230 P. 1, 31, ambos son argentinos, solteros, comerciantes y vecinos de esta Ciudad. Denominación: Agropecuaria Star Cow SA Sede: Av. Cordoba 3533 1º piso 11, CABA, Duración: 99 años. Objeto: las siguientes actividades: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, fruticultura, ganadería y arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros; cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Capital: $ 180.000. Administración: Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio 30/06. Primer directorio: Presidente Jorge Gomez y Director suplente: Emiliano Jorge Beron. Los directores constituyen domicilio especial en su sede social. Autorizado Esc. 175 del 02/07/2009 Dr. Claudio Fabián Benincasa.

Contador - Claudio Fabián Benincasa

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 2/10/2009. Número: 244570. Tomo: 0235. Folio: 045.

e. 07/10/2009 Nº 85569/09 v. 07/10/2009

ALENCO

S.A.I. Y C.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/7/09 resolvió: a) Prescindir de la Sindicatura; b) Reformar los arts. 4º, 5º, 6º, 13º, 16º y 24º del Estatuto y c) Redactar un nuevo texto ordenado. Santiago Caparra autorizado por escritura 1583 del 21/9/09 pasada al folio 9350 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 199. Libro Nº: 274.

e. 07/10/2009 Nº 85406/09 v. 07/10/2009

ALTO FELICIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de Agosto de 2009, se resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 3.000.000, es decir de la suma de $ 17.220.000 a la suma de $ 20.220.000; y 2) modificar el artículo 4º del Estatuto Social. Lorena Aimó, abogada, autorizada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de Agosto de 2009.

Abogada - Lorena Aimó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 76. Folio: 604.

e. 07/10/2009 Nº 85384/09 v. 07/10/2009

ANAEROBICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/7/09, elevada a Escritura Pública Nº 634 de fecha 5/10/09 al Folio 2005 por ante el Escribano Felipe Manuel Yofre, Matrícula 4373 de la Ciudad de Buenos Aires, se resolvió: (i) la ampliación del objeto social; (ii) la transformación de la Sociedad. Denominación Anterior: Anaeróbicos S.A. Denominación adoptada: Anaeróbicos S.R.L. El Contrato Social quedó redactado de la siguiente manera: Denominación Social: Anaeróbicos S.R.L. Socios: Illinois Tool Works (ITW) Nederland B.V. inscripta en la IGJ bajo el Nº 616, Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros el 19/5/08 e ITW Participations S.à.r.l. inscripta en la IGJ bajo el Nº 623, Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros el 19/5/08. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a éstos, las siguientes operaciones tanto en Argentina como en el extranjero: la fabricación y/o elaboración, compra, venta, importación, exportación, comercialización y representación de compuestos para sistemas mecánicos y químicos y de productos desarrollados para la unión o recuperación de partes o piezas por diferentes sistemas tales como sellado traba química, bloqueo, adhesión, soldaduras, metalizado, y brazado, así como lubricantes y productos de cosmética. Esto es extensivo a los aplicadores y dispositivos necesarios para estos usos. Capital Social: $ 800.000, 800.000 cuotas partes de valor $1 c/u y 1 voto c/u. Gerencia: 1 a 3 Gerentes en forma indistinta, por el término de un (1) ejercicio, siendo reelegibles, socios o no. Gerentes: Juan Alfredo Deges, Allan Cameron Sutherland, Jr. y Santiago Hernán Saralegui, todos ellos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA. Cierre de ejercicio: 30/11 Sede Social: Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA. Suscripción del capital: Illinois Tool Works (ITW) Nederland B.V. 712.000 cuotas e ITW Participations S.à.r.l. 88.000 cuotas. Autorizado: Ana Laura Pitiot por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/07/2009.

Abogada - Ana Laura Pitiot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2009. Tomo: 95. Folio: 780.

e. 07/10/2009 Nº 86855/09 v. 07/10/2009

ARECO VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 119 del 09/09/09 Fº 380 Registro 347, Cap. Fed. Socios: Juan Alberto Caracoche argentino, nacido el 16/08/1974, abogado, DNI 24.062.012, CUIT 20-24062012-0, casado, domiciliado en Durán 873, San Antonio de Areco, Prov. Bs. As.; Luz María Bustingorri, argentina, nacida el 10/06/1977, empresaria, DNI 25.873.648, CUIT 27-25873648-1, casada, domiciliada en Durán 873, San Antonio de Areco, Prov. Bs. As.; y Ana Amadeo, argentina, nacida el 12/05/1974, empresaria, DNI 23.967.522, CUIT 27-23967522-6, soltera, domiciliada en Belgrano 888, San Antonio de Areco, Prov. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: realizar por cuen-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior las siguientes actividades: Asesoramiento en soluciones viales integrales; movimiento de suelos; alquiler, compra o venta de máquinas viales y equipo de construcción; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; diseño, armado, mantenimiento y conservación de jardines y parques. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 60.000. Administración Directorio integrado por 1 a 10 titulares. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio indistintamente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de julio. Presidente: Luz María Bustingorri. Director Suplente: Ana Amadeo. Domicilio especial de los Directores: Av. Corrientes 531 piso 9º CABA. Sede social: Av. Corrientes 531 piso 9º CABA. Juan Alberto Caracoche autorizado por Esc. 119 del 09/09/09 Fº 380 Registro 347, Cap Fed.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 62.

e. 07/10/2009 Nº 85309/09 v. 07/10/2009

ARGONAUTS PROPERTY INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 30/03/2009 se aumentó el capital a $ 996.637 y se reformó el artículo 4º del estatuto social. Daniel Fernando Martino, autorizado por acta de asamblea del 30/03/2009.

Abogado - Daniel F. Martino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 19. Folio: 998.

e. 07/10/2009 Nº 85461/09 v. 07/10/2009

BERRIES PATAGONIA-AR

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 07/01/2009 se aumentó el capital a $ 3.250.000 y se reformó el artículo 4º del estatuto social. Daniel Fernando Martino, autorizado por acta de directorio del 07/01/2009.

Abogado - Daniel F. Martino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 19. Folio: 998.

e. 07/10/2009 Nº 85466/09 v. 07/10/2009

BOTTE CALZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 30/9/09, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, empresarios) Ana Gabriela Rosa, divorciada, 11/9/74, DNI 24.336.991, domicilio real/especial General Pacheco 2181, Ituzaingó, Prov Bs As (Presidente); y Gustavo Adrián Rosa, casado, 8/4/70, DNI 21.601.720, domicilio real/especial Gobernador Felipe Lavallol 448, Haedo, Prov Bs As (Director Suplente). Sede: Esmeralda 847, piso 18, unidad "F", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la industria del calzado; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/05. (Autorizada escritura 349, 30/9/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F005365054.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 46.

e. 07/10/2009 Nº 85507/09 v. 07/10/2009

CAMPO ALIMENTICIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 30/9/09, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, empresarios) Omar Luciano Pavan Lesch, soltero, 12/6/88, DNI 33.812.724, domicilio real/especial América 4114, piso 1, unidad "B", Villa Ballester, Prov Bs As (Presidente); y Ricardo Hugo Pavan, divorciado, 7/3/53, DNI 10.760.044, domicilio real/especial República 5553, PB, unidad "C", Villa Ballester, Prov Bs As (Director Suplente). Sede: Lavalle 531, piso 5, unidad "A", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial, Producción y Servicios, relacionados únicamente con la industria alimenticia, con todo tipo productos alimenticios, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola y ganadera en general, y la industrialización de sus productos; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/03. (Autorizada escritura 350, 30/9/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-005365055.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 46.

e. 07/10/2009 Nº 85502/09 v. 07/10/2009

CEBRIAN HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 29/9/09 se aumentó el capital de capital de $ 30.000 a la suma de $ 390.000 y se modificó el artículo 4º del estatuto. Autorizado por Escritura Nº 428 del 1/10/09 Registro 1196 CABA.

Autorizado - Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 095. Libro Nº: 40.

e. 07/10/2009 Nº 85253/09 v. 07/10/2009

COMPAÑIA CONSTRUCTORA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 1485 del 27/8/9 y Escritura 1718 del 28/9/9 se autorizó a Rodrigo Esposito a suscribir el presente y comparecen: Norberto Fernando Pintos, argentino, 15/10/51, DNI 8515142, comerciante, soltero, Argerich 340 Boulogne, Provincia de Buenos Aires; y Jorgelina Patricia Vino, argentina, 25/2/76, DNI 30138203, comerciante, soltera, Madero 2248 San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Compañía Constructora Sudamericana S.A.; 99 Años; Objeto: constructora: Mediante el proyecto, dirección y ejecución de obras para viviendas de uso civil y/o comercial y/o bajo el régimen de propiedad horizontal, con la debida intervención de profesionales con título habilitante según el caso; comprendiendo todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, con su respectiva compra, venta y comercialización general bajo cualquiera de sus modalidades. Asimismo podrá comercializar materiales para la construcción. Podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general vinculadas al presente objeto. Capital: $ 22000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Norberto Fernando Pintos; Director Suplente: Jorgelina Patricia Vino; ambos domicilio especial en la sede legal Sarmiento 412 Oficina 615 de Capital Federal.

Abogado - Rodrigo Martín Espósito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/10/2009. Tomo: 98. Folio: 520.

e. 07/10/2009 Nº 85368/09 v. 07/10/2009

COMPAÑIA TSB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 1129 del 01-10-09, Registro Notarial 359 CA.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea del 15-09-09, en la cual se resolvió aumentar el capital social de $ 280.000 a $ 294.900 y Modificar el Artículo 4ª del Estatuto Social.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 1129 del 01-10-09.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/10/2009. Número: 091002448769/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 07/10/2009 Nº 85676/09 v. 07/10/2009

CONALCOL

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario del Edicto N 84613/09 del 02/10/09 Sede Social: Corvalán 1537, Capital Federal. Esc. Nº 56 30-09-09, Reg. 774. Escribano Zelaya Silva. Stella Maris Pugliese, autorizada en esc. de constitución. social Nº 56 de fecha 30 de Setiembre de 2009.

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 5/10/2009.

e. 07/10/2009 Nº 86956/09 v. 07/10/2009

CONCEPTO EN SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: 1) Ernesto Domingo López, argentino, 42 años, divorciado, nacido 28-12-66, empresario, DNI 18.254.191, domicilio Mendez de Andes 1470 departamento 7, C.A.B.A., Alicia Verónica López, argentina, 38 años, soltera, nacida 26-02-71, abogada, domicilio Oncativo 502, Lanús Este, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 01-10-09. Registro 1656. 3) Concepto en Sistemas S.A.. 4) 99 años 5) Ciudad autónoma de Buenos Aires. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, comisión, consignación, representación y distribución de máquinas y equipos, sus accesorios, componentes, sus partes y repuestos, materiales, productos terminados y en proceso de elaboración denominados en plaza como "hardware", patentes de invención, marcas de fábrica o comercio, insumos, "software" propios o de terceros y todo lo relacionado directa e indirectamente con la actividad de computación. b) Servicios: Mediante el mantenimiento, actualización, alquiler, desarrollo, capacitación, reparación, instalación, configuración e implementación de programas de computación para el registro electrónico de datos, conocidos en plaza bajo la denominación de "software" propios y de terceros, redes, equipos y sus componentes, y c) Importación y exportación. 7) Capital: $ 20.000. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Presidente: Ernesto Domingo López. Director suplente: Alicia Verónica López; constituyen domicilio especial en Pasaje Volta 1810, Piso 2º, departamento "B" de CABA, establecen la sede social y fiscal en Pasaje Volta, número 1810, piso 2º, departamento "B" de CABA 11) Cierre de ejercicio: 31 de Enero de cada año. El firmante esta autorizado por escritura 52 del 01-10-09 Registro 1656. Alicia Verónica López. Abogada.

Abogado – Alicia Verónica López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2009 Tomo: 65. Folio: 937.

e. 07/10/2009 Nº 86937/09 v. 07/10/2009

CONSULTIA

SOCIEDAD ANONIMA

HOY

RRHH CONSULTIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto 36959 del 5-5-09, Objeto: Servicios: Prestar servicios de procesamiento de datos a empresas, incluyendo: a) custodia, provisión, impresión y grabado de tarjetas plásticas, b) suministro de formularios, c) determinaciones de saldos por operaciones procesadas, d) asesoramiento general en materias de sus servicios, e) registraciones, clasificaciones, análisis estadísticos.- El firmante está autorizado por escritura Nº 466 del 7-4-09 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/9/2009. Número: 090930445263/4. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 07/10/2009 Nº 85489/09 v. 07/10/2009

DIGITAL BUSINESS TECHNOLOGY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura 532 del 24/09/2009, Registro 222 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea de fecha 18/09/2009 de "Digital Business Technology Group S.A.", que resolvió: a) Aceptar las renuncias de Carlos Alfredo Lieb y Cristina Irene Lavaselli a los cargos de presidente y director suplente, respectivamente, y designar en su reemplazo como Presidente a Germán Alberto Forti y como Director Suplente a Matías Alfredo Lieb, ambos con domicilio especial en Uruguay 265, piso 8º "A", C.A.B.A.; b) Trasladar la sede social a la calle Uruguay 265, Piso 8º "A", C.A.B.A.; y c) Modificar el objeto reformando el Artículo Tercero del estatuto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, alquiler, leasing, permuta, fabricación, transformación, mantenimiento y service de equipos de computación, fotocopiado, telefonía, impresión y software, repuestos e insumos de los mismos; sistemas de administración y archivo de información física y/o digital, carpetas, sobres y todo otro artículo de librería; muebles, implementos e insumos de oficina; papel cortado o en bobinas para escritura, cartulinas y afines; emisión de fotocopias, impresiones, escaneos y duplicaciones para la industria, el comercio y los particulares.- A esos efectos la sociedad podrá importar y exportar productos relacionados con el objeto social, tradicionales o no, ya sea manufacturados o en su faz primitiva".- Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 532, del 24/09/2009, folio 1582, Registro 222.- Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2009. El Escribano.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/10/2009. Número: 091001446805/3. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 07/10/2009 Nº 85298/09 v. 07/10/2009

EDURBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Según escritura complementaria del 2/10/2009, se rectifica la publicación del 30/9/2009. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, actividades de construcción, equipamiento y explotación de establecimientos hoteleros con o sin restaurante, así como toda clase de operaciones comerciales o servicios relacionados con la prestación de servicios de hotelería. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias conducentes a la realización del objeto. Marcelo Germán Fernández, autorizado por acta constitutiva del 23/9/2009.

Abogado – Marcelo Germán Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/10/2009. Tomo: 83. Folio: 731.

e. 07/10/2009 Nº 86149/09 v. 07/10/2009

ESFERAMED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 1/10/09, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (empresarios) Chomi Aguirregomezcorta, francés, divorciado, 26/7/41, DNI 93.694.405, domicilio real/especial Billinghurst 1676, piso 5, unidad "A", C.A.B.A. (Presidente); Lyman Sidney Shreeve JR., estadounidense, casado, 26/7/40, Pasaporte Norteamericano 037908525, domicilio real 24340 N. 74th St., Scottdale, Arizona, Estados Unidos de América, y domicilio especial Moreno 2294, piso 1, uni-

dad "A", C.A.B.A. (Director Suplente); Roberto Martín Trevesse, argentino, soltero, 10/5/79, DNI 27.346.276, domicilio real/especial Paraguay 385, Paraná, Prov Entre Ríos (Director Suplente); y Fernando María La Fuente, argentino, divorciado, 14/1/59, DNI 12.780.676, domicilio Moreno 2294, piso 1, unidad "A", C.A.B.A. Sede: Moreno 2294, piso 1, unidad "A", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la industria de la informática, computación, software y hardware, redes y telecomunicaciones; a cuyo efecto podrá realizar la industrialización, fabricación, producción, service, reparación, servicio técnico, reciclaje, asesoramiento, consultoría, administración, desarrollo de sistemas, implementación, instalación, procesamientos de datos, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, participación en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, o municipales, locación, leasing, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 100.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/06. (Autorizada escritura 351, 1/10/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-005365056.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 46.

e. 07/10/2009 Nº 85497/09 v. 07/10/2009

EUROMAYOR

SOCIEDAD ANONIMA
DE INVERSIONES

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/2009 se reformó el articulo 9º, estableciéndose que Directorio estará compuesto del número impar de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve. Firmado: Laerte Muzi, Presidente designado en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/09 y Reunión de Directorio del 04/05/09.

Certificación emitida por: Mariel Alejandra Jattar. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 4648. Fecha: 21/5/2009. Nº Acta: 081. Libro Nº: 10.

e. 07/10/2009 Nº 85478/09 v. 07/10/2009

FRANKLIN CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 26/04/2001, Nº 5051, Lº 14, Tº de Sociedades por Acciones. Por Asamblea extraordinaria y Reunión de Directorio del 4/9/2009 se eligió el siguiente Directorio por 3 años: Presidente: Ernesto Cañeque, Directora Suplente: Delicia Elena Muñoz, ambos con domicilio especial en Teniente Juan Domingo Perón 1558, Piso 8º, Cap. Fed. y renuncia al cargo de vicepresidente Claudia Elizabeth Ahumada habiendo fallecido el Director Francisco Ernesto Cañeque. Se modifican los artículos: 7º: se agrega la obligación de los directores de constituir una garantía por el buen desempeño conforme lo exige la IGJ; se reduce el numero de directores: 1 a 3 titulares y se les amplia su mandato a 3 años. 9º: se prescinde de Sindicatura. Firmante autorizada por esc. 93.-

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia C. Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 6/10/2009. Nº Acta: 104. Nº Libro: 6.

e. 07/10/2009 Nº 86934/09 v. 07/10/2009

GUSTO ITALICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Bs. As. 28/09/09, Fº 746, Esc. Niedzwiecki, registro 1257. Socios: Leonardo Castro, nacido 6/1/1966, DNI 17801393, domicilio Sarmiento 1.138, Gral Rodriguez, Prov. Bs As, CUIT 23-17801393-9, Roberto Oscar Vezzini y Galarraga, nacido 11/2/1951, DNI 8490666, domicilio Cabildo 639 Piso 6, dpto "A", CABA, CUIT 20-08490666-3, ambos casados, contadores publicos, Damián Pedro Ismael Gugas, nacido 11/2/1986, DNI 32057054, CUIL 23-32057054-9, domicilio Anchorena 1135, CABA, soltero, comerciante, todos argentinos. Plazo: 50 años.- Objeto: La explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, cafeterías y despachos de bebidas, elaboración y venta de productos de panadería, postres, helados, dulces, tortas, comidas, organización de eventos, servicios de lunch y catering para empresas, instituciones o eventos, venta de golosinas, cigarrillos y productos de venta habitual de kioscos, distribución y entrega por cualquiera de sus productos por cualquier método en el domicilio de los clientes. Capital: $ 200.000. Fiscalización: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30 junio. Directorio: Presidente: Roberto Oscar Vezzini y Galarraga, Vicepresidente: Damián Pedro Ismael Gugas, Director Suplente: Leonardo Castro, constituyen domicilio en Sede social. Sede Social: Cabildo 639 Piso 6 Departamento "A", CABA. Publica edicto Escribana Niedzwiecki, registro 1257 C.F. autorizada por escritura 302, del 28/09/09.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/10/2009. Número: 091002449116/2. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 07/10/2009 Nº 85549/09 v. 07/10/2009

HAWK TRANSPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/09/09 2) Hawk Transport S.A. 3) Rubén Omar García, D.N.I 12.117.271, 07/07/56, con domicilio real y especial en Fournier 1686; Jorge Darío Ruiz, D.N.I. 28.316.432, 25/11/79, con domicilio real y especial en Vernet 1954; Ambos argentinos, solteros, comerciantes y de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas al transporte, por cualquier medio, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomienda, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles y cargas en general de cualquier tipo, exceptuando el transporte de pasajeros; y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; contratación de auxilios, reparaciones y remolques. 5) Juana Manso 1636, Departamento 204 (C1107CHH) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/06 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Jorge Darío Ruiz; Director Suplente: Rubén Omar García. Autorización en escritura Nº 181, Folio 608, Registro Nº 25 de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., Escribano Rodolfo Luis Carvallo, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 07/10/2009 Nº 85333/09 v. 07/10/2009

HUTCHISON TELECOMMUNICATIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 01/09/09 la sociedad ha resuelto el cambio de denominación social, que en adelante será "Trixco S.A.". Autorizado por Asamblea ut supra indicada.

Abogado - Darío Félix Penna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 46. Folio: 830.

e. 07/10/2009 Nº 85341/09 v. 07/10/2009

INDIO QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 8/9/09; escritura 29/9/09 ante Esc. Adrián Comas: aumentó capital en $ 1.699.999,10, de $ 0,90 a $ 1.700.000.-; aumentó garantía directores; ratificó que prescindió sindicatura; reformó arts. 4, 8, 9, 10, 11 y 12. Ratifico cambio de Sede: a Av. Belgrano 225, piso 5, unidad "A", C.A.B.A.; Capital: $ 1.700.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. Sin Sindicatura. Designó mismo Directorio: (todos domicilio real/especial Del Valle Iberlucea 2933, Lanús, Prov Bs As:) Presidente Luis Alberto Castro, Vicepresidente Josefa María Di Tullio, y Directores Suplentes Mariano Javier Luis Castro y Ramiro Esteban Jesús Castro.- (Autorizada escritura 347, 29/9/09): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005365058.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 128. Libro Nº: 46.

e. 07/10/2009 Nº 85483/09 v. 07/10/2009

INMOBI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 24, del 14/09/2009, se decidió trasladar la sede social a la calle Capitán General Ramón Freire 2265, Cap. Fed., la reforma del Art. 1º y 10º (referente a la garantía de los directores), del Estatuto Social, quedando el Art. 1º, redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Inmobi S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".- Autorizado: Escribano J. Eduardo Aguirre Claret, según escritura 165, del 01/10/2009, folio 491, Registro Notarial 86, de Cap. Fed.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/10/2009. Número: 091002448197/B. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 07/10/2009 Nº 85519/09 v. 07/10/2009

INVERSORA NOR PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación del 25/4/08: Factura 11523 del 22/4/08. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22/9/09, y conforme la vista cursada por la IGJ en el trámite de reforma de objeto, se resolvió modificar el artículo Tercero del Estatuto, suprimiéndose del objeto social lo siguiente: "y el servicio de consultoría y asesoramiento en todo lo concerniente a las actividades mencionadas". Asimismo, se rectifica la sede social, siendo la dirección correcta Arenales 961, piso 11, oficina 52, de C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 820 del 09/9/09 Fº 2197 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4825. Fecha: 06/10/2009. Nº Acta: 034. Nº Libro: 25.

e. 07/10/2009 Nº 86886/09 v. 07/10/2009

LAMINADOS NATIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 1708 del 25/9/9 se autorizo a Nicolas Pombo a suscribir el presente y comparecen: Yesica Jesús Hernandez, argentina, 23/4/87, DNI 35982014, soltera, comerciante, Belgica 3251 Pilar Provincia de Buenos Aires; y Graciela Nelida Pennancino, argentina, 6/9/58, DNI 12715569, viuda, comerciante, Quintana 3090 San Fernando Tigre Provincia de Buenos Aires; Laminados Nativos S.A.; 99 años; Objeto: Industrialización, fabricación, compraventa, permuta, distr.-ción de artículos para la construcción, como ser cerámica blanca, roja, esmaltada, de revestimientos cerámicos para interiores y exteriores, pisos cerámicos o de cualquier índole, elementos para la construcción premoldeados o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones de revestimiento, con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de viviendas individuales o colectivas; Chapas enteras o recortes, chapas de fibrocemento y accesorios para su colocación, chatarra, bulones, tornillos, tuercas, bujes, barras y afines, planchuelas, estanterías metálicas, alambres, perfiles, electrodos, tejado, zingueria de obra, caños, tubos y productos metálicos y plásticos utilizados en la industria de la construcción; y en especial todo tipo de artículos, productos, materias primas y derivados de la industria maderera relacionadas directa o indirectamente con lo enunciado precedentemente y con la construcción. Capital Social: $ 20000, Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Yesica Jesús Hernandez; Director Suplente: Graciela Nelida Pennancino; ambas domicilio especial en la sede social Sarmiento 412 Oficina 616 de Capital Federal.

Abogado - Nicolás Pombo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/9/2009. Tomo: 97. Folio: 982.

e. 07/10/2009 Nº 85371/09 v. 07/10/2009

LGP

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 28/05/09 se aprobó el aumento del capital social de $ 260.850 a $ 2.811.000 y se reformó el art. 4º (capital) del estatuto social. Por asamblea ordinaria del 23/01/09 se designó presidente a Jorge Gastón Laffue y director suplente a Juan Marcelo Francisco Altieri, ambos con domicilio especial en Otamendi 455 7º 23 de esta CABA. Mariana Di Stabile. Abogada. Tº 94 Fº 10 CPACF. Autorizada por acta de asamblea del 28/05/09.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 07/10/2009 Nº 85269/09 v. 07/10/2009

MADCONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/9/2009. 2) Luis Brisnet González Cruz, boliviano, soltero, nacido el 10/8/1970, D.N.I. 18.737.474, comerciante, y Diego Ariel González Cruz, argentino, soltero, nacido el 27/5/1977, D.N.I. 25.865.169, comerciante, ambos domiciliados en Ramón L. Falcón 4757 San Justo, Pcia. de Bs. As.-3) Madcons S.A. 4) Sede social: Ramón L. Falcón 7231 piso 5º depto. "C" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: constructora: Mediante la construcción y ejecución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de obras públicas y privadas para viviendas, oficinas, locales, plantas industriales, galpones, obras viales, portuarias para la realización y ejecución de proyectos de obras civiles, viviendas, talleres, edificios y toda actividad relacionada con la industria de la construcción, incluyendo la obtención, uso y explotación de concesiones de obras y/o servicios públicos o privados. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acomodamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, terrenos y subdivisión, fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, administración, comodato, inclusive sometimiento al régimen de la propiedad horizontal.- Cuando la sociedad realizara alguna actividad que requiera título habilitante, lo hará a través de los profesionales habilitados en sus respectivas matrículas.- 7) veinte mil pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente del Directorio o quién lo reemplace en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de agosto de cada año.- 11) Presidente: Diego Ariel. González Cruz, Director Suplente: Luis Brisnet González Cruz, quienes fijan domicilio especial en Ramón L. Falcón 7231 piso 5º depto. "C" Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 106 del 28/9/2009 ante la Escribana Natacha Laura Valverde Registro 2181.

Certificación emitida por: Natacha L. Valverde. Nº Registro: 2181. Nº Matrícula: 4579. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 3.

e. 07/10/2009 Nº 85289/09 v. 07/10/2009

MECANISMOS ARGBRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 02/10/09, Nº 282, al folio 710, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo, se modifica el artículo tercero correspondiente al objeto social, se suprime el siguiente texto: "... y maquinarias ... las industrias del plástico...". Matias Campitelli, DNI 21.478.092, apoderado según del Poder Especial del 04/02/09, Nº 26, al folio 70, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 2085.

e. 07/10/2009 Nº 86155/09 v. 07/10/2009

MONTAÑA ALTA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1800841. Por escritura del 1/10/2009 registro 754; se aumento su capital a $ 418.900 y modificó artículo 4. Luis V. Costantini autorizado de escritura 139 folio 416 del 1/10/2009.
Escribano - Luis V. Costantini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/10/2009. Número: 091002447952/0. Matrícula Profesional Nº: 4929.
e. 07/10/2009 Nº 85440/09 v. 07/10/2009

MULTISERVICIOS PAMPEANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Jorge Alberto Gutiérrez, DNI. 5389152, Presidente, Marta Graciela Targise DNI. 5388310, Suplente, ambos argentinos, mayores, casados, empresarios, domicilio real Avenida 75 Nº 3215, Necochea, Prov. Bs. As, y especial en Sede Social: Estados Unidos 1770, 2º piso, Of. A, CABA. 1- 99 años. 2- Compra, venta, conservación, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos agropecuarios. Importación y exportación relacionados al objeto. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Realizar trabajos aéreos en general, servicios de arar, sembrar y cosechar así como fumigar, secar y zarandear, oleaginosas y otros productos en general. 3- $ 24.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-8. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 568 del 30-9-09, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 036. Libro Nº: 04.
e. 07/10/2009 Nº 85274/09 v. 07/10/2009

PRINCE FUTUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura 498 del 28/9/09, Registro 1447 de esta Ciudad, se elevó a escritura la Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 12/08/09 en la que se resolvió Modificar el articulo Tercero del Estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma “Artículo Tercero; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a la negociación, compra, venta, alquiler de títulos, acciones, contratos de futuro, derivados financieros y otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público”. Firmante: Guillermo Federico Panelo, Apoderado, escritura 498 del 28/9/09, folio 1318, Registro 1447 de ésta Ciudad.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 435.
e. 07/10/2009 Nº 85386/09 v. 07/10/2009

PUBLI LACALANDRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/09/09 2) Publi Lacalandria S.A. 3) Rubén Darío Tevez, D.N.I 13.088.421, 25/05/57, con domicilio real y especial en Pasaje Pereira 1275, Banfield; Eugenio Víctor Facendini, D.N.I. 14.276.212, 10/01/61, con domicilio real y especial en Aníbal Ponce 2046, Lomas De Zamora; Ambos argentinos, solteros, comerciantes y de Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a la realización de todo tipo de eventos, promoción, publicidad por cualquier medio, marketing, relaciones públicas y comunicación institucional. 5) Juana Manso 1636, Departamento 204 (C1107CHH) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/06 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Rubén Darío Tevez; Director Suplente: Eugenio Víctor Facendini. Autorización en escritura Nº 180, Folio 603, Registro Nº 25 de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., Escribano Rodolfo Luis Carvallo, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 07/10/2009 Nº 85342/09 v. 07/10/2009

QUEBECOR WORLD PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 20-8-09 se cambió la denominación por World Color Argentina S.A. modificándose en consecuencia Artículo 1º del Estatuto. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.
Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2009. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 07/10/2009 Nº 86710/09 v. 07/10/2009

ROGUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc 175 de fecha 01/10/2009 Registro 1912 de Cap. Fed. modifica objeto quedando redactado así Artículo Tercero: Financiera: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, mediante el otorgamiento de créditos y la realización de financiaciones con o sin garantías reales, a personas físicas o jurídicas; el aporte o inversión de capitales a particulares o sociedades por acciones; y la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluídas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra por la cual se requiera el concurso público. Montserrat Sánchez Porto apoderada esc 256 del 09/09/2009 Registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 015. Libro Nº: 020.
e. 07/10/2009 Nº 85294/09 v. 07/10/2009

SEALED AIR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J.186378) Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/08/09 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 11.500.000 a la suma de $ 64.590.102, modificándose el artículo 4 del estatuto social. Matías Giaccardi. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/08/09.
Abogado - Matías Giaccardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 85. Folio: 537.
e. 07/10/2009 Nº 85381/09 v. 07/10/2009

SEBU CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitucion 24-09-09, escritura 336, Registro 1781 Cap. Fed. 2) Pablo Javier Sette, argentino, nacido el 07/10/1975, empresario, soltero, DNI 24.871.526, CUIT 20-24871526-0, domiciliado en San Lorenzo 1960, piso 1º depto 2”, Martin Coronado, Pcia de Bs As; Adolfo Daniel Bus, argentino, nacido el 24/12/1961, comerciante, soltero, DNI 14.825.186, CUIT 20-14825186-0, domiciliado en Alem 2000, Avellaneda, Pcia de Bs As. 3) “Sebu Cereales S.A.”. 4) Sede: Lisandro de la Torre 2027 Cap Fed. 5) Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, consignaciones, corretaje de granos, cereales, oleaginosas, legumbres, frutas, toda clase de semillas y productos forestales, agrícolas, frutícolas, hortícolas, animales y semovientes en general, en estado natural o en cualquier etapa de procesamiento; b) realizar operaciones de intermediación entre la oferta y la demanda en la comercialización de productos agropecuarios; c) comercialización, intermediación, representación, distribución, importación, exportación, compra y venta, de todo tipo de productos químicos, agro químicos, veterinarios, fertilizantes, semillas, y elementos relacionados con la zooterapia y la actividad agrícola – ganadera; d) desarrollo de toda clase de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuarias, contratación y otorgamiento de créditos, con o sin garantías, cualquier otra operación financiera de inversión con la excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso publico. 6) Capital $ 50.000. 7) Presidente: Pablo Javier Sette; Director Suplente: Adolfo Daniel Bus; con domicilios especiales: Lisandro de la Torre 2027, Cap Fed. 8) 99 años. 9) Cierre Ejercicio 31/12. Esc. Autorizada escritura 336, 24-09-09.
Escribano - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/10/2009. Número: 091001446303/C. Matrícula Profesional Nº: 4402.
e. 07/10/2009 Nº 85307/09 v. 07/10/2009

TERAPIA ENDOVASCULAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb 154 del 2-10-09, Registro 1011 de Sara Celia Hurovich. Facundo de la Fuente, 30-12-74, soltero, DNI 24.364.584, Juana Manzo 1550, edificio Río 5, departamento 82; Luis Mansueto de la Fuente, 29-7-32, casado, LE 4. 815.616; y María Inés Fitte, 17-1-43, casada, LC 4.462.312; ambos de Av. del Libertador 2960,10º Piso Oeste; todos argentinos, empresarios, de Cap. Fed. Terapia Endovascular S.A. 99 años. Prestación de servicios de medicina cardiovascular, diagnósticos y tratamientos. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 50.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Lima 1141, 1º piso, departamento D, Cap. Fed. Presidente: Luis Mansueto de la Fuente; Director suplente: Facundo de la Fuente; ambos con Domicilio Especial en la Sede Social.- Autorizada por Esc. ut-supra.
Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2009. Tomo: 91. Folio: 961.
e. 07/10/2009 Nº 86716/09 v. 07/10/2009

TRANSPORTE JAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manzoni Jorge Angel (presidente), 16/10/74, Dni 23838954, comerciante, Irigoyen 2230 1 piso, departamento D; Pallavicini Marcelo Hernan (suplente), 21/01/76, DNI 25130896, empleado, Pasaje Alta Gracia 3353, ambos de CABA, solteros y argentinos; 2) 18/9/09; 3) Transporte Jam SA; 4) Irigoyen 2230 1 piso, departamento D CABA; 5) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior al servicio de logística y transporte de mercadería, pudiendo realizar el transporte nacional o internacional de todo tipo de mercaderías, prestar servicios de logística comercial, contratar y operar todo tipo de depósitos fiscales y no fiscales, realizar el fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos, el estibaje de carga y descarga, y demás movimientos de mercaderías, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; 6) Plazo: 99 años; 7) $ 200.000.-; 8) domicilio especial en sede social; 9) Cierre 31/12. Roitman Ariel Gustavo, Apoderado, según Escritura 747, folio 2354, del registro 601 del 21/09/2009.

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 8. Libro Nº: 4.
e. 07/10/2009 Nº 85529/09 v. 07/10/2009

UNO EN UNO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Compl. aviso del 25/9/09. Factura 18775. Domicilios reales: Darío Andrés Balan: Soldado de la Independencia 887, Décimo Piso, CABA, Diego Gabriel Rybka: Echeverría 5752, Depto. 7, CABA, Federico José Brancatella, Av. de los Incas 3245, Cuarto Piso, CABA y Mariano Javier Goldberg: Gascón 1205 Depto. A, CABA. Autorizada por Esc. 749 del 16/9/09, Reg. 1927.
Autorizada - Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 5/10/2009. Nº Acta: 39. Nº Libro: 34.
e. 07/10/2009 Nº 86704/09 v. 07/10/2009

ZENKKA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 30/09/09 2) Zenkka Group S.A. 3) Samuel Sendak, D.N.I 4.129.294, 21/04/34; Ana Galer, L.C. 3.943.868, 20/02/40; Ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio Real y Especial en Avenida Coronel Diaz 1876, Piso 1º, Departamento “A”, Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, publicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarías, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. 5) José Hernández 2543, Piso 3º, Oficina “B” (C1426EOS) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Samuel Sendak; Director Suplente: Ana Galer. Autorización en escritura Nº 135, Folio 395, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 07/10/2009 Nº 85328/09 v. 07/10/2009

ZURE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Pública Nro. 1032, del 22/julio/2009, folio 2783, Registro 501, Esc. Urresti. Complementando el edicto publicado en el Boletín Oficial de fecha 29/julio/2009, se transcribe el texto íntegro del objeto social: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades en todo el país y/o en el exterior: Agropecuarias: Mediante la explotación y/o administración de campos y establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos en general, sean éstos propios o de terceros, y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación; cría, reproducción, invernación, mestización, venta, cruza de ganado bovino, ovino, equino y caprino. Polo: Mediante la explotación y/o administración en cualquiera de sus formas de establecimientos dedicados a la cría, cuidado y reproducción de caballos pura sangre de carrera, polo y/o para cualquier otra actividad deportiva u exhibición; compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otro tipo de comercialización de caballos de pura sangre; organización, administración y/o explotación en cualquiera de sus formas de eventos deportivos de cualquier tipo con la participación de caballos pura sangre; organización, participación y/o administración en cualquier forma que fuere de equipos de competición en actividades deportivas relacionadas con caballos pura sangre; participación y/u organización de cámaras y asociaciones vinculadas con la actividad y; organización y/o participación en cursos de capacitación en actividades deportivas relacionadas con caballos pura sangre. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, distribución, exportación e importación de toda clase de productos y mercaderías vinculados con los dos puntos precedentes y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. En los casos en que fuere necesario en función de las tareas a realizar, las mismas serán ejecutadas y se encontrarán a cargo de profesionales con los títulos habilitantes correspondientes. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir, administrar y/o explotar en cualquiera de sus formas, en el país y/o en el exterior, bienes inmuebles urbanos o rurales y/o marcas, logos y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual y, en general adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Fdo. Alejandro Vidal, autorizado por la escritura de constitución.
Abogado - Alejandro J. Vidal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/10/2009. Tomo: 59. Folio: 201.
e. 07/10/2009 Nº 85264/09 v. 07/10/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AEOL IBEROAMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. De 15-11-08 y Complementario del 6-10-09 "Art. 3º La sociedad tiene por objeto dedicarse por cta. propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión dentro del país o en el extranjero a las siguientes actividades: comercialización, producción, compra, venta ya sea en forma mayorista o minorista, distribución, asesoramiento, desarrollo y mantenimiento de productos de software y hardware, sus partes, accesorios e insumos, vinculados a la seguridad vial,. Realización de importaciones y exportaciones de productos afines. Participar en licitaciones públicas y privadas. Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Para ello tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social" el Socio Gerente Sebastián Andrés Berschadsky, ratifica domicilio real en Valle 322, P 7 "d" y unifica el especial de la sociedad, en calle Villarroel 1135 Piso 3º Oficina "d", ambos de C.A.B.A. Autorizado Dr. Eduardo Berschadsky por Inst. denunciado "ut supra"

Abogado – Eduardo M. Berschadsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2009. Tomo: 53. Folio: 703.

e. 07/10/2009 Nº 86908/09 v. 07/10/2009

ALBORADA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 143, folio 568, 25-9-2009.- Socios: Fabio Anibal Figueredo Acuña, paraguayo, soltero, nacido 8-11-1955, constructor, DNI. 92.213.869, domicilio Pedro Goyena 849, piso sexto, depto B, Cap. Fed.- Ana Maria Piacenza, argentina, nacida 13-6-1955, divorciada, empleada, DNI. 11.687.485, domicilio Posadas 151, Moreno, Pcia. Bs. As.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Dedicarse a todo tipo de obras públicas o privadas, y construcción de obras y afectar inmuebles al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y comercializar, comprar y vender todo tipo de inmuebles.- Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, de: materiales para la construcción y de bienes muebles.- Para el cumplimiento de sus objetivos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $. 12.000, constituido: Fabio Anibal Figueredo Acuña: 6.000 cuotas.- Ana Maria Piacenza: 6000 cuotas.- Suscripción: 25 por ciento en efectivo.- Sede Social: Avenida Eva Peron 7137 Planta Baja, Cap. Fed. Administración: Socios Gerentes: Fabio Anibal Figueredo Acuña y Ana Maria Piacenza.- Domicilio especial: Avenida Eva Peron 7137, planta baja, Cap. Fed.- Autorizado por esc. 143, folio 568 fecha 25-9-2009, escribano Pablo Adrian Colman Lerner, Registro 2170 Cap. Fed.

Escribano - Pablo Adrián Colman Lerner

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 091002448731/2. Matrícula Profesional Nº: 4683.

e. 07/10/2009 Nº 85457/09 v. 07/10/2009

AMOBLAMIENTOS REM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst Priv del 26-08-09 Socios Claudio Alejandro Sarachu DNI 25864442 nacido el 25.03.77 domicilio Álvarez Thomas 2634 CABA argentino casado comerciante y Salvador Gabriel Antonio Vicare DNI 226241433 nacido 05.07.78 con domicilio Lavalle 1426 Villa Maipú San Martín Prov. Bs. As soltero comerciante Denominación Amoblamientos Rem S.R.L. Domicilio Legal y Especial Álvarez Thomas 2634 CABA Duración 99 años. Objeto Social: Dedicarse cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior el diseño producción fabricación y comercialización de maderas pisos y mobiliarios de todo tipo incluyendo la compra venta locacion importación exportación consignación y distribución por cualquier medio de materiales mercaderías bienes y accesorios para la fabricación y comercialización de dichos productos y servicios de colocación instalación y mantenimiento de los mismos para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente el mismo, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato Capital Social $ 10000 Administración y Representación Legal Claudio Alejandro Sarachu Cierre del ejercicio 31-12 de cada año Dra. Mariana X Traetta autorizada en Inst. Priv de 36.08.09.

Abogada - Mariana X. Traetta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/09/2009. Tomo: 90. Folio: 308.

e. 07/10/2009 Nº 85291/09 v. 07/10/2009

ARCHETYPE MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento privado del 01/10/2009. 1) Gabriela Alejandra Boveda Negre, nacida el 14/09/1964, Argentina, divorciada, comerciante, DNI 17404789 y Roberto Francisco Boveda, nacido 20/05/1940, Argentino, casado, comerciante, DNI 4317467; ambos domiciliados en Arriola 2155, Ramos Mejía, Prov. de Buenos. Aires. 2) Archetype Moda S.R.L. 3) Domicilio Legal y sede social Juncal 1368 CABA. 4) Fabricar, vender, comprar, confeccionar, distribuir, exportar e Importar, por mayor o por menor, prendas e indumentaria textil de vestir o deportiva para ambos sexos, sus accesorios y complementos, y cualquier otro productos siempre que este relacionado con los anteriores, por su propia cuenta, por la de terceros o asociándose con terceros. Asimismo esta facultada para explotar cualquier marca de fábrica, distribución o producción, patente de invención y/o diseños industriales. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital Social $ 12.000, 00 en 12.000 cuotas. 7) Gerencia: uno o mas, individual e indistinta, o conjunta, por plazo de duración de la sociedad. Gerente Gabriela Alejandra Boveda Negre, acepto el cargo y fijo domicilio especial en la sede social. 8) Cierre 31/10 de c/año. Autorizado por Instrumento privado y acta de constitución de fecha 01/10/2009 Contador Público Jonatan Gabriel Mauas.

Contador Jonatan G. Mauas

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 643678. Tomo: 0293. Folio: 188.

e. 07/10/2009 Nº 85510/09 v. 07/10/2009

B&B SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Germán Berta, casado, 39 años, DNI 21155821, Cabrera 3835 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed. y Mauro Benitez, argentino, soltero, de 37 años, DNI 22351182, Monte 1850 Castelar Pcia. de Bs As, ambos argentinos, empleados 2) Instrumento Privado del 30/9/09 3) B & B Soluciones S.R.L. 4) Uruguay 763 Piso 2º Cap. Fed. 5) Promoción y venta exclusiva de equipos, servicios y repuestos industriales producidos, importados o comercializados por Pieralisi Argentina SA 6) $ 12.000 en cuotas de $ 1 valor nominal y 1 voto cada una. 7) 2 años desde inscripción 8) Gerencia: 1 o mas gerentes socios o no en forma indistinta por dos ejercicios 9) gerente: Diego Germán Berta, que fija domicilio especial en la sede social 10) 31/08 cada año. Autorizada por instrumento del 30/9/09.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 07/10/2009 Nº 85324/09 v. 07/10/2009

BAILALOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación y Rectificación Edicto 31/08/09. Ampliación: Objeto social: se omitio al final del mismo la frase: brindadas en las instalaciones del establecimiento. Rectificación: fecha de constitución: 11/08/2009. Autorizado Marcelo Adrian Mateos, DNI. 21475156, instrumento privado 11-08-09.

Certificación emitida por: R. Gastón Courtial. Nº Registro: 356. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 097. Nº Libro: 21.

e. 07/10/2009 Nº 85564/09 v. 07/10/2009

BORMAUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Escritura 01/10/09 folio 182 Registro 180 Capital Federal. Martín Carlos Levi, Diego Oscar Levi, y Cristian César Panizzi ceden a Leticia Margarita Varni y Nora Liliana Salas 100.000 cuotas (total de sus cuotas). Socios: Leticia Margarita Varni, argentina, comerciante, 17/10/1969, divorciada 1º nupcias de Martín Carlos Levi, DNI 21094663, Cuit 27-21094663-8, Gorostiaga 2202 6º B Cap. Fed., adquiere 90.000 cuotas; y Nora Liliana Salas, argentina, comerciante, 28/09/1950, divorciada 1º nupcias de Carlos Alberto Varni, con DNI 10.390.052, Cuit 27-10390052-8, Gorostiaga 2202 6º B Cap. Fed. Adquiere 10.000 cuotas. Martín Carlos Levi, Diego Oscar Levi, y Cristian César Panizzi renuncian al cargo de Gerentes. Se notifica la cesión y renuncia a las cesionarias. Se designa Gerente a Leticia Margarita Varni, quien acepta el cargo y constituye domicilio legal y especial en Gorostiaga 2202 6º B Cap. Fed. Leticia Margarita Varni, Gerente, Por Escritura 01/10/09 folio 182 Registro 180 Capital Federal.

Certificación emitida por: María Inés Deluchi Levene. Nº Registro: 180. Nº Matrícula: 2612. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 029. Nº Libro: 132.

e. 07/10/2009 Nº 85624/09 v. 07/10/2009

BUEN AYRE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del dia 15/09/2009, factura Nº 0076-00148323 del punto punto 5) objeto social, se elimina la actividad financiera en su totalidad. En carácter de autorizado por instrumento privado de fecha 15/09/2009. Contador Gladys E. Tobares (CPN UBA) CPCECABA T 170 F 57.

Contadora – Gladys Elsa Tobares

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 113159. Tomo: 0170. Folio: 057.

e. 07/10/2009 Nº 85523/09 v. 07/10/2009

CM LOGISTICA Y DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 191 del 29/09/2009, Fº 569, Registro 1367, Cap. Fed., se constituyó "CM Logística y Distribución S.R.L.". Socios: Pablo Daniel Díaz, 17/05/1983, DNI. 30.138.257, CUIT 20-30138257-0, Deborah Beatriz Díaz, 20/07/1980, DNI. 28.541.476, CUIT 27-28541476-3, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en María B. de Cazón 1952, Boulogne, Pcia. Bs. As., Plazo: 99 años.- Objeto: Fletes en general por todo el territorio nacional y países limítrofes y no limítrofes, depósito de mercaderías varias, pudiendo asociarse a terceros o tomar representaciones, comisiones y distribución de los productos. Transporte terrestre, aéreo o marítimo de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes y, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje inclusive las denominadas "cargas peligrosas".- Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. Explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o depósito regular de todo tipo de bienes. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, comprar, vender, importar y exportar temporalmente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para el desarrollo de su objeto la Sociedad podrá ser titular de participaciones patrimoniales en toda clase de empresas, celebrar todo tipo de contratos, otorgar Créditos y prestamos (con exclusión de las operaciones comprendida en la Ley 21.256 de Entidades Financieras) y otorgar garantías a terceros constituyendo prendas o hipotecas sobre sus bienes. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con titulo habilitante cuando así se lo requiera.- Capital: $ 25.000.- dividido en 25.000 cuotas de $ 1.- Cierre: 31 de agosto.- Gerente: Pablo Daniel Díaz. Sede Social: Av. Coronel Díaz 2521, 5º piso "B", Capital Federal, siendo el domicilio especial del gerente. Claudia Noemí Marques de Almeida, Autorizada Esc. Nº 191 del 29/09/2009, Fº 569 del Registro 1367 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 02/10/2009. Nº Acta: 146. Libro Nº: 45.

e. 07/10/2009 Nº 85524/09 v. 07/10/2009

COMPAÑIA BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 25/9/09 María Alejandra Díaz y Alejandro Javier Decuzzi vendieron a Darío Javier Navarro y Pedro Darío Torales 2.000.- cuotas.- José Domingo Díaz renunció a su cargo de gerente, siendo designado en su lugar Pedro Darío Torales que aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Avenida Directorio 1311 CABA.- Se reformó art. 3º: Comerciales: La compra, venta, preparación, envasamiento y distribución de especialidades medicinales y toda clase de drogas, productos, subproductos y materias primas utilizadas en la preparación de medicamentos, ya sea como distribuidora o droguería. La compra, venta y distribución de productos de perfumería, limpieza y productos afines o conexos con la actividad principal. Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos, para la atención de la salud. Importación y Exportación: De toda clase de materia prima, productos y subproductos relacionado con el objeto principal.- Servicios y Mandatos: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos representaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a la elaboración y procesamientos de datos, desarrollo de sistemas informáticos y administrativos auditoria de gestión, auditoria integral de prestaciones de Salud, con equipos propios o de terceros derivados o vinculados a su objeto. En especial podrá actuar como mandataria o representante de Farmacias y Perfumerías, frente a organismos Público y Privados, Obras Sociales y entidades de medicina prepaga. Se cambió Sede Social a Directorio 1311 CABA.- Autorizado en acta del 25/9/09.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 07/10/2009 Nº 85397/09 v. 07/10/2009

CON&BAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/9/2009. 2) Marta Raquel Dodaro, argentina, empresaria, nacida el 8/10/1937, viuda, L.C. 3.749.855, domiciliada en Vallejos 3369, Cap. Fed. y Néstor Martín Bauta, argentino, empresario, nacido el 16/1/1970, divorciado, D.N.I. 21.478.645, domiciliado en Paez 2482 piso 1º Cap. Fed.- 3) "CON&BAU S.R.L.".- 4) Sede social: Vallejos 3369 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) La realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento, y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes

de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones comprendidas en la Ley de propiedad Horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: Compra, venta, importación y exportación de todo lo relacionado con la industria de la construcción.- 7) Cincuenta mil pesos.- 8) A cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Néstor Martín Bauta, quién fija domicilio especial en Vallejos 3369 Cap. Fed.- 9) 31 de marzo de cada año.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 304 del 22/9/2009 ante la Escribana Adscripta Alejandra V. Danovis Registro 1663.

Certificación emitida por: Alejandra V. Davonis. Nº Registro: 1663. Nº Matrícula: 4747. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 160. Libro Nº: 7.

e. 07/10/2009 Nº 85286/09 v. 07/10/2009

COSMOPOLITAN SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angel Alberto Zabala, argentino, casado, nacido 12/06/55, DNI 11.898.640, C.U.I.L. 20-11898640-8, empleado, domiciliado en San Gerónimo 567, Martín Coronado, Pcia. De Buenos Aires y Fernando Gastón Ale, argentino, soltero, nacido 24/07/82, DNI 29.654.563, C.U.I.L. 20-29654563-6, empleado, domiciliado en Las Hortensias 7346, José Leon Suarez, Pcia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado 15/09/09. 3) "Cosmopolitan Security Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) San Juan 4213 P 4º Dto "C" Capital Federal. 5) Fabricación y Comercialización de elementos de seguridad industrial, indumentaria y calzado destinado a uso industrial. 6) 50 años a partir de su inscripción. 7) $ 10.000 representado por 100 cuotas de $ 100, correspondiendo 50 cuotas a Angel Alberto Zabala y 50 cuotas a Fernando Gastón Ale 8) Administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. 9) Se designa Gerente a Fernando Gastón Ale domicilio especial San Juan 4213 P 4º Dto "C" Capital Federal. 10) 31/03 de cada año. Leonardo Aníbal Ramírez. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 147 Fº 164. Carácter: Autorizado según instrumento privado de fecha 15/09/2009. Certificación Notarial Escribano Noemí Repetti Acta Nº 135 pasada al Libro Nº 120 del Registro Notarial Nº 1488 de Capital Federal.

Contador – Leonardo Aníbal Ramírez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 112969. Tomo: 0147. Folio: 164.

e. 07/10/2009 Nº 85222/09 v. 07/10/2009

DAIRYFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras 27 Fº 56 del 19/2/09 y 168 Fº 381 del 1/7/09 registro 610, Pablo Norman Daly, nacido el 20/8/45, DNI 8251725 cede a Juan Pablo Daly, nacido el 14/9/80, DNI 28.422.723, ambos casados, argentinos, domiciliados en Monseñor Larumbe 3151, piso 3, torre 3, Depto 4 Martínez, Pcia Bs. As. 318 cuotas y éste acepta. El cedente renuncia a su cargo de gerente y aceptan la renuncia. Eligen gerente a Horacio Armando Benvenuto, argentino, casado, nacido el 13/7/70, DNI 21.762.196 contador, domicilio particular y especial: Av. Pueyrredon 1950, piso 4, Depto. B, Cap. Fed. y acepta. Reforman artículos Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil, dividido en Seiscientas cuotas de Pesos Diez cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios; de acuerdo al siguiente detalle: Juan Pablo Daly, Tres mil ciento ochenta pesos, que equivalen a Trescientas dieciocho cuotas de pesos diez cada una; Juan Pablo Gunst, Mil seiscientos veinte pesos, que equivalen a Ciento sesenta y dos cuotas de pesos diez cada una; y Carlos Ignacio Finn, Mil doscientos pesos, que equivalen a Ciento veinte cuotas de pesos diez cada una. Quinto: La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y podrán realizar toda operación bancaria con los Bancos Oficiales, particulares e instituciones de crédito públicas y privadas, comprar, vender, hipotecar y gravar bienes, muebles, inmuebles y semovientes, constituirse en acreedores prendarios, otorgar poderes generales y especiales y demandar y contestar demandas. Lo anteriormente detallado no tiene carácter limitativo, estando los gerentes facultados para realizar cualquier acto lícito relacionado con los fines sociales y únicamente no emplear la firma social en operaciones ajenas al objeto social y en garantía o avales a favor de terceros. Los gerentes constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones, que conforme al artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550 se regirá por las siguientes reglas: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-) o su equivalente, por cada uno. Decimo: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19.550, la liquidación será practicada por los socios o por la persona que designen de común acuerdo. Se designan gerentes a Horacio Armando Benvenuto, Juan Pablo Gunst y Carlos Ignacio Finn. Ana María Lista, argentina, conyuge del cedente y con el domiciliada, DNI 5.883.446, nacida el 2/10/48, dio el asentimiento conyugal. Augusto E. Delpech escribano autorizado en escritura 27 del 19/2/09 Fº 56 Registro 610.

Escribano - Augusto E. Delpech

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/07/2009. Número: 090716311248/D. Matrícula Profesional Nº: 3934.

e. 07/10/2009 Nº 85245/09 v. 07/10/2009

DIRECTORIO MEDICINA INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24/9/09, que me autoriza a publicar, se resolvió: el socio Marcelo Tenuta, cedió sus cuotas 9.500 cuotas: a la socia Dolores Sisca (500 cuotas), y (9.000 cuotas) a Gustavo Adolfo Lanosa, argentino, casado, empresario, 11/10/65, DNI 17.449.897, domiciliado en Morón 2555, C.A.B.A.; se reformó cláusula 4: Capital: $ 10.000.- 10.000 cuotas, (Dolores Sisca, 1.000 cuotas, y Gustavo Adolfo Lanosa, 9.000 cuotas). Se ratificó único Gerente a Marcelo Tenuta, con domicilio especial en sede social.

Abogada – Silvia Zaida Rodrigo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 49. Folio: 842.

e. 07/10/2009 Nº 85646/09 v. 07/10/2009

EASY LIFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 1109 del 28/9/09, ante el esc. Enrique Maschwitz al fº 3690, Titular del Registro 359, Roy Stanley Van Der Heiden, holandes nacido el 2/9/77, empresario, Pasaporte holandes NPOKPLHR2, con domicilio real en Nicolas Avellaneda 375, piso 2º B, Florida, Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. y Luciano Koundukdjian, argentino, soltero, analista de sistemas de información, nacido el 1/12/80, DNI 28.507.447, con domicilio real en San Martín 1836, 3º piso "10", Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, ambos constituyeron Easy Life S.R.L.". 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) la Importación, comercialización, distribución y realización de inversiones de tecnología, dispositivos y alarmas para servicios de movilidad y seguridad, incluyendo los servicios para el recupero, localización y restitución de vehículos, bienes, valores y/o efectos robados y/o perdidos, como así también de personas extraviadas, mediante el sistema de rastreo satelital y cualquier otro sistema y b) la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garatía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías a realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 ó más gerentes, que actuarán indistintamente. Gerente: Roy Stanley Van Der Heiden. 30/10 de cada año. Sede social y domicilio especial de socios en Victoria Ocampo 340, piso 3º, C,A,B.A. Esc. Enrique Maschwitz, matricula 3731. Autorizado por escritura 1109 del 28/9/09, Registro 359.

Escribano – Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001446415/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 07/10/2009 Nº 85673/09 v. 07/10/2009

ESPACIOLIBRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso Complementario del 05/10/2009, Factura Nº 0123-00018869, por escritura 737, Reg. 1890 de fecha 6/10/2009, se procedió a reformar el art. 3º del estatuto social, suprimiendo los incisos b) y d) del mencionado artículo. Adrián Vogel, apoderado, por esc. 737, de fecha 6/10/09, Esc Jorge Cervio.

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 06/10/2009. Nº Acta: 138. Nº Libro: 98.

e. 07/10/2009 Nº 86865/09 v. 07/10/2009

FIDUCIARIA SIGLO XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 285, pasada al folio 3112, el 04/09/2009, al Registro 276, del cual soy Adscripto, se constituyó la sociedad. Socios: Patricio Luis Campbell, argentino, casado, nacido el 25/09/1955, DNI 11.650.509, domiciliado en la calle General Paz 352, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Miguel Eduardo Ryan, argentino, casado, nacido el 22/01/1953, DNI 10.747.491, domiciliado en la calle Mariano Moreno 233, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Ernesto Sousa Carrusca, argentino, casado, nacido el 07/11/1965, DNI 17.429.967, domiciliado en la calle Saenz Peña 693, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Jorge María Auruccio, argentino, casado, nacido el 06/09/1954, DNI 11.184.938, domiciliado en la calle Cordero 385, Adrogue, Provincia de Buenos Aires.- Carlos Alfredo José Grimaldi, argentino, casado, nacido el 01/12/1942, DNI 7.729.662, domiciliado en la calle Azara 1636, Banfield, Provincia de Buenos Aires; y Jorge José Gimenez, argentino, divorciado, nacido el 04/10/1951, DNI 8.637.787, domiciliado en la calle Hipolito Yrigoyen 203, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio de la Sociedad: 25 de Mayo 596, 15º piso de la C.A.B.A.- Objeto: "Tercero: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Administración: Administrar bienes muebles; inmuebles urbanos y/o rurales; semovientes; derechos; acciones; correspondientes a personas físicas y/o jurídicas.- Inmobiliarias: Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal; y transferir los mismos por cualquier título oneroso.-Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24441.- A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto".- Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: 12.000 pesos, representados por 12.000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una.- Directorio: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Patricio Luis Campbell, Miguel Eduardo Ryan, Gustavo Ernesto Sousa Carrusca, Jorge maría Auruccio, Carlos Alfredo José Grimaldi y Jorge José Gimenez, quienes en sus caracteres de socios gerentes representaran a la misma actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistinta.- Domicilio Especial de los Directores: 25 de Mayo 596, 15º piso de la C.A.B.A.- Cierre Ejercicio: 30/06. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 285, folio 3112, del 04/09/2009, registro 276 de mi adscripción.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001447255/4. Matrícula Profesional Nº: 4767.

e. 07/10/2009 Nº 85538/09 v. 07/10/2009

FINANCIAL ADVISOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Adolfo José Dzigciot, argentino, nacido 26/08/56, casado, Contador Público, DNI 12.013.109, CUIT 20-12013109-6, domiciliado en Avenida del Libertador 4444, Torre 3, 6º piso, C.A.B.A.; Marcos Szlazer, argentino, nacido 10/10/27, casado, médico, DNI 4.335.511, CUIL 20-04335511-3, domiciliado en Suipacha 921, 1º piso, departamento C, C.A.B.A. 2) 07/09/09. 3) Financial Advisor S.R.L. 4) Avenida Callao 1817, Planta Baja, C.A.B.A. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero al ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y de seguros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 del Código Civil y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) La administración y representación a cargo de Adolfo José Dzigciot, designado gerente, constituye domicilio especial en Avenida Callao 1817, Planta Baja, C.A.B.A. 9) Cierre del ejercicio 31-10 de cada año. Autorizado por escritura pública número 203 del 7 de septiembre de 2009 registro notarial 781 - Isaac Waxemberg. Escribano.

Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2009. Número: 090911411612/5. Matrícula Profesional Nº: 2799.

e. 07/10/2009 Nº 85460/09 v. 07/10/2009

FITKID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 11/09/09 2) Fitkid S.R.L. 3) Juan Manuel González, D.N.I. 32.635.981, 11/11/86, soltero, con Domicilio Real y Especial en calle Perrando 691, Longchamps; Fabio Osvaldo Gazza, D.N.I. 17.311.399, 26/04/65, casado, con Domicilio Real y especial en Agustín García 6649, Tigre; Mirta Sofía Elisa Cartasegna, D.N.I. 3.296.731, 07/12/36, viuda, con Domicilio Real y especial en Avenida Santa María 6385, Manzana 65 Lote 48, Tigre; todos argentinos, comerciantes y de Prov. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, producción, elaboración, importación y exportación, comercialización minorista o mayorista, consignación, distribución, financiación y la confección y diseño de todo tipo de productos textiles, ya sean para la industria como para el comercio. Además calzados, indumentaria y artículos deportivos, y la elaboración y transformación de productos y

subproductos de cuero, fibras sintéticas, materiales ecológicos, demás componentes para la industria del calzado y textil. 5) Avenida Rivadavia 5639, Piso 3º (C1424CEL) Capital Federal 6) 99 años 7) $ 20.000 8) $ 5.000 9) Cierre 31/12 10) Gerente: Fabio Osvaldo Gazza. Autorización por Acto constitutivo de fecha 11/09/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 07/10/2009 Nº 85339/09 v. 07/10/2009

GAGLIARDO & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social, Renuncia y Designación Gerente. Publicación Complementaria Eº 49, 3/06/09, Fo 102, Reg. 1686. CABA, "Gagliardo & Asociados" Gerente Gladis Beatriz Fernandez, domicilio especial: Jorge Luis Borges 2379, Piso 1, Departamento D, CABA. Apoderado con facultades suficientes para actuar en nombre de la sociedad a Luis Alberto Miño D.N.I. 17.448.621, Liliana Marta de la Fuente DNI 12355284, Escritura 49, 3/6/09, Folio 102 registro 1686 Capital Federal.

Certificación emitida por: Horacio Teitelbaum. Nº Registro: 1686. Nº Matrícula: 4276. Fecha: 22/09/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 032.

e. 07/10/2009 Nº 85468/09 v. 07/10/2009

GRUPO SUDESTADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pasada por ante mi, Leonardo Miguel Azulay, argentino, 01/04/67, soltero, DNI 18.403.607, CUIT. 20-18403607-0, domicilio real José Bonifacio 2320, 2º piso, Dpto A, Santiago Tomas Garat, uruguayo, 21/06/73, casado en 1º nupcias con Ana Paola Testa, DNI 92.416.482, CUIT. 20-92416482-5, domicilio real Ramón Freyre 3178, P.B., Dpto C, Horacio Gallo, argentino, 14/02/49, soltero, DNI 7.672.317, CUIT. 20-07672317-7, domicilio real Av. Coronel Diaz 2343, 10º piso, Dpto A, Pablo Martín Giudice, argentino, 01/12/72, soltero, DNI 23.123.321, CUIT. 20-23123321-1, domicilio real O'Higgins número 2191, 13º piso, Dpto A; y Estanislao Carenzo, argentino, 27/12/73, casado en 1º nupcias con Mi Kwon, DNI 23.568.272, CUIT. 23-23568272-9, domicilio real Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1385, P.B., Dpto 4, todos comerciantes, vecinos de la Ciudad de Bs. As., con domicilio especial en José Bonifacio 2320, 2º piso, Dpto A, Ciudad de Bs. As., constituyeron "Grupo Sudestada S.R.L." con domicilio Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios para consumo humano de todo tipo, pastas, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Prestación de servicios de catering, servicios de lunch en salones propios o a domicilio, explotación de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, parrilla, pizzería, confitería, casa de té, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, heladería y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, estudiantiles, comerciales, industriales y empresariales, como así también refrigerios y kioscos. Participación en llamado, ejecución y adjudicación de licitaciones privadas o públicas. Compra, venta, acopio, importación, exportación y distribución de materias primas relacionadas con la elaboración de productos alimenticios en general.- Capital $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.- Administración: Uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, por el tiempo de vigencia de la sociedad.- Cierre Ejercicio: 30/06.- Gerente: Leonardo Miguel Azulay, domicilio especial José Bonifacio 2320, 2º piso, Dpto A, Ciudad Bs. As. Sede Social: José Bonifacio 2320, 2º piso, Dpto A, Ciudad Bs. As. Notaria Martina Elisa Elesgaray, Adscripta al Registro 61 de Avellaneda, Provincia de Bs. As., autorizado por escritura 177, Folio 422, del 22/09/09.

Notaria - Martina Elisa Elesgaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: FAA03651215.

e. 07/10/2009 Nº 85597/09 v. 07/10/2009

HERNICOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.752.065.- El 14/09/09 se resolvió: a) Leonardo Schlosman donó 30 cuotas a su hijo y socio Nicolás Javier Schlosman quien adquirió 8 cuotas; y a su hijo Hernán Diego Schlosman, argentino, 34 años, casado, comerciante, D.N.I. 24.171.539, domicilio Pedernera 471, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, quien adquirió 22 cuotas.- 2) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Leonardo Schlosman.- 3) Designar gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actúen en forma individual e indistinta a Rosalinda Estela Ejzenberg y Nicolás Javier Schlosman, quienes constituyen domicilio especial en Silvio Ruggieri 2935, Piso 21º, Departamento "1", Capital Federal.- 4) Trasladar la sede social a Silvio Ruggieri 2935, Piso 21º, Departamento "1", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 279, Folio 1073, del 14/09/09, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana - Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001446563/E. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 07/10/2009 Nº 85459/09 v. 07/10/2009

IGW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 1295, folio 3484 de fecha 10/09/09, ante Registro 501 a cargo del escribano Joaquín E. Urresti, Capital Federal se constituyó IGW S.R.L. Socios: Marcelo Catz, D.N.I. 12.639.584, argentino, nacido el 9/12/1956, domiciliado en Presidente Quintana 59, piso 12º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Luis Mariano Brusco, D.N.I. 92.463.603, estadounidense, nacido el 25/07/1964, casado, domiciliado en Demaría 4550, piso 12 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Allyson Brein, D.N.I., argentina, nacida el 16/07/1968, casada, domiciliada en Demaría 4550, piso 12 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Maipú 1210, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: la Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o participando en sociedades de cualquier tipo jurídico, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) realización de todo tipo de operaciones relacionadas con gestiones y mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones e intermediaciones, así como custodia y administración de títulos valores, bienes, patrimonios y la actuación como fiduciario y depositario en general; b) asesoramiento y consultoría en materia económica, contable y financiera en relación a las gestiones, mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones e intermediaciones encomendadas; c) investigación de mercados, estudio y elaboración de informes y proyectos de negocios e inversiones; d) actuación como agente o gestor de negocios, promoviendo la concertación de contratos entre su principal y terceros, con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones; e) importación y exportación de mercaderías, así como la distribución, intermediación en la venta y el comercio al por mayor y por menor de dichas mercaderías. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Capital: $ 20.000. Duración: 99 años. Órgano de administración: un Gerente Titular y un Gerente Suplente, socios o no por un ejercicio. Representación legal: Gerente Titular. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Se designa a Luis Mariano Brusco como Gerente Titular, con domicilio especial en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Marcelo Catz (Suplente). Domicilio especial en Presidente Quintana 59, piso 12 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado por Escritura 1295, folio 3484 de fecha 10/09/09, ante Registro 501 a cargo del escribano Joaquín E. Urresti, Capital Federal.

Abogada – Delfina Pizarro Pini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 92. Folio: 675.

e. 07/10/2009 Nº 85290/09 v. 07/10/2009

ING. FUSARO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Modificación Art. 3º y 5º. IGJ. Correlativo 77335. Por Instrumento Privado del 19-9-09 se efectúo cesión de Cuotas Sociales: José Pio Foglino cedió la totalidad de sus cuotas o sea 1000 cuotas a Agustín José Fusaro argentino nacido 26/04/82 soltero DNI 29.501.762 empresario domiciliado en Cramer 2625 Piso 2º Cap. Fed. y renuncio al cargo de gerente y fue aceptada quedando la gerencia a cargo del ya designado gerente Alfredo Horacio Fusaro. Los socios en sus caracteres de únicos integrantes resolvieron modificar las cláusulas 3º y 5º del contrato quedando redactadas así: "Tercera: el plazo de duración se establece en cuarenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea el 29 de octubre de 1979. "Quinta: la administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, pudiendo actuar en forma individual e indistinta por el término de duración de la suciedad. En tal carácter tienen todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Garantía: el o los gerentes designados constituirán una garantía por el ejercicio de sus funciones conforme a las resoluciones generales de la Inspección General de Justicia 20/2004 21/2004 y 1/2005 o de las normas que en el futuro dicten". Firma Estela Vilma Boaglio DNI 10.194.743 Autorizada en el Instrumento de Cesión y Reforma del 19-9-09.

Certificación emitida por: Domingo Palumbo. Nº Registro: 2026. Nº Matrícula: 4259. Fecha: 25/09/2009. Nº Acta: 31. Libro Nº: 4.

e. 07/10/2009 Nº 85571/09 v. 07/10/2009

JOSE PEDRO FASSONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 5 de octubre de 2009. Socios: Nicolás Fassoni D.N.I. Nº 28.694.468 CUIT 20-28694468-0 de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1981, soltero, de profesión licenciado en RR.PP, con domicilio en Gascón Nº 932 de la CABA; y Oscar Alberto Spano, D.N.I. Nº 17.363.6559 CUIT Nº 20-17363659-9, de nacionalidad argentina, nacido el 09 de octubre de 1964 casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. Elías Galván Nº 3127 de la CABA. -Denominación: José Pedro Fassoni S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercialización de artículos de granja compra y venta de los mismos por mayor o menor y todo otro producto relacionado a este rubro. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto a fin de cumplir con el objeto social. Capital: $ 15.000.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre Administración: Dos gerentes con mandato por el término que dure la sociedad. La sociedad prescinde de sindicatura. Gerentes: Nicolás Fassoni y Oscar Alberto Spano, ambos constituyendo domicilio especial en Gascón Nº 915 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires. Representante Legal: Gerentes; Sede social: Gascón 915 de la CABA. Se autoriza a la Dra. Gabriela Reynoso, abogada, inscripta al Tomo 61, Folio 309 del Colegio de Abogados de la Capital Federal por estatuto privado de fecha 05/10/09.

Abogada - Gabriela Reynoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 61. Folio: 304.

e. 07/10/2009 Nº 85379/09 v. 07/10/2009

LUPADAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 111 del 23/9/09. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: Germán Pascual Ventrici, soltero 26/10/87, D.N.I. 33.442.757, Santos Vega 6667, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires; Luis María Grane, casado, 14/07/63, D.N.I. 16.385.433, Roque Sáenz Peña 874, Muñiz, Provincia de Buenos Aires y Horacio Dante Benchimol, casado, 27/09/58, D.N.I. 12.703.511, Miguel Cané 1286, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "Lupadan S.R.L."; Objeto: Consignación y/o comisión de hacienda bovina, ovina, porcina, caprina y equina. Matanza, faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, salado y empaquetado de productos cárnicos y carnes bovina, ovina, porcina, caprina y equina para su venta y abastecimiento al mercado local bajo la forma de medias reses, carne al gancho o troceo pudiendo inclusive la sociedad realizar remate de cortes cárnicos y el transporte de los productos antes mencionados. Plazo: 99 años; Capital: $ 120.000.-; Administración: Gerente: Horacio Dante Benchimol con domicilio especial en el real ya consignado; Cierre: 30/06: Sede Social: Viamonte 749, Piso 17, Oficina "4", Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 07/10/2009 Nº 85259/09 v. 07/10/2009

MELINCUE 2673

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Sergio Eduardo Bluvol, argentino, 52 años, D.N.I. 11703222, arquitecto, CUIL. 20-11703222-2, casado, Alem 3326, Castelar, Bs. As.; María Fernanda D'Osvaldo, argentina, 49 años, D.N.I. 14078025, CUIT. 27-14078025-7, comerciante, casada, Alem 3326, Castelar, Bs. As. 2) Escritura 1402, 1-10-09, Folio 3993, Registro 284 Cap. Fed. 3) Melincue 2673 S.R.L. 4) Helguera 2769, Piso 4, depto. D, Capital. 5) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, mediante la compra, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construcción de edificios comprendidos o no dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Administración de campos, estancias, explotaciones agropecuarias o propiedades inmobiliarias. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras y trabajos de topografía por intermedio de profesionales inscriptos en la respectiva matrícula, como, asimismo dedicarse a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo y/o material relacionado directamente y/o indirectamente con la construcción y/o amoblamiento de propiedades inmuebles. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 10 años. 7) $. 20000. 8) Uno o más gerentes socios o no, quienes actúan indistintamente por el término de 2 años, siendo reelegibles. 9) Gerente: Sergio Eduardo Bluvol quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. 10) 31/05 de cada año. Autorizada por Escritura 1402, del 1-10-09, folio 3996, registro notarial 284 de la Capital Federal.

Laura D. Vázquez

Certificación emitida por: Enrique Fernández Mouján (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 89.

e. 07/10/2009 Nº 85474/09 v. 07/10/2009

METALLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En complemento de la publicación del día 28/08/09 por vista de la IGJ se omitió detalle completo del Objeto Social y Domicilio Especial del socio gerente. Objeto Social Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a Terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades a) compras venta comercialización

distribución de materiales no ferrosos elaborados materiales eléctricos así como a la producción elaboración transformación y fraccionamiento de productos químicos petroquímicos y sus derivados b) Compra venta importación exportación y cualquier otra forma de comercialización de productos vinculados con los puntos precedentes y todos aquellos que no estén expresamente prohibidos por leyes vigentes. Socia Gerente María Angela Lamendola, domicilio especial Ibarrola 6675 Piso 5, Dpto. A de C.A.B.A.

Contadora – Liliana Silvia Agresta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/09/2009. Número: 406808. Tomo: 0188. Folio: 168.

e. 07/10/2009 Nº 85679/09 v. 07/10/2009

MEXSALI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instumento privado 19/05/09, Javier Domingo López, argentino, divorciado, abogado, nació 22/06/1964, DNI 16.893.155, domicilio particular en Virrey Ceballos 411, 1° piso, Departamento. "C", C.A.B.A., vende 820 cuotas v/n $ 10 c/u de ellas y un voto c/u Roberto Luis López, Argentino, divorciado, comerciante, nacio 24/02/1955, DNI. 11.361.558, con domicilio particular en Virrey Ceballos 411, 1° piso, Departamento "C", C.A.B.A., vende 1180 cuotas, v/n $ 10 c/u de ellas y un voto c/u a Jorge Eduardo Segundo, comerciante, nacio el 4/9/81 DNI 28.338.394, con domicilio particular y especial en la calle Suiza y Río Segundo s/n, Presidente Derqui, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, 1000 cuotas y Mauricio David Kornetz, comerciante, nacio 19/09/1945, DNI 4.535.769, con domicilio particular y especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2425, C.A.B.A. 1000 cuotas, ambos argentinos y solteros. Se modifica en consecuencia la clausula quinta. El capital social, queda suscripto de la siguiente manera: Jorge Eduardo Segundo 1000 cuotas, y Mauricio David Kornetz 1000 cuotas todas de valor nominal pesos diez ($ 10.00) cada una de ellas y de un (1) voto cada cuota. Roberto Luis López renuncia al cargo de socio gerente. Designar Gerente a Jorge Eduardo Segundo Establecer la cede social en la calle Pinto 3398, C.A.B.A. Gonzalo Daniel Perez Espinosa, DNI 26.966.363, autorizado por instrumento privado del 19/05/09.

Certificación emitida por: Carlos A. Peirano. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 2550. Fecha: 02/09/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 84.

e. 07/10/2009 Nº 85442/09 v. 07/10/2009

MYC VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado con firmas certificadas del 16/09/2009, Clara Ochoa, DNI 25.134.724, vende, cede y transfiere sus quinientas cuotas sociales de la Sociedad "MYC Viajes SRL" a la señora Clara Ayerza Pereyra Iraola, argentina, soltera, agente de viajes, nacida el 18/09/1980, DNI 28.421.389, domiciliada en Av. del Libertador 2485, 4º piso de la C.A.B.A. Se reforma el articulo Cuarto se la Sociedad. Queda en plena vigencia el resto del articulado. La presente se expide y firma en virtud al Instrumento Privado de fecha 16/09/2009. María de la Paz Zavala Rodríguez, Socia Gerente, designada por escritura 104 de Constitución de Sociedad, del 07/11/2006. Inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 11431, Lº 125, Tº SRL, el 14/12/2006.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 16/09/2009. Nº Acta: 193. Nº Libro: 15.

e. 07/10/2009 Nº 85537/09 v. 07/10/2009

PARQUE ALEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado del 29/09/09 2) Parque Alem S.R.L. 3) Carlos Rozenberg, D.N.I. 8.376.982, 02/10/50, divorciado, con domicilio real y especial en Intendente Campos 1726, Localidad y Partido de San Martín, Prov. De Buenos Aires; Efraim Rozenberg, D.N.I. 30.007.811, 06/03/83, soltero, con domicilio real y especial en José Leon Cabezón 2284, Capital Federal; ambos argentinos y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la administración, preparación, construcción, creación, atención, explotación comercial, de toda clase de hogares y clínicas de ancianos, geriátricos, psiquiátricos, gerontopsiquiátricos, centros de día, de crónicos, agudos y similares; asimismo la provisión de insumos específicos para la ancianidad. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos. 5) José León Cabezón 2284, UF 01, (C1419FBB) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 30/05 10) Gerente: Efraim Rozenberg, Autorización por Acto constitutivo de fecha 29/09/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 07/10/2009 Nº 85330/09 v. 07/10/2009

RAVE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 416 del 1/10/09, ante la esc. María Cecilia Koundukdjian al Fº 1261, Adscripta al Registro 2000, Yamilio Hillman, argentino, nacido el 17/7/31, ingeniero, divorciado, DNI 4.245.334, con domicilio real en Av. Corrientes 4643, CABA y María Victoria Pavicich, argentina, soltera, empresaria, nacida el 9/1/85, DNI 31.438.264, con domicilio real en Angel Gallardo 814, CABA ambos constituyeron "Rave Construcciones S.R.L.". 10 años desde inscripción en IGJ. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Construcción, explotación, comercialización a través de agentes autorizados, administración, intermediación y desarrollo de proyectos inmobiliarios de todo tipo y en todas sus formas jurídicas. B) Servicios y Mandatos: Gestión de negocios por cuenta propia y de terceros, administración de bienes propios y de terceros, inversiones propias y por cuenta y orden de terceros en el mercado inmobiliario financiero y de capitales y en empresas de todo tipo, representación, mandatos, agencias. Gestión de cobranzas y/o recupero de cuentas de todo tipo, originadas y/o administradas por terceros excluyendo siempre las actividades reguladas por la ley de entidades financieras. Administración de patrimonio fiduciario y agente fiduciario ordinario en los términos del artículo 1 de la ley 24.441 a solicitud de terceros. Explotación de sistemas de administración y métodos de organización comercial, industrial y financiera. Guarda, custodia y depósito bienes de todo tipo a favor de terceros. C) Financieras: Otorgamiento de préstamos con fondos propios fuera del régimen de la Ley de Entidades Financieras. Aporte de capitales a personas de todo tipo para negocios realizados o por realizarse, todo tipo de negociación sobre bienes inmobiliarios. Formar parte de sociedades comerciales, con las limitaciones de la ley de sociedades comerciales. D) Comercialización y Distribución de Bienes y Servicios: Comercialización, industrialización, compra, venta de inmuebles de todo tipo, comercialización de servicios de todo tipo, propios o de terceros. Explotación integral de centros o dependencias de comercialización y distribución de productos propios o de terceros asociados a terceros; realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones u mandatos vinculados con la actividad propuesta. Comercialización y administración de marcas propias y de terceros. Marketing y telemarketing. Organizar eventos, ferias, exposiciones y presentaciones inmobiliarias. Capital: $ 25.000. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 1 ó más gerentes, que actuarán indistintamente. Gerente: Yamilio Hillman. 31/12 de cada año. Sede social y domicilio especial de socios en Jufre 915, C.A.B.A. Firmado: Alejandra Lorena Weighandt. Autorizada por escritura 416 del 1/10/09, Registro 2000.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 02/10/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 023.

e. 07/10/2009 Nº 85668/09 v. 07/10/2009

REVESTIR TEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por escritura 72 del 29/9/09, ante la Escribana de Cap. Fed., Laura Inés Toubes, Registro 1352 a su cargo; 2) Víctor Guillermo Coñipan, argentino, nacido el 13/3/73, soltero, comerciante, D.N.I. 24.412.380, domicilio en Monseñor Larumbe Nº 1669, Martinez, Pcia. Bs. As. José Luis Olmedo, argentino, nacido el 31/10/55, casado, comerciante, D.N.I. 13.437.797, domiciliado en Yerbal Nº 4190, Lanus, Pcia. Bs. As.; 3) Sede: Lascano 2061 Cap. Fed.; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo relacionado a tal fin; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, reparación y/o todo tipo de refacciones de inmuebles residenciales y no residenciales, incluyendo la construcción llave en mano; venta de pinturas de todo tipo y pintura de obras y/o construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 5) Capital: $ 20.000; 6) Gerente: Víctor Guillermo Coñipan. Domicilio especial en sede social; 7) 99 años; 8) 30/9 de c/año. Autorizada Escribana Laura Inés Toubes por escritura aquí referenciada.

Escribana - Laura Inés Toubes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001446731/E. Matrícula Profesional Nº: 3541.

e. 07/10/2009 Nº 85437/09 v. 07/10/2009

SERINTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción IGJ, 7-6-1999, Nº 4278, Lo. 110, To. S.R.L. El 28-09-2009, Serinte SRL resolvió la reconducción societaria, ya que al plazo venció el 7 de junio de 2009, y reforma la cláusula 2º del contrato que dice "Segunda: La Duración de la Sociedad por Reconducción es de Diez (10) años, contados desde la inscripción de la Reconducción". Apoderada según escr. 78, Fo. 222, 28-9-2009, Escr. Cap. Fed. Adriana P. Freire, Registro 51.

Apoderada – Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 117. Nº Libro: 30.

e. 07/10/2009 Nº 84838/09 v. 07/10/2009

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNACIONALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso publicado el 17/09/2009. Por observación de IGJ se modifica por instrumento privado del 30/09/2009: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del exterior, a la prestación de servicios de asesoría, administración y marketing a empresas extranjeras que se dediquen a la intermediación de seguros y reaseguros, excluyéndose la asesoría de las actividades previstas en las leyes 20.488 y 23.187. Flavia Ríos, abogada, autorizada por Instrumento Privado de Constitución de fecha 08/09/2009.

Abogada – Flavia Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2009. Tomo: 81. Folio: 759.

e. 07/10/2009 Nº 86761/09 v. 07/10/2009

SIG COMBIBLOC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: (1) por Reunión de Socios de fecha 28/04/09 se resolvió reducir el capital social en $ 292.657, es decir de la suma de $ 444.577 a: $ 151.920 modificándose en consecuencia el art. 4 del Contrato Social; (2) por Reunión de Gerencia del 26/08/2009 se resolvió fijar la nueva sede social en la calle Montevideo 1012, Piso 4, oficina "G", Ciudad de Buenos Aires; (3) Por Reunión de Socios del 03/09/2009 se resolvió: (a) designar como único gerente titular: Martín Sila Monsegur quien fija domicilio especial en la calle Montevideo 1012, Piso 4, Oficina G, de la Ciudad de Buenos Aires; y (b) aceptar la renuncia al cargo de Gerente Titular del Sr. César Manuel Valentín Carro efectiva desde el 03/09/2009. Autorizado especial por Reunión de Socios de fecha 28/04/09 y 03/09/2009, Franco Giglio.

Abogado - Franco Giglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 101. Folio: 380.

e. 07/10/2009 Nº 85283/09 v. 07/10/2009

TECA SUDESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación Complementaria Eº 87, 18/8/09, fo 190, Reg. 1686. CABA, Const. S.R.L. Gerente: Adonay Alexander Vargas Ramírez, Mexicano, soltero, pasaporte mexicano Nro 04310010653, empresario, nacido el 3/12/66, C.D.I. 20-6366225-4 domiciliado en Av Santa Fe 1431, 6to B Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Apoderado con facultades suficientes Luis Alberto Miño D.N.I. 17.448.621, Esc 87, 18/8/09, Folio 190 Reg 1686 CABA.

Certificación emitida por: Horacio Teitelbaum. Nº Registro: 1686. Nº Matrícula: 4276. Fecha: 22/09/2009. Nº Acta: 098. Libro Nº: 032.

e. 07/10/2009 Nº 85463/09 v. 07/10/2009

TERRAZAS DE GOYENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 409 del 25/09/2009 folio 1242, registro 575: Fabiana Marta Presas, argentina, nacida el 15 de julio de 1966, casada, empleada, Documento Nacional de Identidad número 17.979.656, CUIL 27-17979656-8, domiciliada en Muñiz 1012, en esta ciudad; y Gustavo Jorge Vázquez, argentino, nacido el 25 de abril de 1958, casado, arquitecto; Documento Nacional de Identidad número 12.463.543, CUIT 20-12463543-9, domiciliado en Columbres 249, en esta ciudad.- Reconducción, fijación de nuevo plazo, designación de gerente y modificación del contrato social: Que atento el vencimiento del plazo de duración de la sociedad y, conforme lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, los socios resuelven, por unanimidad, otorgar, por la presente, la reconducción de la sociedad y la reforma del contrato social, según las siguientes cláusulas: I) Declarar reconducida a la sociedad, cuyo plazo de duración venciera el 23 de diciembre de 2008, atento no haber efectuado acto alguno de liquidación.- II) Declarar el propósito de la reconducción motivado en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y continuar con el giro de los negocios sociales de manera habitual. Por lo que establecen un plazo de duración de la sociedad hasta el veinticinco de septiembre de dos mil diez, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia de este acto de reconducción.- III) Los socios ratifican y aprueban los negocios y operaciones realizados a nombre de la sociedad desde el vencimiento del plazo operado y hasta el presente.- IV) Por todo lo expuesto proceden a reformar la cláusula segunda y quinta del contrato social.- Designar Gerente a Gustavo Jorge Vázquez.- Domicilio especial en Medrano 70 piso 3º Of. "H", Capital Federal.- Apoderado: Juan Ignacio Olmedo, DNI. 21.467.398, por escritura 409 del 25/09/2009, folio 1242, Registro 575 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Mario A. Levin. Nº Registro: 575. Nº Matrícula: 2611. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 49.

e. 07/10/2009 Nº 85325/09 v. 07/10/2009

TIGRE VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 39 del 29/9/2009, folio 159, Registro 1886 C.A.B.A.. Socios: Fernando Damián Robirosa, argentino, nacido el 14/2/1946, LE: 4.540.238, CUIT: 20-04540238-0, casado con María Luisa Helmrich, arquitecto, domicilio Esmeralda 1320, 1º piso, dpto. “B”, C.A.B.A.; Fernando Robirosa, argentino, nacido el 11/3/1976, DNI: 25.227.235, CUIL: 24-25227235-2, casado con Mariana Rossi Beguy, licenciado en administración agropecuaria, domicilio Albarellos 1735, 13º piso dpto. “A”, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Matías Robirosa, argentino, nacido el 12/5/1979, DNI: 27.120.989, CUIL: 20-27120989-5, soltero, licenciado en administración y contador, domicilio Roque Saenz Peña 124, 9º piso dpto. 5, torre Aguirre, San Isidro, Pcia. de Bs. As.. Denominación: “Tigre Viejo S.R.L.”. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) a la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura y ganandería, compra, venta, cría, invernadas, cruza y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, tambos, celebrar contratos de aparcería y pastoreo, producción y comercialización de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas algodoneras, fibrosas, semillas, vitivinícolas, olivícolas y fruticolas; pudiendo en forma conexa dedicarse a la compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola y actuar como comisionista, corredora, mandataria, y/o depositaria de los bienes y productos relacionados directamente con el objeto social; a la industrialización primaria de productos y subproductos agropecuarios, semillas y forestación; importación y exportación de productos y subproductos relacionados con el cumplimiento de las actividades antes descriptas; y desarrollar en forma complementaria otras actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, incluso las tareas de laboreo, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles rurales; y B) como actividad accesoria podrá dedicarse a la recreación turística rural; recepción y asistencia de turista; servicio de catering; instalaciones, accesorios y/o complementarios para el hospedaje y atención de los turistas. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Capital: $ 350.000 representado por 350.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta, y serán designados por los socios por el término de duración de la sociedad, o hasta que sean removidos por decisión de los socios que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Cierre del Ejercicio: último día de febrero. Gerente: Fernando Damián Robirosa, fija domicilio especial en la sede social. Sede Social: Esmeralda 1320, 1º piso, dpto. “B”, C.A.B.A.- Esc. autorizada por escritura 39 citada.

Escribana – Silvia B. Barbazan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 091002447957/3. Matrícula Profesional Nº: 4983.

e. 07/10/2009 Nº 85578/09 v. 07/10/2009

VIDEOCUATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas se resuelve aceptar la renuncia de Eduardo Alberto Lombardi al cargo de Gerente; y modificar el artículo cuarto del contrato así: 4º) Capital: $ 4.000.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acto Privado del 04/08/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/10/2009 Nº 85473/09 v. 07/10/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AGRO INVESTMENT S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ bajo el número 2061 Libro 27 de, Sociedades por Acciones el 14 de febrero de 2005, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 2009 a las 16:00 horas en la sede social sita en Bolívar 108, Piso 1, C.A.B.A, en primera convocatoria y a las 17:00 horas, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico irregular finalizado el 30 de septiembre de 2009;
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico irregular finalizado el 30 de septiembre de 2009;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura;
6º) Consideración del Balance General Especial de Reducción Voluntaria de Capital Social. Reducción voluntaria de capital social y
7º) Autorizaciones.

Firmado: Juan Manuel Quintana, Director Titular en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea de fecha 25 de septiembre de 2009 y Acta de Directorio de fecha 29 de septiembre de 2009.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 02/10/2009. Nº Acta: 090. Nº Libro: 83.

e. 07/10/2009 Nº 86889/09 v. 14/10/2009

ALZAGA UNZUE Y CIA. S.A. CONSIGNATARIOS, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 2009 a las 15,30 horas y en segunda convocatoria, en el caso de no reunirse quórum estatutario, para el día 04 de Noviembre de 2009, también a las 15,30 horas, en el domicilio social de Avda. Corrientes 378, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar juntamente con el señor Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Contables, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Cuarto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico que terminan sus mandatos, en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley Nº 19550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y de las Reservas constituidas.
6º) Decisión acerca del destino de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) En su caso, y de acuerdo a lo dispuesto al tratarse los puntos 5º y 6º del Orden del Día, aumento del capital social dentro del quíntuplo.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 1 de Octubre de 2009.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria número 53 y de Directorio número 405 ambas de fecha 05 de Noviembre de 2008. El Directorio.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 41.

e. 07/10/2009 Nº 85581/09 v. 14/10/2009

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS “SAN DEMETRIO”

ACTA DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO Nº 91 QUE CULMINO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2009

Inscripción en la I.G.J.: Nº 1004 Inscripción en el I.N.A.E.S. Nº 125. Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 07 de Noviembre de 2009 a partir de las 17 hs. en la sede social de Scalabrini Ortiz 1339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 29 de Diciembre de 2008.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, como así también el Informe del “Organo de Fiscalización” correspondiente al ejercicio Nº 91 cerrado el 31 de agosto de 2009.
3º) Elección de la Junta Electoral que fiscalizará el escrutinio, si hubiese más de una lista.
4º) Elección de dos socios presentes para suscribir el Acta.
5º) Cuotas Sociales.
6º) Elecciones: Según Título XII Artículos Nº 48, 49, 50, 51, 52 y 53 para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, Vocales Titulares 2 (dos), Vocales Suplentes 4 (cuatro), Organo de Fiscalización Titular 3 (tres), Organo de Fiscalización Suplente 2 (dos).

NOTA: La Asamblea sesionara validamente con el número de socios presentes, luego de transcurridos treinta minutos desde el fijado para el inicio de la Asamblea (Art. 45 del Estatuto). Los socios para participar en las Asambleas deberán tener al día, con un mes de antelación, las cuotas sociales. Las listas de los candidatos podrán ser presentadas en la Sede Social hasta el día 27 de Octubre de 2009.

Los cargos de Presidente y Secretario de los abajo firmantes fueron designados en el Acta correspondiente al día 27 de Diciembre de 2007, pasada a Folio Nº 155 del Libro de Actas de Reuniones Ordinarias de Comisión Directiva.

Presidente - Constantino Bergiris
Secretario - Jorge Statharakos

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 064. Nº Libro: 144.

e. 07/10/2009 Nº 85345/09 v. 07/10/2009

“B”

BOTONERA MALAVER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2009 a las 11 horas, en la sede social de Araoz 72/74 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la L. 19550.
2º) Consideración de la documentación prevista en la L.19550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2008.
3º) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Miguel Angel Gomez Presidente electo por Acta de Asamblea del 31 de Octubre de 2007, pasada al folio 21 del Libro de Acta de Asambleas No. 2 con rubrica 48361-98 del 17-06-1998 y Acta de Directorio del 31 de octubre de 2007 pasada al folio 39 del Libro Acta de Directorio No. 3 con rubrica 48360-98 del 17-06-1998 IGJ.

Presidente - Miguel Angel Gomez

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 076. Nº Libro: 17.

e. 07/10/2009 Nº 85491/09 v. 14/10/2009

“C”

CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE MATERIALES ELECTRICOS - CADIME

CONVOCATORIA

Nº Cor. 360670. Estimados Consocios: La Comisión Directiva de CADIME, de acuerdo con lo establecido por el Art. 14 del Estatuto Social, cumple en convocarlos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 28 de octubre de 2009 12,30 horas en Alberti 1074 Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios presentes para, junto con el Presidente, refrendar el Acta de la Asamblea.
2º) Designación de 2 o más asambleístas para constituir la Comisión Escrutadora.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y afectación del resultado del 33º Ejercicio cerrado el 30-06-09.
4º) Elección de 5 miembros para completar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Sergio A. Bernacchi, Luis A. Arean, Jorge Olivera y Néstor Moreno por finalización de sus mandatos.
5º) Designación de 1 miembro para completar la Comisión Directiva en reemplazo del renunciante señor Eduardo Talión. Designación de los cargos de la nueva Comisión Directiva (Art. 15 b del Estatuto Social).

Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente para renovar la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de los mandatos de los señores Oscar Curras, Roberto Blasco y Mario P. Castelao (Art. 31 del Estatuto Social).

Designación del Cargo en Acta Nº 516 del 28-10-08.

Presidente - Conrado Gallo

Art. 17: El quórum de las Asambleas Generales a la hora fijada en la convocatoria se formará con la mitad más uno de los votos de todos los asociados. Sin embargo transcurrida media hora podrá resolverse los asuntos del orden del día cualquiera sea el número de socios presentes.

Art. 22: Sólo podrán inscribirse en el registro de asistencia a las Asambleas Generales los socios que se hallen al día con la Tesorería y que tengan una antigüedad mayor de seis meses. Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder y los apoderados no podrán representar a más de tres socios cualquiera sea el número de voto.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 112. Nº Libro: 49.

e. 07/10/2009 Nº 85589/09 v. 07/10/2009

CLUB DE POLO LA RECONQUISTA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Club de Polo La Reconquista SA para el 26 de octubre de 2009 a las 17 horas en Florida 780 4º Piso Capital en primera convocatoria. En caso de no obtenerse el quórum necesario, se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 18 horas con el mismo Orden del Día a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea, quórum.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009

3º) Consideración de los resultados acumulados al 30 de junio de 2009.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550
Acredita el carácter invocado por acta de Asamblea Nº 19, celebrada el 25 de setiembre de 2008, transcripta a los folios 47, 48 y 49 del libro de Actas de Asamblea Nº 1, Rubricado el 19 de noviembre de 1991 con la característica A36512 por la cual se lo designa y acepta, y se distribuye cargo por acta directorio Nº 115 de fecha 29 de setiembre de 2008, del libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 12 de setiembre de 2007 con la característica 7934307.

Presidente - María Justina Traczuk

Certificación emitida por: Juana Carla Mensa. Nº Registro: 1837. Nº Matrícula: 4470. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 179. Nº Libro: 29.

e. 07/10/2009 Nº 85610/09 v. 14/10/2009

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 35º, 59º y 66º del Estatuto del Club Hípico Argentino, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2009, a las 19 horas, en su sede social de la Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7285, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos socios para refrendar con el Señor Presidente y el Señor Secretario, el acta de la Asamblea.
2º) Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al Ejercicio Administrativo cerrado al 30 de junio de 2009.
4º) Elección de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Secretario, Tesorero, nueve Vocales Titulares y siete Vocales Suplentes, por el término de dos años. En reemplazo de: Alejandro Condomi Alcorta (Presidente), Dr. Rubén Darío Cappelletti (Vicepresidente 1º, Nicolás Robbio (Vicepresidente 2º), Hugo César Lopardo Grana (Secretario), Frank Heinrichsdorff (Tesorero), Vocales Titulares: Dr. Eduardo Acastello, Adrián Campana, Cecilia Di Menna, Miguel Ferrera, José María Larocca, Juana Marvaso, Dr. Gabriel Oriolo, y Gustavo von Borowski. (artículo 59º). Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años. Elección de Presidente, dos Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes integrantes del Tribunal de Honor, por el término de 2 años. La votación se llevará a cabo desde las 19,30 horas, hasta las 22 horas, para lo cual la Asamblea pasará a cuarto intermedio y reanudará informando el resultado de la Elección.

Presidente – Alejandro Condomi Alcorta
Secretario – Hugo César Lopardo Grana

Designados según Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre 2007.

NOTA: La documentación mencionada en el punto 3º, se encuentra a disposición de los señores socios en la Secretaría del Club Hípico Argentino. En Caso de presentarse una sola lista, no se realizará votación de acuerdo al artículo 73º del Estatuto Social, pasando a tratar el punto 4º del Orden de Día.

Certificación emitida por: Rosario Freire Posse. Nº Registro: 1651. Nº Matrícula: 3716. Fecha: 23/09/2009. Nº Acta: 064. Nº Libro: 45.

e. 07/10/2009 Nº 83495/09 v. 09/10/2009

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Miembros a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de Octubre de 2009 a las 19.00 hs., en la sede de Sucre 2855, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración y aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 01/07/2009 al 30/06/2010.
4º) Fijación de la Cuota Social.
5º) Autorizar a la Comisión Directiva a efectuar los estudios pertinentes y realizar las inversiones necesarias, para realizar las tareas mínimas de mantenimiento y adecuación de seguridad en el edificio principal y anexos de la propiedad ubicada en Ruta 41 y Juan XXIII de la localidad de Baradero. (A partir del tratamiento de este punto la Asamblea adquiere el carácter de Extraordinaria).
6º) Autorizar a la Comisión Directiva a realizar el parcelamiento total del predio ubicado en Ruta 41 y Juan XXIII de la localidad de Baradero, identificados como Chacra 26 Fracción I, parcela 1a y Chacra 26 Fracción I, parcela 4.
7º) Autorizar la venta del chalet, construído con frente a la Ruta 41 en el extremo noreste de la Chacra 26 Fracción I, parcela 4.
8º) Autorizar la venta de hasta el 25% de los lotes resultantes del parcelamiento de la Chacra 26 Fracción I, parcela 1a.

Autorizada por Acta de la Comisión Directiva de fecha 25 de Setiembre de 2009.
Designado en Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 31 de Octubre de 2008.

Vicepresidente - Bernardo Ostrowski

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 173. Nº Libro: 17.

e. 07/10/2009 Nº 85567/09 v. 07/10/2009

"E"

EXPRESO PARQUE EL LUCERO S.A. DE TRANSPORTES LINEA 741

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 2009 a las 15.00 horas en el local de la calle Lavalle 1430 - 2º piso "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Determinación del número y elección de directores titulares por dos ejercicios y directores suplentes por un ejercicio;
5º) Elección del Organo de Fiscalización por un ejercicio;
6º) Retribución al Directorio (Artículo 261 Ley 19550);
7º) Aumento del Capital Social;
9º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

Ricardo Amilcar Cortadi Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria del 20 de Noviembre de 2007.

Presidente - Ricardo Amilcar Cortadi

Certificación emitida por: Nelly O. López. Nº Registro: 24, Partido de Tigre. Fecha: 23/9/2009. Nº Acta: 124. Nº Libro: 12.

e. 07/10/2009 Nº 85644/09 v. 14/10/2009

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE LA INDUSTRIA MOLINERA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación Argentina de la Industria Molinera invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 2009 a las 12:30 horas, en su sede de la calle Bouchard 454 - 6º Piso - Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario actuante, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Lectura, consideración y votación de la Memoria que da cuenta de la gestión de Comisión Directiva y los Estados Contables correspondientes al 55º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
4º) Dar cuenta a la Asamblea, en cumplimiento del artículo 8º de los Estatutos, sobre las cuotas sociales y extraordinarias dispuestas por la Comisión Directiva.
5º) Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año.

La Asamblea se verificará de acuerdo a lo que determina el título VII de los Estatutos.
El Sr. Alberto M. España, Presidente, C.I Mercosur Nº 12.479.586N fue designado como tal, en la Quincuagésima Cuarta Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de Octubre de 2008, según consta en el Acta de Asamblea nro. 62.

Presidente - Alberto M. España

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/9/2009. Nº Acta: 036. Nº Libro: 082.

e. 07/10/2009 Nº 85361/09 v. 07/10/2009

"H"

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(10-2-61 Nro 115, Fº 17, Lº 54, Tº A de Estatutos Nacionales) Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2009, a las 10.00 horas, en el local de la calle Hipólito Bouchard Nº 680, Piso 17º, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Inventario e Informe del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados. Desafectación de la Reserva Voluntaria (artículo 70, ley 19.550). Destino de los mismos. Tratamiento del pago de un dividendo en efectivo por la suma de $ 80.000.000.- conforme los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009 y "ad referendum" de la aprobación del Banco Central de la República Argentina.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009, por $ 9.850.841,37.-, por todo concepto.
5º) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de sus honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Determinación de sus honorarios por el ejercicio en curso.
8º) Autorización a directores y síndicos (artículo 273, ley 19.550).
9º) Elección del contador que dictaminará sobre la documentación contable de la sociedad por el nuevo ejercicio ecónomico. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC Bank Argentina S.A., en Martín García 464, Segundo Piso, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10.00 a 15.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día de 26 de Octubre de 2009. Antonio M. Losada. Presidente Electo en la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de Octubre de 2008.

Presidente – Antonio M. Losada

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 05/10/2009. Nº Acta: 010. Nº Libro: 190.

e. 07/10/2009 Nº 86922/09 v. 14/10/2009

"I"

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, Capital Federal, el día 29 de octubre de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar del acta.
2º) Razones de la convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, Inciso 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/04/09.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
6º) Honorarios del Directorio, aún en exceso de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Honorarios de la Sindicatura.
8º) Destino de los resultados.
9º) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
10) Elección de directores titulares y suplentes.
11) Elección de Presidente y Vicepresidente.
12) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
Buenos Aires, 01 de octubre de 2009.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente Hugo Alberto Jorge. Surge tal designación del Libro de Actas de Asamblea Nº 3, rubricado bajo el Nº 66157-02 del 31/10/02, Acta de Asamblea Nº 109 del 16/12/08.

Presidente - Hugo Alberto Jorge

Certificación emitida por: Mercedes B. Costa Mendoza. Nº Registro: 833. Nº Matrícula: 2929. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 24.

e. 07/10/2009 Nº 85603/09 v. 14/10/2009

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Justo Rodero e Hijos S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa, ubicada en Dorrego 611, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009.
3º) Fijación del número de Directores titulares, suplentes y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico.
6º) Distribución de Dividendos en efectivo.

Se pone a disposición de los señores accionistas en la sede social la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico y de Auditoria Externa a partir del 14 de octubre 2009.

El firmante es Presidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria Acta Nº 57 del 28 de Octubre de 2008 y distribución de cargos por reunión de Directorio Acta Nº 390 de esa misma fecha. El Directorio.

Presidente - Alberto Mario Rodero

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 56.

e. 07/10/2009 Nº 85535/09 v. 14/10/2009

“M”

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Mecanotecnica S.A.C.I.F.I. comunica a los Señores accionistas, que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Noviembre de 2009, a las 9:30 hs., en el local social de la calle Heredia 535, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 ley Nº 19550, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro I, Anexos “A” y “F”, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 45 finalizado el 30 de Junio de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
4º) Distribución de la utilidad.
5º) Fijación de los honorarios al Directorio.
6º) Fijación de dividendos a Distribuir.

Presidente - Luis Alberto Molins

Acta de Directorio Nº 469 del 18/09/2009 convocando a Asamblea.
Designado Presidente según Acta de Directorio Nº 458 del 17/10/2007 del Libro Actas de Directorio Nº 5 Folio 127 Rúbrica 47381-99.

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 21/9/2009. Nº Acta: 086. Nº Libro: 22.

e. 07/10/2009 Nº 85441/09 v. 14/10/2009

MODO S.A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2009, a las 16:00 horas a los accionistas de Modo S.A de Transporte Automotor, en la sede social sita en Av. San Isidro 4812 de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2do.) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1ro. Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
3ro.) Consideración gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4to.) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de dos años, con mandato hasta el año 2011.

NOTA.- No siendo posible reunir el quórum en primera convocatoria la Asamblea se llevará a cabo una hora después con los accionistas que se encuentren presentes. Art. 237 L:S.
El mandato del presidente, Eros Manuel Fernández, surge de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Octubre de 2008, según libro de Actas de Asamblea Nro. 1-B-22030 y ratificada por el Directorio en la misma fecha.

Presidente - Eros Manuel Fernández

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 150. Nº Libro: 77.

e. 07/10/2009 Nº 85376/09 v. 14/10/2009

“P”

PETROGREEN S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 27 de Octubre de 2009 a las 14 hs. y 15 hs. respectivamente en Viamonte 1532 Piso 1º Of 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2º) Documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al vigésimo primer Ejercicio Económico Anual finalizado el 30 de junio de 2009.
3º) Informe del Síndico.
4º) Destino del resultado del ejercicio y Resultados No Asignados.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico Titular.
6º) Consideración de la remuneración al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009, y causales del exceso de los limites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Determinar el números de integrantes titulares del nuevo directorio y proceder a su elección por mandato de tres ejercicios económicos – designar directores suplentes – garantías. Remuneración.
8º) Designación Síndico titular y suplente.
9º) Consideración del aumento del Capital Social. Reforma del art. 4 del Estatuto social y texto unificado y ordenado del mismo.
10) Financiamiento de la empresa.

Presidente Carlos María González Fischer designado por Asamblea de Accionistas de fecha 11/07/2006.

Presidente - Carlos María González Fischer

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 76. Nº Libro: 25.

e. 07/10/2009 Nº 85366/09 v. 14/10/2009

“R”

RAPONGUI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Rapongui S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre del 2009 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y conforme al Artículo décimo segundo del Estatuo Social, que remite al artículo 237 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, la segunda convocatoria para las 11.00 horas de la misma fecha. Ambas convocatorias de la misma Asamblea, se celebrarán en la calle Tinogasta 4238 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A estos efectos, se comunica a los señores accionistas que deben cumplimentar con la normativa prevista en el artículo 238 de la Ley 19550 y sus modificaciones.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y de corresponder, aprobación de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
2º) Fijación del Número de Directores titulares y suplentes conforme lo prescribe el Artículo Octavo del Estatuto Social.
3º) Determinación de la Retribución del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades, si así se decidiera.
5º) Elección de Directores titulares y suplentes.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el presente Acta”.

El Presidente electo por Asamblea del 5 de octubre de 2006, obrante a fojas 5 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número uno.

Certificación emitida por: Ana Lía Díaz Prandi. Nº Registro: 1731. Nº Matrícula: 4132. Fecha: 05/10/2009. Nº Acta: 138. Nº Libro: 5.

e. 07/10/2009 Nº 86885/09 v. 14/10/2009

REMADEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a desarrollarse el 26/10/2009 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Luis María Campos 381, C.A.B.A., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de Asamblea;
2º) Designación de accionistas para firmar el Acta;
3º) Renovación de locación del inmueble que constituye la sede social;
4º) Nombramiento de autoridades;
5º) Aprobación de la gestión de autoridades;
6º) Cambio de sede social.

Depósito de acciones: 14/10/2009 a las 10 horas en la sede social. El Directorio.
Gustavo Ariel Champanier. Presidente. Designado por Acta Constitutiva del 19/07/2006.

Presidente – Ariel Champanier

Certificación emitida por: Aída Matilde Schmitman. Nº Registro: 571. Nº Matrícula: 2776. Fecha: 5/10/2009. Nº Acta: 118. Nº Libro: 22.

e. 07/10/2009 Nº 86718/09 v. 14/10/2009

“S”

SALPE S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Octubre de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda Convocatoria, en el domicilio social, sito en Ramón L. Falcón 2.340, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
II) Ratificación de lo resuelto en Asamblea de fecha 10/08/2007 respecto de la reducción obligatoria del capital social. El Directorio.

Firma. Eduardo Jorge Ignoto Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 8 y Acta de Directorio Nº 49 del 6/6/08.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 012. Nº Libro: 51.

e. 07/10/2009 Nº 85313/09 v. 14/10/2009

SIMPLE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a efectuarse el 27/10/09, a las 15 Horas y a las 16 Horas en segunda en la sede de Thames 1344 de CABA, conforme al:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 de la Ley 19950 correspondientes al Ejercicio Nº 9 cerrado al 31/07/08 y al Ejercicio Nº 10 cerrado al 31/07/09.
2º) Consideración y destino del resultado de los ejercicios Nº 9 y Nº 10.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elección de Presidente y Director Suplente.
5º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Marcelo Gustavo Aiello. Presidente. Electo por asamblea del 7/11/07.

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 68. Nº Libro: 18.

e. 07/10/2009 Nº 85580/09 v. 14/10/2009

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES MUTUAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIO
Correspondiente al Ejercicio Anual Nº 92
cerrado el 30.06.09

Estimado socio: de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 23, Inciso c y f, de nuestros estatutos, el Consejo Directivo, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 7 de Noviembre del 2009 a las 19,30 horas en nuestra sede social de la calle Azcuénaga Nº 323, piso 2º C.A.B.A., con objeto, de considera, lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2º) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Nº 92.
3º) Consideración sobre aumento en cuota social.
4º) Aumento del subsidio complementario a la jubilación.
5º) Informar a la Asamblea la posibilidad de cambiar la sede social para realizar las reuniones del C.D.
6º) Renovación total del Consejo Directivo.
7º) Nombramiento de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores socios que de no haber “Quorun” a la hora anunciada, que lo constituyen la mitad más uno de los socios con cerecho a voto, la Asamblea sesionará media hora después de la anunciada con cualquier número de los asistentes, no pudiendo ser estos menor cantidad del número de miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora con quienes no se podrá contar para formar “Quorum” así lo establece el Art. Nº 34 del Estatuto Social.
El firmante Manuel Nieto, a cargo de la Presidencia actúa a mérito de Estatuto modificado según resolución I.G.P.J. Nº 4886 del 22.10.1976 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 22.09.2007 de elección de Autoridades del Consejo Directivo, inserta a fojas 68, 69 y 70 del libro de Actas de Asamblea anotado el 10.01.1989.

A cargo de la Presidencia - Manuel Nieto

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 29/9/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 52.

e. 07/10/2009 Nº 85216/09 v. 07/10/2009

“T”

TECNOCAM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tecnocam S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2009, a las 16,00 horas, en la calle Uruguay 743 3º Piso Oficina 304 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos que llevaron a convocar a Asamblea fuera de los términos de ley.
2º) Consideración documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir las Actas de la presente Asamblea y el Registro de Asistencia a la misma.

Director suplente en ejercicio de la presidencia - David Medardo Vega Acta de Asamblea del 16/09/2008 y Acta de Directorio del 06/07/2009.

Certificación emitida por: Gabriela M. Serra. Nº Registro: 1188. Nº Matrícula: 4614. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 038. Nº Libro: 78 (91.202).

e. 07/10/2009 Nº 85612/09 v. 14/10/2009

TRANSPORTE ESCALADA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 2009, a las 17:00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1410, 5º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Artículo 234, Inciso 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección del Organo de Fiscalización. El Directorio.

Omar Eduardo Mansilla – Presidente - Según Acta de Asamblea de elección de autoridades del 13/11/08 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 13/11/08.
Presidente - Omar Eduardo Mansilla

Certificación emitida por: María Luz Gómez. Nº Registro: 67, Partido de Vicente López. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 223. Nº Libro: 41.
e. 07/10/2009 Nº 85636/09 v. 14/10/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Medrano 645 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 27 de Octubre de 2009 en primera convocatoria la las 15 hs. y en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Designación de numero y elección de los miembros del directorio de la sociedad por tres años, por encontrarse vencido el mandato del actual directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550). El Directorio

Adrian Alberto Szkarlatiuk.- Presidente - Surge de Acta de Asamblea Nº 39 del 8 de Octubre de 2004
Presidente - Adrián Alberto Szkarlatiuk

Certificación emitida por: Romeo di Piero. Nº Registro: 30, Partido de Lanús. Fecha: 25/9/2009. Nº Acta: 93. Nº Libro: 168.
e. 07/10/2009 Nº 85373/09 v. 14/10/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Estudio Líder representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B C.A.B.A. avisa que Sonia Saravia Boullosa, domiciliada en Los Patos 3260 C.A.B.A. transfiere a Laura Haydeé Gómez domiciliada en Pte. Jose Evaristo Uriburu 484 C.A.B.A. el fondo de comercio de Restaurante Cantina Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisqueria Cervecería Com. Min. Elab y Vta. Pizza Fugazza Faina Empan Postres Flanes Churros Grill sito en Av. Independencia 2902 P.B. U.F. Nº 1, C.A.B.A, libre de toda deuda y gravámenes. La compradora mantiene el contrato de trabajo del siguiente personal: a) Ruben Aguirre D N.I Nº 21867084 ingreso 1-4-2004, mozo; b) Antonio Galo Peñaloza D.N.I. Nº 8283220, ingreso 1-8-2008, mozo. Domicilio de partes para reclamos de Ley nuestras oficinas.
e. 07/10/2009 Nº 85426/09 v. 14/10/2009

Para realizar oposición se informa la transferencia del fondo de comercio Farmacia Italiana S.C.S. (destino farmacia) de calle Varela 999, planta baja, CABA. Vende Farmacia Italiana SCS, sede social en Pasaje Carriego 1011 y domicilio especial en Varela 999, ambos en Caba, Cuit 30-55640525-1. Compra Nueva Farmacia Italiana SRL, domicilio especial en Varela 999, Caba. Escribana Patricia Tamborini, Registro 1757, Avenida de Mayo 1365, piso 8º, oficina "36", Caba, donde deberán presentarse oposiciones de Lunes a Viernes de 12:00 a 18:00 horas.
e. 07/10/2009 Nº 85579/09 v. 14/10/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABISMO S.R.L.

Por Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2009 se trata la renuncia a su cargo de Gerente de la Sra. Adriana Marina Gamba, con domicilio especial en la calle Humboldt 1917, C.A.B.A. La renuncia es aceptada, quedando la gerencia de la sociedad a cargo del Sr. Gerente, Leonardo R. Paniceres. Germán Diego Mozzi. Abogado. Autorizado en el acta de Asamblea de fecha 29/04/09.
Abogado - Germán D. Mozzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/09/2009. Tomo: 55. Folio: 328.
e. 07/10/2009 Nº 85295/09 v. 07/10/2009

ADVANCED TECHNOLOGY LABORATORIES ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 22.07.2009 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Alfredo Verna; Vicepresidente: David Reveco Sotomayor, Directores Titulares: Marcos Roberto Moura da Cunha y Javier Lozada, y Director Suplente: Leandro Nicolás Perriello. Todos con domicilio especial en Lavalle 1528 piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Acta de Asamblea Nº 13 del 22.07.2009.
Abogado - Francisco Dávalos Michel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 94. Folio: 809.
e. 07/10/2009 Nº 85287/09 v. 07/10/2009

AGROPECUARIA PATAGONICA DEL SUR S.A.

Por asamblea del 28/04/09 designó Director Titular y Presidente: José María Larocca; y Director Suplente: José María Larocca (h), ambos con domicilio especial en la sede social .Norberto Ariel Rocha, apoderado en esc. 474 del 29/09/09 fº 1.158 Reg. 475 de C.F.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 02/10/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 004.
e. 07/10/2009 Nº 85505/09 v. 07/10/2009

ALENCO S.A.I. Y C.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 31/7/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Alberto Antonio Fernández, Vicepresidente: Horacio Luis Merini, Directores titulares: José Ramón Rey, Marcelo Adrián Larregina, José María Díaz Couselo, Claudio Manuel Gerardo Cantón, Luis Miguel Angel Niro y Ana Luz Fernandez y Director Suplente: Mariano M. Fernández, quienes fijaron domicilio especial en Amancio Alcorta 2939 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 1582 del 21/9/09 pasada al folio 9344 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 198. Nº Libro: 274.
e. 07/10/2009 Nº 85398/09 v. 07/10/2009

ARIDOS DE SAN ISIDRO S.A.

Acta de Asamblea del 28-9-09 acepta renuncia Presidente: José Francisco Cardozo y Directora Suplente: Martha Elda Rios. Designa Presidente: María del Pilar Riveros. Directora Suplente: Carina Alejandra Chaumont, fijan domicilio especial en Paraguay 4477 CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 28-9-09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 30/09/2009. Nº Acta: 034. Nº Libro: 04.
e. 07/10/2009 Nº 85277/09 v. 07/10/2009

ARTE MUSICAL S.A.

Por acta de asamblea de fecha 30/04/2009, se elige Presidente Jorge Julio Sarmiento y se designa Director Suplente Sibila Zeisset, con Mandato hasta 07/05/2012, todos con domicilio especial en Sarmiento 1456, CABA. Adriana M. Fontana autorizada por inst. privado, en Acta de Directorio del 30/04/2009.
Contadora - Adriana Fontana

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 244425. Tomo: 0153. Folio: 113.
e. 07/10/2009 Nº 85555/09 v. 07/10/2009

ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A.

Por Escritura 1234 del 05/10/09 Folio 1.591 ante Registro notarial 985 de Capital Federal se protocolizó: Acta de Asamblea del 8 de Septiembre de 2.009 de elección Autoridades y Acta de Directorio de igual fecha de distribución de cargos, resultando electos: Presidente: Darío Versolatto, Vicepresidente: Alberto de Ansó, Director Titular: Gabriel Gustavo Games, Directores Suplentes: Héctor Podestá y Carlos Pérez Pasarín, todos con domicilio especial en Suipacha 268, piso segundo Capital Federal. Director Saliente: Javier Roberto De La Reta. I.G.J. Nro. 6.574, Lº 117 Tº A de Sociedades Anónimas el 25/7/95. Autorizada Laura M. Siena, DNI 14.952.831 por Escritura 1.234, Folio 1.591 del 5/10/09 ante Registro 985 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Antonio Marón Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 5/10/2009. Nº Acta: 200. Nº Libro: 145.
e. 07/10/2009 Nº 86905/09 v. 07/10/2009

"B"

BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.

Se deja constancia de que por Asamblea General Ordinaria y de la Extraordinaria Unánime de fecha 31/07/09 se resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Patricio Santiago Peralta y Fabián Oscar Lusarreta a sus cargos de Directores titulares y designar a los Sres. Marc Campi y Pablo Alejandro Pinnel en su reemplazo, quienes fijaron domicilio especial en Avenida Quintana 585 8º piso y Av. Eduardo Madero 1020 5º, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente. Gabriela Paula Perotti, abogada autorizada por Acta de Asamblea precitada.
Abogada - Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 86. Folio: 315.
e. 07/10/2009 Nº 85372/09 v. 07/10/2009

BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.

Se deja constancia de que por Asamblea General y Especial Ordinaria Unánime de fecha 30/04/09 y reunión del Directorio de 04/05/09 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Jean François Georges Marie Deullin, Vicepresidente: Patrick Eugène Marie-Joseph Decla, Directores Titulares: Guillermo Ricardo Moya, Patricio Santiago Peralta y Fabián Oscar Lusarreta, quienes fijaron domicilio especial, los tres primeros en Av. Quintana, Piso 8º; el Sr. Peralta, en Ricardo Rojas 401 Piso 6º; y el Sr. Lusarreta, en Ayacucho 1055, Piso 1; todos ellos de C.A.B.A. Gabriela Paula Perotti, abogada autorizada por Acta de Asamblea del 30/04/09.
Abogada - Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 86. Folio: 315.
e. 07/10/2009 Nº 85337/09 v. 07/10/2009

BANCO COFIDIS S.A.

Se deja constancia de que por Asamblea General Ordinaria de fecha 9/2/09 y reunión del Directorio de 26/3/09 se designó el siguiente Directorio: Presidente: François Migraine, Vicepresidente: Patrick Eugène Marie-Joseph Decla, Director Titular: Pablo Alejandro Pinnel, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gabriela Paula Perotti, abogada autorizada por Acta de Asamblea precitada.
Abogada - Gabriela Paula Perotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 86. Folio: 315.
e. 07/10/2009 Nº 85375/09 v. 07/10/2009

BENINGTON S.A.

Por Acta de Asamblea del 2/11/2007, se designaron nuevas autoridades quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Roberto Santiago José Servente, y Director Suplente: Bernardo Dávalos; ambos con dom. especial en Suipacha 211, piso 22º, of. "A", de Cap. Fed. Norberto Ariel Rocha, apoderado según esc. 335, del 28/7/2009, fº 812 del Reg. 475 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Virginia Nardelli Moreira. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 4915. Fecha: 02/10/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 004.
e. 07/10/2009 Nº 85687/09 v. 07/10/2009

BITALER S.A.

En cumplimiento del art. 88 apartado II y el art. 10 inc. b Ley 19.550 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/09/09 resolvió la escisión de Bitaler S.A.: (a) sociedad escindente Bitaler S.A. con sede social en Montevideo 1597 2º piso, CABA, inscripta en IGJ el 21/08/09, bajo el Nº 14215, Lº 45 de Sociedades por Acciones. (b) la escisión se efectúa en base al balance especial de escisión de Bitaler S.A. al 31/08/09. Valuación del Activo: $ 340.664,13, Valuación del Pasivo: $ 0, Patrimonio Neto: $ 340.664,13. (c) la valuación del activo y pasivo de la escisionaria: Valuación del Activo: $ 482.666,10; Valuación del Pasivo: $ 0; Patrimonio Neto: $ 482.666,10. (d) la Sociedad escisionaria se denominará MyM House S.A. Tendrá su domicilio en Cerrito 836 piso 11º "26" CABA. (e) La escisión Bitaler S.A. reduce su capital de $ 690.000 a $ 285.640 y modifica el Art. 4º del estatuto social. Conforme a lo establecido por el art. 88 apartado II, Ley 19.550, los reclamos de ley podrán formularse dentro de los 15 (quince) días siguientes a la última publicación de este aviso en Montevideo 1597 2º piso CABA.
Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 94. Folio: 10.
e. 07/10/2009 Nº 85265/09 v. 09/10/2009

"C"

CARRILLO S.A.

Por acta de directorio del 13/3/09 se trasladó la sede a Avenida Independencia 3881, Planta Baja, departamento "A", Cap. Fed. Por asamblea ordinaria del 30/4/09 se designó Presidente Angel Enrique Carrillo, Director Suplente Zulema Aída Thomas, ambos con domicilio especial en la sede. Firmado Gerardo D. Picoso, autorizado por escritura Nº 393 del 25/9/09 ante el registro 1252.
Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 95. Folio: 02.
e. 07/10/2009 Nº 85350/09 v. 07/10/2009

CASA LOZANO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 52 de fecha 15/4/2009 se fijó en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes y se designó a los mismos. Por Acta de Directorio Nº 327 de fecha 15/4/2009, se distribuyeron los cargos en el organismo, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Oscar Fernández; Vicepresidente: Fabián Oscar Lusarreta; Director Titular: Marcelo Néstor Rodríguez Cáceres; Directores Suplentes: Thierry Jean Marie Gerard Noyer y Juan Pablo Silva. Todos ellos constituyeron domicilio especial en la calle Ayacucho Nº 1055, 1º piso, C.A.B.A. Del Acta de Directorio indicada resulta la aceptación de los cargos por parte de los directores electos. María José Fernández. Escribana. Registro 259 C.A.B.A. Autorizada por Escritura Nº 86 del 22/9/2009, Folio 419 Reg. 259 C.A.B.A.
Escribana - María José Fernández

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001445905/6. Matrícula Profesional Nº: 4717.
e. 07/10/2009 Nº 85425/09 v. 07/10/2009

CLAIRE AUX S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 19/11/07, se aceptaron las renuncias presentadas por Mirta Noemí Andrada y Liliana Carmen Andrada a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Martín Eugenio Speroni, Director Suplente: Julian Evangelista Prigoshin; ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 676, 4º piso, departamento "G", Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Directorio Nº 3 del 07/02/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/10/2009 Nº 85471/09 v. 07/10/2009

CMZ S.A.

Cambio De Autoridades – Cambio de Domicilio Dentro De La Misma Jurisdicción

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 23063 del Libro 38 de Sociedades por Acciones de fecha 27 de Diciembre de 2007, Número Correlativo IGJ 1794397, comunica que en la Primer Asamblea General Ordinaria Unánime periodo irregular registrada en el Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica Nº 57020-08 del 16 de Julio de 2008 desde el Folio Nº 6 al Folio Nº 7, se eligió por unanimidad a los miembros del Directorio y que en Acta de Reunión del Directorio Nº 17 registrada en el Libro de Actas de Directorio Nº 1 Rubrica Nº 57021-08 del 16 de Julio de 2008 al Folio Nº 10 se designo por unanimidad en los cargos y a las personas siguientes: Presidente: Señor Pablo Gabriel Ramón Zanello, DNI Nº 23.673.643; Vicepresidente: Señor Darío Oscar Zanello, DNI Nº 26.382.112 y Director Suplente: Señor Ariel Andrés Zanello DNI Nº 25.451.964. También comunica que en Acta de Directorio Nº 17 ya enunciada, por Unanimidad se resolvió cambiar dentro de la misma jurisdicción, el domicilio constituido en el Acta Constitutiva, a la calle Reconquista Nº 761 Oficina 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designándose al Sr. Presidente para que en nombre y representación de CMZ S.A. realice ante quien corresponda, las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2009.

Contador - Nicolás Sciessere

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 408958. Tomo: 0184. Folio: 162.

e. 07/10/2009 Nº 85304/09 v. 07/10/2009

COLANERI REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 19 del 31/07/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos los miembros Titulares y Suplente del Directorio, señores Juan Carlos Colaneri, Marcelo Hernan Landolfo, Juan Ignacio Colaneri y Diana Susana Carrera respectivamente; quedó formalizada la designación de Directorio, y por Acta de Directorio Nº 79 del 31/07/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Carlos Colaneri con domicilio especial en Arcos 4363 Capital Federal, Directores Titulares: Marcelo Hernan Landolfo con domicilio especial en Junín 1404, 1º piso, Capital Federal y Juan Ignacio Colaneri con domicilio especial en Arcos 4363 Capital Federal, Director Suplente: Diana Susana Carrera con domicilio especial en Arcos 4363 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 9 del 31/07/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/10/2009 Nº 85472/09 v. 07/10/2009

COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS ECOLOGICOS S.A.

Que por Escritura Nº 315 del 18/08/09 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 03/06/09; los accionistas de "Compañía de Tratamientos Ecológicos S.A." resolvieron: Formalizar la designación de directores, y por Acta de Directorio Nº 51 del 03/06/09; se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roberto Daniel Martínez, Director Suplente: Oscar Arturo Scorza; ambos con domicilio especial en Teodoro Vilardebo 2137,Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 315 del 18/08/09, Escribana Mariana Clementina Molinari, Registro 51 de Quilmes.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/10/2009 Nº 85465/09 v. 07/10/2009

CREDECON S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime Nº 19 del 05/03/09, y Acta de Asamblea General Ordinaria. Nº 20 del 05/03/09, los accionistas de "Credecon S.A." resolvieron: Reducir el Número Mínimo de Directores y modificar el artículo octavo así: 8º) Administración: mínimo 1 máximo 5, con mandato por 3 ejercicios.- Por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Directores Suplentes los señores Horacio Enrique Nicolas Alonso, Monica Graciela Kanesic, Claudia Patricia Kanesic, Carmen Mercante, Fabian Ramon Gamboa y María Teresa Duarte respectivamente; se formalizó la designación del nuevo directorio, y por Acta de Directorio Nº 155 del 06/03/09 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Horacio Enrique Nicolas Alonso, Director Suplente: Monica Graciela Kanesic; ambos con domicilio especial en Florida 253, 4º piso, oficina 'E', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acta de Directorio Nº 155 del 06/03/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/10/2009 Nº 85470/09 v. 07/10/2009

CRUZ DEL EJE S.A.

Por acta del 28/9/2009, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se acepto la renuncia de Presidente Raúl Alberto Fontela Vázquez y Directora Suplente: María Amelia Dolores Rodríguez Gómez. Nuevo Directorio: Presidente: Horacio Enrique Arduh, Vicepresidente: Jorge Leopoldo Pérez Gaudio, Directora Suplente: Luís María Schenone. Todos fijan domicilio especial en la sede. Cambio la sede a: Santos Dumont 2459, Piso 1º, Departamento "B" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 07/10/2009 Nº 85267/09 v. 07/10/2009

"D"

DANIEL RAMOS S.R.L.

Que por Escritura. Nº 321 del 21/08/09 y Acta Nº 13 del 02/05/08; los socios de "Daniel Ramos S.R.L." resolvieron: Aceptar la Renuncia al cargo de Gerente presentada por Ivana Fulceri y Designar Gerente a Daniel Edgardo Ramos; con domicilio especial en Piedra Buena 5421, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura. Nº 321 del 21/08/09, Escribana. Mariana Clementina Molinari Registro 51 de Quilmes.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/10/2009 Nº 85462/09 v. 07/10/2009

DELTA-CBA S.A. SISTEMAS Y SERVICIOS

Expediente 1652287. Por Acta de asamblea Nº 13 del 11/09/09, se acepta la renuncia del Sr. Bernardo Jonas Sokal, al cargo de Director Suplente, se fija en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, quedando el Directorio formado de la siguiente manera: Directores Titulares: Virginio Balbi y Juan Pablo Gavalda y Director Suplente: Sergio Gabriel Caretta. Por Acta de Directorio Nº- 74 del 11/09/09, el Directorio queda formado de la siguiente manera: Presidente: Virginio Balbi, D.N.I. 10.599.747, argentino, casado, nacido el 23 de septiembre de 1952, empresario, con domicilio real en Saenz Valiente 1269, Martinez, Prov. de Buenos Aires y especial en la calle Florida 142, piso 3º, Of. D, Cap. Fed.; Director Titular: Juan Pablo Gavalda, D.N.I. 18.161.072, argentino, nacido el 10/12/66, contador, soltero, con domicilio real y especial en Vilela 2014, Cap. Fed. Director Suplente: Sergio Gabriel Caretta D.N.I.: 23.967.058, argentino, nacido el 14/04/74, analista de sistemas, casado, con domicilio real y especial en Av. Centenario 901 - UF 2, Garin, Escobar, Bs. As. Autorización por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 del 11/09/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 07/10/2009 Nº 85302/09 v. 07/10/2009

DITRA S.A.

Nº Correlativo: 189.647 Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 31-07-2009. Presidente: Martín Diego Nissim, DNI 10.788.288; con domicilio en Virrey Loreto 1830, 3º Piso, "B", de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; Vicepresidente: Elizabeth Ana Arnott, DNI 13.407.457, con domicilio en Belgrano 407, 6º Piso, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y Director: Carlos Andrés Mattsson, DNI 10.550.606, con domicilio en Avda. Marquez 951, Acassuso, Pcia. de Bs. As. y todos constituyen domicilio especial en Aguilar 2476, 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Miguel Alfredo Distasio. Autorizado según instrumento privado del 31-07-2009.

Autorizado - Miguel Alfredo Distasio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 643681. Tomo: 0089. Folio: 208.

e. 07/10/2009 Nº 85550/09 v. 07/10/2009

"E"

E.I.S.A. EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Unanime de Accionistas y de Directorio ambas de fecha 15/07/2009 se procedio a la eleccion de autoridades y la distribucion de cargos quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente Carlos Gonzalez Araujo. Director Suplente: Horacio Soto. Los Directores aceptaron los cargos conferidos y fijaron domicilios especiales en la calle Libertad 836 Piso 2º oficina 37 Capital Federal.- Las citadas Actas fueron elevadas a escritura publica Nº 337 de fecha 29 de fecha 29/09/2009 Folio 1317 Registro 444 de Capital Federal.- Autorizado para la publicacion de edictos Pedro Antonio Luján L.E. 4.144.125 según asi resulta de la escritura Nº 337 de fecha 29/09/2009 Folio 1317 Registro 444 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alejandro F. Rueda. Nº Registro: 1029. Nº Matrícula: 2352. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 039. Nº Libro: 87.

e. 07/10/2009 Nº 85353/09 v. 07/10/2009

ECO-MANI S.A.

Por instrumento privado del 10/02/09 se aprobó la renuncia del Director titular Sr. Adrián Horacio Di Mécola y se designo el nuevo directorio Presidente Amadeo Di Mécola Director Suplente Iain Prentice, todos fijan domicilio especial Tucumán 944- 4º piso departamento "G" Capital Federal, por el instrumento del 10/02/09 se autoriza al Dr. Gerardo Raúl Lezaga a publicar el acto.

Abogado – Gerardo Raúl Lezaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/10/2009. Tomo: 77. Folio: 76.

e. 07/10/2009 Nº 86883/09 v. 07/10/2009

EL MANZANAR DE MACEDO S.A.

Por escritura de 28/9/2009, protocoliza: 1) Actas de Asamblea de 16/08/2005 y de Directorio de 29/08/2005 que designan: Presidente; José Daniel Zoppi, Vicepresidente; Juan Carlos Zoppi; Director Titular: Enrique Zoppi; Director Suplente: Carlos Enrique Kohon; todos con domicilio especial en Sarmiento 1469 Piso tercero "A" de C.A.B.A.; 2) Actas de Directorio de 23/4/2008, de renuncia del Director Suplente y de 30/4/2008 de renuncia de directores titulares; 3) Acta de Asamblea y de Directorio de 14/5/2008, que designan: Presidente: Ana María Zoppi, Vicepresidente: Enrique Zoppi, Director Titular: Juan Carlos Zoppi; Director Suplente: José Daniel Zoppi, todos con domicilio especial en Belgrano 845, Piso primero "A" de C.A.B.A..- El mismo acto protocoliza Acta de Directorio de 25/4/2008, que establece nueva sede social en Belgrano 845 Piso 1º "A" de C.A.B.A, sin modificación de Estatutos.- Luisa E. Osella de Urria- Matricula 2463 - Autorizada en Escritura 297 de 28/09/2009 - folio 1060 - Registro 37 - Capital.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 091002447937/9. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 07/10/2009 Nº 85359/09 v. 07/10/2009

ELDIE S.R.L.

Avisa que por Escritura del 18/09/09, renuncia al cargo de Gerente: Gisela Edith Elbaum.- Se designa Gerente a Alexis Ezequiel Garfunkel, con domicilio especial en Viamonte 1570 Piso 2º Cap. Fed.- Autorizado César Adrián Ibarra por Escritura Nº 337 de fecha 18/09/09 ante la Escribana Lorena S. Gil Peruzzotti.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 30/09/2009. Nº Acta: 018. Nº Libro: 30.

e. 07/10/2009 Nº 85321/09 v. 07/10/2009

EMEBESUR S.A

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 14, de fecha 18 de agosto de 2009, y por Acta de Directorio Nº 76, de fecha 18 de agosto de 2009, se resolvió designar a los nuevos miembros del Directorio, el cual quedó conformado como sigue: Presidente: Jorge Bergés; Vicepresidente: Enrique G. Magnasco; Vocales: Mariano Fernández y José Luis Sosa; Director Suplente: Horacio L. Merini. Los directores electos constituyeron domicilio en la calle Maipú 42, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Luz Fernández - Autorizada por Acta de Asamblea Nº 14 (18/08/2009).

Abogada - Ana Luz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 82. Folio: 980.

e. 07/10/2009 Nº 85608/09 v. 07/10/2009

ENECOR S.A.

Nº 11594. Lº 117 Tº "A" de S.A. Nº Corr.: 1.599.910. Por Asamblea General Extraordinaria del 9.09.2009 se resolvió la reducción voluntaria del capital social en la suma de $ 7.000.000, "ad referéndum" de la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. Conforme al estado de situación patrimonial especial al 30.06.2009 las valuaciones previas a la reducción voluntaria eran: Activo: $ 26.007.339, Pasivo: $ 16.032.379 y Patrimonio Neto: $9.974.960; y las posteriores a la reducción son: Activo: $26.007.339, Pasivo: $ 23.032.379 y Patrimonio Neto: $ 2.974.960. Enecor S.A., inscripta ante IGJ bajo el Nº 11.594, Lº 117, Tº "A" de S.A., Nº Corr. 1.599.910, con domicilio en Maipú 1, piso 21, CABA. Publicación efectuada a los fines del derecho de oposición de acreedores sociales, conforme el art. 204, párr. 1, de la Ley 19.550 y el art. 101, inc. 3, de la RG IGJ 7/2005. El firmante esta autorizado para la publicación por Asamblea General Extraordinaria del 9.09.2009.

Abogado - José A. Tiscornia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 58. Folio: 479.

e. 07/10/2009 Nº 85320/09 v. 09/10/2009

ESTANCIA LA FLORA S.A.

Renuncia y Designación de Directorio

Por asamblea del 28/8/09 se autorizo a Aníbal E Alfonzo CPACF T 46 F 313 a informar: María

Bárbara Pirolo renuncio a su cargo de Presidente y Nicolás Pirolo a su cargo de Director Suplente. Se designo Presidente Santiago Miguel Pirolo y Director Suplente María Bárbara Pirolo quienes establecen domicilio especial en Arenales 1642, Piso 7 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 07/10/2009 Nº 85263/09 v. 07/10/2009

"F"

FORESTAL TALAVERA S.A.
FORESTAL NEOS S.A.
FORESTAL SUREÑA S.A.
LECAMP S.A.

Fusión Por Absorción
De Sociedades Anónimas

Sociedad Absorbente: Forestal Talavera S.A., con domicilio en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de septiembre de 2007 bajo el Número 15229 del Libro 36, Tomo de Sociedades por Acciones. Sociedades Absorbidas: Forestal Neos S.A., con domicilio en Avenida Pueyrredón 2299, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de agosto de 2007 bajo el Número 14259 del Libro 36, Tomo de Sociedades por Acciones; Forestal Sureña S.A., con domicilio en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de noviembre de 2007 bajo el Número 19601 del Libro 37, Tomo de Sociedades por Acciones; y Lecamp S.A., con domicilio en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de diciembre de 2003 bajo el Número 18345 del Libro 23, Tomo de Sociedades por Acciones. De conformidad con lo prescripto por el inciso 3 del artículo 83 de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente: a) Forestal Talavera S.A. absorbe la totalidad de los patrimonios al 30/06/2009 de las sociedades Forestal Neos S.A., Forestal Sureña S.A. y Lecamp S.A., las cuales, por tal motivo, se disuelven anticipadamente sin liquidarse. b) El capital social de Forestal Talavera S.A. se aumenta de $ 1.521.220 a $ 5.799.699. c) Al 30/06/2009, el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionadas es el siguiente: Forestal Talavera S.A.: Activo: $ 2.611.050,44, Pasivo: $ 2.844,47; Forestal Neos S.A.: Activo: $ 4.197.964,57, Pasivo: $ 3.052,69; Forestal Sureña S.A.: Activo: $ 1.012.204,62, Pasivo: $ 2.250,00; Lecamp S.A.: Activo: $ 2.133.851,35, Pasivo: $ 3.056,56. d) No se constituye sociedad nueva. La sociedad absorbente mantiene su denominación. e) El Compromiso Previo de Fusión es suscripto por los representantes legales de las sociedades fusionadas el 25 de agosto de 2009 y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias respectivas el 10 de septiembre de 2009. f) Reclamos de ley en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pablo Alberto Mainardi. Presidente de Forestal Talavera S.A. por acta de directorio número 9 de fecha 7 de julio de 2009. Presidente de Forestal Neos S.A. por acta de directorio número 9 de fecha 7 de julio de 2009. Presidente de Forestal Sureña S.A. por acta de directorio número 10 de fecha 7 de julio de 2009, Presidente de Lecamp S.A. por acta de directorio número 27 de fecha 7 de julio de 2009.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 24/09/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 76.

e. 07/10/2009 Nº 85553/09 v. 09/10/2009

"G"

GAINVEST S.A. SOCIEDAD GERENTE FONDOS COMUNES DE INVERSION FONDO COMUN DE INVERSION GAINVEST RENTA MIXTA

—Nota Aclaratoria—

En las ediciones de los días 30 de septiembre al 01 de Octubre de 2009 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: **Donde dice:** Gainvest S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes De Invesión **Debe decir:** Gainvest S.A. Sociedad Gerente Fondos Comunes De Inversión Fondo Común De Inversión Gainvest Renta Mixta

Aviso Nº 83461/09

e. 07/10/2009 Nº 87188/09 v. 07/10/2009

GANIMEDE S.A.

Nombramiento de Autoridades Por 1 día. Art. 60 de la Ley 19550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2009 se designo a los miembros del directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Presidente: Ramón Alfonso Climent, DNI 4.290.285. Director: Agustín Ignacio Souto, DNI 24.829.391.- Duración del Mandato: 3 años.- Ambos con domicilio especial en Florida 622, piso 4º "16" C.A.B.A.- Patricia Isabel Cannata – Escribana Autorizada por Escritura Nº 486 del 4/9/2009 Folio 1041 Registro 1698, CABA.

Escribana - Patricia I. Cannata

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 091002448324/A. Matrícula Profesional Nº: 4838.

e. 07/10/2009 Nº 85592/09 v. 07/10/2009

"I"

IMPFORM S.A.

Hace saber: Según Asamblea General Ordinaria Nº 21 fecha 14/1/09 con 100% de quórum y decisión unánime se designa Directorio: Presidente: Anibal Do Campo. Vicepresidente: Alejandro Ciaffone. Director Suplente: Patricia Cides. Director Suplente: Gabriela Garinio, todos con domicilio especial en Tucumán 1455, Piso 8, Oficina A, Cap. Fed. Aníbal Do Campo designado Presidente por la Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 14/01/09.

Certificación emitida por: Adriana M. A. Ruccio. Nº Registro: 260. Nº Matrícula: 4455. Fecha: 23/09/2009. Nº Acta: 197. Nº Libro: 11.

e. 07/10/2009 Nº 85520/09 v. 07/10/2009

INVEMO S.A.

Edicto complementario al publicado el 07-08-2009 de Designación de Autoridades. Se hace saber que por Acta de Asamblea del 28-02-2007 se aceptó la renuncia del Señor José Edgardo Moché a su cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad. Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 779 del 23-07-2009.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 091002448768/4. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 07/10/2009 Nº 85685/09 v. 07/10/2009

"L"

LACROZE RESIDENCE S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 8 del 18/06/09 y Acta de Asamblea Nº 3 del 30/06/09, se aceptaron las renuncias presentadas por Sebastian Rodrigo Rinsky Vinagura, Ariel Marcos Dayan, Maximiliano Aisinscharf y Angel David a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Maximiliano Aisinscharf, Director Suplente: David Angel; ambos con domicilio especial en Pueyrredón 860, 11º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 3 del 30/06/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 07/10/2009 Nº 85469/09 v. 07/10/2009

LAGO TAJO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/09/2009 se resolvió aumentar el capital de la sociedad en $ 4.210.526,-, mediante la capitalización de aportes irrevocables, llevando el capital de la suma de $ 2.000.000- a la suma de $ 6.210.526.- Aumento dentro del quíntuplo sin reforma de estatuto. Firmado: Alberto Ignacio Grimoldi, presidente electo por Acta de Asamblea del 30/04/2009 y. Acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Diego Javier Morales. Nº Registro: 57, Partido de Morón. Fecha: 30/09/2009. Nº Acta: 18. Nº Libro: 35.

e. 07/10/2009 Nº 85349/09 v. 07/10/2009

LATAM QUALITY S.A.

En asamblea del 6-8-09 renuncian Sandler Gabriel y Tarica Jose, se designa: presidente Tarica Marcelo, Director Gabriel Natan Sandler Gesang, suplente Jose Tarica, domicilio especial Av. Libertador 4980 piso 3 "B" CABA y se traslada sede social a Av. Libertador 4980 unidad funcional 16, piso 3 departamento B CABA. Roitman Ariel Gustavo autorizado por asamblea del 6-8-09.

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 02/10/2009. Nº Acta: 7. Nº Libro: 4.

e. 07/10/2009 Nº 85511/09 v. 07/10/2009

"M"

MALAKER S.A

Asamblea Ordinaria unánime del 19/6/2007, por expiración de mandato estatuario del anterior, aprueba designación de nuevo Directorio: Presidente: Elio Oscar Bordon, D.N.I. 4.566.909, y Director Suplente: Arnaldo Romeo Coppola, D.N.I. 4.111.973, quienes aceptan fijando domicilio especial en Rodríguez Peña 694, Piso 6, Oficina "A", C.A.B.A. Carmen Kena, Autorizada por Acta de Directorio del 12/8/2007.

Contadora - Carmen J. Kena

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 244569. Tomo: 0085. Folio: 037.

e. 07/10/2009 Nº 85552/09 v. 07/10/2009

MAR AZUL S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 26 de agosto de 2008, se eligen directores y se distribuyen sus cargos, a saber: Presidente: Jacobo Zelzman, Vicepresidente: Domingo Vicente Pepe y Directores Titulares: Jorge Luis Vázquez, Patricia Laura Zelzman, Adriana Delia Vázquez y Analía Claudia Donadel, por tres ejercicios, con vencimiento mandato en Asamblea que trate Balance General al 30 de abril de 2011. Todos los directores constituyen domicilio especial en San Martín 575, 1º Piso, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Augusto Trinelli, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 2008. Inscripción en Inspección General de Justicia: 09 de junio de 1959 - bajo el Nº 1.346 - Fº 523 - Libro Nº 51 - Tomo A de Estatutos Nacionales.

Contador - Carlos Augusto Trinelli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/10/2009. Número: 309728. Tomo: 0156. Folio: 116.

e. 07/10/2009 Nº 86774/09 v. 07/10/2009

MAR AZUL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2007, se incorpora al Directorio como directora titular Analía Claudia Donadel, DNI: 11.602.123, para completar período de mandato o sea hasta la Asamblea que trate el Balance General al 30 de abril de 2008, quien constituye domicilio especial en San Martín 575, 1º Piso, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Carlos Augusto Trinelli, autorizado por Acta del Directorio del 31 de agosto de 2009. Inscripción en Inspección General de Justicia: 09 de junio de 1959 - bajo el Nº 1.346 - Fº 523 - Libro Nº 51 - Tomo A de Estatutos Nacionales.

Contador - Carlos Augusto Trinelli

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/10/2009. Número: 309728. Tomo: 0156. Folio: 116.

e. 07/10/2009 Nº 86777/09 v. 07/10/2009

MEDAM BA S.R.L.

(I.G.J.1.672.669) Por acta de Reunión de Gerentes de fecha 16/02/09, se resolvió trasladar la sede social de la calle San Martín 323, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a la calle Sarmiento 1230, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Karina Quattrin. Abogada autorizada por acta de Reunión de Gerentes de fecha 16/02/09.

Abogada - Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 65. Folio: 891.

e. 07/10/2009 Nº 85311/09 v. 07/10/2009

MEDAM BA S.R.L.

Comunica que por Acta de Socios de fecha 10 de mayo de 2009, designó como Director Gerente de la sociedad a Guillermo Alejandro Hamlin, con domicilio especial en Sarmiento 1230 piso 9º, CABA. Karina Quattrin, abogada, autorizada por acta de socios de fecha 10 de mayo de 2009.

Abogada - Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 65. Folio: 891.

e. 07/10/2009 Nº 85312/09 v. 07/10/2009

METALURGICA BERGNER S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 544 del 28/09/2009, Registro 222 Capital, se protocolizó el Acta de Directorio del 19/05/2009 de Metalúrgica Bergner. S.A., se resolvió trasladar la sede social a la calle Reconquista 336, Octavo Piso, C.A.B.A.- Bernardo Mihura de Estrada, Escribano, Matrícula 4669, autorizado a firmar edictos en la escritura 544 del 18/09/2009, Registro 222.- Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2009. El Escribano.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001446803/2. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 07/10/2009 Nº 85296/09 v. 07/10/2009

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

Por asamblea del 13/07/2009 y reunión de Directorio del 14/07/2008, el directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Rafael José Sarlija, Vicepresidente: Juan José Palleiro, Tesorero: Omar Norberto Labougle, Vocales Titulares: Ernesto Manuel Gómez, Nestor Luis Labougle, Vocales Suplentes: Rosa Esilda Duarte, Néstor Adrian Palleiro, Consejo de Vigilancia: José Antonio Casal, Rubén Daniel Pereira. Fernando José Pereira. Todos constituyen domicilio especial en calle Luzuriaga Nº 761 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Rafael José Sarlija Designado según Acta de Asamblea del 20/06/2008 fs. 3 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 11063-06 el 14/02/2006 y Acta de Directorio del 14/07/2009 fs.167 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 rubricado bajo el Nº 100127-04 el 30/11/2004.

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 105.

e. 07/10/2009 Nº 85380/09 v. 07/10/2009

MINERA CERRO ATAJO S.A.

Emisión de Acciones. Llamado a Suscripción y Ejercicio a Derecho de Preferencia en el plazo de ley, en Av. Córdoba 1352, 8º, CABA.- Se comunica a los Accionistas que por Asamblea del 07/01/2008, se aumento el Capital Social de $ 20000 a $ 2139888. Autorizado: Esc. Juan C. Nardelli Mira por Esc. del 28/05/08 que transcribe Asamblea 07/01/08.

Escribano - Juan C. Nardelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 02/10/2009. Número: 091002448792/0. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 07/10/2009 Nº 85481/09 v. 09/10/2009

MINERA LOMA BLANCA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión del Directorio, ambas de fecha 30 de junio de 2009 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Rolando Dihartce; Vicepresidente: Jorge Oscar Lanuque; Directores Titulares: Pablo Alejandro Pinnel y Carlos Miguel Rosso. Los mencionados directores fijan domicilio especial en la. Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Nicolasa Dorado, autori-

zada por Asamblea General Ordinaria del 30 de junio de 2009.

Abogada - Agustina N. Dorado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 97. Folio: 487.

e. 07/10/2009 Nº 85365/09 v. 07/10/2009

"N"

NEGOCIOS DE GRANOS S.A.

Escritura 235 Fº 523 del 7/9/09 Registro 610. Se transcribe acta de asamblea Gral. Extraordinaria del 11/5/09 donde ratifican actas de asambleas Gral. de Accionistas de fechas 8/1/07 y 8/1/08 y rectifican monto de capital consignado erroneamente en acta de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas, siendo el correcto $ 900.000. Augusto E. Delpech autorizado en escritura 1694 Fº 1999 del 24/9/08.

Escribano - Augusto E. Delpech

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/09/2009. Número: 090922429573/C. Matrícula Profesional Nº: 3934.

e. 07/10/2009 Nº 85246/09 v. 07/10/2009

NORDESTE CUEROS S.A.

Comunica que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 29/01/08 de Nordeste Cueros S.A. Renuncian en su cargo Presidente: Jorge Héctor Señorans DNI 13.425.301 y Director Suplente: Luis Fernando Fuentes DNI 17.354.778 Designan nuevo directorio Presidente: Jaime Crespi Durán DNI 93.461.046, domicilio especial Juncal Nº 3001 Piso 11 Departamento "A", de la C.A.B.A.; Director Suplente: Jorge Héctor Señorans DNI 13.425.301, domicilio especial en Junín 1248 Piso 1º Departamento C - C.A.B.A. Mandato: 3 ejercicios. Autorizado por acta del 29/01/08, Dr. Luis Fernando Fuentes, Contador Público Nacional, Tº 292 Fº 24 CPCECABA.

Contador – Luis Fernando Fuentes

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 6/10/2009. Número: 114001. Tomo: 0292. Folio: 024.

e. 07/10/2009 Nº 86947/09 v. 07/10/2009

NUEVE LEGUAS S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 438 del 30/09/2009, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 01/11/2007 de Nueve Leguas S.A., que resolvió designar a los miembros del Directorio, que quedó conformado: Presidente: Víctor José Carrillo; Vicepresidente: María Ana Arechavaleta de Carrillo; Directores Titulares: Martín Carrillo y Pablo Carrillo; todos ellos con domicilio especial constituido en Avenida Corrientes 922, piso 5º, Oficina "24", C.A.B.A.- Ricardo Mihura Seeber, Escribano, Matrícula 1950, autorizado a firmar edictos en la escritura 438 del 30/09/2009, Registro 137.- Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2009. El Escribano.

Escribano - Ricardo Mihura Seeber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001446802/2. Matrícula Profesional Nº: 1950.

e. 07/10/2009 Nº 85301/09 v. 07/10/2009

"P"

PALMAS ALTAS S.A.

A los fines del artículo 88, inciso 4) de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente: a) Se escinde Palmas Altas S.A. sociedad inscripta en la I.G.J. El 23/08/1965, bajo el Nº 1808, folio 300, libro 60, tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Callao 1834 C.A.B.A.- Número de Registro: 234.442; CUIT: 30-51138770-8.- b) Valuación de Activo y Pasivo de la escindente al 31/07/2009: Activo $ 1.478.806, Pasivo: $ 78.273.- c) Valuación de Activo y Pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas Sociedades: Activo: $ 122.345, Pasivo: no existe.- d) Sociedades Escisionarias: Callao de las Palmas S.A. con domicilio legal en Callao 1834 C.A.B.A, Aguada del León S.R.L. con domicilio legal en Austria 2650 C.A.B.A, La Copete S.R.L. con domicilio legal en Callao 1834 C.A.B.A., Quelon S.R.L. con domicilio legal en Charcas 2556 PB 2 C.A.B.A., La Boliviana S.R.L. con domicilio legal en Quintana 282 Piso 8 "G" C.A.B.A., La Tica S.R.L. con domicilio legal en Callao 1834 C.A.B.A.- e) Resolución aprobatoria: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18/09/2009. Oposiciones de ley en Callao 1834 C.A.B.A. donde se encuentran a disposición de los acreedores los estados contables y libros rubricados.- Autorizar al Escribano Emilio César Perasso, titular del Registro Nº 409 de C.A.B.A, Matrícula 1961 a publicar edicto según Asamblea de Accionistas del 18/09/2009.

Escribano - Emilio C. Perasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001446794/E. Matrícula Profesional Nº: 1961.

e. 07/10/2009 Nº 85514/09 v. 09/10/2009

PANIMEX QUIMICA S.A.

Hácese saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2008, se aceptó la renuncia del Director Suplente Leandro Gavelini, DNI 28.320.063, y se designó nuevo Director Suplente al Señor Gonzalo Gazmuri chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.813.935-3. El Director designado aceptó su cargo y constituyó domicilio en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se cambió la sede social a la calle Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires. Marcelo Aníbal Loprete – Abogado autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/12/2008.

Abogado - Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 07/10/2009 Nº 85396/09 v. 07/10/2009

PERFU AGUSTIN S.A.

Acta de Asamblea del 28-9-09 acepta renuncia Presidente: José Francisco Cardozo siendo su reemplazante: María del Pilar Riveros, fija domicilio especial en Paraguay 4661 CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta del 28-09-09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 30/09/2009. Nº Acta: 035. Nº Libro: 04.

e. 07/10/2009 Nº 85281/09 v. 07/10/2009

PLACERES ANDINOS S.A.

Expediente 1796786. Por acta de asamblea extraordinaria del 10/09/09, se resolvió la disolución de la sociedad conforme al artículo 94 inciso 1 de la ley 19.550, y se designó como liquidador a Viviana Andrea Diaz, D.N.I. 20.569.455, argentina, 29/12/1968, casada, pon domicilio real y especial en Mariano Acosta 333, de la Capital Federal. Autorización de la asamblea extraordinaria del 10/09/09 a José Luis Marinelli.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 07/10/2009 Nº 85336/09 v. 07/10/2009

POCITOS DEL VALLE S.A.

Por asamblea del 17/9/09 se autorizo a Aníbal E Alfonzo CPACF T 46 F 313 a informar: Por vencimiento de mandato se reelige Presidente a Alcides Arce Britez y Director Suplente María Magdalena Salinas quienes establecen domicilio especial en Murillo 671 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 07/10/2009 Nº 85260/09 v. 07/10/2009

PORFIDOS DEL NEUQUEN S.A.

Porfidos del Neuquén SA (IGJ Nº 21416 L 34 SA), por Asamblea General Ordinaria del 02/10/09 decidió (i) aceptar renuncia de su presidente Sr Miguel Madanes; (ii) designar al Sr. Carlos Alberto Villagra como único Director Titular y Presidente y al Sr. Carlos Ovidio Villagra como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Lima 711, piso 7, CABA; (iii) fijar nueva Sede Social en calle Lima 711, piso 7, CABA. Autorizada según instrumento privado de fecha 06/10/09, María Mercedes del Valle, Abogada, Tomo 100, Folio 361, CAPACF.

Abogada – Ma. Mercedes del Valle

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2009. Tomo: 100. Folio: 361.

e. 07/10/2009 Nº 86993/09 v. 07/10/2009

PROATEC S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/07/2009 se eleva el número de integrantes del Directorio a dos Directores Titulares y Dos Directores Suplentes. Continúa en su cargo de Director Titular: Jorge Carlos Monnerais. Se designa Director Titular a Marcelo Javier Graziano, y como Directores Suplentes a Graciela Garrido y Marina Leonor del Valle. Todos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la calle Laguna 1170, Unidad "7" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Flavio Oscar Varennes autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 17/07/2009.

Abogado – Flavio O. Varennes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 5/10/2009. Tomo: 57. Folio: 907.

e. 07/10/2009 Nº 86759/09 v. 07/10/2009

PROATEK S.A.

Por acta del 31/8/2009 se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se acepto la renuncia del Presidente: Jorge Claudio Pose. Nuevo Directorio: Presidente: Diego Sebastian Rabinowicz. Vicepresidente: Mariano Pretracca Ramos, Director Suplente: Cynthia Judith Goldberg. Todos fijan domicilio especial en la sede: Santiago del Estero 250, Piso 1 "3" de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/09/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 07/10/2009 Nº 85258/09 v. 07/10/2009

PROVIDUS S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA

Sorteo Quiniela Nacional del 26/09/2009
1er. Premio: 825.
Designado s/Acta de Directorio Nº 155 de fecha 23/07/2008.

Presidente - Edgardo Regiardo

Certificación emitida por: Beatriz Elena Recalde. Nº Registro: 275, Córdoba. Fecha: 28/09/2009. Nº Acta: 338. Nº Libro: 24.

e. 07/10/2009 Nº 85568/09 v. 07/10/2009

"R"

RED TURISTICA Y HOTELERA S.A.

Por asamblea del 29.09.09 se resolvió: a) Aceptar las renuncias de Gastón Grazzi al cargo de Director Titular y Presidente y Alejandro Raúl Maldini al cargo de Director Suplente; b) Determinar en uno el número de miembros titulares del directorio y en uno el número de miembros suplentes de dicho órgano; c) Designar Presidente: Juan Carlos Diaz; Director Suplente: Hilario Rubén Romero; ambos con domicilio especial constituido en Suárez Nº 648 CABA. Por directorio del 29.09.09 se resolvió trasladar la sede social a Suárez Nº 648 CABA. Autorizado por asamblea del 29.09.09.

Abogado - Carlos Roberto Scotto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 55. Folio: 63.

e. 07/10/2009 Nº 85276/09 v. 07/10/2009

REFINOR S.A.

"Refinor S.A. en cumplimiento de la Resolución 1338/06 de la Secretaría de Energía ofrece a comercializadores distribuidores y a consumidores finales 2500 metros cúbicos de Nafta Reformada Pesada a 732,40 u$s/M3 más impuestos a retirar en Complejo Campo Durán - Pcia Salta. Validez de la oferta: 10 días hábiles.- Vencimiento de la oferta: 21/10/09. Período de entrega: 01/11/09 al 30/11/09 en retiros Programados durante el período indicado - Forma de pago: Prepago acreditado en cuenta. - Condición de entrega: Retiros. F.C.A. Complejo Campo Durán por camión aprobado por Refinor, cumpliendo requerimientos legales de seguridad y operativos definidos por Refinor. Las ofertas deberán ser dirigidas exclusivamente a Carlos Recalde.- Refinor S.A., Avenida Mitre 858, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, CP: T4000JCV. El Sr. Cristian Ariel Galansky actúa en el carácter de apoderado de Refinor S.A. conforme poder general judicial y administrativo otorgado mediante escritura 207 –folio 508– del 27 de febrero de 2008, por ante el escribano Joaquín Esteban Urresti, a cargo del Registro 501".-).

Apoderado - Cristian A. Galansky

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 78.

e. 07/10/2009 Nº 86421/09 v. 07/10/2009

RETOÑOS DEL SUR S.A.

Por escritura del 29-09-2009. Registro 1986 de C.A.B.A. se transcribieron las Actas de Asamblea y Acta de Directorio del 19-06-2007 de designación de autoridades, distribución y aceptación de cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Hernán Agustín Ruiz. Director Suplente: Julio César Russo. Ambos con domicilio Especial en Talcahuano 452, Piso 7, Of 29, C.A.B.A. Sergio Leonardo Cortese autorizado por escritura Nro. 258 del 29-09-2009, Registro 1986 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Laura Benítez Cruz. Nº Registro: 1986. Nº Matrícula: 4430. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 42.

e. 07/10/2009 Nº 85344/09 v. 07/10/2009

"S"

SAVITAR S.A. - EL OASIS S.A.

Fusión Por Absorción
De Sociedades Anónimas

Sociedad Absorbente: Savitar S.A., con domicilio en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 4 de noviembre de 1966 bajo el Número 2893, Folio 342, del Libro 62 -Tomo A- de Estatutos Nacionales. Sociedad Absorbida: El Oasis S.A., con domicilio en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 16 de noviembre de 1959 bajo el Número 3217, Folio 181, del Libro 52 -Tomo A- de Estatutos Nacionales. De conformidad con lo prescripto por el inciso 3 del artículo 83 de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente: a) Savitar S.A. absorbe la totalidad del patrimonio al 30/06/2009 de la sociedad El Oasis S.A., la cual, por tal motivo, se disuelve anticipadamente sin liquidarse. b) El capital social de Savitar S.A. se aumenta de $ 4.134.374 a $ 4.196.949. c) Al 30/06/2009, el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionadas es el siguiente: Savitar S.A.: Activo: $ 15.135.880,40, Pasivo: $ 5.341.056,13; El Oasis S.A.: Activo: $ 1.661.826,37, Pasivo: $ 344.077,83. d) No se constituye sociedad nueva. La sociedad absorbente mantiene su denominación. e) El Compromiso Previo de Fusión es suscripto por los representantes legales de las sociedades fusionadas el 25 de agosto de 2009 y aprobado por las Asambleas Generales Extraordinarias respectivas el 10 de septiembre de 2009. f) Reclamos de ley en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pablo Alberto Mainardi. Presidente de Savitar S.A. por acta de directorio número 396 de fecha 7 de julio de 2009. Presidente de El Oasis S.A. por acta de directorio número 690 de fecha 7 de julio de 2009.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 24/09/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 76.

e. 07/10/2009 Nº 85572/09 v. 09/10/2009

SERVICIOS AEREOS SUDAMERICANOS S.A.

(IGJ Nº 1.562.461) Comunica que por Asamblea General Ordinaria y ordinaria del 30/04/08 se designó el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Hugo Antranik Eurnekian; Vicepresidente: Antonio Matías Patanian. El directorio constituye domicilio especial en la calle Rivadavia 2057, 4 "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado Autorizado por Instrumento Privado del 01/10/2009.

Abogado - Hernán Killinger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 98. Folio: 215.

e. 07/10/2009 Nº 85369/09 v. 07/10/2009

SOCIEDAD ORIENTAL DE COMERCIO INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/03/08, por renuncia de Presidente: Fernando Luis Ricciardi y Director Suplente: Mariano Daniel Villafañe, el Directorio quedo constituido por Presidente: Luis Eduardo Ventana, DNI 10.562.467 y Director Suplente: Nicolas Eduardo Ventana, DNI 30.162.943, ambos con domicilio especial en Juan Jose Diaz 1175 San Isidro (Prov. Bs. Aires). Fijan Nueva Sede Social en: Laprida 1746 CABA.- Luis Eduardo Ventana, Presidente según Asamblea "ut-supra".

Certificación emitida por: Simón Bernardo Lisman. Nº Registro: 1121. Nº Matrícula: 3124. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 32.

e. 07/10/2009 Nº 86082/09 v. 07/10/2009

SUSTENTATOR S.A.

Hace saber que por Acta de Directorio Nº 2 del 17/09/2009 se resolvió el traslado de la sede social de la calle Arenales 1310 piso 7, CABA a la calle Arenales 1131 piso 5º oficina 25, CABA. Autorizada por Acta de Directorio Nº 2 el 17/09/09 a suscribir el presente documento.

Abogada- María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/10/2009. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 07/10/2009 Nº 86906/09 v. 07/10/2009

"T"

TARTUS S.A.

Insc. 30/8/95 Nº 7894 Lº 117 Tº A de S.A. Por Asamblea del 10/10/08 se designa Presidente Daniel Jorge Massironi; Director Suplente Claudio Ariel Stagno Pereyra, ambos con domicilio especial en Santiago del Estero 617, Cap. Fed. Autorizado por Asamblea del 10 de octubre de 2008.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/9/2009. Tomo: 3. Folio: 296.

e. 07/10/2009 Nº 86923/09 v. 07/10/2009

TECOTEX S.A.C.I.F.I. Y A.

Expediente 1.537.155.- La asamblea ordinaria del 23/03/09 resolvió designar por tres años: Presidente: Edgardo Meliton Tertzakian; Vicepresidente: Cesar Teodoro Tertzakian; y Director Vocal: Herman Norberto Tertzakian; todos con domicilio especial en Moreno 1235, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 269, Fº 1048, del 02/09/09, Registro 858 de Capital Federal.- Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154.

Escribana - Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/09/2009. Número: 090929442342/9. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 07/10/2009 Nº 85455/09 v. 07/10/2009

TELECOM ARGENTINA S.A.

Convenios de Interconexión de Redes para los Servicios de Telefonía Local y Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, Telecom Argentina S.A. informa la celebración con los Prestadores mencionados al pie, de los convenios que tienen por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión de redes para la prestación del Servicio de Telefonía Local y del Servicio de Telefonía de Larga Distancia Nacional e Internacional. Prestadores: Citilan Argentina S.A.; Telemisiones S.R.L.; Sion S.A.; Cooperativa de Provisión Servicios Públicos y Sociales Villa del Rosario LTDA.; St. Mary S.A. Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 07 de octubre de 2009. María Soledad García, DNI 25.640.968, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - María Soledad García

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 28/09/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 22.

e. 07/10/2009 Nº 84861/09 v. 07/10/2009

TELECOM ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10º del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto Nº 764/2000, Telecom Argentina S.A. informa la celebración con Citilan Argentina S.A., del Acta de Interconexión de Redes; con Sion S.A., del Acta de Interconexión de Redes y con Wiltel Comunicaciones S.A., de las Adendas al Convenio de Interconexión. Las copias de las Actas referidas han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 07 de octubre de 2009. María Soledad García, DNI 25.640.968, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - María Soledad García

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 28/09/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 22.

e. 07/10/2009 Nº 84863/09 v. 07/10/2009

TELECOM ARGENTINA S.A.

Convenio para el Acceso a los Servicios 0800 y 0810

Telecom Argentina S.A. (Telecom) informa la celebración, con la Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales Villa del Rosario Ltda., del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que esta última proveerá a Telecom el acceso local, a fin de que Telecom brinde los Servicios 0800 y 0810 con su numeración asignada. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación. Buenos Aires, 07 de octubre de 2009. María Soledad García, DNI 25.640.968, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – María Soledad García

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 22.

e. 07/10/2009 Nº 84851/09 v. 07/10/2009

TELECOM ARGENTINA S.A.

Convenios Para el Acceso a los Servicios 0800 y 0810

Telecom Argentina S.A. informa la celebración, con los Prestadores mencionados al pie, de los convenios que tienen por objeto establecer los términos y condiciones en que cada una de las partes proveerá el acceso local y el Servicio de Transporte de Numeración No Geográfica 0800 y 0810, a fin que la otra parte brinde los Servicios 0800 y 0810 con su numeración asignada. Prestadores: Citilan Argentina S.A.; Sion S.A. Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 07 de octubre de 2009. María Soledad García, DNI 25.640.968, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - María Soledad García

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 28/09/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 22.

e. 07/10/2009 Nº 84853/09 v. 07/10/2009

TELECOM ARGENTINA S.A.

Convenio para el Acceso a los Servicios 0822 y 0823

Telecom Argentina S.A. (Telecom) informa la celebración, con la Cooperativa de Servicios Públicos y Sociales Villa del Rosario LTDA., del convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que esta última proveerá a Telecom el acceso local, a fin de que Telecom brinde los Servicios 0822 y 0823 con su numeración asignada. La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 07 de octubre de 2009. María Soledad García, DNI 25.640.968, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada - María Soledad García

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 28/09/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 22.

e. 07/10/2009 Nº 84855/09 v. 07/10/2009

TELECOM ARGENTINA S.A.

Convenios para el Acceso a los Servicios 0822 y 0823

Telecom Argentina S.A. informa la celebración, con los Prestadores mencionados al pie, de los convenios que tienen por objeto establecer los términos y condiciones en que cada una de las partes proveerá el acceso local y el Servicio de Transporte de Numeración 0822 y 0823, a fin que la otra parte brinde los Servicios 0822 y 0823 con su numeración asignada. Prestadores: CITILAN ARGENTINA S.A.; SION S.A.; ST. MARY S.A.; TELEMISIONES S.R.L. Las copias de los referidos convenios han sido enviadas a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 07 de octubre de 2009. María Soeldad García, DNI. 25.640.968, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – María Soledad García

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 28/09/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 22.

e. 07/10/2009 Nº 84856/09 v. 07/10/2009

TIUM PUNCO S.A.

Que por escritura del 29-09-2009 ante la Escribana Vanesa Fandiño, Fº 1270 Registro 1132 CABA se protocolizó el acta de directorio del 30-06-2009 que fijó el nuevo domicilio real, fiscal y legal en Avenida General Ortiz de Ocampo 3302, módulo 3 piso 4 oficina 28 C.A.B.A. Autorizada por escritura Nº 423 del 29-09-2009 Fº 1270 Registro 1132.

Escribana - Vanesa Fandiño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 01/10/2009. Número: 091001447024/0. Matrícula Profesional Nº: 4687.

e. 07/10/2009 Nº 85450/09 v. 07/10/2009

"V"

VENADOS MANUFACTURA PLASTICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 2007, y Reunión de Directorio del 21 de diciembre de 2007 se resolvió: Designar Presidente: a Mauricio Raúl Scatamacchia; Vicepresidente: Juan Esteban Fernández; Director Suplente: Mauricio Julio Scatamacchia; constituyendo domicilios: el primero y el último en Avenida Leandro N. Alem 584, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Sr. Fernandez en Julio A. Roca 733, 1º piso, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- Por Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 2008, se resolvió designar Síndico Titular: a José Alberto Ciurleo y Síndico Suplente a Mariela Camejo.- Escrituras 69 y 71, Folios 177 y 180, Registro 1502 del 23/09/2009 y 24/09/2009, Escribana Karina Andrea Pérez Turk.- Carla María Turk, autorizada por escritura 69 ut-supra.

Certificación emitida por: Alicia Cristina Pérez. Nº Registro: 1502. Nº Matrícula: 2960. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 061. Nº Libro: 20.

e. 07/10/2009 Nº 85364/09 v. 07/10/2009

"W"

W.R.G. ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 12/06/09 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente Daniel Enrique Mora; Vicepresidente: Norberto Domínguez Núñez; y Director Titular: Néstor Aníbal Pérez; por el término de 1 ejercicio. Todos los directores con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandra Verónica Bugna autorizada en virtud del instrumento privado de fecha 12/06/09.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 07/10/2009 Nº 85308/09 v. 07/10/2009

WIN GRAPHIC S.R.L.

Por reunión unánime escritura 1/10/09 ante Esc. Adrián Comas: Cesó Gerente Fanny Carina Scungio; y Designó única Gerente Lorena María Scungio (domicilio real/especial Mariano Moreno 3226, Olivos, Prov Bs As). (Autorizada escritura 354, 1/10/09): María Lourdes Diaz. Firma certificada foja F-005365057.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 02/10/2009. Nº Acta: 127. Nº Libro: 46.

e. 07/10/2009 Nº 85487/09 v. 07/10/2009

"Z"

ZETA CAFE ROSALES 239 S.R.L.

Expediente 1811276. Por Acta de reunión de socios del 17/9/2009 se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Nicolás Leonardo Disanto, y se designó para ocupar el cargo de gerente a Mara Valeria Olguin, D.N.I. 23.023.271, argentina, 30/09/72, casada, comerciante, con domicilio real y especial en Santiago Parodi 5771, Localidad de Caseros, Partido 3 de Febrero, Prov. Bs. As. Autorización por Acta de Reunión de Socios del 17/9/09 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 02/10/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 07/10/2009 Nº 85340/09 v. 07/10/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 dios que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 15 de octubre de 2009 a las 13,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle 409 - Ecuador s/nº. esq. 497- Juan B. Justo Nº 5203/5211/5223/5225, U. F. Nº 1, de P.B. y 1er. piso, Ezpeleta, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. I, Manz. 115, Parc.1, Subp.1, Polig. 00-01 y 01-01, Matrícula 103.993/1, Superficie 107,55 m2. Se trata de un duplex ubicado en la esquina de las calles Juan B. Justo y Ecuador, con rejas y reserva de jardín en el frente, y a un costado espacio guardacoches y que consta: en Pta. baja de living, cocina comedor, toilette, y patio al fondo y en planta alta 2 dormitorios y un baño. En regular estado de conservación, y ocupado por una persona que dijo ser Elba M. Valdez, quien manifestó hacerlo con su hija M.S. Valdez y dos hijos de esta última. Base $ 109.162,33. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado, de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 22 de octubre de 2009 a las 13,30 hs. será de $ 81.871,75 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 1653,90 al 31.5.08; a la Munic. de Quilmes: $ 2.721,93 al 12.6.09; Sin deuda con OSN (3.6.08), Ag. Arg.(28.4.09) y AYSA (5.6.08). No existe administración del Consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de octubre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 35, autos: Abn Amro Bank N.V. Sucursal Argentina c/Mazzuchini Jose Oscar s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 07/10/2009 Nº 85635/09 v. 09/10/2009

2.5. BALANCES

BANCO PIANO S.A.

En la edición del día 01 de octubre de 2009 en la que se publica la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice:

	30-06-09	30-06-08
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal	130.494	82.513
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.667	4.632
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	419
Sin garantías ni contragarantías preferidas	121.827	77.462
- Riesgo Bajo	1.377	760
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.377	760
- Riesgo Medio	973	954
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	413
Sin garantías ni contragarantías preferidas	973	541
- Riesgo Alto	2.034	669
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.034	669
- Irrecuperable	2.555	1.596
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.555	1.596
TOTAL	137.433	86.492
TOTAL GENERAL	287.253	239.114

Debe decir:

	30-06-09	30-06-08
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
- Cumplimiento normal	130.494	82.513
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	8.667	4.632
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	419
Sin garantías ni contragarantías preferidas	121.827	77.462
- Riesgo Bajo	1.377	760
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.377	760
- Riesgo Medio	973	954
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	413
Sin garantías ni contragarantías preferidas	973	541
- Riesgo Alto	2.034	669
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.034	669
- Irrecuperable	2.555	1.596
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.555	1.596
TOTAL	137.433	86.492
TOTAL GENERAL	287.253	239.114

e. 07/10/2009 Nº 87038/09 v. 07/10/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy por mayoría
Falla:
I.- Condenar a Jorge Alberto Herrera, D.N.I. Nº 28.612.173, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefaciente, previsto y penado por el Art. 5º inc. "c" de la ley 23.737, con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme Art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad, en unidad carcelaria a su cargo.
II.- Cómputo de Pena: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 12 de Febrero del 2011; y diez días para el pago de la multa y de las costas del juicio.
III.- Disponer la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
IV.- Ordenar que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 30 de Junio del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).
V.- Mandar que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/10/2009 Nº 85000/09 v. 21/10/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
Falla:
Primero: Condenando a Paulo César Rodríguez Soria, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225,00), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del Juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, previo y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.
Segundo: Remitir a Paulo César Rodríguez Soria al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la petición del nombrado de ser trasladado a un sitio donde pueda trabajar, y disponer el alojamiento en una unidad de la institución que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.
Tercero: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día veintinueve de Abril del año dos mil trece, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.
Cuarto: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.
Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Paulo César Rodríguez Soria, para su correspondiente notificación en ese lugar.
Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Paulo César Rodríguez Soria, dispuesta a fs. 90/92 de autos.
Séptimo: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. – Alberto Oscar Aragone. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/10/2009 Nº 85001/09 v. 21/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 69

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaria Unica, cita a José Eger Arce por 30 días para que comparezca a estar a derecho, autos "Eger Arce, José s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2009.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 07/10/2009 Nº 85334/09 v. 07/10/2009

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, a cargo de la Dra. G. Adriana Carminati, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1214, piso 4, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En los autos caratulados: "Errecalde, Juan Facundo ./Adopción" Expdte. 75271/2006 Cita y emplaza por el término de quince días a Alejandro Omar Errecalde y/o a quien tuviese oposición que formular. Publicar una vez por mes en el lapso de dos meses.
Gustavo E. Noya, secretario.

e. 07/10/2009 Nº 85279/09 v. 07/10/2009

N° 104

El Juzgado Nacional de 1" Instancia en lo Civil Nº 104; Secretará Unica; sito en calle Talcahuano 490 Piso 1ero de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Freuler, María Cecilia y Otro c/Durisotti, Ruben Jose y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 55577/2005) cita por el plazo de quince días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes a Rubén Nelson Durisotti y a Rubén José Durisotti emplazandolos a fin de que comparezcan a estar a derecho. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2009.
Hernán L. Coda, secretario interino.

e. 07/10/2009 Nº 85433/09 v. 09/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, solicita en autos "Compañía de Transportes Río de la Plata S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Inmuebles Gran Buenos Aires)" que el titular del automotor dominio TEL 390 proceda a retirar el vehículo del predio de la fallida, en el cual se encuentra depositado, ello con supervisión de la sindicatura (Tel. 5252-0500) bajo apercibimiento de disponer su venta como chatarra o en la forma que sea mas conveniente para los intereses de los acreedores. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Corrientes.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 07/10/2009 Nº 85322/09 v. 08/10/2009

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B de Capital Federal, cita a Alejandro Ariel Cristelli D.N.I 17.475.548 para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en autos caratulados Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Cristelli Alejandro Ariel s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial" y en "El Cronista".
Buenos Aires, 24 de agosto de 2009.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 07/10/2009 Nº 85452/09 v. 08/10/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge Sícoli, Secretaria Nº 6 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 piso 6 de Cap. Fed., hace saber que con fecha 4 de septiembre de 2009 decretó la quiebra de Mariscal Sucre 3032 S.A., CUIT 30-70092846-9. Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 32 Ley 24.522 hasta el día 01/12/2009 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Héctor Carlos Fridman, domiciliado en Gaona 1295 de Cap. Fed. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16 de febrero de 2010 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 31 de marzo de 2010. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al Síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 07/10/2009 Nº 84984/09 v. 14/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avda. Callao 635, piso 6º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 14 de Septiembre de 2009, se resolvió decretar la quiebra de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación Suplementos Naturales S.A. (CUIT Nº 33-70857609-9), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que ser refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de Diciembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 24 de Febrero de 2010 y 12 de Abril de 2010 para las prestaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Jorge Norberto Vilariño con domicilio en la calle Fonrouge 1346, piso 1º "A", Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 84745/09 v. 14/10/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, comunica por un día que con fecha 31 de Agosto de 2009 se tuvo por cumplido el acuerdo arribado en los autos "Echeverria, Angela Edith s/Concurso Preventivo", atento lo cual se lo da por concluido.
Buenos Aires, setiembre 10 de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 85225/09 v. 07/10/2009

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Ormas Ingeniería y Construcciones S.A. s/Quiebra", expediente Nº 089019, con fecha 22 de septiembre de 2009 se ha declarado la quiebra de Ormas Ingeniería y Construcciones SA CUIT 30-70725262-2, que la síndico es la Cdora. Graciela Marta Lema de Muiño, con domicilio en la calle Basualdo 1064 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-12-2009. El día 11-03-2010, la Síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 05-05-2010 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen a la síndico todos los bien4 de la deudora que se encontraren en su poder.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
Jorge Médici, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 84796/09 v. 14/10/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría Nro. 25 a mi cargo, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "Agripro S.A. s/Quiebra (antes concurso preventivo 71.030)", Expte. 086631, se presentó proyecto de distribución de fondos complementario.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 2009.
Sebastián julio Martorano, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 84748/09 v. 08/10/2009

N° 17

Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de septiembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Avola Diego César s/Quiebra Expte. Nº 054177 (D.N.I. 24.694.422). El síndico titular interviniente es el contador Horacio Jorge Czaban con domicilio en la calle Av. De Mayo 1370 8º "199", Cap. Fed., Tel. 011-4383-1690. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 13/11/2009. Fíjanse los días 01/02/2010 y 16/03/2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado.
En Buenos Aires, a los 6 de octubre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 87013/09 v. 14/10/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 31 de julio de 1009 se ha decretado la quiebra de Cuimbo S.A. s/Quiebra (CUIT 30- 60849258-1) (). El síndico titular interviniente es el contador José Eduardo Obes con domicilio en la calle Lavalle 1619 Piso 11º Depto D", Cap. Fed., Tel. 4374-4264. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 23 de noviembre de 2009.- Fíjanse los días 8 de febrero de 2010 y 22 de marzo de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 1 de octubre de 2009.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 85031/09 v. 14/10/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2009 se resolvió decretar la quiebra de Rald SRL, con CUIT Nº 30-68770211-1; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Luis Juan Kuklis con domicilio en Lavalle 1619, 4º piso "E" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 8 de febrero de 2010 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 22 de marzo de 2010 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 5 de mayo de 2010. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "Rald SRL s/Quiebra" Expte. Nº 054284, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 84743/09 v. 14/10/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Ali Karina Elizabeth s/Quiebra hace saber que con fecha 17/09/2009 se decretó la quiebra de Karina Elizabeth Ali DNI 21.669.794 y que hasta el día los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Gonzalo Daniel Cueva con domicilio constituído en la calle Joaquín V. González 1429 P.B. así como los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30.11.2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11.02.2010 y 26.03.2010, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 1º de octubre 0 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 84752/09 v. 14/10/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace conocer que en los autos caratulados "Termoglass S.R.L. s/Quiebra" (Expte. 47.646), la presentación de la readecuación del informe final y proyecto de distribución de acuerdo a lo previsto en el art. 218 de la ley 24.522, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro el plazo de 5 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial.
Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 de octubre de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 85032/09 v. 08/10/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Norflex SA s/Quiebra (antes Pedido por Unión Obreros y Empleados Plásticos)", la declaración de quiebra de Norflex SA, CUIT 30-66351803-4 con domicilio en Cerrito 1266 6 Piso Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23.10.09 ante el Síndico García Ernesto Horacio, quien constituyó domicilio en Sarmiento 1587 Piso 4 Of 13, quién presentará el informe individual de los créditos el día 07.12.09 y el informe general el día 23.02.2010. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 07/10/2009 Nº 85012/09 v. 14/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R Servini de Cubría, en la causa nro 17219/2008 (B-11879/2008), caratulada "N.N s/Delito de Acción Pública" del Registro de ésta Secretaría nro 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza durante cinco (5) días a Lidia Inés Menan, de nacionalidad Argentina, DNI nro 6.045.990, último domicilio conocido en Bacacay 2760 Capital Federal, a fin de que comparezca ante éstos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Adolfo O. Piendibene, secretario federal.
e. 07/10/2009 Nº 84927/09 v. 14/10/2009

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Héctor Joaquín Llambías [DNI Nº 4.555.984], para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Capital Federal, en los autos Nº 13.769/2004 caratulados "Llambías Héctor Joaquín y otros s/ Delito de acción pública", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de prestar declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.—. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 6, 28 de septiembre de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 07/10/2009 Nº 84928/09 v. 14/10/2009

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Evert Amilcar Arevalo Trujillo a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 1939/09, caratulada "Arevalo Trujillo Evert Amilcar s/Infracción ley 22362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días."
Secretaría Nº 8, 22 de septiembre de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 85028/09 v. 14/10/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Walter Daniel Cardozo a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 13068/08, caratulada "Cardozo Walter Daniel s/Infracción ley 22362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días."
Secretaría Nº 8, 22 de septiembre de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 84990/09 v. 14/10/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8 de la Dra. Andrea P. Santos, cita y emplaza a Gustavo Kralewski a efectos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, Capital Federal, en el marco de los autos Nº 1820/09, caratulada "Kralewski Gustavo s/infracción ley 22362", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días."
Secretaría Nº 8, 22 de septiembre de 2009.
Ariel O. Lijo, juez federal.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 84991/09 v. 14/10/2009

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dra Andrea Santos, sito en Avda Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa Nº 6916/09 caratulada "NN s/Encubrimiento", hace saber a David Carrazco Llempe (con domicilio conocido en Combate de los Pozos 487 habitación 5 de esta ciudad), Leonardo Cristian Campos Diaz (con domicilio conocido en Combate de los Pozos 480 piso 1 de esta ciudad) y a Adela Llempen (con domicilio conocido en Combate de los Pozos 487 habitación 5 de esta ciudad), que deberán comparecer a la sede de este Juzgado dentro de las 72 hs a los efectos de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. Por último, le hago saber a Ud, que deberá publicar el edicto por el término de tres días.

Secretaría Nº 8, 21 de septiembre de 2009.
Andrea P. Santos, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 84989/09 v. 09/10/2009

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 16.021/2007, caratulada "Lamuedra Guillermo Oscar y otro s/Falsificación documentos públicos", se ha resuelto en el día de la fecha, notificar al Sr. Roberto Ernesto Fattori, argentino, D.N.I. nro. 8.264.020, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del plazo de 72 horas de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria.
Secretaría nro. 15, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil nueve.
Verónica M. Lara, secretaria.
e. 07/10/2009 Nº 84986/09 v. 14/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 42

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Pedro Candiotti, para que se presente ante el Tribunal en el plazo de un día de la publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo a apercibimiento de que en caso de no concurrir se ordenará la averiguación del actual paradero y posterior comparendo. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 2009.
Juan P. Carovano, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 85020/09 v. 09/10/2009

N° 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Jorge Luis D'Alessandro, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de defraudación bajo apercibimiento de que sea declarado rebelde. Publiquense por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2009.
Fabián de la Torres, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 85025/09 v. 14/10/2009

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a Elvio Maciel Vidal o Elvio Vidal Maciel —alias "Alan" con último domicilio conocido en la calle Ministro Brin 1175 de esta Ciudad, de quién se carece de demás datos filiatorios— en la causa Nº 10.916/2009 que se les sigue en orden a un delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ordenar lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2009.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 85029/09 v. 14/10/2009

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Lucas Matías Cuello, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de acción pública, bajo apercibimiento de que sea declarado rebelde. Publiquense por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2009.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 85033/09 v. 14/10/2009

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Lucas Matías Cuello, para que se presente a derecho dentro del tercer día de notificado a fin de ser escuchado en los términos del art. 294 del C.P.P.N. en la presente encuesta que se le sigue en orden al delito de hallazgo de automotor bajo apercibimiento de que sea declarado rebelde. Publiquense por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 2009.
Néstor Abel Pantano, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 85036/09 v. 14/10/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 65 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 65, cita a sucesores del causante Lastra Rene Marcial para que en plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en las actuaciones "Zapponi, Raúl c/I. S. E. Investigaciones Seguridad Empresaria S.A. s/Despido", por sí o por apoderado y constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de la L. O. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2009.
Mariano A. Pieretti, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 85015/09 v. 07/10/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago del Estero, 24 de setiembre de 2009. El Sr. Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en autos; "S/ Infr. Art. 222 Ley 17.285 - Imp. Zaragoza Bruno C.-Exp. Nº 3753/08", Notifica a José Sileo D.N.I Nº 4.443.762, con último dom. en calle Av. Palacios Nº 4375 de la Loc. de La Matanza Pvcia. de Bs. As.; quienes deberán comparecer por ante este Juzgado Federal de Sgo. del Estero, sito en Av. Belgrano (n) 515/25, dentro de los diez días posteriores a su publicación, a efectos de prestar Declaración Indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su detención.- Una vez cumplimentada la citada medida deberá ser comunicada a este Juzgado.
Santiago del Estero, 28 de setiembre de 2009.
Ramón Marcelino Ferreiro, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 85037/09 v. 09/10/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", cita y emplaza a Claudio Gastón Camino, con último domicilio conocido en calle Tira 6, casa 20 Barrio Municipal de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "Molina Yamil Alejandro y otros s/Ley 23737", Expte. Nº 579/09A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el Art. 5 inc C de la Ley 23737 en la modalidad de transporte bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 23 de septiembre de 2009. Solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Claudio Gastón Camino comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el Art. 150 CPPN." Fdo.: Carlos Vera Barros. Juez Federal. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".
Rosario, 23 de septiembre de 2009.
Adolfo R. Villatte, secretario.
e. 07/10/2009 Nº 85006/09 v. 14/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

"///mas de Zamora, 24 de septiembre de 2009.... y atento lo peticionado por el Sr. Fiscal instruyente, a fs. 85, respecto de Ernesto Apaza Rojas, nacido el 27 de marzo de 1964 en Cochabamba, de nacionalidad boliviana, hijo de Eduardo y de Angélica Rojas y; de Jenny Marlen Jiménez Valdivia, titular de la cédula de identidad boliviana nro. 3.746.337, de nacionalidad boliviana, nacida el 8 de abril de 1972 en Cochabamba, hija de Segundo y de Rosario Valdivia, ambos con último en la calle 893 e/833 y 834 de San Fco. Solano, partido de Quilmes, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días (art. 150 del C.P.P.N), a los fines de poner en conocimiento de los nombrados que deberán comparecer a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N).- Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.- Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella —Juez Federal— Ante mí: Rafael Leal - Secretario Federal.-".-
Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2009.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 07/10/2009 Nº 85315/09 v. 14/10/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	18/08/2009	ADA LAURA CINQUEGRANI Y CARLOS ADALBERTO VATTUONE	84826/09
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	03/09/2009	SIRIO OSCAR PIRAINO Y JOSEFINA JUANA FARINELLI	84424/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	21/09/2009	JULIO ALBERTO GIMENEZ	84749/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/09/2009	JOSE NORBERTO COSTANTINO	84635/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/10/2009	SETRAK HADJI AWAKIAN y MARIA DELIFERIAN	84757/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	25/09/2009	ERNESTO RANIERI	84801/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	24/09/2009	ADELA DUECK	84626/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/09/2009	ELISA JOSEFINA AGUERRE	84534/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	25/09/2009	CARMEN ARGUEDAS	84683/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	10/09/2009	FLORA LOPATIN	84505/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	28/09/2009	GELLENDORF RICARDO	84511/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/09/2009	NELIDA CORDOVANA	84599/09
17	UNICA	MARIEL GIL	28/09/2009	FORTUNATA JUANA FORTE y ANTONIO VICENTE ANDREATTA	84465/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	11/09/2009	OLGA AMALIA PEREZ	84494/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	21/09/2009	LILIANA MEAS	84725/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	04/09/2009	MORLIVO EDUARDO DANIEL	84428/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/06/2009	CARLOS LUIS GARCIA Y EMILIA BLANCA ARCAS	84467/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	25/09/2009	MARTHA TERESA NICOLOSSI DE CARABAJAL	84668/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	16/09/2009	AGUSTIN RAMON FIGUEIRAS	84709/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	30/09/2009	HEMILCE MARIA PALOMBARINI	84730/09
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	22/09/2009	DOSINDA HERMILIA IGLESIAS	84702/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/09/2009	OSCAR ROBERTO CODO	84759/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/09/2009	HECTOR ARMANDO POGLIANI	84415/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	28/09/2009	JUAN CARLOS ORTIZ Y SUSANA ELENA ITUARTE	84510/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/09/2009	MIGUEL MAESTRO	84450/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	29/09/2009	RESTUCCIA ANA	84782/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	21/08/2009	MARCELINO LUIS ALVAREZ	84547/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	17/09/2009	OÑATE MUÑOZ LUIS RICARDO LAZARO	84416/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	03/09/2009	OLGA EMMA STARICCO	84774/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/09/2009	ROSA MABEL PUYELLI	84454/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/09/2009	ANGELA VIRGINIA DEL TORO	84456/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/08/2009	JULIA ERMELINDA CASTELLANO	84767/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/10/2009	ALVIMAR DELMIRO MACAZAGA	84728/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	30/09/2009	ROBERTO LUIS BUODO Y MARIA MERCEDES PEREIRO	84689/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/09/2009	MARIA TRINIDAD DE GABRIEL	84570/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/09/2009	ERNESTO FAUSTINO CAPPELLI Y GUILLERMINA ELSA FARAVELLI	84413/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	01/10/2009	MILANI JUANA CELINA	84732/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	07/10/2009	MARIA LUISA CARRANZA	84691/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/10/2009	AGUSTINA VICENTA VARELA	84445/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	10/06/2009	CARLOS ADOLFO PORETTI	84766/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	24/09/2009	ANGELA MARTORELLA	84638/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	28/09/2009	ELIAS MARIO SCHUST	84871/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	29/09/2009	MIGUEL ANGEL GAVALDA Y GRISELDA NOEMI MARQUES	84417/09
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	24/09/2009	SANTIAGO BARTOLOME SOSSO	84821/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	18/09/2009	RAMON EPIFANIO BARRIOS	84414/09
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	18/09/2009	VICENTE OSCAR GERACITANO	84723/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/09/2009	ALVARO PEDRO MOSCOSO	84738/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/09/2009	REPARATA PAJINA	84641/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/09/2009	ANGELA TORTORA	84679/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/09/2009	OSVALDO RAFF y CELIA KUNDIN	84813/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/09/2009	ELSA DOLORES CUCELI	84783/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	30/09/2009	LIDIA MARIA LIPPOLIS	84737/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/09/2009	BRUNO ANTONIA	84593/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	01/10/2009	GUILLERMO TOMAS TURNER	84562/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	25/09/2009	RENEE FRANCISCA MAUPETIT	84640/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	09/09/2009	RICARDO EDMUNDO SACERDOTE Y ANA MARIA DEVOTO	84746/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	30/09/2009	AMPARO ROSARIO OÑA	84504/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/09/2009	JUAN REIZES	84639/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/08/2009	ISABEL MARIA LETTERA	84565/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	17/09/2009	EVARISTO JULIO MOLINA	84715/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	28/09/2009	MARIA TERESA ERQUICIA	84809/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/09/2009	ALFREDO MARQUES	84595/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	16/06/2009	ROBERTO LUIS MUSACCHIO	84648/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/09/2009	MARIO ALVAREZ ARCE Y MARIA ESTHER RIELLO DE ALVAREZ ARCE	84733/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/09/2009	JUNQUERA GARCIA JOSE LUIS MANUEL	84423/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	23/09/2009	ALBA LETICIA PELLEGRINI DE VERACIERTO	84531/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	08/06/2009	EMILIO HIPOLITO ALIENDE	84630/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	04/09/2009	PERALTA MARIO JUAN	84459/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/09/2009	OLEGARIO CUIÑA	84669/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	25/09/2009	FRANCISCA OLGA CUELLO CAPDEVILA	84777/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	29/09/2009	ALDO ANGEL PEDRO RUGGIERI Y CANDIDA PEREZ	84761/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	11/09/2009	ROBERTO OSCAR RAIMONDO y ANTONIO RAIMONDO	84520/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	26/09/2009	MARTA INES DURAN Y MARIANA INES GAUNA	84536/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	04/02/2009	JUAN CARLOS CORREALI	84433/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/09/2009	FERNANDO LUIS TOZZI	84455/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	01/10/2009	JAIME FRANCISCO GONZALEZ	84755/09
91	UNICA	DOLORES MIGUENS	08/09/2009	LUIS JUAN CORSO	84769/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	30/06/2009	LIDIA HAYDEE BLOTTA	84502/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	25/09/2009	AMALIA LIBERA BOURBON	84419/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	11/09/2009	ROSA ANTONIA MILEO	84431/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/09/2009	NYDIA LEONOR ANTONACCIO Y ANTONIO RUBIO	84753/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	11/09/2009	SERAFINA LOPEZ	84451/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/09/2009	JUAN CELENTANO	84634/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	25/09/2009	RAIMUNDO CITTADELLA	84716/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	25/09/2009	DELIA DAMIANA SOSA	84719/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/09/2009	ANA MARIA PALAVECINO y MARIO VICTOR CHALUP	84756/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/09/2009	RAUL EIJO	84472/09
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	18/09/2009	CLAUDIO MAURICIO GIRARD Y MARGARITA ESTHER COSTA	84590/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/09/2009	ROBERTO EDMUNDO CORTES	84543/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	30/09/2009	MARIA DEL CARMEN POGGIO	84553/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	18/09/2009	JABAZ JOSE	84422/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/09/2009	ADALBERTO MARTIN ZARDA	84500/09

e. 07/10/2009 Nº 1442 v. 09/10/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría única del suscrito con sede en Talcahuano 550 Pº 6º, CABA, comunica por dos días en autos Consorcio Propietarios Alejandro Magariños Cervantes 1804/38 – c/ Glitman Gabriel Marcelo s/Ejecución de Expensas, Exp. 38938/98 que el Martillero Alberto Washington Dana, rematará el 15 de octubre de 2009 a las 13 hs., en punto, en J. D. Perón 1233, CABA, al contado, mejor postor, efectivo y estado en que se encuentra, el Inmueble de la calle Alejandro Magariños Cervantes 1804/38, esquina Sanchez 1878/98, U.F. 180, Pº 15, Matrícula 20889/180, CABA. Nom. Cat.: C. 15 Sec. 59 Manz. 41, Parc. 1 a. Base: $ 25000 (fs. 241). De fs. 648 y vta., surge que el Inmueble está habitado por el Sr. Jorge Villanueva, su mujer y un hijo menor, en calidad de ocupante, sin exhibir contrato y tiene buen estado de conservación. A fs. 650, el Martillero informa que el bien se compone de living comedor, dormitorio, cocina, baño, balcón a la calle y su entrada es por el Nº 1804 de la calle Cervantes. Los concurrentes al remate deberá identificarse al ingresar al Salón, confeccionándose un listado para su posterior agregación a los autos. Se aceptarán posturas mínimas de $ 300. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado 0,8%, Acordada CSJN 0,25%, en efectivo a la firma del Boleto, debiendo el comprador constituir domicilio en la ciudad de Bs. As. Saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: 14 de octubre de 2009 de 16,30 a 17,30 hs. Deudas: Fs. 535 ABL al 12/3/08 $ 3.690,32; Fs. 543 AYSA al 12/3/08 $ 4.445,73; Fs. 549/50 Aguas Argentinas no adeuda. Fs. 685 Expensas Comunes $ 36.313,82 al 14/9/09. Expensas mes de agosto $ 169,70.

Se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 2009.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 07/10/2009 Nº 85649/09 v. 08/10/2009

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, secretaría única, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días, en autos “Equity Trust Company Argentina S.A. c/Rey, Francisco Osvaldo y otro s/Ejecución hipotecaria.” Expediente Nº 8167/07 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 14 de octubre de 2009, a las 13.00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 08 y 09 de octubre de 2009 en el horario de 11 a 12 horas, ubicada en la calle Gascón 336/342 entre Potosí y Avda. Díaz Vélez, Unidad Funcional Nº 4, Planta Baja, Piso 1º y Azotea, Matrícula 734/4 de esta ciudad. Según lo informado por el Sr. Martillero el día 11 de septiembre de 2009, la propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Alesi, su esposo y tres hijos como inquilinos sin contrato. Al inmueble se ingresa por una escalera que da ingreso al primer piso, donde encontramos un hall de distribución al que dá una habitación, luego un dormitorio, sala de estar, cocina-comedor, dos dormitorios y otro más que al ser muy grande esta dividido en dos (en forma geométrica), baño completo y toilette; en el piso superior, al que se accede por otra escalera de madera, existe al frente terraza, en donde hay un gran quincho de material con parrilla; otra habitación más, lavadero, terraza al fondo, que se comunica con la del frente por un pasillo. Superficie total de 392,88 mts2, según dominios. Sin base al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto. Bajo responsabilidad del ejecutante, se hace saber que no existe administración ni pago de expensas comunes. Deudas: Rentas la suma de $ 22.738,79 al 12/12/07 (fs. 134); OSN sin deuda al 23/10/07 (fs. 116), AySA la suma de $ 64,34 al 24/10/07 (fs. 117) y Aguas sin deuda al 22/10/07 (fs. 114).

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2009.

Maximiliano J. Romero, secretario interino.

e. 07/10/2009 Nº 85247/09 v. 08/10/2009

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría única, sito en Uruguay 714, 6to. piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos “Bosch Ana María c/ Fernández de Doldan, Gladys Elena s/ejecución hipotecaria” Expdte. 90498/98, que el martillero José Luis Franceschini, rematará el 14/10/09 a las 9,00 hs. en punto, en Pte. Perón 1.233, de la ciudad de Buenos Aires, la finca sita en calle León Bouche 4810 de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción IV - sección G - manzana 94 - parcela 18 - matrícula 4072. Según constatación se encuentra ocupado por Elizabeth Beatriz Rube que manifiesta ocupar el inmueble en carácter de inquilina y ser sobrina de la propietaria Fernandez de Doldan, Gladys Elena y residir en el inmueble con sus dos hijos menores de edad y su marido Sergio Guzman. El inmueble es una construcción de mampostería, dos dormitorios y baño separado de la construcción principal todo con techo de chapa y pisos cerámicos, sin revestimientos en sus paredes, todo en precario estado de conservación.- Deudas: Rentas al 17/3/09 $ 1.620,50; Municipalidad al 9/2/09 $ 7.591,78; AySA al 11/2/09 $ 257,82, Visitar: 13/10/09 de 10 a 13 hs. Base: $ 35.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25% - sellados de ley - El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Juzgado.- Quien resulte adquirente en subasta no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión con excepción de la deuda por expensas, conforme acuerdo plenario en autos “Servicios Eficientes c/Yabra s/ejecución hipotecaria”.- No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. El saldo de precio se depositará en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.

Paula Andrea Castro, secretaria.

e. 07/10/2009 Nº 86327/09 v. 08/10/2009

N° 101

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Alejandro Verdaguer, sito en la Avenida de Los Inmigrantes 1950, 6to piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que el Martillero Jorge Enrique Misuraca (tel. 154 416-5175), rematará el día 21 de Octubre de 2009, a las 9,30 hs, en la calle Pte. Perón 1233, de la ciudad de Buenos Aires, en autos “Consorcio de Propietarios Forest 379/81 c/Pillotta de Albino Antonia/Ejecución de Expensas (Expte. Nº 94404/04.-)”, el inmueble de la Av. Forest 379/81, piso 1ro, Dto. “A”, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral, Circ: 17, Secc: 33, Manz: 18, Parcela. 24, Unidad Funcional 2, Matricula 17-1165/2, el que se trata de un departamento que consta de 2 dormitorios, cocina, lavadero, baño y un living, en mal estado de conservación, ocupado por la Sra. Josefa Albino, de nacionalidad italiana, DNI 93.687.685, la que manifiesta que ocupa el inmueble junto a su hija Marcela Adriana Llorian, en carácter de propietaria. Visitas el días 19 y 20 de Octubre de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas Mun al 15/5/08 a fs. 131 sin deuda, Aguas Arg. al 25/7/06, a fs. 78, $ 4.554, Expensas al 31/5/09, a fs. 161 $ 3.775,66 - Expensas comunes al 31/5/09 $ 80,93 - Base $ 170.000 - Seña 30%, Comisión 3% a cargo del comprador, Acordada CSJN el 0,25%, todo en dinero efectivo en la subasta. En caso de no existir remanente suficiente, “no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión - cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”, en pleno, Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejecutivo” del 18/2/1999. El presente Edicto se publicará por 2 días en el “Boletín Oficial”, y el diario de La Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 2009.

Alejandro Cappa, secretario interino.

e. 07/10/2009 Nº 85647/09 v. 08/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 8, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 1º Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados “Neumann, Alejandro G. Cuit 20-11285354-6) c/Neumann, Claudia V. y Otros s/Ordinario” Expediente Nro. 85.486, que el martillero Graciela Weisinger (Cuit 27-14255672-9), rematará el dia 14 de octubre de 2009 a las 9,45 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal lo siguiente: 15.130 acciones nominativas no endosables (Numeracion 791.881 a 806.940 - Título Nro. 3) de la Sociedad “Neumann SA” informadas como propiedad del demandado Alejandro Guillermo Neumann. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 20.609,55. En caso de no existir ofertas con la base señalada, se procederá pasada media hora a ofrecer las acciones con una base de $ 13.740,00. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se deja constancia que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Para mayor información los interesados podrán compulsar e expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 07/10/2009 Nº 86334/09 v. 08/10/2009

N° 6

El Juzg Nac de 1º Inst Comercial 6 Sec 11, comunica por 5 días en “Zapata Jorge Daniel s/ Su propia quiebra” Exp. Nº 052694 que martillero Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9 rematará el 27/10/09 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 50% indiviso del Inmueble Sito en la calle Mejico 3167, Uf.9, 2º piso, e/Echeverría y Del Campo, Villa Martelli, Pdo. de Vicente Lopez, Pcia. de Bs As. lote de terreno 10 manzana A, polígono 02-03, Matr. 9786/9, NC: Circ. III, Secc. A, Manz. 55, Parc. 15, subparc. 9, de propiedad de Jorge Daniel Zapata. Según constatación se trata de un edificio de regulares niveles constructivos. Sin ascensor y 3 cocheras, cuenta con 2 pisos y terraza. Esta U.F. se encuentra en 2º piso por escalera con vista hacia el costado (Panamericana). Se compone de living comedor, una habitación, cocina y baño en regular estado de conservación, con pisos cerámicos rojos, faltante de pintura y humedad en varios lados. Ocupado por la Sra. García con su esposo en carácter de inquilinos con contrato hasta el año 2013 según sus dichos. Base $ 42.000. Al contado en efectivo y al mejor postor Seña 30%, comisión 3%, impuesto ley 23.905 a cargo del comprador, Acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado del boleto 1%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 10º día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Asimismo, hágase constar que de optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12,00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). Se exhibe 22 y 23/10/09 de 16 a 18 hs. Mayor información en autos o al TEL/ fax: 4374-2397/8732.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2009.

Horacio Piatti, secretario.

e. 07/10/2009 Nº 84930/09 v. 14/10/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos “Esposito Comercio Internacional s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles (Alsina 1601)” Expte. Nº 50944 que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 23 de octubre de 2009 a las 12:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., A) Las unidades funcionales 40, 41, 42 y 43 ubicadas en el séptimo piso del edificio destinado a oficinas, sito en la calle Alsina 1601 esq. Virrey Ceballos de esta Capital Federal, las que se encuentran desocupadas e interiormente unidas entre si, con una pequeña cocina y con ingresos independientes desde el pasillo, formando en su conjunto una superficie total de 104,84m2. todo en buen estado de uso y conservación. El edificio está destinado a oficinas y cuenta con 2 baños generales en cada piso (para damas y caballeros). (Nom. Cat.: Circ. 13 Secc. 12, Manz, 15, Parc. 27D Matrículas 13-640/41/42/43). Venta en block con la Base de $ 310.000,- Seña 30%, Comisión 3% + IVA, Arancel 0,25%, Sellado 0,8%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Se hace saber que por expensas de agosto/09 las U. F. 40, 41 y 42 abonan $ 145 c/ una y la U.F. 43 $ 235. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. B) Bienes Muebles —en 6 lotes— (escritorios, sillas, estanterías metálicas, equipo de audio, módulos archiveros, etc.) sin base al contado y mejor postor, Comisión 10% + IVA, IVA sobre precio de venta, Arancel 0,25% y Sellado 0,8%, todo en el mismo acto del remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Regl. del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Inmueble y bienes muebles, los días 19 y 20 de Octubre de 2009, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2009.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 07/10/2009 Nº 84934/09 v. 14/10/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51 interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos “Cata Línea Aérea S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (por Aviones Fokker 27 material de vuelo)” Expte. Nº 054979, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematara el dia 21 de octubre de 2009, a las 12:30 hs. —en punto— en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: A) Tres Aviones Fairchild F-27J biturbohélice, los cuales se encuentran completos y con sus dos motores Rolls Royce y hélices. Tienen capacidad para 44 pasajeros y 4.500 Kg. de carga, a saber: 1.- Matrícula LV-AZV año 1960 —se encuentra operativo— Base u$s. 175.000,- 2.- Matrícula LV-RLB año 1959 —se encuentra en mantenimiento intermedio— Base u$s. 135.000,- y 3.- Matrícula LV-RBO año 1961 —se encuentra en mantenimiento mayor, restando realizar tareas en el interior y pintura del avión— Base u$s. 110.000,- B) Materiales y Repuestos Aeronáuticos —nuevos y usados— entre los que se destacan: palas de hélices, comput. de vuelo, discos de freno, neumáticos, controladores de flaps, etc., conforme inventario de autos Venta en Block Base u$s. 20.000,- C) Restos de avión siniestrado (chatarra) sin base. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, con las bases indicadas en cada caso, Seña 30%, Comisión 10% + IVA, Arancel 0,25%. Los bienes podrán ser retirados una vez cancelado el saldo de precio, ya sea mediante depósito en el acto del remate o bien luego de cancelado el saldo de precio mediante depósito en las actuaciones, dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cod. Proc.). Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos no se aceptarán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series, quedando por cuenta, cargo y riesgo del adquirente su retiro y traslado. Estará a exclusivo cargo del comprador todos los trámites pertinentes para la nacionalización de los bienes que así lo requieran, como así también de los aranceles a la importación, IVA que corresponda en cada caso, costo por reembarques a

plazas internacionales y toda tramitación en general que resulte efectuar, sin ningún cargo, costo, arancel, impuesto, trámite, etc. a la fallida por motivo de la venta de los bienes. En caso de adeudarse tasas, patentes y multas, solo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Toda vez que las aeronaves se encuentran en la localidad de Castelar, Pcia. de Buenos Aires, la transferencia de la posesión se realizará en dicha ciudad. Exhibición: Los dias 15 y 16 de Octubre de 2009: Los aviones en el Aeródromo de Morón, sito en Avda. Figueroa Alcorta y Fray Justo Santa María de Oro, Castelar, Ptdo. De Morón, Pcia. de Bs. As. de 10:00 a 12:30 hs. y los restantes bienes en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (en puerta unidad operacional de PSA) de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 01 de Octubre de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 07/10/2009 Nº 84935/09 v. 08/10/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 54 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 54, situado en Lavalle 1268, 1º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Beatriz Ferdman, Secretaría a mi cargo, hace saber; por un día en el "Boletín Oficial" de la Nación, que en los autos "Montoya Carlos Ángel c/Compañía Deportiva S.A. y otro s/Despido" Expediente 13.384/05, que el Martillero Horacio Roberto Fejmi, CUIT 20-07640475-6, subastará el 13 de octubre de 2009, a las 9,45 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la marca "Sólo Tango" respecto a los siguientes registros marcarios 1.748.671, 1.748.678, 1.838.188, 1.857.108, 1.900.715, 1.972.779 (clase 16), 1.972.777 (clase 25), 2.179.438 (clase 29) excepto mariscos vivientes, huevos para incubar, frutas y legumbres en estado congelado), 2.179.439 (clase 30, solamente preparaciones hechas con cereales, pastas en general y salsas incluidas en la clase), 2.179.440 (clase 33, solamente vinos y vinos espumosos), 2.568.028 (clase 38), 2.568.029 (clase 41), 2.5688.030 (clase 42, solamente administración de derechos de autos), 2.563.479 (clase 38, solamente servicios de telecomunicaciones relacionados con el género, la música y el baile del tango, servicios de televisión por cable), 2.563.478 (clase 41, solamente servicios de educación y esparcimiento relacionados con espectáculo de tango, con expresa exclusión de servicios de educación relacionados con la computación y el software, actividades culturales relacionadas con el género la música, y el baile del tango, producción y organización de espectáculos relacionados con el tango, servicios de artistas de espectáculos, montaje de programas radiofónicos y de televisión relacionados con el género, la música y el baile del tango), 2.563.477 (clase 43, solamente servicios de restaurantes, cantinas y bares), 2.565.385 (clase 38), 2.565.386 (clase 41) y 2.565.387 (clase 43, solamente servicio de restaurante, cantinas y bares). Condiciones de venta: sin base, al contado, comisión 10% más aportes y el 0,25% de arancel, según Acordada 10/99 de la CSJN. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 133 del CPCC). Autorizase al actor a compensar su crédito contra el precio que resulte de la subasta ordenada. La subasta finaliza con la firma del recibo de compra-venta, el que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida. En autos no consta el CUIT, CUIL o CDI del demandado.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
Marcela R. Silva, secretaria.

e. 07/10/2009 Nº 84712/09 v. 07/10/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la calle Libertad 731 Piso 4º de esta Capital Federal, comunica por dos días Boletín Oficial en el juicio caratulado Banco de la Nación Argentina C/Colapaolo Alejandro Oscar Y Otro S/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 13588/2003, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el día 14 De Octubre De 2009 a las 12:15 hs (en punto), en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Gualeguaychu Nº 258/60/62 entre Bacacay y Av. Segurola U.F. 4 Dto. 3 Planta Baja de esta Capital Federal. Según constatación obrante en autos: consta de pequeño hall de entrada con una puerta al frente que da a un patio y se observa en el mismo un lavadero descubierto, retomando la entrada, posee comedor con piso de parquet y un calefactor colocado en la pared, dos dormitorios, uno con un placard y pisos de parquet, ambos con ventanales con vidrios y cerramientos de persianas metálicas que dan al aire y luz, baño completo, pequeño pasillo hacia la cocina que posee un calefón marca Orbis , con una puerta y ventana que da al patio. Desocupado. Condiciones De Venta: "Ad Corpus" —Al contado— En dinero en efectivo y al mejor postor Base $ 75.618,94, Seña 30% - Comisión 4% - Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%, mas sellado del 0,8%. Adeuda.: ABL: $ 690,46 Al 6/3/09 Fs. 187; AYSA: $ 201,91 Al 17/02/09 Fs. 181/82. Se exigida al comprador la constitución del domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Asimismo se le impondrá de los deberes y facultades previstas en el art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe el día 9 de Octubre de 2009 de 15:00 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2009.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.

e. 07/10/2009 Nº 86950/09 v. 08/10/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Servicio Meteorológico Nacional. Director. Contrataciones.

En la medida en que el Servicio Meteorológico Nacional es un organismo descentralizado que desarrolla su acción en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa, la mencionada cartera de Estado cuenta con facultades suficientes como para establecer —en los términos del artículo 35, incisos a) y e), del Decreto Nº 1344/07—, hasta qué monto resulta competente el Director del Servicio Meteorológico Nacional para efectuar contrataciones o aprobar la adquisición, venta o locación de bienes muebles e inmuebles.

Dict. Nº 107/09, 2 de junio de 2009. Expte. Nº 31.303/08. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 269:221).

Expte. Nº 31.303/08
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 02 JUN 2009.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto de la competencia del Director del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) para autorizar y aprobar contrataciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6º, incisos f) e i), del Decreto Nº 1432/07 (B.O. 16-10-07) y si ella resulta o no interferida por lo indicado en los incisos b) y c) del Anexo al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), aprobado por Decreto Nº 1344/07 (B.O. 5-10-07).

— I —

ANTECEDENTES

1. El Director del Servicio Meteorológico Nacional solicitó a la Secretaría de Planeamiento de ese Ministerio de Defensa, la aprobación de un proyecto de Resolución (que no ha sido incorporado a las actuaciones) por el cual se convocaría a la Licitación Pública Nº 9 para la adquisición de servidores, computadoras personales, notebooks, impresoras, UPS y otros artefactos, habiéndose acompañado las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares que regirían el llamado (v. fs. 97).

2. Esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa indicó que no encontró objeciones jurídicas que formular al proyecto remitido. En lo atinente a la competencia del Servicio Meteorológico Nacional para el dictado del acto, señaló que conforme a la naturaleza jurídica del ente y al Decreto Nº 1432/07, su Director estaría autorizado para aprobar el procedimiento por sí mismo, no siendo necesaria la autorización previa por parte del Secretario de Planeamiento del Ministerio de Defensa.

Sostuvo, que el Decreto Nº 1432/07, en tanto dictado en el marco de la delegación legislativa efectuada por Ley Nº 26.135 (B.O. 24-08-06), reviste un grado superior a la reglamentación efectuada al artículo 35 de la Ley Nº 24.156 y a la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 76/07.

Sin perjuicio de lo expuesto, entendió que, por razones de celeridad administrativa y en atención al carácter crítico de los insumos a adquirir, no habría objeciones legales para la suscripción de la resolución propuesta. En tal sentido, sostuvo que el Secretario de Planeamiento es competente en virtud del poder de tutela que ejerce sobre el organismo en cuestión y en el marco de la Resolución MD Nº 76/07.

Asimismo, sugirió requerir la opinión de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 100/102).

3. Llamada a intervenir, la Oficina Nacional de Contrataciones omitió pronunciarse, por considerar que se trata de una cuestión ajena a su competencia, criterio que fue compartido por la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 3 y 4).

4. En este estado, esa Dirección General de Asuntos Jurídico solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 109/110).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION. CONCLUSION

1. Por el Decreto Nº 1432/07, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso, en uso de las facultades conferidas por los artículos 1º y 2º, inciso a), de la Ley Nº 26.135 y por el artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional, que el Servicio Meteorológico Nacional desarrollará su acción como organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa, con autarquía económico financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado (v. art. 1º).

Por su parte, tras indicar en el artículo 4º que la Dirección del SMN estará a cargo de un Director, el artículo 6º estableció sus funciones y atribuciones, entre otras, la de efectuar las contrataciones del organismo de conformidad con la normativa específica (v. inc. f)) y, aprobar la adquisición, venta o locación de los bienes muebles o inmuebles (v. inc. i).

Como puede observarse, el referido decreto no fijó montos límites al Director para efectuar las contrataciones o aprobar la adquisición, venta o locación de bienes muebles e inmuebles.

Sin embargo, de ello no se sigue que no existan restricciones al respecto.

2. En efecto, no cabe, a mi juicio, interpretar que en la autorización genérica para crear, organizar y establecer las atribuciones de entidades autárquicas institucionales que pudiere haberle conferido el Congreso al Poder Ejecutivo Nacional se encuentre comprendida, de modo implícito, la facultad de excluir a aquellas del ámbito de aplicación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

Cabe destacar que la ley citada establece, en el artículo 8º, que sus disposiciones serán de aplicación a la …*Administración Nacional, conformada por la Administración Central y los Organismos Descentralizados*… (inc. a).

De ahí que dicha ley y su decreto reglamentario, resulten de aplicación al Servicio Meteorológico Nacional, en su carácter de organismo descentralizado.

3. Ahora bien, la Ley Nº 24.156, en su artículo 35, establece que *Los órganos de los tres poderes del Estado determinarán, para cada uno de ellos, los límites cuantitativos y cualitativos mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí, o por la competencia especifica que asignen, al efecto, a los funcionarios de sus dependencias. La competencia así asignada será indelegable. La reglamentación establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos y las habilitaciones para pagar que no estén expresamente establecidas en esta ley.*

Por su parte, el Decreto Nº 1344/07, reglamentario de la Ley en cita, en su artículo 35, dispone que *Las competencias para autorizar gastos, ordenar pagos y efectuar desembolsos, se adecuarán a las siguientes pautas, según corresponda: (…) e) EL MINISTERIO DE DEFENSA fijará las competencias para la autorización y aprobación de gastos y para el ordenamiento de pagos en el ámbito de su jurisdicción* (el subrayado es propio).

En la medida en que el Servicio Meteorológico Nacional es un organismo descentralizado que desarrolla su acción en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento de ese Ministerio de Defensa, considero que la mencionada Cartera de Estado cuenta con facultades suficientes como para establecer –en los términos del citado artículo 35, incisos a) y e), del Decreto Nº 1344/07— hasta qué monto resulta competente el Director del Servicio Meteorológico Nacional para contraer aquellos compromisos.

Así opino.

DICTAMEN Nº 107

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 07/10/2009 Nº 77713/09 v. 07/10/2009

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación deben recaer sobre casos concretos circunstanciados, toda vez que la emisión de una opinión sobre cuestiones abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, las cuales, obviamente, no son previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dict. 256:415, 418; 257:251).

Dict. Nº 115/09, 17 de junio de 2009. Expte. Nº 1257813/08. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. (Dictámenes 269:247).

Expte. Nº 1257813/08
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Buenos Aires, 17 jun 2009.

Señor Director General de Asuntos Jurídicos
del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en los términos del artículo 6º de la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) y de los artículos 4º y 8º inciso a) de su Decreto reglamentario Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47), en relación con la divergencia observada entre las opiniones de los Servicios Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre la aplicación de la Ley Nº 26.341 (B.O. 24-12-07) que, por su artículo 1º, derogó los incisos b) y c) del artículo 103 bis —Beneficios Sociales— de la Ley de Contrato de Trabajo y sus modificatorias (T.O. 1976, B.O. 21-5-76) y el artículo 4º de la Ley Nº 24.700 (B.O. 14-10-96).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. Las actuaciones se iniciaron con la presentación del Presidente de la Federación Argentina de Empresas de Trabajo Temporario (FAETT) dirigida al señor Secretario de Seguridad Social del Ministerio de origen, mediante la cual se consultó, con motivo de la sanción de la Ley Nº 26.341 …*si el sistema gradual de salida del sistema ticket a remuneración es aplicable a los contratos de trabajo que se celebren con posterioridad a la publicación de la ley…* (v. fs. 1/2).

La inquietud referida fue particularmente enmarcada en el contexto de una posible rotación o incremento en la nómina de trabajadores de las empresas alcanzadas por las disposiciones de la ley recién citada.

Así también, en la consulta se brindaron diversas alternativas de solución, con el fin de evitar un eventual trato desigual entre los trabajadores que ya recibían los beneficios de la ley y aquellos nuevos contratados.

2. A fojas 5/7 obra el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTEySS.

2.1. En ese asesoramiento, en primer término, se remarcó que no surgía en las actuaciones la acreditación de la personería invocada por el presentante.

2.2. Luego, en el análisis de la cuestión planteada, el servició jurídico destacó el carácter genérico de la consulta y, a título de colaboración, citando las garantías constitucionales del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, concluyó que …*la solución más ajustada al texto legal parece ser aquella en la cual el nuevo trabajador, cuando se integra a la organización empresaria, recibe los efectos del régimen de subsistencia y conversión de las prestaciones derogadas en conceptos remuneratorios, en el trayecto escalonado y gradual de incorporación al salario en que se encuentre (v. fs. 7 vta.).*

3. A fojas 9 el presentante tomó vista de las actuaciones y retiró copia del dictamen ya reseñado.

4. Ante la existencia de opiniones controvertidas en *doctrina* como *las numerosas consultas recibidas* y considerando que se trataba …*de una cuestión de contenido claramente fiscal*… la Secretaria de Trabajo del MTEySS remitió el presente expediente a la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social de la AFIP (v. fs. 10).

5. En la órbita de ese organismo recaudador, se expidieron las siguientes dependencias:

5.1. La Dirección de Asesoría y Coordinación Técnica (fs. 12/16), que introdujo en los actuados la cuestión atinente a si se derogaron las prestaciones del artículo 103 bis de la LCT, en su carácter de beneficios sociales, subsistiendo como instrumentos remunerativos o si se derogaron esos instrumentos en sí (v. fs. 13 in fine). En lo que es atinente a la consulta inicial, opinó que:

…no podrán otorgarse vales en los términos de los derogados incisos b) y c) del artículo 103 bis de la LCT (es decir como beneficios sociales) *a los trabajadores ingresados con posterioridad a la vigencia de la Ley Nº 26.341, aun cuando el mismo empleador viniera entregando prestaciones de esa especie a los trabajadores antiguos. Para el caso que sean entregados tales medios de pago, los mismos tendrán carácter remuneratorio —pago en especie—* (el agregado entre paréntesis es propio).

A renglón seguido, añadió la siguiente salvedad …*No obstante entendemos que los empleadores deben garantizar a la totalidad de sus empleados la vigencia del principio constitucional de 'igual remuneración por igual tarea' contenido en el artículo 14 bis de la Carta Magna* (v. fs. 16).

5.2. El Departamento Asesoría Legal "C" de la Dirección de Asesoría Legal Impositiva y de los Recursos de la Seguridad Social (v. fs. 17/25), por su parte, manifestó que …*la Ley Nº 26.341 no suprimió los 'vales' en cuanto 'instrumento', sino que se limitó a derogar su naturaleza de 'beneficio social', es decir, su carácter remunerativo* (v. inicio Punto III) a fs. 19).

Aclaró, asimismo, que excedía la competencia de la AFIP expedirse sobre los alcances de la garantía constitucional de *igual remuneración por igual tarea*, no obstante ello consideró …*En dicho marco y ya en lo que hace a nuestra materia de competencia, la referida igualdad sólo podría cumplirse dando a las prestaciones a otorgar a las nuevos trabajadores el mismo carácter y regulación que tienen aquellas a las que se igualan, esto es, un porcentaje de naturaleza remunerativa y un remanente de carácter no salarial, en función del bimestre en que se perciben, tal como lo señalara el servicio jurídico de la Cartera Laboral.*

Finalmente, concluyó que …*revisten carácter remunerativo los instrumentos en su momento contemplados por el art. 103 bis, incs. b) y c), de la LCT que se entreguen a los trabajadores fuera de los supuestos expresos a los que se refieren los arts. 3º y 7º de la Ley Nº 26.341 y conc. —y en las condiciones allí indicadas— como que, transitoriamente, puede mantener carácter no salarial. Ello, excepto en los casos en que el empleador se vea obligado a la entrega de los referidos instrumentos por aplicación del art. 14 bis de la Constitución Nacional, los que deberán entregarse en los mismos términos y condiciones que a aquellos a los que son igualados* (v. fs. 17).

5.3. Las conclusiones precedentes fueron compartidas por la Dirección de Asesoría Legal Impositiva y de los Recursos de la Seguridad Social (v. fs. 25) y por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la AFIP (v. fs. 26).

5.4. Por último, la División Legal de la Dirección de Asesoría y Coordinación Técnica de esa AFIP estimó que al no existir una cuestión jurídica respecto de la cual emitir opinión correspondía devolver las actuaciones a la Secretaría de Trabajo del MTEySS (v. fs. 27/28).

6. Reingresadas las actuaciones a ese Ministerio de origen, la Dirección de Dictámenes y Recursos ratificó la opinión vertida oportunamente a fojas 5/7 y observó una discrepancia de pareceres entre esa cartera laboral y los asesoramientos de las dependencias de la AFIP de fojas 12/16 y 17/23, puntualmente, en lo atinente a la subsistencia de los *instrumentos* mediante los cuales se concedían los beneficios sociales que adquirieron, por la ley en análisis, carácter remunerativo, por lo que sugirió requerir la intervención de esta Procuración del Tesoro a los fines de que …*se expida sentando criterio doctrinario a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 26.341…* (v. fs. 31/32).

7. Por esa razón, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese MTEySS remitió las presentes actuaciones en consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación …*toda vez que la opinión que se vierta implicará la fijación de una posición jurídica uniforme para todos los organismos interesados…* (v. fs. 35/36).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. En primer término, cabe resaltar que estas actuaciones se originaron con una consulta genérica, referida a la Ley Nº 26.341, para aplicar a situaciones que, eventualmente, podrían producirse con posterioridad a su dictado.

1.1. Corresponde, entonces, ceñir esa consulta, dada la representación —no acreditada— del particular que se presenta en calidad de Presidente de la Federación Argentina de Empresas de Trabajo <u>Temporario,</u> a:

<u>Si el sistema gradual</u> establecido por la Ley Nº 26.341, por el cual las prestaciones que los empleadores ya *venían otorgando* —comprendidas en los incisos derogados del artículo 103 bis de la LCT— adquirirán carácter remuneratorio, de manera escalonada y progresiva, <u>*es aplicable a los contratos de trabajo de personal temporario del ámbito privado*</u>, celebrados por esos mismos empleadores <u>con posterioridad a la vigencia de esa ley, para subsistir en forma concomitante con otros contratados en igualdad de condiciones</u>, a los cuales ya se les está aplicando el referido mecanismo de conversión a remuneratorio.

1.2. Adelanto que, en los actuados, no se presenta una disidencia jurídica en relación con la solución legal que los servicios jurídicos preopinantes sostuvieron para esa consulta en cuestión.

1.3. En segundo lugar observo que, en esos asesoramientos jurídicos, sí se produce una discrepancia de criterio respecto del alcance —para todos los trabajadores— que cabe darle a la derogación efectuada en la ley citada, en lo atinente a si las prestaciones derogadas, como beneficio social, subsisten o no a futuro, bajo la misma forma de instrumentación con que se brindaban —por ejemplo 'vales'— pero respetando su nuevo carácter remunerativo.

Como puede observarse, dicho planteo que excede el marco de la inquietud que originó estos actuados.

2. En orden a lo recién manifestado en el *punto 1.2* refiero que el Ministerio de origen —si bien citó la doctrina de esta Casa sobre la improcedencia de emitir opinión en cuestiones genéricas— en su primera intervención (v. fs. 5/7), y a título de colaboración, dictaminó sobre la consulta inicial.

2.1. Cabe reiterar en este capítulo su criterio, en cuanto estimó que …*los contratos de trabajo que se celebren con posterioridad a la entrada de vigencia de la Ley Nº 26.341, resultarán alcanzados por sus disposiciones, en particular, el régimen transitorio de subsistencia y conversión de las prestaciones derogadas en conceptos remuneratorios, de acuerdo a la tabla de fechas y porcentajes que se contempla en el Anexo del Decreto Nº 198/08…* (B.O. 6-2-08, v. en especial, su art. 2º).

Por tal razón, concluyó que la solución más ajustada al texto legal …*parece ser aquella en la cual el nuevo trabajador recibe (…) los efectos del régimen de subsistencia y conversión (…) en el trayecto escalonado y gradual de incorporación al salario en que se encuentre* (v. fs. 7 vta.*).*

2.2. Luego, en su intervención de fojas 31/32, reiteró la opinión expuesta aclarando lo siguiente … *en cuanto a si los trabajadores contratados con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley tienen derecho a 'la percepción de los vales' y, en su caso en qué medida, este Organo Asesor entiende que tanto en el supuesto en que el derecho al beneficio mutado emerja de un acuerdo colectivo, como en el caso en que no surgiendo de dicho instrumento el empleador se lo ha otorgado a todos sus dependientes o a aquellos que se encuentran en situación similar o equivalente al ingresante, la respuesta es sin duda afirmativa. De otra forma se estaría vulnerando el principio constitucional de igualdad de trato amparado por los arts. 14 bis y 16 de la Constitución Nacional y 81 de la L.C.T…*

Sin perjuicio de ello, añadió, …*cabe señalar que (…) los sistemas de vales de almuerzo y vales de canasta familiar se suprimen en los plazos que la ley indica, 'permaneciendo transitoriamente' en forma gradual…*

3. Esa Cartera de Estado, como ya fue reseñado, remitió los actuados a la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social de la AFIP, por considerar que se trataba de una cuestión con contenido fiscal, e informó también, la existencia de opiniones controvertidas en doctrina, como la recepción de numerosas consultas en el tema, sin especificar su contenido.

3.1. Respecto de la consulta de origen, la Dirección de Asesoría y Coordinación Técnica del referido órgano recaudador expresó …*si bien entendemos que tal problemática se vincula exclusivamente con materia de competencia de la Cartera Laboral, a título de colaboración cabe señalar que entendemos que la garantía reconocida en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional (…) otorga sustento suficiente para que, aunque no se incorpore al salario básico de convenio la porción que va adquiriendo carácter remuneratorio, de todas formas exista obligación de abonarla a los trabajadores ingresantes…*

Por las mismas razones, también el monto equivalente al saldo remanente que se otorga a los trabajadores antiguos debería ser entregado a los ingresantes —ya sea en efectivo o en especie (vales)— y en ambos casos tendrán carácter remuneratorio.

Concluyó reiterando lo expuesto, empero agregó …*no obstante entendemos que los empleadores deben garantizar a la totalidad de su empleados la vigencia del principio constitucional 'de igual tarea por igual remuneración' contenido en el artículo 14 bis de la Carta Magna* (v. fs. 12/16).

3.2. Así también, el Departamento de la Asesoría Legal “C” de la Dirección de Asesoría Legal Impositiva y de los Recursos de la Seguridad Social de la AFIP, sostuvo similar criterio al manifestar que *…la referida igualdad sólo podría cumplirse dando a las prestaciones a otorgar a los nuevos trabajadores el mismo carácter y regulación que tienen aquellas a las que se igualan, esto es, un porcentaje de naturaleza remunerativa y ‘un remanente de carácter no salarial’, en función del bimestre que se perciban, tal como lo señalara el servicio jurídico de la Cartera Laboral.*

4. En vista de lo hasta aquí expuesto, el criterio que en esos asesoramientos se sostiene, tanto por parte del Ministerio de origen como de la AFIP, en orden a la consulta en análisis, es coincidente.

Por tanto, reitero, no se presenta en los actuados, en esa cuestión inicial, la disidencia jurídica que permite solicitar la opinión de esta Casa, con el objeto de unificar el criterio de sus delegaciones que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de la Ley Nº 12.954 y artículos 4º y 8º, inciso a) de su Decreto reglamentario Nº 34.952/47 (v. Dictámenes 256:247; 256:147; 252:377, entre otros).

5. En relación con la interpretación de los alcances generales —ya no acotados a un ámbito personal delimitado, como el del planteo de origen— de la Ley Nº 26.341, en cuanto a la subsistencia de los instrumentos en sí, mediante los cuales se otorgaban los beneficios sociales que adquirieron, con la sanción de esa ley, carácter remunerativo, sí difieren los servicios jurídicos preopinantes, como ya se señaló en el precedente *punto 1.3.*

Cabe destacar, puntualmente, respecto a ese desacuerdo, que se trata de una cuestión genérica que no habilita la intervención de esta Casa.

5.1. En efecto, tiene dicho este Organismo Asesor que *…Los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación deben recaer sobre casos concretos circunstanciados, toda vez que la emisión de una opinión sobre cuestiones abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas las conclusiones a una diversidad de situaciones sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas, las cuales, obviamente, no son previsibles en una consulta formulada en términos generales* (Dictámenes 256:415, en igual sentido v. 256:418; 257:251, entre otros).

5.2. Dadas las características genéricas del planteo no corresponde, entonces, que este Organismo Asesor emita opinión respecto de esta última cuestión.

— III —

DEVOLUCION

Por lo expuesto en el capítulo anterior se remiten en devolución los presentes actuados.

Así opino.

Dictámen Nº 115

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 07/10/2009 Nº 77714/09 v. 07/10/2009

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Bienes en desuso o en condición de rezago. Cesión. Autoridades. Facultades. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y competencia

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Bienes en desuso o en condición de rezago. Cesión. Autoridades. Facultades. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y competencia.

No existe objeción jurídica que oponer al progreso del proyecto de decreto, mediante el cual se exceptúa a la Prefectura Naval Argentina, a la Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, de las previsiones del Decreto Nº 1900/86, y se delega en sus respectivos titulares la facultad de resolver acerca de la cesión sin cargo de los materiales y bienes en desuso o en condición de rezago existentes en dichos organismos. En efecto el artículo 53 del Decreto Ley Nº 23.354/56 faculta al Poder Ejecutivo a autorizar la cesión de los materiales y elementos en desuso o en condición rezago a solicitud de organismos públicos o de instituciones privadas, legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general. A tenor de dicha facultad, el Poder Ejecutivo reglamentó el procedimiento a seguir para disponer de aquellos materiales y bienes que se encuentren en condición de desuso y rezago, a través del Decreto Nº 1900/86. Siendo así, nada impide que el Poder Ejecutivo exceptúe a los organismos involucrados de las previsiones de aquella normativa y delegue, en sus respectivas titulares, la potestad de resolver acerca de la cesión sin cargo a que ella se refiere.

La función asesora de la Procuración del Tesoro de la Nación se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión, sin que dicho análisis alcance a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política y que excede también su competencia emitir opinión sobre cuestiones de mérito oportunidad y conveniencia.

Dict. Nº 144/09, 3 de agosto de 2009. Expte. Nº 01-0457596/07. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. (Dictámenes 270:71).

Expte. Nº 01-0457596/07
Ministerio de Economía y
Finanzas Públicas

Buenos Aires, 3 ago 2009.

Señor Subsecretario Técnico
de la Secretaria Legal y Técnica
de la Presidencia de la Nación:

Se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto del proyecto de decreto (Provisorio Nº 2142/07) mediante el cual se exceptúa a la Prefectura Naval Argentina, a la Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, de las previsiones del Decreto Nº 1900/86 (BO 30/12/86), y se delega en sus respectivos titulares la facultad de resolver acerca de la cesión sin cargo de los materiales y bienes en desuso o en condición de rezago existentes en dichos organismos.

— I —

ANTECEDENTES

1. Por nota presentada el 25 de julio de 2006 ante la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal (SPF), la Asociación de Bomberos Voluntarios de Barranqueras, provincia del Chaco, solicitó la donación de unidades vehiculares, dado su crítica situación (v. fs. 1).

2. A fojas 20/21, se pronunció la División de Asuntos Administrativos del SPF, señalando, esencialmente, que, a los fines perseguidos, debía confeccionarse el correspondiente acto administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Contabilidad Nº 23.354/56 (BO 8/1/57).

3. La División Contabilidad Patrimonial del SPF, por nota del 5 de diciembre de 2006, se dirigió a la entidad requirente ofreciéndole tres (3) vehículos *…declarados en calidad de rezago, chatarra desde el año 2004.* Los mismos fueron individualizados como: camioneta Ford F-100, dominio UVG 465; automóvil Ford Falcon STD, dominio VPO 888; y automóvil Ford Falcon Standard, sedán 4 puertas, dominio UQL 722 (v. fs. 25).

Por su parte, la Asociación de Bomberos Voluntarios manifestó su interés en las unidades ofrecidas, en las condiciones denunciadas, por nota ingresada el 18 de diciembre de 2006 (v. fs. 26).

4. Por Disposición Nº 1951/06, la Dirección General de Administración (SPF), dio de baja los bienes detallados en la nota del 5 de diciembre de 2006 obrante a fojas 25 (v. fs. 29/32).

5. Volvió a intervenir la División de Asuntos Administrativos del SPF, esta vez a fin de analizar el proyecto de decreto que le fuera remitido, por medio del cual se delegaba en el Director Nacional del SPF la facultad de resolver sobre las cesiones sin cargo de materiales y elementos pertenecientes a la Institución declarados en desuso o en condición de rezago, a solicitud de organismos públicos e instituciones privadas legalmente constituidas en el país para el desarrollo de sus actividades de interés general (v. fs. 35/36, y el proyecto mencionado a fs. 37/40).

La justificación de la medida, se encontraba centrada en la necesidad de morigerar los efectos que producía el acatamiento de los plazos previstos por el Decreto Nº 1900/86, los cuales podían llegar a insumir 240 días hábiles, provocando deterioro progresivo y depreciación constante en los diversos elementos (v. párrafos quinto, sexto y octavo del Considerando).

5.1. Remitido el proyecto mencionado a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación, por la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las actuaciones en las que tramitaba fueron devueltas por carecer del necesario dictamen previo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 57/59).

6. Posteriormente, fue incorporado a estas actuaciones el Expediente CUDAP:EXP-S01-0090770/09, del registro del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (v. fs. 93).

Obran en dicho Expediente los siguientes antecedentes:

6.1. Proyecto de decreto por el cual se propuso exceptuar *…a Gendarmería Nacional de las Disposiciones del Decreto Nº 1900/86…*, delegándose *…en el Director Nacional de Gendarmería, la facultad para resolver sobre la cesión sin cargo de materiales y elementos pertenecientes a la Institución, declarados en desuso o en condición de rezago, a solicitud de organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general…* (v. fs. 9/11).

Cabe destacar que, como motivación de dicho proyecto, se hizo hincapié en el retraso que iba a ocasionar la aplicación del procedimiento vigente en materia de administración de efectos declarados en desuso o en condición de rezago, cuya guarda en los depósitos de las unidades usuarias a la espera de la disposición final, resentían la capacidad operativa y funcional del órgano, por efectos cuyo valor era casi nulo (v. párrafos primero y tercero del Considerando).

6.2. En sus respectivas intervenciones, la Dirección General de Logística, Comunicaciones e Informática y la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas dependencias de la Gendarmería Nacional mencionaron, como antecedente de la medida propiciada, la emisión del Decreto Nº 306/04 (BO 17/3/04), por el cual se delegó *…en el Jefe de la Policía Federal Argentina la facultad para resolver sobre la cesión sin cargo de materiales y elementos pertenecientes a la institución, declarados en desuso o en condición de rezago, a solicitud de organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general. Cuando el valor de dichos materiales y elementos fuere superior al cuádruple del importe hasta el cual autoriza a contratar directamente el artículo 26 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 436/00, o el que eventualmente lo sustituya, será necesaria la intervención previa favorable de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción* (v. fs. 1/4 y 6/7, respectivamente).

7. Se acumuló también a las actuaciones principales, el Expediente CUDAP:EXP-S01-0090866/09, del registro del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (v. fs. 94).

Obran en dicho Expediente los siguientes antecedentes.

7.1. Proyecto de decreto por el cual se exceptúa *…a la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Servicio Penitenciario Federal de las previsiones del Decreto Nº 1900 del 21 de octubre de 1986…* y se delega en los titulares de dichos organismos, la facultad para resolver sobre la cesión sin cargo de materiales y elementos en sus respectivas jurisdicciones, declarados en desuso o en condición de rezago, a solicitud de organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general (v. fs. 2/5).

Puede leerse en el Considerando de esta propuesta similar motivación a la del proyecto contenido en el Expediente reseñado en el punto 6. precedente.

8. Este último proyecto fue girado a la División Asuntos Administrativos del SPF, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Gendarmería Nacional y al Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina, expidiéndose todos en sentido favorable a la medida propiciada (v. fs. 97, 103 y 108, respectivamente).

La misma opinión mereció el proyecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 115/116, 129/130 y 133/135, respectivamente).

9. Finalmente, se solicitó mi parecer (v. fs. 136).

10. Por último, destaco que el proyecto acerca del cual se requiere mi opinión se encuentra agregado, en copia certificada, a fojas 137/140.

— II —

EL ACTO PROYECTADO

1. El proyecto de decreto sometido a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación, consta de 3 artículos (el último de forma) que disponen:

Artículo 1º.- Exceptúase a Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal de las previsiones del Decreto Nº 1900 del 21 de octubre de 1986.

Artículo 2º.- Delégase en los titulares de Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, la facultad para resolver sobre la cesión sin cargo de materiales y elementos en sus respectivas jurisdicciones, declarados en desuso o en condición de rezago, a solicitud de organismos públicos o instituciones privadas legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general. Cuando el valor de dichos materiales y elementos fuere superior al cuádruple del importe hasta el cual autoriza a contratar directamente el artículo 26 del reglamento aprobado por el Decreto Nº 436 del 30 de mayo del 2000, o el que eventualmente lo sustituya, será necesaria la intervención previa de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

2. En el Considerando del proyecto puede leerse que …*en jurisdicción de estas Fuerzas de Seguridad Nacional, se produce una acumulación considerable de materiales y efectos inutilizados, que una vez que son declarados en condición de desuso y/o rezago en los términos del artículo 53 de la Ley de Contabilidad, deben ser sometidos a un procedimiento administrativo que dilata de manera excesiva su disposición final* (v. párrafo segundo).

Sus párrafos tercero y cuarto resumen el procedimiento vigente, aprobado por Decreto Nº 1900/86.

En el quinto párrafo del Considerando se añade que …*el mecanismo descripto puede llegar a insumir doscientos cuarenta (240) días hábiles, hecho que retrasa considerablemente la operatoria, además de la concreción del fin buscado por la norma, consistente en aprovechar de manera integral la disponibilidad de esas existencias en beneficio de los organismos públicos o dependencias privadas, a que se refiere el artículo 53, párrafo 3º, de la Ley de Contabilidad.*

A su vez, en el párrafo siguiente, se afirma …*que el transcurso del tiempo provoca un deterioro progresivo y constante en los diversos elementos, depreciando aún más su valor y su utilidad social, a más de significar el distraimiento de recursos humanos y económicos en su custodia y conservación, hasta su traspaso definitivo.*

Por último, el párrafo séptimo concluye que el procedimiento establecido en el Decreto Nº 1900/86 deriva …*en un procedimiento por demás oneroso, en relación con los bienes muebles, materiales y efectos de escaso valor puestos en disponibilidad.*

En virtud de lo expuesto, se proyecta la medida fundando la competencia para su emisión en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 53 de la Ley de Contabilidad y 99, incisos 1) y 2), de la Constitución Nacional.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Tal como lo recuerda la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, esta Procuración del Tesoro de la Nación tuvo oportunidad de pronunciarse, en sentido favorable, acerca de un proyecto de decreto —que luego se convertiría en el Decreto Nº 306/04—, por el cual se delegaron, en el Jefe de la Policía Federal Argentina, iguales facultades a las que ahora se propicia delegar en los titulares de los organismos mencionados en el artículo 2º (v. Dictámenes 245:373).

2. En línea con la doctrina que emana de dicho precedente, adelanto que no encuentro objeción jurídica alguna que oponer al progreso del proyecto de decreto acerca del cual ahora se consulta.

En efecto el artículo 53 de la Ley de Contabilidad Nº 23.354/56 faculta al Poder Ejecutivo a autorizar la cesión de los materiales y elementos en desuso o en condición de rezago a solicitud de organismos públicos o de instituciones privadas, legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general.

A tenor de dicha facultad, el Poder Ejecutivo reglamentó el procedimiento a seguir para disponer de aquellos materiales y bienes que se encuentren en condición de desuso y rezago, a través del Decreto Nº 1900/86.

Siendo así, nada impide que el Poder Ejecutivo exceptúe a los organismos involucrados de las previsiones de aquella normativa y delegue, en sus respetivos titulares, la potestad de resolver acerca de la cesión sin cargo a que ella se refiere.

3. Sin perjuicio de la conclusión que dejo expuesta, debo reiterar aquí, por ser de aplicación en la especie, lo dicho en el asesoramiento registrado en Dictámenes 245:373 —citado en el punto 1. que antecede—, en el sentido de que la función asesora de esta Procuración del Tesoro de la Nación …*se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión, sin que dicho análisis alcance a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política y que excede también su competencia emitir opinión sobre cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia.*

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, no tengo objeción jurídica que oponer al proyecto de decreto remitido en consulta.

DICTAMEN Nº 144

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 07/10/2009 Nº 83482/09 v. 07/10/2009

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Contrataciones en el exterior DICTAMEN JURIDICO. Actos preparatorios.
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Contrataciones en el exterior DICTAMEN JURÍDICO. Actos preparatorios.
PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen.

El artículo 253 del Decreto Nº 275/73 dispone que las contrataciones en el extranjero, en la medida de lo posible, deben ser formalizadas cumpliéndose los mismos requisitos que en el país. Cuando las características de la operación o el uso y costumbre de plaza no permitan aquellos procedimientos, se podrá proceder a la contratación directa. Para los contratos a celebrarse en el territorio nacional, el régimen general de contrataciones vigente en el ámbito de la Administración Pública Nacional está dado por el Decreto Delegado Nº 1023/01 y, el que hace de su reglamentación, el Decreto Nº 436/00, más sus normas complementarias. A su vez, el procedimiento de selección del cocontratante que, como regla general, ha incorporado dicho régimen es el de licitación o concurso público. Teniendo en cuenta ello y dado que en la segunda parte de aquel artículo 253 se hace referencia a la imposibilidad de contratar a través de “aquellos procedimientos” autorizándose, en tal caso, a acudir a la contratación directa, cabe interpretar que los “requisitos” exigidos en el país, a los que alude inicialmente dicha norma, consisten en el cumplimiento del procedimiento licitatorio. En cuanto al cumplimiento de las etapas y recaudos que, en materia de contrataciones con el Estado, exige el régimen general, es necesario tener presente que vigente el Decreto Nº 1023/01, la finalidad perseguida por la Ley Nº 20.124 sólo puede consistir en dotar a las Fuerzas Armadas de un régimen que, con cierta adaptabilidad, les permita efectuar contrataciones en el exterior, cuando, frente a la necesidad de llevarlas a cabo y por las características de las mismas, no les resulte posible contratar en el país.

No resulta la procedente la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación para que puntualmente emita opinión acerca de los dictámenes emanados de los servicios jurídicos permanentes que le dependen. En efecto, la naturaleza jurídica de esos dictámenes indica que son medidas preparatorias de una decisión administrativa, lo que impide a este Organismo Asesor opinar sobre ellos, interfiriendo, de ese modo, en el cometido de sus delegaciones estatales.

La función asesora de la Procuración del Tesoro de la Nación circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión, sin que dicho análisis alcance a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política (conf. Dict. 221:69; 226:35; 236:475).

Dict. Nº 159/09, 31 de agosto de 2009. Expte. Nº 19.864/08. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 270:137).

Expte. Nº 19.864/08
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 31 AGO 2009.

SEÑOR SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

Se remiten nuevamente las actuaciones de la referencia a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que emita opinión respecto del Dictamen Nº 7133/08, obrante a fojas 109/116, producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, referido al procedimiento a ser implementado para llevar a cabo contrataciones en el exterior al amparo de la Ley Nº 20.124 (B.O. 6-2-73). Ello, conforme surge de la nota del 23 de septiembre de 2008, que luce a fojas 117.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Si bien se relataron los antecedentes más relevantes de la cuestión planteada en la primera intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 122/127), resulta necesario reiterarlos a fin de dotar de suficiente autonomía al presente asesoramiento, para su mejor comprensión.

2. A fojas 3, mediante el Correo Aeronáutico Nº 689-GHO 051130 de agosto 2008, el Jefe IV Logística de la Fuerza Aérea Argentina (FAA) le solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Fuerza que emitiera opinión sobre …*los procedimientos que se aplicarán para las contrataciones que se realicen en el extranjero*…, en razón de la premura que le fuera requerida por el Ministerio de Defensa en orden a una resolución normativa que las regule, dentro del marco de la Ley Nº 20.124 y su reglamentación jurisdiccional aprobada por Decreto Nº 265/73 (B.O. 8-1-74).

3. A fojas 4/16, obra un anteproyecto de acto administrativo denominado *Resolución Normativa Nº 184*, de la Comisión Administrativa de Contrataciones de la Fuerza Aérea (CACFA), sin suscribir, que en su artículo 1º propone dejar sin efecto las Resoluciones Normativas Nº 96, 118, 120, 153 y 172 que emitieron procedimientos para el cumplimiento de los artículos 250, 252 y 253 del RLA 7–b (Anexo I al Dto. Nº 265/73).

Y por su artículo 2º establecer un procedimiento para las contrataciones que se realicen en el extranjero, conforme con las disposiciones del Anexo I que forma parte de la medida proyectada.

4. A fojas 24/26, se anexó en copia certificada el Dictamen Nº 56856 de mayo 2008, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea referido al alcance del Decreto Nº 1023/01 (B.O. 16-8-01) y la factibilidad de efectuar contrataciones en el exterior de ciertos bienes y servicios para la FAA.

Ese servicio jurídico sugirió que se remitiera la consulta a la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por ser el órgano Rector en la materia.

5. En su intervención, la ONC en el Dictamen Nº 377 del 22 de mayo de 2008 opinó que la consulta se centraba en …*la factibilidad de aplicación de la Ley Nº 20.124 y su respectivo reglamento jurisdiccional específicamente en lo que se refiere a contrataciones en el exterior…* (v. copia certificada a fs. 30/33).

Por la relevancia de ese asesoramiento para las presentes actuaciones, se destacan las siguientes consideraciones y citas normativas allí vertidas:

a) El artículo 9º de la Ley Nº 20.124 establece …*Las contrataciones que se efectúen en el extranjero por las disposiciones de la presente Ley, serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo Nacional para sus respectivas jurisdicciones considerando que los procedimientos de aplicación podrán adaptarse a los usos y costumbres del comercio internacional.*

b) El Reglamento para las Contrataciones de la FAA fue aprobado mediante el Decreto Nº 265/73, cuyos artículos 246 y 250 a 253 regulan las adquisiciones o ventas de inmuebles y de bienes y servicios en el extranjero, respectivamente.

c) El Decreto Nº 1023/01 no posee regulación específica respecto de las contrataciones en el exterior.

d) En uso de las facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley Nº 20.124 el Poder Ejecutivo Nacional dictó reglamentaciones específicas relativas a las contrataciones de las Fuerzas Armadas, en las cuales se incluyen disposiciones referidas puntualmente a los contratos a celebrarse en el exterior para la provisión de servicios y bienes necesarios para esas Fuerzas, como así también, disposiciones de carácter general que resultan aplicables a tales contratos.

e) La FAA, para los contratos que celebre en el exterior del país, podrá aplicar las disposiciones de la Ley Nº 20.124 y de su respectivo reglamento jurisdiccional aprobado por Decreto Nº 265/73 … *entendiéndose que a tal fin las prescripciones que versan sobre dicha materia no están alcanzadas por la derogación dispuesta por el artículo 38 del Decreto Nº 1023/01.*

f) Por último, se aclara que no obstante lo expuesto …*tales contrataciones deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la normativa vigente en el ámbito nacional en lo concerniente a la obligación de suministrar a esa Oficina Nacional la información que corresponda en lo que respecta a la publicidad y transparencia de las contrataciones públicas, en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 1023/01* (el resaltado es propio).

6. A fojas 45, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, en oportunidad de solicitarle su opinión acerca de un anteproyecto de resolución, que proponía designar Personal Militar Superior de la FAA, en los distintos cargos de la Comisión Administrativa de Contrataciones de la FAA (CACFA), dijo que no tenía observaciones legales que formular al dictado de ese anteproyecto.

Asimismo opinó sobre la ya citada propuesta proyectada como *Resolución Normativa Nº 184.*

Con respecto a esa medida, coincidió con la opinión expuesta de la ONC y señaló que la interpretación y aplicación de la Ley Nº 20.124 y su reglamentación no podían prescindir de aspectos que hacen al orden público administrativo en materia de contrataciones públicas.

De acuerdo con ese criterio, añadió —a lo ya manifestado por la ONC— en cuanto a los principios rectores aplicables y la publicidad de los actos:

a) El dictamen legal previo.

b) Los criterios para determinar la competencia de la autoridad que habrá de entender en la autorización y aprobación de tales contratos.

7. La referida CACFA se designó por Resolución MD Nº 766 del 24 de julio de 2008 (v. fs. 50/52).

8. Mediante Nota SP Nº 1108/08, el Subsecretario de Planificación Logística y Operativa de la Defensa del Ministerio de origen solicitó al Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (JEMGFA) que le elevara el procedimiento que se implementaría para las contrataciones en el exterior, con carácter de preferente despacho (v. fs. 53).

9. A fojas 56/69, se anexó la *Resolución Normativa CACFA Nº 185* del 5 de agosto de 2008, dictada de conformidad con las facultades establecidas en los párrafos Nº 18, 21, 281 y 282 de la Reglamentación Jurisdiccional de la Ley Nº 20.124, aprobada por Decreto Nº 265/73.

Cabe señalar que esa resolución es idéntica al anteproyecto individualizado como *Resolución Normativa Nº 184* que obra a fojas 4/16, por ello, se destaca en especial lo ya reseñado de sus artículos 1º y 2º.

10. En el ínterin, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la FFA en su dictamen del 26 de agosto de 2008, referido al citado anteproyecto de la *Resolución Normativa Nº 184*, señaló que su asesoramiento se tornaba abstracto toda vez que, mientras se efectuaba ese dictamen, se había dictado la análoga Resolución Normativa Nº 185/08 por la CACFA (v. fs. 73/86).

Se resalta de esa opinión jurídica lo siguiente:

a) Las consideraciones efectuadas acerca de las autoridades facultadas tanto para autorizar, como para adjudicar y aprobar, las contrataciones en el ámbito de la Subjurisdicción de la Fuerza Aérea y las citas normativas a tales efectos, a saber: la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control Nº 24.156 (B.O. 19-10-92); su Decreto Reglamentario Nº 1344/07 (B.O. 5-10-07), el artículo 35 del Anexo de ese decreto, la Resolución MD Nº 76/07 (v. fs. 118/121) y normas que se dictaron al efecto en el seno de las FFAA.

b) Lo manifestado en cuanto a que los Agregados Aeronáuticos y los Jefes de Misiones de Compras de la Fuerza Aérea no tendrían impedimento alguno para proceder a realizar las contrataciones en el exterior, si el Jefe del EMGFA les asignara competencia para ello, por un monto inferior a los cinco millones de pesos, de conformidad con los términos de la Resolución MD Nº 76/07, mientras que, por encima de ese monto, correspondería atenerse a las disposiciones del artículo 35 y su Anexo del Decreto Nº 1344/07.

c) Sobre el anteproyecto analizado en ese dictamen (Res. Normativa Nº 184) al que se lo alude como un procedimiento atípico y novedoso, entre otras cuestiones de forma y de fondo, lo señalado en cuanto a que, en realidad, la medida no versaría sobre una contratación en el exterior, dado que los actos sustanciales del procedimiento previstos, como la autorización y la adjudicación, se realizarían en el país.

11. Ese asesoramiento jurídico motivó, en las actuaciones, dos informes técnicos realizados en la FAA, en los cuales se sostuvieron tanto coincidencias como discrepancias con aquél (v. fs. 88/91 y 92/95, respectivamente).

12. Como consecuencia de todo lo reseñado, el Jefe IV Logística de la FAA devolvió las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza, por cuanto consideró pertinente receptar todas las consideraciones efectuadas en torno a la cuestión planteada.

Por ello, solicitó a esa Asesoría Jurídica que elaborara una nueva propuesta que, sin mengua de los principios consagrados en el artículo 3º del Decreto Nº 1023/01, contribuyera a lograr los objetivos de celeridad, economía, sencillez y eficacia. Como así también, le requirió se expidiera sobre el encuadre legal y la autoridad a la que cabría establecerle los parámetros para fijar los procedimientos tendientes a efectuar contrataciones en el exterior (v. fs. 96/99).

13. Al respecto, esa Dirección General de Asuntos Jurídicos realizó una *Propuesta del Procedimiento a seguir para las Contrataciones en el Exterior* por parte de la FAA, sin instrumentarla en acto administrativo alguno, la que obra en los actuados a fojas 100/103 y en su expresión gráfica a fojas 104/106.

A su vez, con relación a la segunda cuestión requerida, reiteró en forma sintética que la CACFA tiene atribuciones para autorizar, aprobar y adjudicar contrataciones en el exterior.

Concluyó esa nota de remisión, dirigida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, señalando que, en la propuesta proyectada, se procuró … *implementar un procedimiento lo más ajustado posible al núcleo del Orden Público Administrativo…* como fuera recomendado por ese servicio jurídico (v. fs. 107/108).

14. Requerida su intervención, ese servicio jurídico permanente mediante el dictamen del 16 de septiembre de 2008 (v. fs. 109/116), analizó en detalle la referida propuesta y señaló, entre otras cuestiones a destacar, que:

a) En primer lugar, debía sentarse, como principio, la elección de los procedimientos de selección que establece el artículo 25 del Decreto Nº 1023/01, aclarándose que sólo *excepcionalmente* —cuando las características de la operación o el uso y costumbre de plaza no permitieran aquellos procedimientos— se podrá proceder a la contratación directa prevista en el artículo 250 del Decreto Nº 265/73.

b) Que el procedimiento a implementar encontrará ciertas dificultades fácticas, en especial porque se inicia en el país y luego es remitido al exterior, lo que lleva a considerar su conveniencia práctica.

c) Que dadas las peculiaridades que tienen las contrataciones militares, cabría ponderar un proyecto de ley, con alcance especial, que las contemple.

14.1. No obstante y con referencia a los puntos b) y c) recién reseñados, aclaró esa asesoría que, los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia le eran ajenos a su control de legalidad.

14.2. Concluyó considerando que no existían obstáculos legales para la *suscripción* del proyecto propuesto, con las sugerencias apuntadas.

Sin perjuicio de ello, estimó que …*habida cuenta que el dictado de ese reglamento implicará establecer condiciones distintas —aunque análogas— a las establecidas en el Decreto Nº 436/00* (B.O. 5-6-00)…, debía tomar intervención esta Casa en virtud del artículo 2º del reglamento aprobado por ese decreto. Mientras que, para la intervención previa de la Secretaría de Hacienda, también en esa norma dispuesta, consideró que conforme al organigrama vigente de la Administración Pública, el organismo que debía intervenir era la Oficina Nacional de Contrataciones, quien ya lo había hecho en los actuados.

15. A fojas 117, se solicitó mi opinión en el sentido indicado al comienzo del presente.

En esa oportunidad, a fojas 122/127, este Organismo Asesor consideró que:

a) No correspondía emitir opinión sobre dictámenes jurídicos previos, emanados de los servicios jurídicos permanentes que le dependen.

b) Estimaba que en realidad la consulta se solicitaba sobre la *Propuesta del Procedimiento a seguir en las Contrataciones en el Exterior*, por parte de la Fuerza Aérea Argentina, por cuanto en ese asesoramiento se hacía referencia a esa propuesta.

c) Debía pronunciarse previamente, sobre la propuesta proyectada, la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública, de la Jefatura de Gabinete de Ministros (en adelante ONC), por ser el órgano rector en la materia, conforme con lo previsto en el artículo 23, inciso a) del Decreto Delegado Nº 1023/01.

Motivo por el cual, se devolvieron las actuaciones al organismo de origen, a fin de que se cumpliera, con carácter previo, con ese recaudo.

16. En su intervención, a fojas 134/135, la ONC señaló que:

a) No le correspondía emitir opinión sobre dictámenes jurídicos previos y que se pronunciaría sobre el nuevo proyecto de procedimiento para contrataciones en el exterior, elaborado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Fuerza Aérea, obrante a fojas 100/106, en consonancia con la postura expresada por esta Procuración del Tesoro de la Nación en el primer párrafo de fojas 126 vuelta.

b) El proyecto propiciado …*no puede ser analizado a la luz del Decreto Delegado Nº 1023/01, atento que lo relativo a contrataciones en el exterior no forma parte del mismo, y por ende, no puede ser objeto de análisis de esta Oficina Nacional, en tanto Organo Rector para la interpretación del mencionado cuerpo normativo, conforme lo establecido en el Dictamen ONC Nº 377/08.*

c) Reiteraba lo expresado en el citado Dictamen ONC Nº 377/08 (v. fs. 30/33) acerca de la aplicación de la Ley Nº 20.124 y su respectivo reglamento aprobado por el Decreto Nº 265/73, a las contrataciones que la FAA celebre en el exterior del país.

En especial, en cuanto allí consideró que, a tal fin, las prescripciones que versaran sobre dicha materia no estaban alcanzadas por la derogación dispuesta por el artículo 38 del Decreto Nº 1023/01 y que, en esas contrataciones, se deberá dar estricto cumplimiento en lo concerniente a la obligación de suministrar a esa ONC la información, que corresponda, con relación a la publicidad y transparencia de las contrataciones públicas, en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3º del citado decreto.

d) Tales principios fueron receptados en el referido proyecto.

17. El criterio expuesto en ese asesoramiento fue compartido por el Secretario de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 136).

18. A fojas 137 se solicitó nuevamente mi opinión.

19. El 14 de agosto de 2009 ingresó a este Organismo una nota suscripta por el señor Secretario de Planeamiento de ese Ministerio, al mismo respecto.

— II —

ANALISIS DE LA CONSULTA

1. Como lo señalé en mi anterior asesoramiento, no resulta procedente la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación para que puntualmente emita opinión acerca de los dictámenes emanados de los servicios jurídicos permanentes que le dependen.

En efecto, la naturaleza jurídica de esos dictámenes indica que son medidas preparatorias de una decisión administrativa, lo que impide a este Organismo Asesor opinar sobre ellos, interfiriendo, de ese modo, en el cometido de sus delegaciones estatales.

1.1. Asimismo, se advierte que en los presentes actuados no se observa una disidencia jurídica que habilite la competencia de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con el objeto de unificar el criterio de sus delegaciones que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado (v. art. 6º de la Ley Nº 12.954, B.O. 10-2-47, y art. 4º del Decreto Nº 34.952/47, B.O. 13-11-47).

1.2. Teniendo en cuenta que el dictamen de fojas 109/116 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen, sobre el cual se consultó a esta Casa, se refirió a una *Propuesta del Procedimiento a seguir para las Contrataciones en el Exterior* por parte de la Fuerza Aérea Argentina, elaborada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esa Fuerza (v. fs. 100/106) estimo que, en realidad, es sobre ella que se solicita mi opinión.

1.3. Sin embargo, esa propuesta no se condice con los presupuestos dispuestos en el artículo 2º del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 436/00, invocado a fojas 116 con el fin de habilitar esta Instancia Asesora, por cuanto, en el presente, no se trata de una modificación a las contrataciones que allí se establecen, la que debería ser aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional y, además, ese decreto no contempla las contrataciones a celebrarse en el exterior, que se tratan en estas actuaciones.

1.4. No obstante lo recién expuesto, contando con la opinión previa de la ONC y considerando la importancia de la consulta que refiere la foja 137, en forma excepcional y a título de colaboración efectuaré algunas consideraciones generales sobre la cuestión planteada.

2.1. Según surge de la *Propuesta del Procedimiento a seguir para las Contrataciones en el Exterior,* la misma ha sido elaborada con fundamento en la autorización que a las Fuerzas Armadas confiere el artículo 9º de la Ley Nº 20.124 y los artículos 250/253 del *Decreto Reglamentario de la Ley 20.124 sobre Comando General de la Fuerza Aérea* Nº 265/73.

2.2. Corresponde, entonces, efectuar una breve reseña normativa, a los efectos de analizar la cuestión sometida a consulta.

El artículo 2º de la mencionada Ley Nº 20.124 establece *…Los organismos militares cualquiera sea su dependencia podrán aplicar lo establecido en esta Ley cuando las características de las contrataciones así lo aconsejen* (el subrayado no está en el original).

Por su artículo 9º se dispone *…Las contrataciones que se efectúen en el extranjero por las disposiciones de la presente ley, serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo Nacional para sus respectivas jurisdicciones considerando que los procedimientos de aplicación podrán adaptarse a los usos y costumbres del comercio Internacional.*

2.3. La reglamentación al último artículo citado, en el caso para la Subjurisdicción de la FAA, fue aprobada por el Decreto Nº 265/73, que en los artículos 250/253, de su Capítulo XV, reglamentó lo concerniente a las '*Adquisiciones o ventas en el Extranjero'.*

A fin de clarificar la cuestión, los transcribo:

Artículo 250 …Para las compras o ventas en el exterior, las facultades de la Comisión Administrativa de Contrataciones establecidas en el párrafo 20 de esta Reglamentación, se considerarán delegadas en los siguientes funcionarios:

1. Agregados Aeronáuticos.

2. Integrantes de la Fuerza Aérea designados especialmente a tal efecto.

3. Misiones de otras Fuerzas o de organismos gubernamentales argentinos.

4. Representantes del país en el extranjero.

Artículo 251: Los organismos que posean crédito asignados podrán encargar a dichos funcionarios la tramitación de adquisiciones en el exterior una vez efectuada la consiguiente provisión de fondos respectiva, ya sea mediante transferencia, apertura de cartas de crédito o documentación que haga sus veces. Para ello deberán tener en cuenta que el importe respectivo se encuentre incluido en el correspondiente presupuesto de divisas.

Artículo 252: Los Agregados Aeronáuticos a las Embajadas Argentinas, bajo cuya dependencia se ejecuten las funciones de Misión de Compras, podrán:

1. Autorizar las adquisiciones que realicen cualquiera sea su monto.

2. Aprobar dichas adquisiciones hasta el límite que determine la Comisión Administrativa de Contrataciones.

3. Para las adquisiciones que deban ser aprobadas por la C.A.C., se faculta a los citados Agregados Aeronáuticos a preadjudicar, extender la orden de compra y abrir las cartas de crédito, todo ello 'ad referéndum' de la C.A.C., debiendo elevar las actuaciones de compra dentro de los noventa (90) días para la aprobación definitiva. El trámite de elevación se hará por intermedio del Organismo que dispuso la compra (el resaltado es propio).

Artículo 253: Las contrataciones en el extranjero serán formalizadas cumpliendo, en lo posible, los mismos requisitos que en el país. Cuando las características de la operación o el uso y costumbre de plaza no permitan aquellos procedimientos, se podrá proceder a la contratación directa (los resaltados también son propios).

3. Con relación a la aplicación del antes mencionado marco normativo y en coincidencia con la opinión de la ONC (v. fs. 30/33 y 134/135), compartida por todas las instancias preopinantes, entiendo que, al no contemplar el Decreto Delegado Nº 1023/01 las aludidas contrataciones en el exterior, las prescripciones que versan sobre dicha materia no se encuentran alcanzadas por la derogación de la Ley Nº 20.124 dispuesta por el artículo 38 del decreto citado.

Por ello, considero que la Fuerza Aérea puede aplicar, para los contratos que deban efectuarse en el exterior, las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 20.124 y, consecuentemente, las de su respectivo reglamento subjurisdiccional, aprobado por Decreto Nº 265/73 (v. Considerando de la Res. MD Nº 766/08 a fs. 50/53).

4.1. Ahora bien, como quedó sentado, el artículo 253 del Decreto Nº 275/73 dispone que las contrataciones en el extranjero, en la medida de lo posible, deben ser formalizadas cumpliéndose los mismos requisitos que en el país. Asimismo, agrega que, cuando las características de la operación o el uso y costumbre de plaza no permitan aquellos procedimientos, se podrá proceder a la contratación directa.

Para los contratos a celebrarse en el territorio nacional, el régimen general de contrataciones vigente en el ámbito de la Administración Pública Nacional está dado por el Decreto Delegado Nº 1023/01 y, el que hace de su reglamentación, el Decreto Nº 436/00, más sus normas complementarias. A su vez, el procedimiento de selección del co-contratante que, como regla general, ha incorporado dicho régimen es el de licitación o concurso público (v. art. 24, Dec. Nº 1023/01).

Teniendo en cuenta ello y dado que en la segunda parte de aquel artículo 253 se hace referencia a la imposibilidad de contratar a través de 'aquéllos procedimientos' autorizándose, en tal caso, a acudir a la contratación directa, cabe interpretar que los 'requisitos' exigidos en el país, a los que alude inicialmente dicha norma, consisten en el cumplimiento del mencionado procedimiento licitatorio.

4.2. Además de las hipótesis comprendidas en el artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado Nº 1023/01, excepcionalmente puede recurrirse al procedimiento de contratación directa en los supuestos mencionados en la parte final de dicho artículo 253.

5.1. En cuanto al cumplimiento de las etapas y recaudos que, en materia de contrataciones con el Estado, exige el régimen general, corresponde poner de relieve lo siguiente.

Resulta claro que, vigente el Decreto Delegado Nº 1023/01, la finalidad perseguida por la Ley Nº 20.124 sólo puede consistir en dotar a las Fuerzas Armadas de un régimen que, con cierta adaptabilidad, les permita efectuar contrataciones en el exterior, cuando, frente a la necesidad de llevarlas a cabo y por las características de las mismas (v. art. 2º de la Ley Nº 20.124), no les resulte posible contratar en el país.

De allí que, si bien, como principio, para esas contrataciones en el exterior, deba apuntarse al cumplimiento de las distintas exigencias establecidas en el régimen general, la excepción la configura el supuesto en el cual la observación de alguna de ellas conlleve a la frustración del logro de aquella finalidad.

5.2. En coincidencia con el criterio vertido por la ONC, considero que se debe cumplir con *…lo concerniente a la obligación de suministrar a esta Oficina Nacional la información que corresponda en lo que respecta a la publicidad y transparencia de las contrataciones públicas, en cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3º del Decreto Nº 1023/01* (el resaltado es propio).

6. Sentado lo anterior, con relación a la medida propiciada, presentada como una propuesta, aun no encuadrada en un determinado proyecto de acto administrativo, cabe puntualizar lo siguiente:

a) De considerarse que se deben modificar o suprimir las pautas directrices que, para las contrataciones en el exterior, ya están instrumentadas, para la subjurisdicción de la Fuera Aérea, en el mentado Decreto Nº 265/73, esa modificación, dado el principio de paralelismo de las competencias, se debe formalizar mediante un acto administrativo de igual rango jerárquico.

b) Si la intención normativa consiste en establecer un procedimiento especial para dichas contrataciones, dejando sin efecto las resoluciones que ya se habían dictado al respecto (no agregadas en autos y citadas en el art. 1º de las Resoluciones Normativas Nº 184 y 185/08), el mismo, además de ser instituido por normas de igual rango, debe tener en cuenta tanto las pautas generales dispuestas en el citado decreto, así como las disposiciones contenidas en la normativa vigente en el orden nacional, en lo que fuere pertinente.

7. De otro lado, corresponde ponderar que el régimen general de contrataciones prevé distintos procedimientos —licitación o concursos públicos y privados, nacionales o internacionales y contratación directa— (v. arts. 25 y 26 del Dto. Nº 1023/01). También establece la posibilidad de convocar a *oferentes extranjeros* (vgr. art. 26, inc. b). Asimismo, contempla situaciones que podrían presentarse en el ámbito de las FFAS (vgr. Art. 25, inc. d) apartados 3, 6, 7 del Dec. Nº 1023/01). De allí que dicho régimen podría ofrecer, en ciertos casos, el cauce adecuado para llevar a cabo, en el país, la contratación de que se trate.

Teniendo en cuenta, entonces, que la aplicación de la Ley Nº 20.124 y su reglamentación —en el presente para la FAA— es residual, en tales supuestos la contratación en el extranjero devendría improcedente.

8. Es sobre la base de las pautas sentadas hasta aquí que corresponde se arbitre el procedimiento para llevar a cabo las contrataciones que deban efectuarse en el exterior.

Ello, teniendo en cuenta la regulación vigente en materia de competencias para autorizar gastos, ordenar pagos y efectuar desembolsos (v. art. 35, Ley Nº 24.156; su Dec. Reglam. Nº 1344/07; la Res. MD Nº 76/07 de fs. 118/121 y demás normas pertinentes).

9. Respecto de la sugerencia efectuada por servicio jurídico preopinante, en cuanto a la confección de un proyecto de ley que integre o estandarice, en materia de contrataciones en el extranjero, el conjunto de reglas y procedimientos de las Fuerzas Armadas, si bien es cierto que ello puede reportar una mayor utilidad práctica, constituye una atribución de prudencia política, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

Esta Casa en ese sentido ha sostenido que *…la función asesora se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión, sin que dicho análisis alcance a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política, confr. Dict. 221:69; 226:35 y 236:475…* (Dictámenes 244:629, entre otros).

10. Por último, coincido con las instancias preopinantes en punto a que la CAFCA se encuentra facultada para implementar el procedimiento que eventualmente se dicte, en materia de contrataciones en el exterior, en la subjurisdicción de la FAA.

En efecto, el artículo 18 del Decreto Nº 265/73 establece *…La Comisión Administrativa está facultada para dictar resoluciones que correspondan a su propio gobierno y a las formas, trámites y actos administrativos, antecedentes, concomitantes y consecuentes de las contrataciones* (…) y su artículo 21 expresa *…Las normas de procedimiento, funcionamiento y aplicación del Decreto-ley Nº 20.124/73 y sus reglamentaciones serán dadas por la Comisión Administrativa de Contrataciones.*

— III —

DEVOLUCION

Con las precisiones genéricas, a título de colaboración, recién expuestas, se devuelven las presentes actuaciones al organismo de origen.

DICTAMEN Nº 159

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 07/10/2009 Nº 83492/09 v. 07/10/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES ARTICULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. RETRIBUCIONES.

No hay previsión legal vigente que incorpore al personal no permanente en los citados agrupamientos escalafonarios ni que establezca el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional a dicho personal.

Buenos Aires, 1 de junio de 2009

Señor Subsecretario:

I.- Tramita por las presentes actuaciones la presentación por la agente de referencia, donde solicita el pago del "Adicional por Mayor Capacitación" contemplado por el art. 69 del Anexo al Sistema

Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) retroactivo al momento en que se efectuara su contratación bajo el régimen del artículo 9 del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164 (1º de enero de 2006).

Al respecto la Dirección de Recursos Humanos de origen en su informe de fs. 4, certifica la situación de revista de la causante y su equiparación remunerativa al Nivel C Grado 8 del ex escalafón SINAPA hoy SINEP, concluyendo que no corresponde el pago de ningún Adicional ni Suplemento.

En su intervención de fs. 5/6 y vta. la Dirección General de Asuntos Jurídicos del organismo involucrado, señala, entre otras consideraciones, que con la vigencia del nuevo Sistema Nacional de Empleo Público, a partir del 1/12/2008, se creó el Suplemento por Agrupamiento Profesional, por cuanto pierde vigencia el adicional reclamado.

Asimismo destacó que el Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación traído a colación por la causante refiere al personal designado transitoriamente en cargos A y B de la planta permanente.

Por otra parte señaló dicho Servicio Jurídico que en un caso similar la Oficina Nacional de Empleo Público opinó mediante Dictamen ONEP Nº 1611/07 que: "*... en el marco de la normativa vigente la Administración no está autorizada para el pago por equiparación del Adicional por Mayor Capacitación al personal contratado en los términos del artículo 9 del Anexo a la Ley 25.64...*"

Remite entonces lo actuado para la intervención de esta dependencia o de corresponder, la de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera (CoPIC), por ser tema de su competencia, la citada Dirección de Recursos Humanos de la Cartera de origen (fs. 9).

I.- 1. Sobre el particular se señala en primer término que el artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nº 25.164 prevé: *El régimen de contrataciones de personal por tiempo determinado comprenderá exclusivamente la prestación de servicios de carácter transitorio o estacionales, no incluidos en las funciones propias del régimen de carrera, y que no puedan ser cubiertos por personal de planta permanente.*

El personal contratado en esta modalidad no podrá superar en ningún caso el porcentaje que se establezca en el convenio colectivo de trabajo, el que tendrá directa vinculación con el número de trabajadores que integren la planta permanente del organismo.

Dicho personal será equiparado en los niveles _y grados de la planta permanente y percibirá la remuneración de conformidad con la correspondiente al nivel arado respectivo.

La Ley de Presupuesto fijará anualmente los porcentajes de las partidas correspondientes que podrán ser afectados por cada jurisdicción u organismo descentralizado para la aplicación del referido régimen." (El subrayado es nuestro)

2.- Cabe destacar que el Decreto Nº 214/06, aprobatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, establece taxativamente en su artículo 32 que *"El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría y grado, cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas.*

3.- El artículo 69 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) dispone: *"Percibirá el adicional por Mayor Capacitación el personal comprendido en el Agrupamiento General con título terciario o universitario que, revistando en el Nivel C, cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquél. El adicional en cuestión consistirá en una suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica del nivel. No tendrán derecho a la percepción del adicional los agentes que, a través del sistema de selección, ocupen las vacantes de Nivel C para cuya cobertura no hubiese sido exigido título universitario o terciario como requisito de la convocatoria.*

El personal que, reuniendo las condiciones citadas en el primer párrafo, haya sido reencasillado en el Nivel C, percibirá el adicional referido siempre que la Comisóon Permanente De Carrera, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente, certifique que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido.

4.- Por su parte, el Acta Acuerdo y Anexos de la Comisión Negociadora del Nivel Sectorial correspondiente al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa SINAPA (Decreto Nº 993/91 T.O. 1995 y sus modificatorios) de fecha 7 de julio de 2005, homologada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 875/05 previó en su parte pertinente el pago del Adicional por Ejercicio Profesional articulando los requisitos mínimos de acceso y las funciones asignadas de manera concordante.

5.- El artículo 83 del Sistema Nacional de Empleo Público, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto Nº 2098/08 establece en su parte pertinente: *El Suplemento por Agrupamiento será abonado al personal que integre uno de los siguientes agrupamientos en los términos fijados en el presente Convenio, en una suma resultante de aplicar a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario del empleado, el porcentaje que se detalla a continuación, multiplicado por el valor de la Unidad Retributiva:*

Agrupamiento	*Porcentaje*
Profesional	*Treinta* y *Cinco* (35%)

Cabe destacar que el artículo 97 del mencionado plexo normativo establece *El personal contratado y/o designado bajo alguna de las modalidades establecidas de conformidad con el Artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, percibirá una remuneración mensual equivalente a la Asignación Básica del Nivel escalafonario correspondiente a la función que desempeñe establecido en el presente Convenio, con más la equiparación al adicional de grado respectivo para lo cual se dividirá por Treinta y Seis (36), la experiencia laboral acreditada de los meses de servicios prestados en organismos del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y organismos o entes."*

Del contexto normativo definido precedentemente, se desprende que no hay previsión legal vigente que incorpore al personal no permanente en los citados agrupamientos escalafonarios ni que establezca el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional a dicho personal.

En tal sentido esta Secretaría ha sostenido mediante los Dictámenes ONEP Nº 839/09, Nº 1059/09 y Nº 1821/09, entre otros, respectivamente, que *en el caso de las contrataciones de personal no permanente no media admisión ni incorporación al Agrupamiento General (ni a ningún otro), sino sólo una equiparación retributiva con el nivel y grado (cfr. art. 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164 y art. 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06)* y que *no se encuentra reglado el pago del Suplemento por Agrupamiento Profesional al personal contratado en los términos del artículo 9º de Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164 .*

Consecuentemente, la solicitud incoada no puede prosperar, debiendo ser rechazada por el área de origen.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 21/09 - MINISTERIO DE EDUCACION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2278/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 07/10/2009 Nº 80756/09 v. 07/10/2009

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP). BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO. OPCION: CASOS EN LO QUE SE APLICA.

La previsión taxativa de optar entre percibir la Bonificación por Desempeño Destacado y la promoción de grado respectiva, articulada por el último párrafo del citado artículo 26, está prevista para aquellos casos en que el agente obtuviera Dos (2) calificaciones superiores resultantes de la evaluación anual de su desempeño laboral y las exigencias de capacitación

En el caso, la promoción de grado de los agentes se efectúa con Tres (3) calificaciones no inferiores a Bueno, por lo tanto al no resultar alcanzados por dicha previsión, podrán promover de grado y percibir la Bonificación de Desempeño Destacado.

Buenos Aires, 21 de julio de 2009

Señor Subsecretario:

I.- Tramita por las presentes actuaciones la consulta efectuada por la Subgerencia de Recursos Humanos y Capacitación del organismo consignado en el epígrafe, a efectos que se aclare la aplicación de la Bonificación de Desempeño Destacado correspondiente a las evaluaciones del período 2008.

A tal efecto menciona los requisitos previstos para la promoción de grado en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto Nº 2098/08 y señala que *"en los casos con Dos (2) calificaciones superiores a Bueno que es una promoción acelerada no existen dudas que el agente debe optar entre la promoción de grado y la percepción de la Bonificación de Desempeño Destacado."* y que la consulta que se les presenta con respecto a la opción por parte de los agentes y que les genera dudas son los casos que detalla (fs. 1).

II.-1.- Sobre el particular cabe señalar en primer término que el artículo 26 establece en su parte pertinente que "El personal promoverá al grado siguiente dentro del tramo y nivel escalafonario en el que revista mediante la acreditación de:

a) Tres (3) calificaciones no inferiores a Bueno , o equivalente, o de dos (2) calificaciones superiores, resultantes de la evaluación anual de su desempeño laboral y,

b) Las actividades de capacitación o de desarrollo profesional, técnico o laboral que se establezcan en cualquiera de las modalidades habilitadas por el Sistema de Capacitación y Desarrollo, para cada agrupamiento, nivel escalafonario, grado y tramo, las que deberán comportar, por calificación del desempeño exigida, una carga horaria o esfuerzo equivalente, de conformidad con lo que se establezca en el régimen de equivalencias de créditos de capacitación, según el siguiente detalle:

NIVEL		*TRAMO*	
ESCALAFONARIO	*GENERAL*	*INTERMEDIO*	*AVANZADO*
A, B, C y D	*40 horas*	*56 horas*	*72 horas*
E y F	*35 horas*	*40 horas*	*48 horas*

En el supuesto que el agente obtuviera las Dos (2) calificaciones superiores previstas en el inciso a) del presente artículo y estuviera, a su vez, en condiciones de percibir la Bonificación de Desempeño Destacado, deberá optar entre dicha percepción y la promoción de grado respectiva. En el supuesto que optara por percibir la bonificación aludida, promoverá de grado una vez que reúna una tercera calificación en los términos previstos en el referido inciso a).

2.- 2.- En relación a los casos planteados y la consulta formulada se señala:

Casos:

Año 2006	Año 2007	Año 2008
Bueno	Destacado	Destacado
Bueno	Bueno	Destacado

Consulta: ¿Cómo sería la aplicación si en el tercer período de evaluación el agente está en condiciones de promover y de percibir la Bonificación de Desempeño Destacado?

Respecto a la percepción de la Bonificación de Desempeño Destacado cabe destacar que la previsión taxativa de optar entre percibir dicha Bonificación y la promoción de grado respectiva, articulada por el último párrafo del citado artículo 26, está prevista para aquellos casos en que el agente obtuviera Dos (2) calificaciones superiores resultantes de la evaluación anual de su desempeño laboral y las exigencias de capacitación

En el caso, la promoción de grado de los agentes se efectúa con Tres (3) calificaciones no inferiores a Bueno, por lo tanto al no resultar alcanzados por dicha previsión, podrán promover de grado y percibir la Bonificación de Desempeño Destacado.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

REGGEMESENT Nº 552/2009 MINISTERIO DE DEFENSA. INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2358/09

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 07/10/2009 Nº 80757/09 v. 07/10/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Octubre de 2009 a las 10:00 hs. a realizarse en el local social de la calle Pasteur 163, piso 1, ofic. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o. 22903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2009.
2º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
3º) Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Artículo 261 de la ley 19550 (t.o. 22903) en su caso.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Pasteur 163, 1er. Piso, Ofic. 8, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Ricardo Chillida Muñoz, Presidente de Algeon S.A designado por acta de directorio de fecha 14 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Fecha: 25/9/2009. Nº Acta: 24. Nº Libro: 12.

e. 05/10/2009 Nº 83826/09 v. 09/10/2009

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por Decreto del PEN del 29-8-1889, inscripta Nº 126 Fº 268 Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la CABA (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 Nº 323 Fº 6 Lº 85, Tº A de S.A. nacionales, convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 2009 a las 12:00 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 1º CABA, según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 12 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-6-09.
3.- Consideración de la gestión del Directorio.
4.- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5.- Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30-06-09 que arrojó una pérdida de $ 22.060.000. Consideración del pago de un dividendo en efectivo y/o en especie por hasta la suma equivalente a $ 56.000.000.-
6.- Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 1.394.752 (importe asignado) correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-09 el cual arrojo quebranto en los términos de las normas de la CNV. Delegación en Directorio de la aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.
7.- Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30-6-09.
8.- Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, por vencimiento del mandato.
9.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10.- Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.-
11.- Actualización del informe del Contrato de Servicios Compartidos. Autorización de modificaciones y delegaciones.
12.- Tratamiento de las sumas abonadas en concepto de impuesto a los bienes personales de los señores accionistas.
13.- Consideración de la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables vigente por hasta US$ 200.000.000 adicionales (el "Programa"). Delegaciones en el Directorio y autorizaciones.
14.- Consideración de la creación de un programa global para la emisión de valores representativos de deuda de corto plazo (los "VCP") en forma de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses o cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder el equivalente en pesos a U$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa de VCP"). Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del Programa y la oportunidad de emisión y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa. Consideración de la solicitud de la inscripción de la Sociedad en el registro especial de emisores de VCP. Subdelegación de facultades por parte del Directorio de la Sociedad.
15.- Consideración del Balance General Especial de Fusión de Shopping Alto Palermo SA, en adelante "SAPSA" y al Balance General Especial de Fusión de APSA todos confeccionados al 30.06.09 y de los informes de la comisión fiscalizadora y del auditor. Consideración del compromiso previo de fusión celebrado con SAPSA y demás documentación. Autorizaciones. Designación de representante para otorgar el acuerdo definitivo.
16.- Consideración del pago de una bonificación destinada al management de la compañía de hasta el 1% del capital circulante expresada en efectivo o en especie. Delegación en el directorio de la implementación, asignación porcentual, época y forma de ejecución.

NOTA: El registro de acciones escriturales es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia, de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 Piso 18º CABA de 10 a 17 horas hasta el 23 de octubre de 2009. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea.

Al tratar los puntos 11-12-14-15-16, la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%. Eduardo Sergio Elsztain Presidente elegido por acta de Asamblea del, 31 de octubre de 2006 y 30 de noviembre de 2006 y de Directorio de distribución de cargos del 19 de diciembre de 2006.

e. 02/10/2009 Nº 84617/09 v. 08/10/2009

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Aseguradores de Cauciones S.A., Compañía de Seguros a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de octubre de 2009, a las 12:00 horas, en la sede social de la Compañía, Paraguay 580, 5ª P., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración y Aprobación de la Memoria, Proyecto de Asignación de Resultados, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
2º) Remuneración Directores (Art: 27º Inc. c) de los Estatutos Sociales).
3º) Remuneración Comisión Fiscalizadora (Art. 27º Inc c) de los Estatutos Sociales).
4º) Autorización a Directores a efectos del Art. 273º de la Ley Nº 19.550.
5º) Ratificación y aprobación gestión Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Ratificación de aportes irrevocables efectuados a cuenta de aumentos de capital de Aseguradores de Créditos del Mercosur S.A.
7º) Fijación del número de Directores.
8º) Elección de Directores.
9º) Elección de Comisión Fiscalizadora.
10) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario. El Directorio.

Firmado: José de Vedia en su carácter de Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de octubre de 2008.

Presidente – José De Vedia

Certificación emitida por: Hernán Horacio Rubio. Nº Registro: 887. Nº Matrícula: 2412. Fecha: 30/09/2009. Nº Acta: 63. Nº Libro: 1822.

e. 02/10/2009 Nº 84019/09 v. 08/10/2009

ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Diciembre de 2009 a las 19.00 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2009.
3º) Elección de tres socios para la mesa escrutadora.
4º) Renovación parcial de autoridades en reemplazo de: a) Presidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas, y 3 Vocales titulares, todos por dos años; b) 4 Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización 3 titulares y 1 Suplente, Tribunal de Honor 4 Titulares y 2 Suplentes, todos por un año.
Buenos Aires, de Octubre de 2009

NOTA: Los socios deberán estar al día con Tesorería al mes de Octubre, y firmar el Libro de Asistencia a Asambleas.

Designado por Asamblea General Ordinaria de Fecha 19 de diciembre 2007.

Presidente – Víctor Hugo Cappuccio

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 21/09/2009. Nº Acta: 078. Nº Libro: 043.

e. 06/10/2009 Nº 84772/09 v. 08/10/2009

AUROBLUE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Auroblue S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Octubre de 2009, a las 16 horas, en la sede social sita en Juncal 1855, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, al 30 de Junio de 2009.
2º) Destino de los resultados.
3º) Aprobación gestión directorio.
4º) Elección de directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ernesto Aureliano Black

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27 del 28 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 89. Nº Libro: 12.

e. 06/10/2009 Nº 84541/09 v. 13/10/2009

"B"

BELCAR S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2009, a las 18 hs., a realizarse en su sede social de la calle Moreno 1850 6º Piso de esta Capital Federal, dejándose constancia que si a esta hora no se constituyera el quórum necesario, se prorrogará la asistencia hasta las 19 hs. En lo que respecta al Quórum, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 19.550 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Autoridad de la Asamblea.
2º) Elección de dos socios para firmar el acta.
3º) Aprobación del Balance General y Cuadro de Resultados al 30-06-2009.-
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Elección de nuevas autoridades para el próximo período de tres años. Buenos Aires, Septiembre de 2009

El Sr. Eduardo Vicente Cimino Rossi firma el presente llamado, en ejercicio de su cargo de presidente electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2006 y acta de directorio de fecha 2-11-2006. El directorio.

Presidente - Eduardo Vicente Cimino Rossi
Buenos Aires, setiembre de 2009

Certificación emitida por: Zulema G. Z. de García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3308. Fecha: 22/09/2009. Nº Acta: 088. Nº Libro: 24.

e. 05/10/2009 Nº 82116/09 v. 09/10/2009

BERSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 22 de octubre de 2009 a las 14.00 horas a realizarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1409 3º "E" C.A.B.A.:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Síndico, cuadros y anexos, de acuerdo con lo prescripto por el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550 por el ejercicio de funciones técnico administrativas de carácter permanente, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
5º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por la labor desempeñada por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
6º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009. Consideración de la constitución de reservas especiales.
7º) Autorizaciones Registrales.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238 Ley 19.550) dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas.

La decisión de convocar a la presente asamblea, se aprobó por reunión de directorio de la sociedad celebrada con fecha 22/09/2009, Acta Nº 336 transcripta al folio 167 del libro de Actas de Directorio Nº 2.

Benso Bonadimani, Presidente, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 51 del 10-11-2008.

El Presidente

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 23/9/2009. Nº Acta: 188. Nº Libro: 053.

e. 02/10/2009 Nº 83485/09 v. 08/10/2009

"C"

CARILO DE GUERRERO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2009, a las 18 horas, en la sede social de Avenida de Mayo 1161, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 horas en la misma fecha y lugar, para el caso de fracasar la primera, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Razones de la convocatoria fuera de término".

2º) "Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2009".

3º) "Detallado informe del Directorio, respecto a las tareas efectuadas hasta la fecha".

4º) "Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución".

5º "Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración".

6º) "Designación y elección de Directores Titulares y Suplentes, para el ejercicio 2009/2010".

7º) "Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración".

8º) "Elección de Síndico Titular y suplente, para el ejercicio 2009/2010".

10) "Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".

El Síndico.

Beltrán Amadeo Tailhade. Síndico, designado por acta de Asamblea de fecha 02/12/2008 de Directorio de fecha 02/12/2008.

Certificación emitida por: Francisco J. Puiggari. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 3933. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 81.

e. 05/10/2009 Nº 85500/09 v. 09/10/2009

CARPINELLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el 30 de Octubre de 2009, a las 11.00, en Av. Cabildo 2945, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/09,

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5º) Aprobación de la venta de inmueble y rodado

Presidente – Héctor Osvaldo Carpinelli

Designado por Acta del 03/11/2008.

Certificación emitida por: Jorge Martín Mezzini. Nº Registro: 61, Partido de San Isidro. Fecha: 21/09/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 57.

e. 05/10/2009 Nº 83829/09 v. 09/10/2009

CASTILLO-PEDROSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Castillo-Pedrosa S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 2009 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11º de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.

3º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.

4º) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Sindico Titular. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.

5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.

6º) Elección del Sindico Titular y Suplente por el término de un año.

Presidenta – Laura Marcela Pedrosa

Designada por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 16/10/2007.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 8/9/2009. Nº Acta: 44. Nº Libro: 55.

e. 02/10/2009 Nº 83374/09 v. 08/10/2009

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en Olleros 4186 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración prevista por el Art. 234 Ley 19.550, de Doc. y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

2º) Designación de dos miembros titulares y uno suplente para la renovación del Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2009.

Presidente – Carlos A. Lorefice

Designado por Acta de Directorio Nº 34, obrante a fojas 60 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1 con fecha 08/06/2007.

Presidente - Carlos Alberto Lorefice

Certificación emitida por: Marcelo W. Suárez Belzoni. Nº Registro: 121. Nº Matrícula: 4365. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 9 int. 90057.

e. 01/10/2009 Nº 82981/09 v. 07/10/2009

CRESUD S.A.C.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ el 19-2-1937 bajo el Nº 26 al Fº 2 del Lº 45 de Estatutos Nacionales, convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 2009 a las 14:00 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-6-09.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30-6-09 el que arrojó una ganancia de $ 124.616.000. Consideración del pago de un dividendo en efectivo y/o en especie por hasta la suma de $ 103.000.000. Delegaciones.

6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-09 por $ 4.568.790, conforme la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Delegación en Directorio de la aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.

7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30-6-09.

8º) Consideración de la renuncia de la Sra. Clarisa Diana Lifsic.

9º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.

10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

11) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.

12) Actualización del informe del Contrato de Servicios Compartidos. Autorización de modificaciones y delegaciones.

13) Tratamiento de las sumas abonadas en concepto de impuesto a los bienes personales de los señores accionistas.

14) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de valores representativos de deuda de corto plazo (los "VCP") en forma de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses o cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder el equivalente a pesos de U$S 30.000.000. (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa de VCP"). Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del Programa y la oportunidad de emisión y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa. Consideración de la solicitud de la inscripción de la Sociedad en el registro especial de emisores de VCP. Subdelegación de facultades por parte del Directorio de la Sociedad.

15) Consideración del Balance General Especial de Escisión de Inversiones Ganaderas SA, en adelante "IGSA", Balance General Especial de escisión-fusión de IGSA y el Balance General Especial de fusión de Cresud todos confeccionados al 30.06.09 y de los informes de la comisión fiscalizadora y del auditor. Consideración del compromiso previo de escisión-fusión celebrado con IGSA el 25.09.2009.

16) Consideración del pago de una bonificación destinada al management de la compañía de hasta el 1% del capital circulante expresada en efectivo o en especie. Delegación en el directorio de la implementación, asignación porcentual, época y forma de ejecución."

NOTA: El registro de acciones escriturales es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 piso 18º CABA de 10 a 18 hs. hasta el 23 de octubre de 2009, Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 12) a 16) la Asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%. Eduardo Sergio Elsztain, Presidente, elegido por acta de Asamblea del 31.10.08 y de distribución de cargos del 03.11.2008.

Presidente – Eduardo Sergio Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 075. Nº Libro: 83.

e. 02/10/2009 Nº 84603/09 v. 08/10/2009

"D"

DESPRATS HOTELERA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28/10/2009. 14 hs en M.T. de Alvear 444. Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y Consideración documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19550, por Ejercicio cerrado 30/06/09.

2º) Resultado del Ejercicio.

3º) Elección dos Socios para firmar Acta.

Lauro Luis Alterisio Posse. Presidente DNI 12.454.376 designado por Asamblea del 28/10/08.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 30/09/2009. Nº Acta: 119. Nº Libro: 56.

e. 06/10/2009 Nº 84443/09 v. 13/10/2009

"E"

EINKAREM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas, a la A.G.O que se celebrará en la sede social, sita en la calle Tucumán 672 Piso 2 depto 5, CABA, para el día 21 de octubre del corriente a las 9 hs en primera convocatoria y 10 hs en segunda a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.

2º) Aprobación de los estados contables 3ª de la gestión de los directores de Einkarem SA.

4º) Designación de los directores y síndico para el período siguiente.

5º) Aprobación de la remuneración de los directores y síndico.

6º) Constitución de la correspondiente reserva legal del ejercicio 2007/2008 y 2008/2009.

7º) Aumento de capital en un quíntuplo del existente es decir en la suma de pesos 250.000.

Asimismo se convoca a asamblea extraordinaria para el día 21 de octubre de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria a fin de tratar los siguientes puntos 1º Aprobar o no el acuerdo de restitución de habares percibidos en más por el director Oscar Rogelio Segurola durante el período 2007/2008. Sociedad No Comprendida En El Art. 299 De La Ley 19.550. Pte. Oscar Rogelio Segurola designado por Acta de Asamblea del 21/11/2008, Fº 2 y 3 Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado por IGJ el 18/11/2008, bajo el Nº 98137-08 y por Acta de Directorio del 21/11/2008 Fº 2 Libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado por IGJ el 18/11/2008, bajo el Nº 98138-08.

Certificación emitida por: Guillermo J. Alice. Nº Registro: 2059. Nº Matrícula: 4389. Fecha: 21/9/2009. Nº Acta: 035. Nº Libro: 6.

e. 05/10/2009 Nº 84688/09 v. 09/10/2009

EL RUNGE 82 S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/10/2009 a las 14 hs y a las 15 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle. Hipólito Yrigoyen 1427 Piso 3 Oficina D C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art 234 Inc 1 Ley 19550, Ejercicio cerrado el 30/06/2009 y destino del resultado.

2º) Consideración de la gestión de los Organos de Administración y Fiscalización.

3º) Designación de Sindico Titular y Suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

José Alberto Alvite Presidente, DNI 17.726.994, electo por acta de Directorio del 05/02/2009, folio 07, Rubrica 99736-08 del 25/11/2008.

Certificación emitida por: Marcelo Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 10/9/2009. Nº Acta: 304.

e. 01/10/2009 Nº 82959/09 v. 07/10/2009

ESCORIAL SAIC

CONVOCATORIA

Registro Número 20.447 - Número Correlativo 195.595. Primera Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2009, a las 9 horas, en José Pedro Varela 3147, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Reforma del Estatuto Social por cambio de jurisdicción por cambio de domicilio.
3º) Modificación del artículo primero del Estatuto Social. Redacción definitiva.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28 de octubre de 2009. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2009.

Jorge Enrique Viturro, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 64, del 30 de abril de 2009.
Presidente – Jorge Enrique Viturro

Certificación emitida por: Oscar F. Ruiz. Nº Registro: 112, Partido de General San Martín. Fecha: 24/9/2009. Nº Acta: 202. Nº Libro: 16.
e. 02/10/2009 Nº 83507/09 v. 08/10/2009

EVES S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Eves Sociedad Anónima, para el día 20 de Octubre de 2009, a las 17 horas, en la sede social, calle Tucumán 702 — Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 80º Ejercicio Económico, finalizado el 30 de Junio de 2009.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Consideración de los Resultados no Asignados.
5º) Honorarios Directores y Síndicos.
6º) Consideración de las remuneraciones de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Presidente

NOTA: se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Firmado por Manuel Roel - Presidente Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de Octubre de 2008 y Acta de Directorio de fecha 1º de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 31/8/2009. Nº Acta: 158.
e. 02/10/2009 Nº 83365/09 v. 08/10/2009

"F"

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de Octubre de 2.009 a las 15 horas en Estanislao Zeballos Nº 5438, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Constitución y validez de la Asamblea
3º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el dia 29 de Julio de 2.008, el Acta de Directorio Nº 140 del dia 30 de julio de 2.008 y la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Julio de 2.009.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado. No habiendo mas temas que tratar y habiéndose aprobado todo por unanimidad, se levanta la sesión siendo las 19,10 horas.

Designada por Acta de Asamblea Nº 24 de fecha 18 de julio de 2009.
Presidente – Stella Maris Pergolesi

Certificación emitida por: María Teresa Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 055. Nº Libro: 46.
e. 05/10/2009 Nº 85348/09 v. 09/10/2009

"G"

GALERIA GÜEMES S.A.I.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Galería General Güemes Sociedad Anónima Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del año 2009, a las 11 horas, en su sede de Florida 165 2º piso —Oficina 201 (Administración), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 88 concluido el 30 de Junio del año 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio citado.
4º) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio citado.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Remuneración a la Sindicatura.
7º) Determinación del numero de directores titulares a elegir entre un mínimo de tres y un máximo de cinco y de directores suplentes entre un mínimo de uno y máximo de cinco, para cubrir el próximo mandato.
8º) Elección de Directores titulares y suplentes por tres años.
9º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
10) Autorización al Directorio y a la Sindicatura para efectuar anticipos a cuenta de honorarios, por el monto que fije la Asamblea, correspondientes al ejercicio social Nº 89 ad-referéndum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.
11) Designación de los auditores externos para el ejercicio social Nº 89.
12) Consideración de las obras de refacción, mantenimiento y adecuación del inmueble correspondiente al edificio de la Galería.
13) Consideración de la realización de actividades de contenido cultural.
14) Revisión de las pautas de colocación de excedentes financieros.
15) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.
16) Aumento de capital inferior al quíntuplo sin reforma de estatuto.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones legales y estatutarias para participar de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 2009.

Firmado Cecilia Alicia Osler. Presidente. El firmante fue designado por acta de asamblea y acta de directorio del 26 de octubre de 2006. El Directorio.
Presidente – Cecilia A. Osler

Certificación emitida por: Inés Elena Ramos. Nº Registro: 217. Nº Matrícula: 4699. Fecha: 30/09/2009. Nº Acta: 048. Nº Libro: 10.
e. 06/10/2009 Nº 84525/09 v. 13/10/2009

GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. Nº 19, Libro Nº 49, Tomo "A" del 02/03/1926. Convócase a los Señores Accionistas de Garovaglio y Zorraquín S.A. a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, la que tendrá lugar el 28 de Octubre de 2009, a las 10:00 horas, en Avenida Monroe 1613 de ésta Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 538.951.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (articulo 275 de la Ley 19.550).
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8º) Remuneración del Contador Certificante del balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009. Designación del Contador que certificará el balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2009 y fijación de su remuneración.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a las Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria deberán depositar en Avenida Corrientes 524, piso 8, en el horario de 10:00 a 17:00 hasta el 22 de Octubre de 2009, sus acciones o certificados de depósitos emitidos por los Organismos Autorizados.
Buenos Aires, 29 de Setiembre de 2009. El Directorio.

Ambrosio Nougues – Presidente Elegido por Asamblea del 26 de Noviembre de 2008 y designado por el Directorio de fecha 28 de Noviembre de 2008.
Presidente – Ambrosio Nougues

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 104.
e. 01/10/2009 Nº 84097/09 v. 07/10/2009

GNVGROUP DESARROLLOS URBANOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 11014 Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 29 de septiembre de 2009 se ha resuelto convocar a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de octubre de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Avenida Elvira Rawson de Dellepiane 150, U.F. 157 Dique 1, sector Este, Puerto Madero de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la remoción del señor José Luis Villaveirán de su cargo de director titular de la Sociedad.
3º) Consideración de la gestión del señor José Luis Villaveirán como director titular de la Sociedad, y consideración de los honorarios que pudieran corresponderle por el ejercicio de dicho cargo.
4º) Determinación del número de miembros del directorio. Designación de autoridades. En su caso designación de un nuevo director titular en reemplazo del señor José Luis Villaveirán.
5º) Autorizaciones.

Firmado por: Alejandro Ginevra, Presidente. Designado en acta de asamblea de fecha 03 de junio de 2009.
Presidente – Alejandro Ginevra

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 145. Nº Libro: 035.
e. 05/10/2009 Nº 84694/09 v. 09/10/2009

GOBBI NOVAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gobbi Novag S.A., a celebrarse el día 26 de octubre de 2009, a las 10.30 hs, en la calle Avenida del Libertador 6550 4º Piso Departamento C, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación remuneración del Directorio y gratificación al personal.
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º Ley 19550 referidos al Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2009.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores por el Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 2009.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

El firmante firma como Presidente por Acta de Asamblea número 44 y Acta de Directorio Nº 394 ambas del 19 de octubre del 2007.
Presidente – Carlos Alberto De Angelis

Certificación emitida por: Andrea V. Temporetti. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4371. Fecha: 24/9/2009. Nº Acta: 164. Nº Libro: 6.
e. 01/10/2009 Nº 82863/09 v. 07/10/2009

GUARDERIA NEPTUNO S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo 908065. Citase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Octubre de 2009, a las 10,30 horas, en la calle Lavalle 2378, piso 6º oficina 61, de C.A. de Bs. Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización del saldo de la cuenta Ajuste del Capital.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Modificación de los artículos 1º, 4º, 7º y 9º de los Estatutos Sociales.
5º) Autorización para tramitar las inscripciones de las modificaciones estatutarias.

En caso de no lograrse el quórum necesario, la Asamblea queda citada en segunda convocatoria para el mismo día 29 de Octubre de 2009, a las 11,30 horas y en el mismo lugar, para tratar el Orden del Día de la 1ra. Convocatoria. Aviel Tolcachier, Vicepresidente en ejercicio electo por Acta de Asamblea Nº 45 del 24/10/2006, ratificado por Acta de Asamblea Nº 53 del 12/12/2008 y Actas de Directorio del 24/10/06, 09/09/2009 y 17/09/2009.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Retes. Nº Registro: 645. Nº Matrícula: 2836. Fecha: 25/9/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 42.
e. 05/10/2009 Nº 84148/09 v. 09/10/2009

"H"

HIPERBROKER S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES A y B

Se convoca a los señores accionistas de Hiperbroker S.A. (en liquidación) a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B de, acciones, a celebrarse el 21 de octubre de 2009 a las 10 horas en la sede social sita en Ayacucho 1055, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento tardío de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del liquidador. Su remuneración.
6º) Designación del liquidador.
7º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora. Su remuneración.

8º) Designación de síndicos titulares y suplentes por las clases A y B de acciones.

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Ayacucho 1055, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 15/10/2009, inclusive. Jorge Basombrio. Liquidador. designado por Esc. Nº 23 del 20/3/2009 Fº 111 Reg. 259 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María José Fernández. Nº Registro: 259. Nº Matrícula: 4717. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 172. Nº Libro: 09.

e. 05/10/2009 Nº 84196/09 v. 09/10/2009

HOTELSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 2009 a las 15,3.0 horas, en Fray Justo Santa María de Oro 2554, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios al Directorio y distribución de utilidades: ejercicio 30 de junio de 2009.
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4º)Fijación del número de directores y su elección.
5º) Elección Síndicos.
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general 30 de junio de 2010. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas.

El Directorio. Firmante Jacobo Zelzman, Síndico Titular, designado por Acta Nº 50, Asamblea General Ordinaria del 08 de octubre de 2008.

Síndico Titular – Jacobo Zelzman

Inscripción en Inspección General de Justicia: 11 de diciembre de 1962, bajo el Nº 2.810 – Fº 354 – Libro Nº 56 – Tomo A de Estatutos Nacionales.

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 29/9/2009. Nº Acta: 8. Nº Libro: 3.

e. 05/10/2009 Nº 84181/09 v. 09/10/2009

HSBC LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(28-05-1903; Nº 23; Fº 555; Lº 14 DE S.A.). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 2009, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bouchard 680, Piso 17º, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los Resultados. Destino de los mismos. Consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 60.000.000, conforme los resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2009.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio por el ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 2009, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Consideración de su remuneración.
6º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de sus honorarios.
7º) Designación del Contador que dictaminará sobre la documentación contable de la Sociedad por el nuevo ejercicio. Determinación de sus honorarios.
8º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550). El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por HSBC Bank Argentina S.A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores S.A., en Florida 229, Piso 10º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 21 de Octubre de 2009. Antonio M. Losada. Presidente electo en la Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2008.

Presidente – Antonio Losada

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 138. Nº Libro: 136.

e. 05/10/2009 Nº 85356/09 v. 09/10/2009

“I”

IGARRETA SACI

CONVOCATORIA

Registro I.G.J.: Nro. Correlativo 209.074. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2009, a las 10 horas, en Avenida Amancio Alcorta 2200 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el inciso 1ro. del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración de los Directores.
5º) Destino de los resultados no asignados.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, todos por un año.

Ramón Domingo Igarreta Designado Director Titular por la Asamblea del 28 de octubre de 2008 –Acta Nº 55 y Presidente por Acta de Directorio Nº 407 del 28 de octubre de 2008.

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 23/9/2009. Nº Acta: 141. Nº Libro: 50.

e. 02/10/2009 Nº 83375/09 v. 08/10/2009

INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 06 de Noviembre de 2009, 18,00 hs. en Paraná 378, 1º Piso, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Rectificación de domicilio de celebración de la Asamblea General Ordinaria del 29/12/2008;
3º) Ratificación de lo actuado y decidido en dicha Asamblea;
4º) Traslado de la sede social a la calle Paraná 378, lo Piso, C.A.B.A.

Daniel Alberto Ferrer (DNI. 16.575.774): Presidente según Acta Asamblea General Ordinaria Nº 22, del 29/12/2008, fojas 38/40, Libro Actas Asambleas Nº 1, Rubricación 15354-96 que en original me exhibe.

Presidente - Daniel Alberto Ferrer

Certificación emitida por: Mario Carlos Warcovesky. Nº Registro: 971. Nº Matrícula: 2842. Fecha: 24/9/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 24.

e. 01/10/2009 Nº 82935/09 v. 07/10/2009

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. I.A.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Instituto Asegurador Mercantil, Compañía Argentina de Seguros S.A. “I.A.M.” a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 23 de Octubre de 2009 a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Belgrano 774/776, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del señor Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico Nº 44 cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Aprobación de los honorarios correspondiente al ejercicio conómico para los señores Directores y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el artículo 261 de la Ley 19550.
4º) Aprobación de los honorarios correspondientes al ejercicio económico para los señores Miembros del Consejo de Vigilancia y fijación de los honorarios de los mismos en un porcentaje superior al establecido por el artículo 261 de la Ley 19550.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los señores Directores Titulares Luis Alberto Monteiro, Carlos Antonio Yakobowicz, José Alberto Bereciartúa, Francisco Matilla, Mario Bellina, Guillermo Cabrera, Walter Cortés, Gerardo Díaz Beltrán, Pedro Edgardo Ferreyra, Julio Henestrosa, Juan José Soria y Juan Carlos Uboldi. En su caso, elección de hasta doce Directores Titulares hasta completar mandato.
7º) Elección de doce Directores Suplentes por el término de un año de conformidad con el artículo 14º del Estatuto Social, por concluir los mandatos de los señores Rubén Alzugaray, Ricardo Calderón, Daniel Juan Cruces, Ricardo Díaz, Juan Gamarra, Pablo García, Humberto Giordano, Francisco Martinelli, Ángel Bautista Romero, Adolfo Toledo, Gregorio Werchow y Daniel Zózzoli.
8º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia señores Roque Brito, Elías Soso, Fabián Tarrio y José Sever Gatti. En su caso, elección de hasta cuatro Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia hasta completar mandato.
9º) Consideración de la continuidad de los mandatos de los Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia señores José Luís Valdés, Héctor José Hubeli, Daniel Eduardo González y Elina Stewart.
10) Designación de entre los Directores Titulares, del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario del Directorio por el término de un año.
11) Autorización al Directorio para fijar los importes que podrán retirar a cuenta de honorarios correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2009 los señores Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009. El Directorio.

El que suscribe lo hace como Presidente, según surge del Libro de Actas de Asamblea y Directorio del 29/10/2008.

Presidente – Luis A. Monteiro

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Fecha: 29/9/2009. Nº Acta: 052. Nº Libro: 92.

e. 05/10/2009 Nº 83838/09 v. 09/10/2009

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la IGJ el 21/02/94 bajo el Nº 1373 Lº 114 Tº A de Sociedades Anónimas convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 29 de octubre de 2009 a las 13:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1º CABA, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º Ley 19.550, del ejercicio económico cerrado el 30-6-09.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30.06.2009 el cual arrojó una ganancia de $ 158.635.000. Consideración del pago de un dividendo en efectivo y/o en especie por una suma de hasta el 20% de la renta bruta del segmento denominado “Oficina y otros” definido en la nota 4 del Estado de Resultados por Segmento al 30.06.09 o hasta el 20% de la ganancia neta al 30.06.09, lo que resulte mayor.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-09 por $ 11.945.014- en exceso de $ 3.812.601-, (pesos tres millones ochocientos doce mil seiscientos uno) sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Delegación en Directorio de la aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30-6-09.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
11) Actualización del informe del Contrato de Servicios Compartidos. Autorización de modificaciones y delegaciones.
12) Tratamiento de las sumas abonadas en concepto de impuesto a los bienes personales de los señores accionistas.
13) Consideración de la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables vigente por hasta la suma de U$S 200.000.000 adicionales (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Delegaciones en el Directorio y autorizaciones.
14) Consideración de la creación de un programa global para la emisión de valores representativos de deuda de corto plazo (los “VCP”) en forma de obligaciones negociables, simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos, dólares estadounidenses o cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación en cualquier momento que no podrá exceder el equivalente en pesos a U$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa de VCP”). Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para que, dentro del monto máximo fijado por la Asamblea, establezca las restantes condiciones del Programa y la oportunidad de emisión y demás términos y condiciones de cada clase y/o serie de obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa. Consideración de la solicitud de la inscripción de la Sociedad en el registro especial de emisores de VCP. Subdelegación de facultades por parte del Directorio de la Sociedad.
15) Consideración del Balance General Especial de Escisión - Fusión de IRSA, Balance General Especial de Fusión de Patagonian Investment SA, en adelante “PAISA”; Balance General Especial de Escisión-Fusión de Palermo Invest SA, en adelante “PISA”; Balance General Especial de Escisión-Fusión de Inversora Bolívar SA, en adelante “IBOSA”, Balance Especial de Escisión de PISA y Balance Especial de Escisión de IBOSA todos confeccionados al 30.06.09 y de los informes de la comisión fiscalizadora y del auditor. Consideración del compromiso previo de fusión y escisión-fusión celebrado con PAISA, PISA e IBOSA y demás documentación. Autorizaciones. Designación de representante para otorgar el acuerdo definitivo.
16) Consideración del pago de una bonificación destinada al management de la compañía de hasta el 1% del capital circulante expresada en efectivo o en especie. Delegación en el directorio de la implementación, asignación porcentual, época y forma de ejecución.

NOTA: El registro de acciones escriturales es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 C.A.B.A. por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 Piso 18º C.A.B.A. (4322-0033) de 10 a 18 horas hasta el 23 de octubre de 2009 inclusive. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 11-12-14-15-16 la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%. Eduardo Sergio Elsztain, Pre-

sidente, elegido por acta de Asamblea del 31 de octubre de 2006 y de Directorio de distribución de cargos del 3 de noviembre de 2006.

Presidente - Eduardo Sergio Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 1/10/2009. Nº Acta: 073. Nº Libro: 83.

e. 02/10/2009 Nº 84629/09 v. 08/10/2009

ISAURA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Octubre de 2009 a las doce horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 855, 21º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 2009.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados. Su destino.
3º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. Sus honorarios.
4º) Nombramiento del Síndico titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 238, de la ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, hasta el 23 de octubre de 2009 inclusive. Fdo. José Manuel Eliçabe - Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 31 del 30 de octubre de 2008 y Acta de Directorio Nº 1378 del 30 de octubre de 2008.

Presidente – José Manuel Eliçabe

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (H.). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 021. Nº Libro: 119.

e. 05/10/2009 Nº 84146/09 v. 09/10/2009

"J"

JUSTO CORRIENTES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Justo Corrientes S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de octubre de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 del mismo día en segunda convocatoria, en el local social sito en 25 de Mayo 168 piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causas de la convocatoria a asamblea fuera de término según lo establece en el art. 237 de la Ley 19.550, en relación al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2008.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N. 4 finalizado el 31 de Julio de 2008
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico N. 4 finalizado el 31 de Julio de 2008.
5º) Consideración de la gestión de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2008.
6º) Aprobación de los honorarios de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2008, en exceso de lo establecido en el art. 261 ley 19.550.
7º) Aprobación de la solicitud de propia quiebra interpuesta por el Directorio, en cumplimiento con lo establecido en el art. 82 Ley 24.522.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días Hábiles anteriores a la fecha de celebración.

Pablo Alberto Varan – presidente. Designado por acta de asamblea y directorio del 30 de noviembre de 2007.

Certificación emitida por: Ana Inés Montejano. Nº Registro: 1240. Nº Matrícula: 2641. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 11. Nº Libro: 28.

e. 05/10/2009 Nº 84149/09 v. 09/10/2009

"K"

KAYDERS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Kayders SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre 2009, en su sede social de la calle Ibarrola 6955 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio en los términos del art. 261 –último párrafo- de la Ley Nº 19.550.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

Los Sres. Accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad Sus acciones y/o certificados que acrediten el depósito en el banco con por lo menos tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.
Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Febrero de 2008.

Presidente – Fernando Alberto Gutiérrez

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 30/09/2009. Nº Acta: 060. Nº Libro: 22.

e. 01/10/2009 Nº 84065/09 v. 09/10/2009

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ No. Correlativo 800791. Convócase a los Señores Accionistas de La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de octubre de 2009, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Sarmiento 309, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos y del Actuario, documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, y de los Informes de Control Interno y de Reaseguros, todos ellos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de la remuneración de los síndicos. Art. 292 de la Ley 19.550.
7º) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año.
8º) Elección de síndicos titulares y suplentes.
9º) Consideración del otorgamiento de autorización para que los directores designados puedan actuar en directorios de otras compañías de seguros.
10) Modificación de los artículos 11 y 15 del estatuto social, referidos a la designación de los miembros del Directorio y a la representación legal de la sociedad respectivamente.
11) Aumento del capital social de $ 8.156.000 a $ 20.000.000, es decir en $ 11.844.000, mediante la capitalización total de la cuenta "ajuste de capital" por la suma de $ 11.306.184 y $ 537.816 de la cuenta "otras reservas". Emisión de acciones liberadas.
12) Consideración de la escisión de la sociedad en los términos del artículo 88, inc. II de la Ley 19550, para la constitución de una nueva sociedad. Consideración del balance de la sociedad escindente y del balance especial de escisión cerrados ambos al 30 de setiembre de 2009. Reducción del capital social de la sociedad escindente. Cancelación de acciones. Eventual desafectación de la cuenta "otras reservas" si fuera necesario como consecuencia de la escisión. Consideración de la reforma del estatuto social de la sociedad escindente.
13) Aprobación del texto del estatuto social de la sociedad escisionaria.
14) Atribución de las acciones de la sociedad escisionaria.

Los accionistas deberán notificar su asistencia en Sarmiento 309, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Vicepresidente, designado por acta de asamblea ordinaria del 9 de octubre de 2008 y acta de directorio del 9 de octubre de 2008, con facultades suficientes por estar la representación legal a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta (artículo 15 estatuto social) – Juan Javier Negri.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 30/09/2007. Nº Acta: 122. Nº Libro: 122.

e. 05/10/2009 Nº 84208/09 v. 09/10/2009

LA LUISA DE SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Número Correlativo: 1.558.024. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30 de octubre de 2009, a las diez y once horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2009 y sus resultados.
3º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio; y
4º) Elección de directores titulares y suplentes.

Alfredo Simón Pistone, Presidente: designado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Número 19 de fecha 19 de enero de 2009.

Presidente – Alfredo S. Pistone

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 47.

e. 05/10/2009 Nº 84078/09 v. 09/10/2009

LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Octubre de 2009, a las 12.00 hs, en Av. Carlos Pellegrini 855 3er Piso CABA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación del compromiso de aportes irrevocables de capital efectuado por el señor Antonio Mata Ramayo y Pampas Investment S.A. Cumplimento hasta la fecha de la Asamblea. Consideración de la aplicación de los Art. 193, 193 y 194 de la LSC respecto de las acciones de titularidad de los nombrados. Conveniencia de la disminución del capital social.

Marcelo Rubén Figueiras, Presidente designado por acta de asamblea de fecha 21/09/2009 y Acta de Directorio de fecha 22/09/2009.

Certificación emitida por: José M. R. Orelle. Nº Registro: 437. Nº Matrícula: 2033. Fecha: 24/09/2009. Nº Acta: 155. Nº Libro: 32.

e. 01/10/2009 Nº 83933/09 v. 07/10/2009

LALLFERM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de octubre de 2009 a las 15.00 hs., en la sede social de la calle Callao 2050, piso 1º, depto "A" de Capital Federal, en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Presidente de la Sociedad.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2009.
3º) Tratamiento de resultados.
4º) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2009.
5º) Remuneración del Directorio por el desempeño de su cargo durante el ejercicio que finaliza el 31 de enero de 2010.
6º) Consideración de la gestión del Sr. Carlos A. Juni en su carácter de apoderado de la sociedad por las gestiones realizadas hasta el 31/01/2009.
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
8º) Motivo por el que se convoca a Asamblea fuera de término.

Adriana Coste Delvecchio, Presidente según actas de Asamblea de Accionistas y de Directorio ambas de fecha 27 de febrero de 2009.

Adriana Coste Delvecchio

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 25/9/2009. Nº Acta: 063. Nº Libro: 89.

e. 01/10/2009 Nº 83041/09 v. 07/10/2009

LETIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Letis S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 19 de Octubre de 2009 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Perú 375 Oficina 10 CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Considerar la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 al 30 de Junio de 2008, gestión, retribución de directores, utilidades.
3º) Designar directores para el período 2008-2011.

Patricia I. García, Presidente designado por Acta No 19 del 1/02/2006.

Presidente - Patricia I. García

Certificación emitida por: Mariana C. Ansalas Nº Registro: 836, Rosario. Fecha: 25/9/2009. Nº Acta: 669.

e. 01/10/2009 Nº 82796/09 v. 07/10/2009

LEYDEN S.A.I.C.Y F.

CONVOCATORIA

Sociedad no adherida al Régimen Estatuario de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de Octubre de 2009, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, de acuerdo al artículo 30 del Estatuto Social, a realizarse en la sede social calle Anchoris 273, ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescrita por la Ley 19550 Texto Ordenado en su art. 234, inciso Primero y de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración de los Resultados no Asignados al 30 de Junio de 2009 a dicha fecha ($ 4.454.432.) y su imputación a una Reserva Especial para reequipamiento técnico y financiación de operaciones societarias. Tratamiento del ajuste integral del Capital y Primas de emision.
4º) Consideración de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las retribuciones por todo concepto del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009, por $ 198946,00 en exceso de $ 191.664,75 sobre el limite del 5% de las utilidades, fijado por el articulo 261 de la Ley 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Número 52 iniciado el 1ro. de Julio de 2009.
7º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Número 51, cerrado el 30 de Junio de 2009.
8º) Designación del Contador Certificante del Balance del Ejercicio Número 52 iniciado el 1ro. de Julio de 2009. El Directorio

Presidente –Guillermo S. Bianchi

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 58 de fecha 22 de Octubre de 2008 y Acta de Directorio Número 566 de fecha 23 de Octubre de 2008.

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido por el art. 238, 2do. Párrafo de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas, hasta el 15 de octubre de 2009, en la sede social de la sociedad, calle Anchoris Nro. 273 Capital Federal, en el horario de 13 a 17,30 horas. Además, quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores, deberán acompañar en el mismo plazo, certificado de deposito. El Directorio

Presidente – Ingeniero Guillermo S. Bianchi

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 58 de fecha 22 de Octubre de 2008 y Acta de Directorio Número 566 de fecha 23 de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Rolando C. Caravelli. Nº Registro: 2116. Nº Matrícula: 4505. Fecha: 29/9/2009. Nº Acta: 90. Nº Libro: 32, a mi cargo.

e. 05/10/2009 Nº 84117/09 v. 09/10/2009

LINEA 213 S.A. DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en nuestro local sito en Irala 715, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2009 y tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número de Directores y elección de sus miembros.
5º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella.

El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 2008 transcripta a fojas 97 del libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en octubre de 1968.

Presidente/Representante Legal – Roberto A. Pitano

Certificación emitida por: Arturo A. Riat. Nº Registro: 739. Nº Matrícula: 2969. Fecha: 25/09/2009. Nº Acta: 148. Nº Libro: 24.

e. 05/10/2009 Nº 83973/09 v. 09/10/2009

LOGUICAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio de Loguical S.A convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 22 de Octubre de 2009, a las 10 horas en Belgrano 1370 8º piso, Ciudad Autónoma de Bs. As., o a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2- Realización de la Asamblea de Accionistas para tratar los estados contables al 30-04-2008 y 30-04-2009 fuera del plazo legal.
Punto 3- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, así como la Memoria del Directorio por los Ejercicios Económicos finalizados el 30-04-2008 y 30-04-2009.
Punto 4- Tratamiento y destino de los resultados de los Ejercicios Económicos finalizados el 30-04-2008 y 30-04-2009. Honorarios al Directorio en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales de corresponder.
Punto 5- Consideración de la gestión del directorio.
Punto 6 - Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de 2 ejercicios.
Punto 7- Pérdida del Capital Social, causal de liquidación social. Destino de la sociedad

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social dentro de los plazos legales. Se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. La Sociedad no se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Presidente – Rafael López

Designación de cargo por Acta de Asamblea de fecha de 24 de septiembre de 2007 con mandato hasta la realización de la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables al 30-04-2009.

Certificación emitida por: Luis Alberto Milani. Nº Registro: 59, Partido de La Matanza. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 041. Nº Libro: 22.

e. 02/10/2009 Nº 83509/09 v. 08/10/2009

LOS VEINTISIETE DE PERGAMINO S.A.

CONVOCATORIA

Registro 221488. En primera y segunda convocatoria a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 2009 a las 18:00 y 19 horas respectivamente, en Avenida del Libertador 4374 piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre los motivos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos legales.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescrita por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, relativa al ejercicio comercial Nº 35 cerrado el 31 de diciembre del año 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio que se trata, su destino y remuneraciones al Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente: Rodolfo Lagos Mármol designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de enero de 2008 pasada a los folios 74 a 78 del libro de Actas Nº 1 rubricado el 23 de mayo de 1975 como B Nº 7911.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 25/9/2009. Nº Acta: 019. Nº Libro: 26.

e. 01/10/2009 Nº 83008/09 v. 07/10/2009

“M”

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día octubre de 2009, a las 18 hs. en Viamonte 1446, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 44 cerrado el 30 de abril de 2009.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Elección de un nuevo directorio por vencimiento del mandato de los actuales miembros.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 50 de fecha 14/09/2007.

Presidente – Manuel Mezquita

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 101. Nº Libro: 13.

e. 05/10/2009 Nº 84112/09 v. 09/10/2009

METALURGICA BERGNER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26/10/09, a las 15 hs., en primera convocatoria, y a las 16 hs., en segunda convocatoria, en Reconquista 336, piso 8, Cap. Fed., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2009.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su retribución.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Aumento del capital social por capitalización de la cuenta “Ajustes del Capital”. Emisión de acciones liberadas en los términos del artículo 189 de la Ley de Sociedades.
7º) Aumento del capital social en exceso del quíntuplo. Capitalización de créditos contra la Sociedad. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
8º) Reducción del capital social para absorber pérdidas conforme artículos 205 y 206 de la Ley de Sociedades.

El firmante, Juan Bosch, fue designado presidente por Acta de Directorio del 14/7/2009.

Presidente - Juan Bosch

NOTA: los accionistas deberán cumplir con el artículo 238 de la Ley 19.550, comunicando su decisión de asistir a la asamblea, a fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 003. Nº Libro: 43.

e. 06/10/2009 Nº 84693/09 v. 13/10/2009

“N”

NOUGUES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria a celebrase el 26 de Octubre de 2009 a las 10:00 horas en Suipacha 948, Salón El Galeón, subsuelo, Capital Federal: a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reducción del capital de la Sociedad a $ 20.581.584. con motivo del resultado de la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones por retiro voluntario de la Oferta Pública (1).
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 2009 e Información Complementaria.
4º) Consideración de los Resultados no asignados.
5º) Distribución de un dividendo en efectivo por $ 750.000. utilizando parcialmente la “Reserva para futuros dividendos en efectivo” creada por la Asamblea celebrada el 23.10.2006.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia por el Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009, el cual arrojó quebranto.
8º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables al 30 de Junio de 2009.
9º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
11) Designación del Contador que certificará los Estados Contables del Ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2009.

(1) El punto 2 es tema de la Asamblea Extraordinaria.

La Asamblea no se realizará en la sede social. Para asistir a la Asamblea deberán depositarse en la sede social, Suipacha 871, 2º piso, oficina 3, Capital Federal, hasta el 20 de Octubre de 2009 y en el horario de 11:00 a 16:00 horas, los certificados emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea. La personería del firmante surge del acta de Asamblea y de las actas de la Comisión Fiscalizadora y de Directorio del 07.11.2008.

Presidente – Manuel Eduardo Herrera

Certificación emitida por: Jorge C. Sturla. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 5070. Fecha: 29/9/2009. Nº Acta: 010. Nº Libro: 01.

e. 05/10/2009 Nº 84154/09 v. 09/10/2009

“O”

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

RPC: 14124, Lº 16, Tº de S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 2009 a las 10:00 horas en Tucumán 1, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 por $ 273.125,87 (total de remuneraciones) en exceso de $ 246.959,96 sobre el límite del Cinco Por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y el síndico titular.
6º) Designación de tres directores titulares.
7º) Designación de tres directores suplentes.
8º) Designación de síndico titular.
9º) Designación de síndico suplente.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de socieda-

des comerciales. Sebastián Ernesto Perea Amadeo, en su carácter de Presidente. Designado por Acta de Directorio del 19 de abril de 2007.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 79.

e. 05/10/2009 Nº 85516/09 v. 09/10/2009

"P"

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Octubre de 2009, a las 11 horas, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3ro., Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 10, cerrado el 31 de mayo de 2009;
3º) consideración de la gestión del directorio;
4º) pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550;
5º) destino de las utilidades del ejercicio, consideración de resultados acumulados y formación de reservas;
6º) determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
7º) reforma del artículo sexto del estatuto social a fin de limitar la transferencia de las acciones en los términos del art. 214 L.S.;
8º) reforma del artículo noveno del estatuto social.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente, conforme acta de Asamblea General Ordinaria número 12 de fecha 31 de agosto de 2007.

Presidente - Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Aída Ema Fernández. Nº Registro: 6, de Berazategui. Fecha: 24/09/09. Nº Acta: 397. Nº Libro: 24.

e. 06/10/2009 Nº 84670/09 v. 13/10/2009

PATRICIOS S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2009 a las 17.00 horas, a realizarse en Lugones 4936 – (CP 1430) de la ciudad de Buenos Aires (No es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 66 ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 2009.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores, $ 317.022.- importe asignado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
5º) Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 66.
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
7º) Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social Nº 67 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones - artículo 11 inc. a) y b) - del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 2009-2010.

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de deposito hasta el 26 de octubre de 2009, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º Oficina "F", de la ciudad de Buenos Aires.

El señor Presidente fue designado por Asamblea del 31 de octubre de 2008, según consta en Acta de dicha fecha.

Presidente – Ing. Juan Spanje

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 148. Nº Libro: 38.

e. 02/10/2009 Nº 83597/09 v. 08/10/2009

PERTRAK S.A.

CONVOCATORIA.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2009, a las 11.30 hs., y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en la calle Paraná 123 — 2º Piso — Oficina 43, Capital Federal, se aclara que este domicilio no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora, por el mismo ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 34.800. correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 2009/2010 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 2008/2009.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en nuestro domicilio legal de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas, hasta el día 26 de Octubre de 2009. El Directorio.

Manouk Gregorio Manoukian — Presidente. Designando por Asamblea General Ordinaria del 29/10/2008 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 21/9/2009. Nº Acta: 119. Nº Libro: 024.

e. 05/10/2009 Nº 84134/09 v. 09/10/2009

"R"

RED CELL S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de Octubre de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la sede social ubicada en Maipú 1210, Piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del informe del Liquidador de Inventario y Balance del Patrimonio Social al 31 de marzo de 2009.
4º) Consideración de la gestión del Liquidador.
5º) Consideración del Aumento de Capital dentro del quíntuplo previsto en los Estatutos, conforme Artículo 188, Ley 19.550. Emisión de Acciones. Fijación de las condiciones de emisión, suscripción e integración.
6º) Razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal.
7º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos anteriores.

Pablo Alberto Gutiérrez. Liquidador designado por Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo de 2009, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 22 de abril de 2009 bajo número 6687 del libro 44 tomo - de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 28/09/2009. Nº Acta: 80. Nº Libro: 78.

e. 02/10/2009 Nº 83590/09 v. 08/10/2009

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Ribeiro SACIFA e I convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 30 de octubre de 2009 en la sede social sita en Av. Corrientes 4678, Ciudad de Buenos Aires, para el día 30 de octubre de 2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social Nº 37, cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
5º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Propuesta de distribución de utilidades.
7º) Consideración de remuneraciones a Directores Ejecutivos.
8º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio. Designación en Asambleas Especiales de clases de acciones.
9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
10) Determinación del auditor del próximo ejercicio con cierre el 30/067/10.
11) Aumento del capital social por la suma de $ 29.300.000. (hasta Alcanzar la suma de $ 127.600.000).

Manuel Ribeiro, designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 57 y Acta de Directorio Nº 478.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 2/10/2009. Nº Acta: 069. Nº Libro: 92.

e. 05/10/2009 Nº 85512/09 v. 09/10/2009

"S"

SANABRIA S.A.C.I.F. I. Y A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para 24/10/09, 10 horas en Av. Santa Fé 4599 C.A.B.A. a considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación accionistas firmar acta.
2º) Considerar documentos Art. 234 Inciso 1 Ley19550 Ejercicio cerrado 30/06/09.
3º) Destino Resultado ejercicio.
4º) Elección directores titulares y suplentes. El Directorio.

Designado por Acta Directorio Nº 283 de fecha 28/10/2008.

Presidente – José María Alvarez

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 013. Nº Libro: 91.

e. 06/10/2009 Nº 84779/09 v. 13/10/2009

SANS SOUCI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Sans Souci S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 19 de Octubre de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tucumán Nº 1581, Piso 3º, Ofic. "7" Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de la asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación enunciada en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2008. Informe del Auditor e Informe del Síndico.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Reserva legal y facultativa.
5º) Elección del directorio.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Presidente - María Josefina Barra de Durini

Señora María Josefina Barra de Durini, presidente designado por Acta de Directorio del 4 de Julio de 2006.

Buenos Aires, setiembre de 2009.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 25/9/2009. Nº Acta: 76. Nº Libro: 43.

e. 01/10/2009 Nº 83099/09 v. 07/10/2009

SEIN Y CIA. S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2009, a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 880, Piso 2º, Oficina 23, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación aludida por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19950, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, Artículo 275 de la Ley 19550.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración destino cuenta Ajuste de Capital.
6º) Retribución del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.
7º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.
El Directorio.

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con una anticipación no menor de tres días. María T. Sein. Designada Directora por Asamblea General Ordinaria del 4/12/08, Libro de Actas Asambleas Nº 1 - Rúbrica Nº 30098; designada Presidente por Acta de Directorio del 4/12/08, Libro de Actas Directorio Nº 2 – Rúbrica Nº A 2742.

Presidente – María Teresa Sein

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 24/9/2009. Nº Acta: 051. Nº Libro: 19.

e. 05/10/2009 Nº 83746/09 v. 09/10/2009

SIRACUSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el 30 de octubre de 2009 a las 17 horas en Madero 149, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance al 30 de junio de 2009 y de la gestión del directorio. Asignación de resultados.
3º) Honorarios especiales al directorio. El Directorio.

Presidente - Santiago Emilio González

Designado por Acta de Asamblea del 02-11-2007.

Certificación emitida por: Marcela Martínez La Rocca. Nº Registro: 333. Nº Matrícula: 3671. Fecha: 24/09/2009. Nº Acta: 161. Nº Libro: 24.
e. 06/10/2009 Nº 84905/09 v. 13/10/2009

SNIAFA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Registro Nº 5343 de la IGPJ. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas y a Asambleas Especiales de los de Clase "A" y de los de Clase "B" para el día 30 de Octubre de 2009, a la hora 10, en la sede social de Av. Santa Fe Nº 1531, piso 4º, Capital Federal, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, uno por cada clase de acciones para firmar el acta de las Asambleas.
2º) Documentos indicados en el art. 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984) y en las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico Nº 61, cerrado el 30 de junio de 2009.
3º) Consideración de los honorarios a los miembros del Directorio por el ejercicio 2009/2010.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución del Contador que certificó los Estados Contables del ejercicio 2008/2009.
6º) Elección por los accionistas poseedores de acciones Clase "A" de dos Directores Suplentes y designación de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes.
7º) Elección por los accionistas poseedores de acciones de Clase "B" de un Director Suplente y designación de un Síndico Titular y un Suplente.
8º) Designación del contador que certificará los Estados Contables del ejercicio 2009/2010, y su remuneración.

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el art. 250 de la Ley Nº 19.550 (t.o. en 1984) y en el art. 14 del Estatuto, para la consideración de los puntos 6º y 7º del Orden del Día, los accionistas se constituirán en sendas Asambleas Especiales de Clase, cada una de las cuales funcionará separadamente con quórum y votaciones independientes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en nuestra sede social de Av. Santa Fe 1531, piso 4º, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas (Art. 238, Ley Nº 19.550), hasta el 26 de octubre de 2009 inclusive. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. El Directorio.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2009.
Presidente – Michel A. Scarantino

Designado por Acta de Directorio Nro. 929 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 49.
e. 05/10/2009 Nº 84155/09 v. 09/10/2009

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

RPC. 351.1993, Nº 4494, Lº 113, Tº "A" de S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria parta el día 20 de octubre de 2009, a las 10.00 horas en la calle Tucumán 1 Piso 4, de la ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Disolución de la sociedad. Designación de liquidador titular.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y remuneración.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales. Alejandro Enrique Massot en su carácter de Presidente según Asamblea del 27.5.2009.
Presidente – Alejandro Enrique Massot

Certificación emitida por: Jorge D. di Lello. Nº Registro: 698. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 2099.
e. 05/10/2009 Nº 85288/09 v. 09/10/2009

"T"

TACOS LEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Tacos Leo S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de Octubre de 2009, a las 17,00 horas en Av. Santa Fé 1193_ Piso 2, Oficina 8, departamento "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir al Acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Retribución a los miembros del Directorio. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley 19.550, de corresponder.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Isaac Pardo, Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 40 del 03/11/2008 y Acta de Directorio Nº 217 del 04/11/2008.

Certificación emitida por: Ernesto Bond Marzio. Nº Registro: 1648. Nº Matrícula: 3932. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 142. Nº Libro: 24.
e. 06/10/2009 Nº 84784/09 v. 13/10/2009

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Tecnología Médica Génesis S.A. Asamblea Ordinaria a celebrarse el 19 de octubre de 2009, a las 18 horas en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el 31/05/2009.
2º) Destino resultados del ejercicio.
3º) Aprobación de gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección del Síndico titular y suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Sr. Adrián P. Huñis fue electo presidente en Asamblea Ordinaria del 20 de octubre de 2008, de acuerdo a acta de asamblea Nº 17.
Presidente – Adrián P. Huñis

Certificación emitida por: Ana María Campitelli Fernández. Nº Registro: 1284. Nº Matrícula: 3388. Fecha: 25/09/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 46.
e. 02/10/2009 Nº 83579/09 v. 08/10/2009

TEFAN S.A.C.F.I. Y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2009, a las 10 horas, en la sede social de Vidal 1956, piso 6º Dto. 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.
2º) Tratamiento de los resultados y Remuneración del Directorio según art. 261 Ley 19550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente –Enrique Luis Steinthal- L.E. 4.250.794 Designado por Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio de fecha 05/11/2007.
Presidente – Enrique L. Steinthal

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 29/9/2009. Nº Acta: 123. Nº Libro: 37.
e. 05/10/2009 Nº 83891/09 v. 09/10/2009

TERRAZAS DE CASTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el dia 22 de octubre del 2009, a las 19 y 30 hs o a las 20 y 30 hs en segunda convocatoria, en sarmiento Nº 2226 5º C Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideracion informe financiero al 30 de setiembre del 2009.
2º) Deudores por cuotas: criterios a adoptar para su cobro.
3º) Asignacion de cocheras (espacio guardacoches).
4º) Toma de posesion y/o escrituracion-aspectos legales.
5º) Designacion de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Presidente – Jorge A. Danielewicz

Por acta Asamblea General Extraordinaria del 12/03/2009.

Certificación emitida por: Esteban R. Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 2347. Fecha: 29/9/2009. Nº Acta: 78. Nº Libro: 51.
e. 05/10/2009 Nº 83962/09 v. 09/10/2009

TOVER S.A.I.Y.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2009, a las 10 horas en la sede social de la Av. Gral. Mosconi 4186, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009 e Informe del Síndico.
2º) Consideración de los Resultados y remuneración del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección de cuatro Directores Titulares y de Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Juan Roberto Blanco
(Acta de Directorio 319 de fecha 06-10-2006)

Certificación emitida por: Lía M. Cuartas de Camaño. Nº Registro: 01, partido de Avellaneda. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 135. Nº Libro: 19.
e. 06/10/2009 Nº 84548/09 v. 13/10/2009

"U"

UNIDAD DE GESTION OPERATIVA FERROVIARIA DE EMERGENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Unidad De Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del 2009 a las 11 horas, a celebrarse en la Av. Santa Fe 4636 1º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al quinto Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2009.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección por el término de un año de tres Miembros Titulares y sus respectivos Suplentes Para integrar el Directorio. La elección de cada miembro se realizará por clase de acciones de acuerdo con lo previsto en el estatuto social.
6º) Elección por el término de un año de tres Miembros Titulares y sus respectivos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. Se seguirá el mismo procedimiento observado para la elección de los miembros del Directorio.
Presidente — Marcelo Alberto Calderon.

NOTA: Presidente (conforme Acta de Asamblea del 30/9/2008 y Acta de Directorio Nº 43 del 30/9/2008)

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 28/9/2009. Nº Acta: 465.
e. 05/10/2009 Nº 83932/09 v. 09/10/2009

"V"

VELCONET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Reg. Nº 17146 Libro 13 Tomo A de Sociedades por acciones. Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de Velconet Sociedad Anónima, la que se celebrará el día 22 de Octubre de 2009, a las 10 hrs. en primera convocatoria y a las 11 hrs. en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera, en la calle Tucumán 637 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación consignada en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Tratamiento de la cuenta "Ajuste de Resultados Ejercicios Anteriores".
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio que finalizara el 31/12/2008.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que el domicilio social se encuentra, en Tucumán 637 piso tercero (conforme resulta del Acta de Directorio de fecha 2/03/09, publicación en el Boletín Oficial de fecha 17/09/09 y trámite por ante la Inspección General de Justicia Nº 2641991 de fecha 22/09/09). En dicho lugar se pondrá, por el término de ley, la documentación respectiva a disposición de los señores accionistas en el horario de 9 a 13 hs, y de 14 a 17 hs, días hábiles. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar de manera fehaciente su asistencia hasta 3 (tres) días hábiles anteriores al día 22 de octubre de 2009, al domicilio sito en Tucumán 637 piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires, de 10:00 a 17:00 hrs.

Alejandro Rubén Tosi, Presidente, designado según Acta de Asamblea General Ordinaria del 11-09-2009 y Acta de Directorio del 11-09-2009.

Certificación emitida por: Armando S. Paganelli (H). Nº Registro: 420. Nº Matrícula: 3793. Fecha: 29/9/2009. Nº Acta: 064. Nº Libro: 46.

e. 02/10/2009 Nº 84740/09 v. 08/10/2009

VESTAS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a lo Sres. Accionistas de Vestas Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria a realizarse el día 29 de octubre de 2009 a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Av. Paseo Colón Nº 285, Piso 3º (Departamento de Sociedades Comerciales y Regimenes de Integración Económica), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Cristian Leonardo Rybner y Oscar Reinaldo Balestro a sus cargos de directores titulares de la sociedad.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.
4º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colón 285, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires en días hábiles, de 11 a 15.30 horas. Abogado Inspector – Carolina Diebel.

Buenos Aires 25 de septiembre de 2009.

Inspectora – Carolina Diebel

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2009.
Graciela Rodríguez Quinteiro, a/c Dto. Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica.

e. 05/10/2009 Nº 83847/09 v. 09/10/2009

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores a los señores Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 a la Asamblea General de Tenedores de Obligaciones Negociables a celebrarse el 22 octubre de 2009, a las 18:00 horas en la sede social, sita en la calle Vicente López 2050, 4º piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de un Prepago por la suma de USD 7.333.333,33 mediante el pago de la suma de USD 5.500.000,00.
3º) Enmienda al Primer Acuerdo de Fideicomiso Suplementario de fecha 2 de junio de 1999 y sus modificaciones: (A) Modificación de la definición de Excedente de Caja, de manera tal que la Sociedad estará obligada a precancelar capital con el excedente del Efectivo Mínimo. (B) Inclusión de una definición de Efectivo Mínimo. (C) Modificación de la definición de Inversiones Permitidas. (D) Inclusión de una definición de Cuenta de Reserva, a través de la cual se deberá constituir una cuenta especial para realizar inversiones directas o indirectas en los complejos de Pilar y Recoleta la cual no podrá exceder de USD 2.500.000 y hasta el 1 de enero de 2012 no será considerada excedente de caja a los fines de la precancelación de capital. (E) Modificación del Artículo 2.1. respecto de la fecha de vencimiento de las Obligaciones negociables. (F) Inversiones de capital de manera tal que la Sociedad pueda realizar inversiones de capital hasta un máximo de USD 500.000 por año en forma adicional a las inversiones previstas en la Cuenta de Reserva. (G) Otras modificaciones.
4º) Enmienda a la Obligación Negociable Global de la Regulación S, emitida el 2 de junio de 1999 y sus modificaciones: (A) Modificación del artículo 4 relacionado con la Tasa de Interés: Se establecerá una tasa anual Libor a tres meses con más un spread anual creciente de acuerdo al siguiente detalle: del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010: 2%, del 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011: 3%, del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012: 4%, del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013: 5% y del 1 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2014: 6%. En ningún caso la tasa de interés podrá superar el 8% anual. (B) Modificación del artículo 5 relacionado con la amortización del capital. Aprobación de un esquema de amortización de capital de acuerdo a lo siguiente: (a) 8 cuotas trimestrales de USD 400.000,00 con vencimiento la primera de ellas el 1 de enero de 2011 y la última el 1 de octubre de 2012; (b) 7 cuotas trimestrales de USD 750.000,00 con vencimiento la primera de ellas el 1 de enero de 2013 y la última el 1 de julio de 2014 y (c) 1 cuota de USD 8.089.099,00 con vencimiento el 1 de octubre de 2014. Aprobación de un esquema de precancelaciones de acuerdo a lo siguiente: Sin límite máximo de monto, la Sociedad podrá precancelar capital. Si la precancelación se realiza entre el 1 de octubre de 2009 y el 31 de mayo de 2010, la misma tendrá un 25% de descuento sobre su valor nominal. Si la precancelación se realiza entre el 1 de junio de 2010 y el 31 de enero de 2011, la misma tendrá un 20% de descuento sobre su valor nominal. Si la precancelación se realiza entre el 1 de febrero de 2011 y el 30 de septiembre de 2011, la misma tendrá un 15% de descuento sobre su valor nominal. Si la precancelación se realiza después del 1 de octubre de 2011, la misma no tendrá descuento sobre su valor nominal. En cualquier caso, el valor mínimo de precancelación será de SD 2 millones valor nominal, excepto para repagos obligatorios. (C) Otras modificaciones.
5º) Enmienda al Contrato de Fideicomiso de fecha 2 de junio de 1999 y sus modificaciones: (A) Modificación del Artículo 5 a fin de aclarar que ante un Evento de Incumplimiento el Poder Especial expira en forma automática y el Fiduciario de la Garantía asume el derecho de asistir, participar y votar en las asambleas de accionistas de la Sociedad, en base a las instrucciones que reciba del Fiduciario o de la Mayoría de los Obligacionistas impartidas de acuerdo a la Cláusula 2.3 del Acuerdo Marco. (B) Otras modificaciones.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la Sede Social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad y el depósito de las Obligaciones Negociables con (3) tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nº 33 y acta de Directorio Nº 175, ambas de fecha 12/11/08.

Presidente – Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 112. Nº Libro: 90.

e. 05/10/2009 Nº 83941/09 v. 09/10/2009

"Z"

ZIRCALOY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en forma simultanea en Primera y Segunda convocatoria a realizarse el día 21 Del mes de Octubre de 2009, a las horas, en el domicilio legal de la misma sito en la calle Bartolomé Mitre 311, Piso Primero, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración en forma extemporánea de la documentación del articulo 234 inciso Primero de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.
5º) Elección de Autoridades.

Zircaloy S.A. – Claudia Marcela Decleva. Presidente Electa Por Acta De Asamblea Nº 9 del 5-11-1998.

Certificación emitida por: Armando G. Malich. Nº Registro: 666. Nº Matrícula: 4653. Fecha: 30/9/2009. Nº Acta: 115. Nº Libro: 6.

e. 05/10/2009 Nº 84528/09 v. 09/10/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Rodríguez Amoedo S.A representada por Jorge O. Rodriguez, Corredor Publico, con oficinas en Rojas 1285 CABA avisan que Alejandra Verónica Pastore domiciliada en Av. Corrientes 5464 CABA vende el Fondo de Comercio a Cristóbal Villalba Pereira domiciliado en la Av. Acoyte 68 CABA dedicado a Fabricación de Pan y envasado (Panificacion); Elaboración de Masas, Pasteles, Sándwiches y Productos Similares, Etc; denominado "La Catalana" Sito en la Av. Corrientes 5464 CABA. Reclamos Termino de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 02/10/2009 Nº 83470/09 v. 08/10/2009

Carlos Raul Speroni, Abogado, Tº 18 Fº 284 C.P.A.C.A.B.A., con oficinas en Viamonte 1646 Piso 3º "79" C.A.B.A., avisa que Patricia Laura Morfopulos, domicilio Cnl. L. Ramón Falcón 2365 C.A.B.A., transfiere las 50/100 partes indivisas del Fondo de Comercio de la Sociedad de Hecho Patricia Laura Morfopulos y Alicia Susana Morfopulos, del local sito en Cnl. Ramón Falcón 2365 Planta Baja C.A.B.A., que funciona como "Tintorería sin depósito de inflamables" a Alicia Susana Morfopulos, domicilio Av. Rivadavia 10135 Planta Baja Dto. 4 C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Cnl. Ramón L. Falcón 2365 Planta Baja C.A.B.A.

e. 06/10/2009 Nº 84632/09 v. 13/10/2009

Adriana Mithieux Martillero Público Lavalle 1312 piso 1º oficina A CABA. avisa Fabio Horacio Muñiz domicilio Lavalle 1601 CABA vende a Ricardo Daniel Picardi domicilio Alsina 1208 San Isidro Pcia. de Bs. As. su Fondo de Comercio de Bar Café Restaurant Cantina sito en Lavalle 1601 PB. CABA. Reclamos en nuestras oficinas.

e. 05/10/2009 Nº 84049/09 v. 09/10/2009

Verónica Rocchi, escribana titular del Registro Nº 171 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Tnte. Gral. Juan D. Peron 1610 piso 7º Departamento "A" de la Capital Federal comunica que Maria Estela Montaño, D.N.I 2.423.486, domiciliada en Bogotá 2471, 1º A de Capital Federal; vende a Servicios Preferenciales AJ SRL, CUIT. 30-71011572-5, con domicilio legal en la calle Nicolás E. Videla 530 de Capital Federal, el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en Nicolás E. Videla 530 Planta Baja de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen con personal. Según surge de la plancheta de Habilitación Municipal la habitación nueve no podrá destinarse para alojamiento ya que carece de superficie mínima reglamentaria. Reclamos de ley en Tnte. Gral. Juan D. Peron 1610 Piso 7º Departamento "A" Capital Federal.

e. 05/10/2009 Nº 83771/09 v. 09/10/2009

Ruben A. Chopa. Abogado Tº 40 Fº 448. Of. Lavalle 1737 1º "D" CABA Avisa Luis Cuadrado Piriz domiciliado Neuquén 1732 CABA. Vende libre de personal y toda deuda su fondo de comercio Telecentro sito en Uruguay 745 CABA. a Marcelo Salvador Sonsino domiciliado O'higgins 2284/2300 9º "B" CABA. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 02/10/2009 Nº 83434/09 v. 08/10/2009

Hardo Carlos Scutiero con domicilio en Virrey Cevallos Nº 361/63 CABA transfiere a Ana María Caronni y Matilde Scutiero con Domicilio en Virrey Cevallos Nº 361/63 CABA el fondo de comercio de Garage Comercial sito en Virrey Cevallos. Nº 361/63 CABA. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.

e. 02/10/2009 Nº 83497/09 v. 08/10/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A. Y CREDILOGROS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

A los fines dispuestos por el artículo 83 inciso 3º de la Ley Nº 19.550, se hace saber por tres días la fusión por absorción celebrada entre Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Credilogros Compañía Financiera S.A.: (a) Sociedad absorbente: Banco de Servicios y Transacciones S.A. con sede social en Av. Corrientes 1174, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 6 de septiembre de 1999, bajo el número 12.915, Libro 6, Tomo - de Sociedades por Acciones; (b) Sociedad absorbida: Credilogros Compañía Financiera S.A. con sede social en Av. Corrientes 1174, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1999, bajo el número 8769, del Libro 5, Tomo - de Sociedades por Acciones; (c) Fusión: Banco de Servicios y Transacciones S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto como subsistente y mantiene el domicilio antes indicado, y Credilogros Compañía Financiera S.A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse, con efectos al 30 de noviembre de 2009, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto el 17/09/09 y aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas unánimes de fecha 30/09/09. La fusión se efectúa en base a los estados contables especiales y consolidado de fusión al 30/06/09, fecha a la cual las valuaciones de activos y pasivos eran las siguientes: Banco de Servicios y Transacciones S.A. activo: $ 518.962.000; pasivo: $ 482.658.000; Credilogros Compañía Financiera S.A. S.A.: activo: $ 438.201.000; pasivo: $ 388.729.000; (d) Aumento de capital: como consecuencia de la fusión Banco de Servicios y Transacciones S.A. aumenta su capital social de $ 26.800.000 a $ 83.900.000; (e) Reformas estatutarias: La Asamblea Extraordinaria de Accionistas Unánime de Banco de Servicios y Transacciones S.A. resolvió modificar: (i) el objeto social de dicha sociedad; y (ii) el capital social, conforme se informa en el punto (d) precedente y, en consecuencia, reformar los artículos 3º y 4º del estatuto social. (f) Oposiciones de ley: Av. Corrientes 1174, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas en el término de 15 días desde la última publicación del presente. El firmante del texto se encuentra autorizado en las actas de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas unánime de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, ambas celebradas el 30/09/2009.

Autorizado - Juan Manuel Lladó

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 263.

e. 06/10/2009 Nº 84835/09 v. 08/10/2009

"C"

COSAS NUESTRAS S.A.

Fusión por Absorción

a) Sociedad Absorbente: Cosas Nuestras S.A. con sede en Castro Barros 1149, Martinez, Provincia de Buenos Aires, e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la ciudad de La Plata el 11 de abril de 2002 en la Matrícula 60474 de Sociedades Comerciales. Sociedad Absorbida: Nuestro Locales S.A., con sede en Tucumán 1427, piso primero, oficina 108, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio (Ciudad de Buenos Aires) bajo el número 10138 del libro 35 de Sociedades por Acciones con fecha 26 de junio de 2007. b) La sociedad absorbente aumentó su capital social en la suma de $ 4.640.000,00 de tal

modo que su nuevo capital social total asciende a $ 8.500.000,00 representado por 8.500.000,00 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y un voto por acción c) Valuación del Activo y Pasivo de Cosas Nuestras S.A. y de Nuestros Locales S.A. según Balances Especiales de Fusión al 28 de Febrero de 2009: Cosas Nuestras S.A.: Activo $ 20.608.053,44; Pasivo $ 16.329.817,27. Nuestros Locales S.A.: Activo $ 18.011.381,49; Pasivo $ 13.712.812,67. d) La sociedad absorbente mantiene su actual denominación social de Cosas Nuestras Sociedad Anónima. Su sede social se mantiene en Castro Barros 1149, Martinez, Provincia de Buenos Aires. e) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió el 18 de mayo de 2009 y fue aprobado por Asamblea Extraordinaria de accionistas de Cosas Nuestras Sociedad Anónima el 9 de Junio de 2009 y Asamblea Extraordinaria de accionistas de Nuestros Locales S.A. el 9 de Junio de 2009. Fecha de reorganización 1º de Octubre de 2009. f) Dentro de los quince días contados a partir del día de la última publicación del presente aviso, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la Fusión notificando tal decisión a los domicilios indicados al inicio. P/Cosas Nuestras S.A. Rómulo Gabriel Nazar, Presidente, elegido según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 9 de fecha 5 de noviembre de 2007 y Acta de Directorio Nº 43 de distribución de cargos de fecha 5 de noviembre de 2007. P/Nuestros Locales S A Marcelo Leopoldo Chalub, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, autorizado por Acta de Directorio 18 de fecha 30 de septiembre de 2009.

Presidente (Cosas Nuestras, S.A.) - Rómulo Gabriel Nazar

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia (Nuestro Locales S.A.) - Marcelo Leopoldo Chalub

Certificación emitida por: María de las Victorias Bengoa. Nº Registro: 8, Partido de San Isidro. Fecha: 01/10/2009. Nº Acta: 296. Nº Libro: 20.

e. 06/10/2009 Nº 84672/09 v. 08/10/2009

"E"

EMPORIO GASTRONOMICO ARGENTINO S.A.C.I.F.I.A.

Notificación de la Gestión. La Sociedad Emporio Gastronómico Argentino SACIFIA, con domicilio en la calle Pavon 2565/69, Capital Federal, notifica por el termino de tres dias hábiles que por escritura Nº 282 de fecha 24 de septiembre de 2009 pasada ante el Escribano Guillermo Alvarez Fourcade, al folio 671 Registro Notarial 1441 Cap. Fed. a su cargo, cedió en forma irrevocable al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, los derechos creditorios emergentes de la recaudación obtenida por las ventas efectuadas a través de la tarjeta de crédito "Visa" y "Nativa" hasta la suma de $ 1.000.000 (pesos un millon) encontrandose expresamente acordado que "Emporio Gastronómico Argentino SACIFIA" ha asumido expresamente la obligación de mantener al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, como entidad pagadora hasta tanto se encuentre totalmente cancelada la asistencia crediticia acordada. Las oposiciones o reservas de derecho deberán efectuarse dentro del plazo de 72 horas de vencida la publicación del edicto en el sector garantías del Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, segundo subsuelo, oficina 718 "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio. Florencia Wolodarsky. Apoderada. Según Acta de Directorio Nº 240 Folio 115, Libro de Actas de Directorio Nº 2 rubrica Nº 16804-96 (18-03-1996).

Apoderada – Florencia Wolodarsky

Certificación emitida por: Mónica M. López Magallanes. Nº Registro: 2021. Nº Matrícula: 4178. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 188. Nº Libro: 19.

e. 05/10/2009 Nº 84132/09 v. 07/10/2009

"M"

MCCAIN ARGENTINA S.A. E INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARGENTINA S.A.

s/Fusión Por Absorción

A) A efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 83, inciso 3º, Ley 19.550, se comunica que McCain Argentina S.A., inscripta originariamente ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el número 8050 del Libro 115 Tomo A de Sociedades Anónimas en fecha 12 de agosto de 1994; cuyo cambio de domicilio a jurisdicción provincial fue inscripto ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, Matrícula 42781 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/79101 en fecha 9 de noviembre de 1995 y cuyo nuevo cambio de domicilio a jurisdicción nacional se inscribió ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el Número 12977, del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones en fecha 4 de noviembre de 2002, con sede social en Av. Leandro N. Alem 1110, 13º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e Industrias Alimenticias Argentinas S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el número 12737 del Libro 112 Tomo A de SA en fecha 3 de noviembre de 1997, con sede social en calle Florida 622, 4º piso, oficina 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han resuelto fusionarse con efectos al 01/09/2009, mediante la absorción de Industrias Alimenticias Argentinas S.A. —la que se disuelve sin liquidarse— por parte de McCain Argentina SA —la que queda como sociedad subsistente—. B) La valuación al 30/06/2009 del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión es la siguiente: 1º) McCain Argentina SA: Activo: $ 570.155.905, Pasivo: $ 298.884.653; 2º) Industrias Alimenticias Argentinas SA: Activo: $ 60.533.389,93, Pasivo: $ 16.834.357,15. C) La Sociedad Incorporante McCain Argentina SA - como consecuencia de la fusión por absorción aumentó su capital social en la suma de $ 708.196, es decir, de la suma de $ 69.918.440, a la suma de $ 70.626.636, (Pesos setenta millones seiscientos veintiseis mil seiscientos treinta y seis), habiéndose modificado el pertinente Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. D) La Sociedad Incorporante no modificó su denominación social, que continúa siendo McCain Argentina S.A. y mantiene su sede social en Av. Leandro N. Alem 1110, 13º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. E) El Compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 28/09/2009 y las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes en fecha 28/09/2009. Las oposiciones se recibirán en Bouchard 557, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires, atención Dres. Julio A. Pueyrredon/Dolores Aispuru. Fdo. Dolores Aispuru, autorizada especial por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades intervinientes de fechas 28 de septiembre de 2009.

Abogada – Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/10/2009. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 06/10/2009 Nº 86105/09 v. 08/10/2009

"O"

ONDABEL S.A.

Ondabel S.A. con sede social en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1.134, piso 2º, de CABA, inscripta en IGJ el 16 de julio de 1957 bajo el Nº 1008 Fº 416 Libro 50 Tº A de Estatutos Nacionales; por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 24/9/09 aprobó Aumento de Capital en la suma de $ 16.286.218 por capitalización de la cuenta ajuste de capital, quedando el capital en la suma de $ 16.286.977; capital anterior $ 759; y a su vez absorbió las perdidas acumuladas al 30 de junio de 2009 y redujo voluntariamente el capital social, quedando como sigue: Se redujo el Capital de $ 16.286.977 a $ 6.726.153, lo que totaliza una reducción de $ 9.560.824, resultando un Patrimonio Neto de $ 6.726.153, rescatándose 9.560.824 acciones de Valor Nominal $ 1, y un voto por acción. Antes de la reducción activo $ 24.899.067.- Pasivo $ 13.672.914. Patrimonio Neto $ 11.226.153. Luego de la reducción activo $ 20.399.067 Pasivo $ 13.672.914. Patrimonio Neto $ 6.726.153. Oposiciones de Ley en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1.134, piso 2º, CABA., en el horario de 10:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes. Presidente designado por Acta de Asamblea del 30/1/09.

Miguel Angel Drennen

Certificación emitida por: María G. Caso. Nº Registro: 1551. Nº Matrícula: 4204. Fecha: 29/09/2009. Nº Acta: 50. Nº Libro: 19.

e. 05/10/2009 Nº 84160/09 v. 07/10/2009

"P"

PAUNY S.A.

Se comunica a los señores accionistas de Pauny S.A., que el Directorio ha dispuesto el canje de acciones en circulación. Las acciones en poder de los accionistas son conforme al Capital Social establecido por Asamblea General Extraordinaria del 14/01/2004. Se ha dispuesto la emisión de acciones de acuerdo a las condiciones de emisión fijadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 21/12/2005 y 10/07/2007. Las nuevas acciones, respecto del capital social inscripto de $ 4.112.000.-, se emiten de la siguiente forma: 1.112.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $1.- por acción, clase "A" de 5 votos por acción, y 3.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $1.- por acción, clase "B" de 1 voto por acción. El canje se hará en el domicilio legal de la sociedad sito en Ángel Carranza 1989, C.A.B.A., dentro del plazo de 15 días de publicado el presente aviso. Firmante: Raúl Enrique Giai Levra, Presidente, según surge del Acta de Asamblea Nº 32 de fecha 10/06/2008, y Actas de Directorio Nº 104 de fecha 26/06/2008 y Nº 120 de fecha 15/07/2009 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado bajo el Nº 53511-03 en fecha 07/07/2003.

Presidente - Rául Enrique Giai Levra

Certificación emitida por: Laura del Cármen Fernández. Nº Registro: 437, Córdoba Fecha: 24/9/2009. Nº Acta: 412.

e. 05/10/2009 Nº 83759/09 v. 07/10/2009

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos. Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 29 de septiembre de 2009 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de Septiembre de 2009. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada - María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/10/2009. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 06/10/2009 Nº 84550/09 v. 07/10/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Por todo ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

Falla:

Primero: Condenar a Remar Fuentes Vaca de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos: doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a Remar Fuentes Vaca al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá verificar la circunstancia de acercamiento familiar invocada por el nombrado, y en consonancia a ello, disponer la permanencia en el actual lugar de detención o el alojamiento en una unidad que favorezca a las visitas familiares y coadyuve a la resocialización, cumpliendo así con el fin de la pena.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 28 de Abril del año dos mil trece, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente Sentencia al actual lugar de detención de Remar Fuentes Vaca, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general de bienes de Remar Fuentes Vaca dispuesta a fs. 65/67 de autos.

Septimo: Mandar que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Marta Liliana Snopek. — Alberto Oscar Aragone. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 29/09/2009 Nº 81630/09 v. 13/10/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, en la causa se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 150 y vta., de la causa Nº 1818/09 caratulada: "Paez Jorge Rolando – Uso DNI Falso"; que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Jorge Rolando Paez, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad paraguaya, nacido el 24 de julio de 1975 en la localidad de Asunción del Paraguay, de estado civil soltero, de instrucción primaria completa, DNI Nº 23.778.959, con último domicilio en calle Colón Nº 1469 de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "////raná, 5 de Agosto de 2009.- Y Vistos: ...Considerando:... Se resuelve: 1.- Sobreseer a Jorge Rolando Paez, de los demás datos personales obrantes en la causa, por la comisión del delito de uso de documento público falso, de los destinados a acreditar la identidad de las personas (art. 296 en relación al art. 292, ambos del Código Penal), que se le atribuyera en la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 102/104, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336 inc. 3 y último párrafo del C.P.P.N.)..- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos de conformidad a lo dispuesto por el art. 109 del R.J.N. – Vocalía Vacante.- Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente—, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara - Ante Mí: Federico A. Martín – Secretario Interino.

Paraná, 24 de septiembre de 2009.

e. 02/10/2009 Nº 83158/09 v. 08/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6to., cita a Alicia Nora Pisacco a fin que se presente a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para su representación, en autos: "De Frutos Jorge Abel c/Pisacco Alicia Nora s/Reivindicación". Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".

Buenos Aires, 30 de abril de 2009.

Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84264/09 v. 07/10/2009

Nº 74

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría única a cargo de la Dra. Graciela Susana Rosetti, de la Capital Federal, sito en Avenida De los Inmigrantes 1.950, Planta

Baja, de Capital Federal (Civil), cita a Adriana del Valle Martinez para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar debida intervención en autos Arias, Gloria Argentina C/Barrera García, Daniel Alberto y Otros S/Daños y Perjuicios (Expte 71883/00), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente edicto debe publicarse por Dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009.
Graciela Susana Rosetti, secretaria.
e. 06/10/2009 Nº 84446/09 v. 07/10/2009

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, sito en Lavalle 1212 Piso 7º - Capital Federal, cita y emplaza a Andrés Valentín Calderón para que, dentro del plazo de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Muñoz Lilian Mabel y Calderón Andrés Valentín s/Divorcio Art. 214 Inc. 2do. Código Civil", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2009.
María del Carmen Novo, secretaria interina.
e. 06/10/2009 Nº 84267/09 v. 07/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15.09.09, que en el Expediente Nro. 94177-, se decretó la quiebra de "Acea Celso Andrés" D.N.I. 4.355.286 - CUIT Nro. 20-04355286-5, designándose síndico al Contador José Scheinkopf, con domicilio en Pueyrredón 468, piso 7mo. "45" - (4864-6235) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.11.09. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tenga bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.)

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2009.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 06/10/2009 Nº 84254/09 v. 13/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal. comunica por cinco días que con fecha 17 de septiembre de 2009, se decretó la quiebra de "Aman S.A. s/Quiebra", Expte Nro. 95838, CUIT 30-61938267-2, en la que se designó síndico al Dr. Hector Miguel Falvino, con domicilio en Pueyrredon 468 8º 54, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2009.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 05/10/2009 Nº 83688/09 v. 09/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de septiembre de 2009, se decretó la quiebra de Senderos Norte SRL, CUIT 30-68577935-4 en la que se designó síndico a Luis Ricardo Kralj con domicilio en calle Bouchard 468 5 "I", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2009. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado, (art. 88 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 05/10/2009 Nº 83689/09 v. 09/10/2009

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra Paula E. Lage, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. —Edificio Anexo—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de Agosto de 2009, se decretó la quiebra de Agüero, Jose Heriberto (DNI 4.399.611). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4º "A" (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522 hasta el día 5 de Noviembre de 2009. A los efectos de impugnar los créditos insinuados y controvertidos —si así lo estimaren—, contarán con plazo hasta el día 19 de Noviembre de 2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante el Síndico, hasta el día 3 de Diciembre de 2009. Fijándose los días 18 de Diciembre de 2009 y 4 de Marzo de 2010, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al Síndico sus libros de comercio, en el término de 24 horas y en el plazo de cinco días deberá acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria b) Intímase al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado y se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C. Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 24 días del mes de setiembre de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 02/10/2009 Nº 83145/09 v. 08/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaria Nº 3, mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 27 de agosto de 2009 se ha decretado la quiebra de Artesanos del Mar S.A., C.U.I.T.: 33-70840390-9. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdora. Inés Berta Petrone con domicilio en la calle Mercedes 313, Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 06/11/09 y que cuentan hasta el día 20/11/09 para proceder a impugnar los créditos insinuados y controvertidos. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21/12/09 y 05/03/10 respectivamente. Se intima a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 06/10/2009 Nº 84265/09 v. 13/10/2009

Nº 3

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, 6º Piso, C.A.B.A., hacer saber que con fecha 7 de setiembre de 2009 se declaró la apertura del concurso preventivo de "Del Plata Salud S.A." (CUIT 30-69481756-0) con domicilio en Tucumán Nº 1484, 2º "B", C.A.B.A.. Asimismo, se comunica que ha sido designado síndico Gerardo Horacio Madero, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364, Piso 3º "D", C.A.B.A., (TEL.: 4812-8673) ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 3/12/2009 de lunes a viernes de 14 a 18 horas. El síndico presentará el informe previsto por el artículo 35 L.C.Q., con fecha 18/02/2010 y el del artículo 39 L.C.Q. el día 6/04/2010. La audiencia informativa se llevará a cabo e día 20/09/2010 a las 10,00 horas en la sede del Juzgado. Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
e. 02/10/2009 Nº 83237/09 v. 08/10/2009

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Digser S.A." (CUIT 30-70831863-5) decretada el 21/9/09 - Expte. Nº 091337, habiéndose designado síndico a Inés Etelvina Clos, con domicilio constituído en Sarmiento 944 Piso 3º donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/12/09, en el horario de 11 a 17 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio —así como sus administradores— dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de septiembre de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 06/10/2009 Nº 84255/09 v. 13/10/2009

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, 5, Secretaría Nº 9 sito en Dig. Roque Saenz Peña 1211 PB Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 04 de septiembre de 2009 se decretó la quiebra de Pertica de Pais Ada Susana DNI 6.076.862, Sindico: Mónica Beatriz Cacioli, domiciliada en Lavalle 1444, piso 4º of 23 Segundo Cuerpo, Capital Federal. Ordénase a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 de la LCQ. Asimismo intímase a esta última y a los terceros para que hagan inmediata entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente a la quebrada en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de desobediencia. Previénese a los terceros de la pohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El sindico presentará la readecuación dispuesta en la LC:200 el día 19 de octubre de 2009 y el informe establecido por la LC:39 el día 04 de marzo 2010.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 01/10/2009 Nº 82733/09 v. 07/10/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría Nro. 12, desempeñada por el suscripto, sito en Diagonal Roque Saénz Peña 1211, piso 2º, de la Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "Geberovich Hnos SCC Eduardo Raúl Geberovich – Dora Korsunsky de Geberovich s/Quiebra (Expte. 25.726), ha sido presentado un nuevo proyecto de distribución (Art. 222 L.C.Q.) y se han regulado honorarios (18.08.09). Se podrán formular observaciones dentro de los diez días procediendo conforme art. 218 L.C.Q. Publíquese edictos sin cargo por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 06/10/2009 Nº 84276/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Lud Nazarova SRL s/Quiebra", expte. Nº 059422, con fecha 19 de agosto 2009 se ha decretado la quiebra de Lud Nazarova SRL —30-70918655/4—, siendo el síndico actuante el Contador Nélida Gümblatt de Nóbile, con domicilio en Felipe Vallese 1195, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de septiembre de 2009.
María Emilia Perazzo, secretaria interina.
e. 06/10/2009 Nº 84218/09 v. 13/10/2009

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Nuevos Locales SA s/Quiebra (ex pedido por Danilan SRL)", expte. Nº 060526, con fecha 3 de septiembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Nuevos Locales S.A. CUIT: 30-71006254-0, siendo el síndico actuante la Contadora Mirta Haydee Addario, con domicilio en Lavalle 1454 P.B. 3 y 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de diciembre de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 24 de septiembre de 2009.
María Emilia Perazzo, secretaria interina.
e. 06/10/2009 Nº 84219/09 v. 13/10/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 31 de agosto de 2009 se ha decretado la quiebra de "Cartea Moraña Juan Carlos" DNI 11.644.686. El síndico designado es Verónica Paula Bartella con domicilio en la calle Quevedo 3338 PB "1" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 06/11/2009. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 21/12/2009 y el previsto por el art. 39 el día 05/03/2010. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2009.
Raúl Gavinavicus, secretario interino.
e. 06/10/2009 Nº 84224/09 v. 13/10/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Genericos Iberá S.A. con fecha 11.9.2009. Que el Síndico es Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Montevideo 536 Piso 9 "C" (tel. 4372-5130) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.11.2009. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4.2.2010 y 22.3.2010, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2009.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 06/10/2009 Nº 84230/09 v. 13/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino Secretaría Nro. 16 a cargo de la Dra. Maria Gabriela. Dall'Asta sito en Diagonal Norte 1211, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: "Clínica y Sanatorio Córdoba S.A. s/Quiebra - Expte. 70279", que se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución y que han sido regulados los honorarios de primera instancia de los profesionales intervinientes. Publíquese sin previo pago en los términos del art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2009.
Ma. Gabriela Dallasta, secretaria.

e. 06/10/2009 Nº 84261/09 v. 07/10/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Suez Ricardo Antonio s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 4.09.09 se decretó la quiebra de Suez Ricardo Antonio DNI 13.039.705 (CUIT 20-13039705-1); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Romanelli Juan José, con domicilio constituido en Gandara 2700 de Capital Federal hasta el día 16.10.09; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27.11.09 y 12.02.10 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22.02.10 a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 05/10/2009 Nº 83686/09 v. 09/10/2009

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos: "Solo Empanadas S.A. s/concurso preventivo" se declaró el 16.09.2009 la apertura del concurso preventivo de Solo Empanadas S.A. (CUIT 30-70838791-2). El plazo para la verificación de créditos vence el 20.11.2009, ante el Síndico Liliana Oliveros Peralta, con domicilio en Viamonte 1337 2º "B" de Capital Federal. Las fechas fijadas son: 3.02.2010, para presentar el informe del art. 35 LC; 17.01.2010, para presentar el informe del art. 39 LC.; 13.10.2010 a las 11.00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en la sede del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 23 del mes de septiembre de 2.009.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 02/10/2009 Nº 83415/09 v. 08/10/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. Comunica por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 2009, en los autos caratulados Mario Import S.AC.I.Y.F s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Mario Import S.A.C.I.Y.F, CUIT Nº 30540917759, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Mirta Norma Matayoshi, con domicilio en la calle Montevideo 771 Piso 7 Depto "C", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2009.
María Julia Morón, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 83698/09 v. 09/10/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 24 de Septiembre de 2009, en los autos caratulados "Distribuidora J. Hernández e Hijos S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Distribuidora J. Hernández e Hijos S.A. (CUIT 30-521446311), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de Diciembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de Febrero de 2010 y el 9 de Abril de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Independencia 2251 piso 5 dpto 40. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84237/09 v. 13/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de septiembre de 2009, en los autos caratulados "Sportgame S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Sportgame S.R.L. (CUIT 30-70952893-5) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3/12/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16/02/10 y el 30/03/10 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es la contadora Alicia Rita Romero con domicilio en Paraná 26 Piso 5º Depto. "N" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2009.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 01/10/2009 Nº 82740/09 v. 07/10/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de Osara S.A. decretada con fecha 25/09/09. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cecilia Beatriz Montelvetti, en la calle Uruguay 390, Piso 10, Oficina "D" C.A.B.A hasta el día 11/12/09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-67946570-4.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
Diego Paz Saravia, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84238/09 v. 13/10/2009

Nº 16

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secret. Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635; P.B., Ciudad de Bs. As., hace saber que con fecha 11/09/2009 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Fortinagro S.R.L. CUIT 30-70829912-6, designándose Síndico al Ctdor. Ernesto Luis Hilman, con domicilio en Panamá 976, 8º "A" Ciudad de Bs. As. ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12/11/2009, debiéndose presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 28/12/2009 y 10/03/2010, respectivamente. Audiencia Informativa 30/08/2010 a las 10 hs. Publicar por cinco días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 85410/09 v. 13/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante sito en Av. Callao Nº 635 Planta Baja Capital Federal, comunica por 5 días que se ha dispuesto dejar sin efecto la declaración de quiebra y decretar la apertura del concurso preventivo de Loucen International Argentina S.A., fijándose hasta el día 9 de Noviembre de 2009 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la sindica Marta Susana Rosental, con domicilio en Viamonte 1592,Piso 6º, "G" CABA (15-4140-7282) peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes, con los alcances del Art. 32 de la LCQ. Los informes de los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 22 de diciembre 2009 y, 9 de Marzo de 2010 respectivamente.- Hacer saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 27 de Agosto de 2010 a las 10:00 hs. en la sede del juzgado (Art. 45 de la ley 24.522). Conforme resolución general Nº 745 de la AFIP, se consigna la clave única de identificación tributaria del deudor CUIT 30-70891107-7. Publíquese por cinco días en el boletín oficial y diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 02/10/2009 Nº 83561/09 v. 08/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Avda. Callao 635 - P.B. de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos: "Vialorenz S.A. s/Quiebra" hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el informe final y el proyecto de distribución de fondos prescripto por el artículo 218 de la ley 24.522 y que se han regulado honorarios. Se deja constancia que si dentro de los diez días posteriores al vencimiento de la publicación no se formulan observaciones el mismo será aprobado sin más trámite.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 2009.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84256/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 11 de Septiembre del 2009 se decreto; la quiebra de "Thisaba S.A."; en los autos caratulados: "Thisaba S.A. s/Quiebra", CUIT Nro. 30-7051913-0. El síndico designado en la causa es el contador Eduardo Daniel Gruden, con domicilio constituido en la calle Roque Saenz Peña 1219 Piso 7 "703" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 07 de diciembre del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 23 de febrero de 2.010 y 12 de abril de 2010, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de septeimbre de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 02/10/2009 Nº 83157/09 v. 08/10/2009

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 18 a cargo del Dr Rafael F Barreiro, Secretaria 35, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P 3º, Cap Fed, comunica por cinco días en los autos caratulados "Desarrollo Pesquero Marítimo Atlántico Sur SA S/Concurso Preventivo" que con fecha 11 de septiembre de 2009 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Desarrollo Pesquero Marítimo Atlántico Sur SA, CUIT 30-64210016-1. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art 32 de la ley 24522 en el domicilio del síndico Cont Alfredo Oscar Legnazzi, sito en Cerrito 1136, P 9º, Cap Fed, hasta el día 11 de diciembre de 2009. El plazo para formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes de verificación vencerá el 29 de diciembre de 2009. Fíjanse los días 25 de febrero de 2010 y el 12 de abril de 2010 para la presentación de los informes individual —art 35— y general —art 39— respectivamente. La audiencia informativa sera el día 9 de septiembre de 2010 a las 11 hs —art. 45 LC— en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 01/10/2009 Nº 83036/09 v. 07/10/2009

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de esta Capital, comunica por dos días que, en los autos "Baum Pedro s/Quiebra" (Expte. Nº 39368), se ha presentado proyecto de distribución complemen-

tario (art. 218 LCQ) y se han regulado honorarios. La fallida y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días contados a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 06/10/2009 Nº 84281/09 v. 07/10/2009

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Expte Nº 065307 - Barreiro Jorge Alberto s/Quiebra", hace saber que con fecha 16/09/2009 se decretó la quiebra indirecta de "Barreiro Jorge Alberto " (DNI Nº 13.416.651 - CUIT 20-13416651-8) y que los acreedores de fecha posterior a la presentación en concurso (12/06/2008) deberan verificar sus créditos en los términos del art. 202 L.C.Q. Hágase saber que la sindicatura continuara a cargo del síndico designado en el concurso preventivo, Contador Julio César Moralejo, con domicilio en la calle Junin, 55 Piso 9º "19", el cual deberá presentar los informes previstos en los arts. 39 y 202 de la ley citada el día 10/12/2009. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 05/10/2009 Nº 83685/09 v. 09/10/2009

El Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Sec. 39 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4º, Cap. Fed, hace saber por 5 días que en los autos "Konfluencia S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 9/9/09; se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Konfluencia S.A. CUIT Nº 30-70801173-4, domiciliada en la calle Perú 267, Piso 1º, Cap. Fed. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Sínd. Nelida L. Cuñarro, Paraguay 1269, P 1, Dpto. E, Cap. Fed. hasta el 18/11/09. Presentación del Inf. Individual del Síndico: 01/02/2010. Presentación del Inf. Gral. del Sindico: 15/03/2010 Aud: inf:: 18/08/2010, 10:30hs. Período de Exclusividad vence el 23/08/2010. Fdo: Eduardo E. Malde. Juez. Para su publicación en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 02/10/2009 Nº 83585/09 v. 08/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, en los autos "Divicla S.A. s/Quiebra", comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos habiéndose practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes. El presente deberá ser publicado por el término de dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 06/10/2009 Nº 84242/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: "Nachmann Alfredo Enrique s/Quiebra (Patrimonio del fallecido)" hace saber que con fecha 21/09/2009 se declaró en quiebra al patrimonio del fallecido Alfredo Nachmann L.E. 8.262.747 (CUIT nro. 20-08261747-8) y hágase saber a los titulares de créditos postconcursales y prefalenciales que deberán ocurrir a verificar por vía incidental. El síndico presentará el informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 el día 03/11/09. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes del causante fallido a todo apoderado y/o heredero del mismo, so pena de considerarlos ineficaces, intimando a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase a los herederos del Sr. Nachmann a efectos que comparezcan a la causa a estar a derecho, unificando en su caso personería y constituyendo domicilio legal, debiendo dar cumplimiento en su caso a lo dispuesto respecto del fallido en el art. 88 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 83687/09 v. 09/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados "Longhi Carlos Roberto s/Quiebra" hace saber que con fecha 08/09/2009 se decretó la quiebra de Carlos Roberto Longhi CUIT nro. 20-11450793-9 y que hasta el día 16/11/09 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Juan Carlos Herr con domicilio constituído en la calle Córdoba 1351 8º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/12/09 y 10/03/2010, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase al fallido a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 83696/09 v. 09/10/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 - piso 3º, de Capital Federal, hace saber que en los autos "Arenera San Fernando Norte S.A. s/Quiebra" (expte. 25.056); se ha presentado un Proyecto de Distribución Complementario de Fondos, con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial" de la República Argentina.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84225/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, de esta ciudad, comunica que con fecha 27 de agosto de 2009, se decretó la quiebra de Avila Mezio Pablo Daniel, CUIT 23-20694457-9, en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6), con domicilio en Sarmiento Nº 1183, 8º "27" —T.E. 4381-0034—, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24.11.09. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16.02.2010 y 13.04.2010, respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida, hagan entrega de ellos al Síndico, dentro del 3º, desde la última publicación. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y cumpla art. 86, 2º párrafo, LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 01/10/2009 Nº 82735/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días, que en los autos "CIR S.R.L. s/Quiebra" Expte 53567, que con fecha 18 de Agosto de 2009,se ha decretado la quiebra de la firma CIR S.R.L. CUIT 30-64200428-6-3, designándose como Síndico a Jose Francisco Ruiz, con domicilio en Avda. Corriemes 4264. Piso 7º "B", Tel.: 4865-5393, Capital Federal; ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de Noviembre de 2009. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 09-02-2010 y 23-03-2010. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces conforme lo establece Art. 88 inc. 5. Intímese al gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructora y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente edicto debera publicarse en el boletín oficial, sin necesidad de previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 83681/09 v. 09/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, de esta ciudad, comunica que con fecha 27 de agosto de 2009, se decretó la quiebra de Escuela de Las Américas Siglo XXI (Sociedad de Hecho) de Avila Mezio Pablo Daniel - Mezio Alba Elena, CUIT 30-70748226-1, en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6), con domicilio en Sarmiento Nº 1183, 8º "27" –T.E. 4381-0034–, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23.11.09. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15.02.2010 y 12.04.2010, respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida, hagan entrega de ellos al Síndico, dentro del 3º, desde la última publicación. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y cumpla art. 86, 2º párrafo, LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 01/10/2009 Nº 82736/09 v. 07/10/2009

El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secr. 41, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en autos: "Lockwood y Compañía SAIC s/Quiebra (054247)", que con fecha 2-9-09 se decretó la quiebra de Lockwood y Compañía SAIC, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo, el Nro 694, Folio, 310, Libro 49, Tº A de estatutos nacionales, con fecha 10-4-53, con domicilio en la calle Bolivar 430, piso 6, Capital, CUIT 30-53447593-0. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico los bienes del deudor. El fallido deberá dar cumplimiento a los requisitos del art. 86 LCyQ. Los pagos al fallido serán ineficaces. El deudor deberá constituir dentro de las 48 hs domicilio procesal en el radio del juzgado. Se han dispuesto el día 2-12-09, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al síndico. El 17-02-10, y el 31-3-10, para que el sindico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ, respectivamente. El síndico designado es la contadora Susana Edith Svetliza, con domicilio en la calle Cramer 2111, piso 9 "B", Capital.

Buenos Aires, 21 de septiembre del 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 01/10/2009 Nº 82738/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, del Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 3º, de esta ciudad, comunica que con fecha 27 de agosto de 2009, se decretó la quiebra de Mezio Alba Elena, CUIT 27-10836048-8, en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6), con domicilio en Sarmiento Nº 1183, 8º "27"—T.E. 4381-003—, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25.11.09. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17.02.2010 y 14.04.2010, respectivamente. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación de la fallida, hagan entrega de ellos al Síndico, dentro del 3º, desde la última publicación. Se prohibe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs. dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y cumpla art. 86, 2º párrafo, LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 01/10/2009 Nº 82734/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados Muriado, Alejandro Antonio s/Quiebra Expte. 047523 que por resolución del 1º de setiembre de 2009 se hace saber la readecuación al proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro de los 10 días.

Buenos Aires, 30 Septiembre de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84263/09 v. 07/10/2009

Nº 23

El Juz Nac de 1ra Inst. en lo Com. Nº 23, a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Sec. Nº: 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, Pb de Cap Fed, comunica por cinco días en los autos Rubacha Raúl S/Concurso Preventivo Exp Nº 056855/09 que con fecha 16/09/2009 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Raúl Rubacha. Se fija plazo hasta el día 03/12/2009 para que los acreedores se presenten a verificar créditos ante el síndico. Se fija como fechas para que el Sindico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 22/02/2010 y 07/04/2010 respectivamente. Los acreedores podrán impugnar las insinuaciones hasta el 18/12/2009 y podrán contestar las que se hubieren formulado hasta el 08/02/2010, todo ante la sindicatura. Señalase audiencia Informativa, Art. 45 LC para el día 20/09/2010 a las 10:30 hs la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Fíjase en el día 27/09/2010 la clausura del período de exclusividad. Síndico interviniente Mirta Noemí Andrada, domicilio Corrientes 676, Piso 4, letra G, TE. 4394-1314.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 01/10/2009 Nº 82864/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, informa por cinco dias, que se le ha decretado la quiebra a Tecnotest S.A., CUIT 30-68515216-5, con domicilio en la calle Avenida Belgrano 3402, de Capital Federal, y que ha sido designada la Cdor. Miryam Lewenbaum, como síndico de la misma, con domicilio en la calle Montevideo 666, Piso 11º, Ofic. 1102,

Tel. 4372-6293, de Capital Federal, de 12 a 18. horas. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos sus créditos dentro del plazo 7 que vence el 17/11/09. El Síndico presentará los informes que disponen los art. 35 y 39 los días 3/02/10 y 17/03/10, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del juzgado. Intímase al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día entreguen al síndico todos los bienes del fallido que pudieran encontrarse en su poder. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 02/10/2009 Nº 82939/09 v. 08/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 28 de agosto de 2009 se ha decretado la quiebra de Didonaz S.A., inscripta en la I.G.J. el día 16 de febrero de 2004 bajo el Nº 1944 del libro 24 de Sociedades por Acciones, con domicilio inscripto en Av. Pueyrredon 136 C.U.I.T. 30-70866658-7., hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Asimismo se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Asimismo se hace saber que la sindicatura procederá a recalcular los créditos según su estado debiendo presentar el respectivo informe el día 28 de octubre de 2009 y el informe general previsto en el art 39 de la Ley 24.522 deberá ser presentado por la Síndico el 10 de diciembre de 2009. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 párrafo 2 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad.

Dado, sellado y firmado, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 de septiembre de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 06/10/2009 Nº 84279/09 v. 13/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 28 de septiembre de 2009 se ha decretado la quiebra de Picasso Carlos - Olmedo Leonardo - Percincula Miguel (Milenio Transporte) Sociedad de Hecho (C.U.I.T. 33-70924791-9). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “Picasso Carlos - Olmedo Leonardo - Percincula Miguel (Milenio Transporte) Sociedad de Hecho s/Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 06/10/2009 Nº 84280/09 v. 13/10/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados “Distrimarc SRL S/Quiebra”, que con fecha 8 de septiembre de 2009, se decretó la quiebra de Distrimarc SRL, con domicilio en Azcuénaga 517, Piso 2º, Unidad 2020. Síndico: Cambiasso, Aldo Emilio, con domicilio en Lavalle 1459, Piso 2º, 50, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.11.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 15.02.2010, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.03.2010. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 06/10/2009 Nº 84744/09 v. 13/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 72.369 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Jorge Fabián Medina Rodríguez, a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
Francisco Carlos Ponte, juez
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 02/10/2009 Nº 83159/09 v. 08/10/2009

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 71.449 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a Pedro Marcos Olivera a fin de que comparezca, dentro del tercer día de notificado, a los efectos de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2009.
Francisco Carlos Ponte, juez
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 02/10/2009 Nº 83161/09 v. 08/10/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaría Nº 101 cita a JUAN CARLOS NUÑEZ a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2009.
María Inés D’ Espósito, secretaria.
e. 05/10/2009 Nº 83694/09 v. 09/10/2009

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaría Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 9134 cita Jorge Alvarez Benedettini (D.N.I Nº 18.828.795) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en autos acorde a lo normado en el art. 294 del C.P, bajo apercibimiento de declararla rebelde.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 16 de Setiembre de 2009.
María Inés D’Espósito, secretaria.
e. 05/10/2009 Nº 83680/09 v. 09/10/2009

Nº 14

“///nos Aires, 11 de junio de 2009... Resuelvo: … II Sobreseer a Sergio Gastón Zuccolotto de las condiciones personales ya apuntadas, en orden al delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P., 334 y 336 inciso 4º del C.P.P.N.), en la presente causa Nº 32.722, haciendo expresa mención que la formación del presente legajo no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado. Sin costas (art. 530 y ssc. Del C.P.P.N.). Notifíquese....Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Benigno José del Carril. Secretario”. Asimismo, hágasele saber al encartado que dentro de los cinco días de notificado habrá de designar abogado de la matrícula de su confianza, siendo que en caso de no poseerlo o no efectuar presentación alguna, se le asignara de oficio para su defensa técnica al Dr. Federico Maiulini, Titular de la Defensoría Oficial Nº 1 (sita en Cerrito 536, Piso 8º de esta ciudad, Tel: 4382-6650). En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Notifíquese. Fdo. Fernando Luis Pigni, Juez. Lucía Doorn, Secretaria Ad - Hoc.”

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2009.
Lucía Doorn, secretaria ad hoc.
e. 01/10/2009 Nº 82751/09 v. 07/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. María Inés Gambirassi, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la causa Nº 10.617/08 (A-11.336/08) caratulada: “Spada Carlos Alberto s/Falsificación Documentos Públicos”, cita y emplaza a Carlos Alberto Spada o Espada (indocumentado, nacido el 7 de diciembre de 1972 en Cochabamba, Bolivia, de nacionalidad boliviana, hijo de Luis Spada o Espada y de Elena Victoria Vargas o Helena Mistole, registrado ante la Policía Federal Argentina con legajo de identidad serie A.G.D. Nº 468.690, con último domicilio conocido en Emilio Lamarca 839, C.A.B.A.), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 1, 24 de septiembre 2009.
María Inés Gambirassi, secretaria.
e. 05/10/2009 Nº 83407/09 v. 09/10/2009

Nº 4

En los autos nro. 11.814/07, caratulados “Medero Gómez, Luis Miguel; s/falsificación documentos públicos”, Emplácese a Luis Miguel Medero Gómez (cédula de identidad uruguaya nro. 3.532.613/0) para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 4 a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría nro. 7, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3ro. de esta Ciudad, dentro de las 48 horas de notificado, a los efectos de notificarse de lo resuelto con fecha 5 de febrero de 2009, ello Bajo Apercibimiento De Declararlo Rebelde y Ordenar Su Detención al señor Jefe de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada.”

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria federal.
e. 06/10/2009 Nº 84253/09 v. 13/10/2009

Nº 10

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Dr. Claudio Bonadio, Secretaria nro. 19, en el marco de la causa nro. 8.666/08 caratulada “Prada Soliz, Mercedes Judith s/falsificación documentos públicos”, cita y emplaza a Mercedes Judith Prada Soliz, de nacionalidad boliviana, Cédula de Identidad de Bolivia Nº 4606253, nacida el 15 de febrero de 1977 en Santa Cruz, Bolivia, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, en los términos del art. 294 del C.P.P.N.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
Reinaldo Rota, secretario federal.
e. 05/10/2009 Nº 83697/09 v. 09/10/2009

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 9167/06 caratulada “Partido Convergencia Socialista s/Delito de Acción Pública” del registro del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a Jorge Alberto Rosales, D.N.I. Nº 13.158.158, nacido el 26 de Febrero de 1959 en Gral. Alvear, Pcia. de Mendoza, hijo de Francisco Rosales y de Margarita Amanda Constanzo, con último domicilio conocido en la calle Pichincha Nº 574, Piso 2º, Depto. “A”, Capital Federal, y a Natalia Beatriz Rinaldi, D.N.I. Nº 24.204.349, nacida el día 26 de Noviembre de 1974, hija de Norberto Carlos Rinaldi y de Beatriz Liliana González, con último domicilio en la calle Honorio Pueyrredon Nº 1017, Piso 1º, Dto. “C”, Capital Federal, quiénes deberán comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a efectos de recibirles declaración indagatoria en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y ordenar sus respectivas ordenes de captura.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
Carolina Lores Arnaiz, secretaria federal.
e. 06/10/2009 Nº 84274/09 v. 13/10/2009

“///nos Aires, 23 de septiembre de 2009.- Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose dado con el paradero de Ramón Oscar Ortíz Rodríguez, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos, por el término de cinco días, con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la última publicación de edictos, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de librarse orden de paradero y comparendo a su respecto.-” Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mí: Dra. Carolina Lores Arnaiz, (Secretaria Federal).

Dado, Sellado y Firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil nueve.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 06/10/2009 Nº 84275/09 v. 13/10/2009

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaria Nº 23, a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifique por intermedio del presente a Luis Roberto Palumbo, de lo dispuesto en la causa Nº 7.731/09 “Palumbo Luis Roberto s/Estafa” y que a continuación se transcribe: “///nos aires, 28 de septiembre de 2009... cítese a Luis Roberto Palumbo, para que comparezca ante el Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente, por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Hágase saber que, una vez finalizada la publicación de dicho edicto, se deberá informar a este Tribunal, los días en que dicha publicación se hizo efectiva”. Fdo. Sergio Gabriel Torres, juez federal. Ante mí: Diego Javier Slupski, secretario federal.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2009.
e. 06/10/2009 Nº 84282/09 v. 08/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Jorge Alberto Pardo en causa Nº 9.234/04 seguida en su contra por el delito de estafa para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 02/10/2009 Nº 83168/09 v. 08/10/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Dra. Fabiana Palmaghini. Secretaría Nº 143, Dra. María Bobes. Cita y emplaza a Tai Hui Kuang (DNI Nº 94.018.714), para que se presente ante el tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 28.146/2.009, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

María Bobes, secretaria.
e. 06/10/2009 Nº 84268/09 v. 13/10/2009

Cítese por edictos a Miriam Adela Tapari quien deberá comparecer a la sede de este tribunal dentro del quinto día de notificada con el obje-

to de prestar declaración indagatoria (arts. 150 y 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
María Bobes, secretaria.
e. 05/10/2009 Nº 83703/09 v. 09/10/2009

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción º 27, Secretaría Nº 124. Cita y emplaza por el término de cinco (5) día a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Javier Falchini (D.N.I. 27.845.355, argentino, nacido el 5 de enero de 1980, hijo de José Orlando y de Celina Esther González) a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, con el fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar al Jefe de la Policía Federal Argentina, la búsqueda de su actual paradero. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 2009.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 05/10/2009 Nº 81274/09 v. 09/10/2009

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 29, Secretaría Nº 152, cita y emplaza a William Paul Llerena Varas (de nacionalidad peruana, nacido el 19.08.85) para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación, en la causa. Nº 28.347/09 que se le sigue en orden al delito de robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 2009.
Santiago Bignone, secretario.
e. 02/10/2009 Nº 83167/09 v. 08/10/2009

Nº 30

"///nos Aires, 25 de septiembre de 2009. Atento a lo informado por el Actuario, reitérese lo solicitado a fs. 23/23 vta., mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo: "Jorge Adolfo López Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain Secretario". Buenos Aires, 15 de septiembre de 2009. A fin de notificar al imputado Mario Nefe de lo dispuesto a fs. 21 y al no contar en autos con el domicilio actual del nombrado de acuerdo a lo informado precedentemente, cíteselo durante 5 días hábiles consecutivos mediante la publicación de edictos, debiéndose presentar en estos estrados dentro del tercer día de notificado a fin de cumplir con la declaración indagatoria ordenada oportunamente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, cédula de urgente diligenciamiento al Director del Boletín Oficial. Fdo: "Jorge Adolfo López Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, secretario".
e. 05/10/2009 Nº 83699/09 v. 09/10/2009

Nº 31

Juzgado de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Alexander Angulo Claure, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.114/2009 que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 2009.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 06/10/2009 Nº 84273/09 v. 13/10/2009

Nº 36

Juzgado de Instrucción 36 - Secretaría Nro. 123 cita y emplaza a Peter Hugo Barreto Rivas –titular del documento nacional de identidad peruano Nº 9.454.052- a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa nro. 1.494/09 que se le sigue por el delito de amenazas coactivas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 2009.
Daiana M. Forino, secretaria.
e. 01/10/2009 Nº 82744/09 v. 07/10/2009

Juzgado De Instrucción 36 - Secretaría Nro. 123 cita y emplaza a Andrés Gorostiaga a que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho en la causa nro. 49.882/08 que se le sigue por el delito de abuso sexual, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
Daiana M. Forino, secretaria.
e. 01/10/2009 Nº 82745/09 v. 07/10/2009

Nº 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Edgardo Luis Bassani —D.N.I. 12.001.363—, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 36.453/09/10 "Bassani Edgardo Luis s/Quiebra Fraudulenta", bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 2009.
María José Bianchi, secretaria.
e. 06/10/2009 Nº 84269/09 v. 08/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, notifica a Alfredo Javier Iaccino (DNI 16120520), que en la causa Nº 2.920/98 (346) caratulada "Iaccino, Alfredo Javier s/Infracción Art. 302", del Registro de la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, con fecha 31 de agosto de 2009 se resolvió "...I.-) Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal emergente de autos y, en consecuencia, II.-) Sobreseer por Extinción de la Acción Penal en la causa y respecto de Alfredo Javier Iaccino (D.N.I. Nº 16.120.520, no consignado en autos otro dato filiatorio), Arts. 59 inc 3º, 62, inc. 2º, 67 del Código Penal y art. 334, 336 inc 1º, 343 y ccdtes del Código Procesal Penal de la Nación.- III.-) Regístrese, notifíquese, y firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y a la División Información Antecedentes de la Policía Federal y archivese.- Fdo. Daniel Antonio Petrone – Juez – ante mí – Hernán Pandiella - Secretario".
Buenos Aires, 1 de septiembre de 2009.
e. 02/10/2009 Nº 83169/09 v. 08/10/2009

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13; cítese al Sr. Rubén Elías Pergament, a prestar declaración en los términos del Art. 294 del CPPN., debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día de notificado, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 2.009.
Eduardo J. Vicente, secretario.
e. 01/10/2009 Nº 82748/09 v. 07/10/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, a cargo del Dr. Ezequiel Berón de Astrada, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "Incidente de Ejecución Fiscal solicitado por el Dr. Adrián E. Galli Basualdo letrado apoderado de la ANMAT en autos: "Incidente de Ejecución Fiscal solicitado por el Dr. Adrián E. Galli Basualdo letrado apoderado de la ANMAT en autos: "Biotenk S.A. - Chiarelli Silvia s/Inf. Ley 16.463. (Expediente Nº 1.416/06)" se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 23 de junio de 2009:.., notifíquese lo dispuesto a fs. 119 del presente Incidente, al Representante Legal de la firma IG Center S.R.L. (CUIT Nº 30611444512) y a su Directora Técnica Dra. Zulma Alejandra González (DNI Nº 20965377), mediante Edictos (CPCyCN: 145 y 146), los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en la tablilla del tribunal por el término de cinco días. A tal fin, líbrense oficios. Firmado: Dr. Ezequiel Berón de Astrada. Juez Nacional. Ante mí: Dra. Mónica Marta Iguiñiz, secretaria. La A.N.M.A.T. intima por el presente al Sr. Representante Legal de la firma "I.G. Center S.R.L." y a su Directora Técnica, Zulema Alejandra González a que dé y pague en el acto la suma de pesos quince mil ($ 15.000) y de pesos cinco mil ($ 5.000), respectivamente para cada uno en concepto de capital, con más la suma de pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500) y de pesos un mil quinientos ($ 1.500) respectivamente para casa uno presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2009.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 06/10/2009 Nº 84271/09 v. 13/10/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Walter Antonio Rouan (D.N.I. 17.318.534), que en la causa 1748/05 (int. 464), caratulada "N.N. -contribuyente: compumar.com. S.R.L. sobre medidas precautorias" se ha dictado la siguiente resolución: "///Buenos Aires, 14 de septiembre de 2009... toda vez que se desconoce el domicilio de Walter Antonio Rouan, publíquense edictos en el Boletín Oficial y líbrese cédula a diligenciar en el día de su recepción dirigida al estudio de la Dra. Grisetti —peticionante de la exención de prisión del nombrado— a fin de hacer saber que —dentro de los tres días— el imputado deberá proponer abogado de la matrícula para que asuma su defensa técnica en esta causa y que, en caso de no hacerlo, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario." Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana Chaij, secretaria. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.
e. 06/10/2009 Nº 84278/09 v. 13/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Andrea Vanina Ríos Vallejos —DNI. nro. 23.376.153— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3355, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN.). Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal.
San Isidro, 16 de septiembre de 2009.
e. 06/10/2009 Nº 84246/09 v. 13/10/2009

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Victor Martin Blandi —DNI. nro. 23.472.101— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3355, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN.). Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal.
San Isidro, 16 de septiembre de 2009.
e. 06/10/2009 Nº 84247/09 v. 13/10/2009

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 3 días a contar desde la última publicación del presente a Alberto Daniel Bordon para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3232, caratulada "Averiguación presunta falsificación de documento público", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no lo hiciera. Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal.
San Isidro, 24 de agosto de 2009.
e. 06/10/2009 Nº 84245/09 v. 13/10/2009

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Jorge Ignacio Klein —DNI. nro. 13.074.360— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3314, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y comparendo a primera audiencia si no lo hiciere (art. 150 CPPN.). Firmado: Silvina Mayorga, secretaria federal.
San Isidro, 17 de septiembre de 2009.
e. 06/10/2009 Nº 84284/09 v. 13/10/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal nro. 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal nro. 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a Cintia Camila Ramirez, D.N.I. Nº 31.972.785, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días hábiles, a contar desde el último día de su publicación, a efecto de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerársela sospechosa de la comisión del delito de tenencia d estupefacientes, hecho previsto por el art. 14 primera parte de la ley 23737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde y se librará su orden de detención. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.. Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: // Plata, 18 de septiembre de 2009.- Por recibido agréguese, atento al estado de los autos y lo informado a fs. 215, 219, 231, 240, 244 y 250, cítese por edictos a Cintia Camila Ramirez, D.N.I. Nº 31.972.785, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días hábiles, a contar desde el último día de su publicación, a efecto de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerársela sospechosa de la comisión del delito de tenencia d estupefacientes, hecho previsto por el art. 14 primera parte de la ley 23737. Bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer que la declarará rebelde, librándose la correspondiente orden de detención. Notifíquese y líbrese oficio". Fdo. Manuel Humberto Blanco. Juez Federal."
Secretaría Penal Nro. 2, 18 de septiembre de 2009.
Liliana L. Alico, secretaria federal.
e. 06/10/2009 Nº 84270/09 v. 08/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 7 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Chunjin Huang, de nacionalidad china, nacido el 13 de febrero de 1969, pasaporte Nº 3.1195.721, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 en función 296 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 21 de septiembre de 2009.- Atento el resultado negativo del intento de notificación de Chunjin Huang, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración testimonial en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." Fdo. Arnaldo Hugo Corazza.- Juez Federal.- Ante mí: Gustavo E. Duró, secretario federal.
Secretaría Penal Nº 7, 21 de septiembre de 2009.
e. 06/10/2009 Nº 84285/09 v. 13/10/2009

TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 5 SECRETARIA UNICA SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Tribunal del Trabajo Nº 5 del departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Obispo

Terrero Nº 64 de San Isidro, en los autos caratulados “Coria Carlos M. c/Kardashian Diana s/ Despido” (expte. 9.495), ha ordenado notificar la siguiente resolución: “San Isidro, 28 de noviembre de 2008.- Autos y Vistos y Considerando los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve por mayoría: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Carlos Miguel Coria, y en consecuencia condenar a Diana Kardashian, a abonar al primero en el término de diez días y mediante depósito en autos (art. 277 LCT) la suma de cinco mil ochocientos cuarenta y ocho ($ 5.848,-) por los conceptos expresados precedentemente con más los intereses que se calcularán desde la fecha del distracto 16-11-05 y hasta la fecha de la sentencia; este organismo ha decidido aplicar la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que utiliza en operaciones de descuento en depósitos a treinta días en los distintos períodos de aplicación; (desde 06-01-02) toda vez que es de público y notorio conocimiento que existe en la actualidad un deterioro del capital del trabajador, sumado ello a la necesidad de unificar criterios con el resto de los Tribunales del Trabajo de esta jurisdicción, a los efectos de evitar situaciones de inseguridad jurídica.- 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a partir de la fecha de la sentencia se calcularán los intereses, sobre el capital de condena, una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 622 del Código Civil y art. 37 del C.P.C.C.- 3) Rechazar la demanda incoada por Carlos Miguel Coria contra Diana Kardashian, en cuanto pretende el cobro de duplicación indemnizatoria conforme art. 16 ley 25.561, sanción art 132 bis, monto correspondiente a bienes personales así como sanción arts. 275 LCT y 9 ley 25013. (art. 499 C. Civil).- 4) Costas a la demandada vencida. (art. 19 ley 11.653).- 5).- Diferir la regulación de honorarios para el momento que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaria (art. 51 ley 8904).- Fdo. Dra. Maria Cristina Liñeiro. Presidente.- Dr. Ricardo Oscar Gonzalez.- Juez.- Dr. Norberto Mario Castelli.- Juez.- Liquidación que practica la actuaria conforme lo ordenado en la sentencia dicatada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada: Capital $ 5.848.00 - Intereses 16-11-05 al 28-11-08 $ 3.346,16 - Sub-Total $9.194.16.- Tasa de Justicia $ 128,66 - 10% inc. f. art. 12 ley 8455 $ 12,87 - Total $ 9335.69.- La presente liquidación asciende a la suma de pesos nueve mil trescientos treinta y cinco con sesenta y nueve centavos 8$ 9.335,69) a cargo de la demandada.

San Isidro, de mayo de 2009.
María Cristina Liñeiro, juez.
Martín D. Mansilla, auxiliar letrado.

e. 06/10/2009 Nº 84266/09 v. 07/10/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA NRO. 3 SAN JUAN

El Juzgado Federal Nº 2 de la Provincia de San Juan a cargo del Dr. Leopoldo Rago Gallo, Secretaría Contenciosos Administrativa Nº 3 a cargo de la Dra. María Fernanda Martín, en Autos Nº 53476 caratulados “Dirección Nacional de Vialidad c/Propietarios Desconocidos s/Expropiación Parcial”, cita y emplaza a personas con derecho sobre el inmueble NC: 18-98-no tiene (parcial)- Campo Olivares, sito al oeste de parcela con NC 18-98-500600 desde Sierras Moradas hasta empalme Ruta Nac. Nº 40 Huaco – Jáchal, titular desconocido, sin inscripción de dominio; para que en el plazo de quince días comparezcan a la causa a estar en derecho, contesten demanda, opongan excepciones y ofrezcan prueba; bajo apercibimiento del Art. 40 C.P.C.C.N. La providencia que así lo ordena reza: “///Juan, 11 de Junio de 2009. Téngase presente lo manifestado y procédase a efectuar la citación por edictos ordenada oportunamente”. Fdo. Dr. Leopoldo Rago Gallo. Publíquense edictos en el diario de publicaciones legales de la Nación .y en el de la Provincia, por el término de cinco días (art. 19 Ley Nº 21.499).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2009.
Miguel Angel Gálvez, juez federal subrogante.
M. Fernanda Martín Castro, secretaria.

e. 30/09/2009 Nº 82726/09 v. 15/10/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECRETARIA EN LO LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POSADAS - MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría en lo Laboral y Contencioso Administrativo a mi cargo, sito en Avda. Mitre Nº 2.358, Piso 6º, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Pedro Serafín De Paula y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 14, Municipio 26, Sección 01, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 078A del Municipio de Corpus, Misiones, para que comparezca a estar a derecho en los autos “Expte. Nº 155/09 - Entidad Binacional Yacyretá c/De Paula Pedro Serafín y/o sus Herederos y/o quien resulte propietario s/Expropiación Regular”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 10 de septiembre de 2009.
Carlos A. Boldu, secretario, Juzgado federal.

e. 02/10/2009 Nº 83149/09 v. 08/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por disposición de S.S., tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la presente causa Nº 5175 caratulada: “Etaler S.A s/Inf. Ley 24.769”, de trámite por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Rafael Leal con el objeto de hacerle saber que deber publicarse por el término de cinco días, el auto que a continuación se transcribe, solicitándole se remitan a estos estrados los ejemplares del Boletín Oficial a efectos de ser agregados como constancias del cumplimiento del presente: “///mas de Zamora, 31 de agosto de 2009... Habida cuenta lo solicitado en el dictamen fiscal que antecede y el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero de los imputados, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 1º de la ley 24.769, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de Alfredo Pablo Magnoli y Antonio Taliano; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a los nombrados a que comparezcan a este a Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días..”. Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal, Dr. Rafael Leal, secretario federal.

Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2009.

e. 06/10/2009 Nº 84503/09 v. 13/10/2009

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 2.682, caratulada “Expreso Malvinas Argentinas S.R.L. s/ Inf. art. 9no de la Ley 24.769”, en la que se resolvió Notificar al encartado Sebastián Raimundo Gimenez, argentino, con último domicilio en la calle Oliden nro 1.002 de la localidad de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, que con fecha 27 de febrero próximo pasado se ha decretado su Sobreseimiento, conforme lo normado por el art. 336 inc. 2do y última parte del Código Procesal Penal de La Nación, con la declaración que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado, disponiendo además la entrega por secretaría a la Empresa Malvinas Argentinas S.R.L. de la documental resguardada ante este Tribunal, dejando debida constancia de ello.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de septiembre del año 2.009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 06/10/2009 Nº 84250/09 v. 13/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

“//sadas 18 de Agosto de 2009.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Sobreseer total y definitivamente a María Isabel Goncalvez, argentina, instruida, nacida el 08-12-1973 en Colonia 25 de Mayo, Misiones, hija de Juan Ari Goncalves y de Ana Marli Anderloni, DNI. Nº 23.743.526 domiciliada en Picada Libertad, Lote 25, Leandro N. Alem, Misiones, respecto del delito de “Uso Indebido DNI.” Por aplicación de los arts. 336, Inc. 2 del C.P.P.N., y último párrafo.- 2) Regístrese Notifíquese. Cumplido. Archívese. Fdo. Ramón C. Chavez, Juez Federal; Pablo M. Korol, Secretaria.

Posadas, 23 de septiembre de 2009.
María Natalia Almirón, secretaria.

e. 02/10/2009 Nº 82954/09 v. 08/10/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL GENERAL ROCA-RIO NEGRO

Ezequiel H. Andreani, Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de María Fedra Giovenali, dita y emplaza a Ana Pilar Manosalva Campos, DNI Nº 94.112.713, con último domicilio inscripto en el Registro Nacional de las Personas en José Hernández 681, de la ciudad de Cipolletti (RN), a estar a derecho en éstos autos caratulados “Manosalva Campos, Ana Pilar s/Ley Estupefacientes”, Expte. Nº 528/08, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar Declaración Indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.) Ezequiel H. Andreani, Juez Federal Subrogante.

General Roca, 17 de septiembre de 2009.
María Fedra Giovenali, secretaria federal.

e. 01/10/2009 Nº 82752/09 v. 07/10/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA- BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 4.477, caratulada “Noe Vanesa Noemí y Otros s/Pta. Inf. Ley 22.362”, en la que se resolvió notificar a Daniel Roque Alderete, argentino, instruido, de 25 años de edad, soltero, remisero, con domicilio en la calle Los Paraísos nro 890 de la localidad de Temperley, pcia. de Bs. As., que con fecha 12 de septiembre del año 2.008 se ha decretado su sobreseimiento, conforme lo ordenado por el art. 336 inc. 3ro del Código Procesal Penal de La Nación, debiendo una vez firme dicho resolutorio proceder al decomiso de los elementos incautados por intermedio de la prevención actuante.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de septiembre del año 2.009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 06/10/2009 Nº 84249/09 v. 13/10/2009

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D’Abondio, tramita la causa nro 4.042, caratulada “Paez Walter Agustín s/Pta. Inf. Ley 23.737”, en la que se resolvió notificar a Walter Agustín Paez, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Mendoza nro 4.443, de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, pcia. de Bs. As., que deberá comparecer a la sede de estos estrados, a fin de prestar declaración indagatoria, en el marco de la presente causa y en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de septiembre del año 2.009.
Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal.
José Luis D’Abondio, secretario federal.

e. 06/10/2009 Nº 84286/09 v. 13/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 3868, caratulada “Pombo, Claudia s/Dcia. Inf. Art. 292 C.P.”, cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Claudio Marcelo Altavilla, titular de la matrícula individual Nº 21.484.214, para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de notificarlo de la formación del presente sumario, Juez, Fiscal y Defensora interviniente como así también extraerle un triple juego de fichas dactiloscópicas por medio de la UER San Martín y actualizar los antecedentes penales que pudiere registrar, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primer audiencia.

San Martín, 14 de septiembre de 2009.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84289/09 v. 13/10/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Juan Esteban Alvarez (D.N.I. 93.625.682), que en la causa Nº 1191/2007 (int. 976), caratulada: “Rodríguez, Antonio y otros - Contribuyente: Intercafe S.A. sobre evasión tributaria simple” se ha dictado la siguiente resolución: “///Buenos Aires, 26 de mayo de 2009. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento de... Juan Esteban Alvarez... en orden al delito de evasión tributaria del impuesto al valor agregado (períodos fiscales julio de 2002 a junio de 2003, julio de 2003 a junio de 2004 y julio a diciembre de 2004), presuntamente cometidos en beneficio de Intercafe S.A., en virtud de que el hecho investigado no constituye delito (artículo 336, inc. 2º del C.P.P.N.), con la expresa mención de que la formación de la presente causa en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado con anterioridad.” Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli, secretario.”

Secretaría, 23 de septiembre de 2009.

e. 06/10/2009 Nº 84277/09 v. 13/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martin de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 2 del Dr. Daniel Omar Gutierrez, cita y emplaza por el término de cinco días a Danilo Ramón Goncalvez —D.N.I. nro. 10.190.352— para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. 4436 caratulada “s/Av. Inf. arts. 292 y 296 del C.P. Dte. Ferreyra, Gustavo Luis”. Ello bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Los delitos que prima facie motiva el proceso son los de falsificación de instrumentos públicos (art. 292, 1er. párrafo del C.P.) —reiterado en dos oportunidades— y/o uso de documentos públicos falsos (art. 296 en fun-

ción del art. 292, 1er. párrafo del C.P.) —reiterado en dos oportunidades— y/o falsedad ideológica de documento público destinado a acreditar habilitación para circular de vehículo automotor y de documento público destinado a acreditar la titularidad de dominio (art. 293, 2do. párrafo del C.P.). Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Daniel Omar Gutierrez, secretario.
Gral. San Martín, 8 de septiembre de 2009.
e. 06/10/2009 Nº 84288/09 v. 13/10/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida nro 662, de la localidad de Lomas de Zamora, Secretaría nro 6, a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro 4,323, caratulada "S/Pta. Inf. Ley 22.362", en la que se resolvió notificar a la Sra. Delia Santos, de nacionalidad peruana, soltera, nacido en la localidad de Acostamo, República del Perú el día 09 de julio de 1.979, hija de Felix y de Marti Quispe, con último domicilio en la calle Evita nro 720 de la localidad de Villa Madero, de lo resuelto en el marco de la causa en la que me dirijo y que a continuación en la parte pertinente se transcribe: ///mas de Zamora, 10 de marzo del año 2.009 "... Resuelvo: I- Decretar el sobreseimiento de ...Delia Santos, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo rdenado por el art. 336 inc. 3ro, 334, 337 y cc. del Código Procesal Penal de la nación, dejándose expresa constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado. II- Proceder a extraer de cada una de las prendas de vestir todo distintivo, insignia, etiqueta, rótulo y/o cualquier otra manera que permita individualizar la prenda de vestir con alguna marca registrada y en cuanto a los dibujos y/o designaciones grabados en la misma prenda se deberá someterla a algún proceso que permita el removido de la tinta que ilustra el mismo, conservándola de la mejor manera posible.- III- Designar como entidad benéfica a la Parroquia San Cayetano de Temperley, haciéndole entrega de la totalidad de las prendas de vestir secuestradas en autos.- IV- Dicha entrega se efectivizará previa constatación del cumplimiento del punto anterior por parte del personal policial preventor el que deberá labrar el acta correspondiente.- V- Para el cumplimiento del primer párrafo se deberá requerir la conformidad y colaboración del representante de dicha entidad benéfica a fin de afectar personas voluntarias de dichas instituciones, quienes procederán a extraer todo tipo de marcas sobre la prenda de vestir, luego podrá así ser entregada... Notifíquese, regístrese y firme que quede cúmplase. Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregados a estos obrados.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintidós días del mes de septiembre del año 2009.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 06/10/2009 Nº 84251/09 v. 13/10/2009

El juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza al imputado Juan Pablo Rico Soteras, DNI 23.505.852, a comparecer al Tribunal, dentro del término de tres (3) días, a contar desde la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 10 de la Ley 25.891, en el marco de la causa Nº 8.585, caratulada "Scalone Roberto Carlos s/Pta. Inf. Ley 25.891"; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 1, 17 de septiembre de 2009.
Gustavo F. González, juez federal.
e. 06/10/2009 Nº 84287/09 v. 13/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Patrico Santa Marina, Secretaría Nº 2 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a Juan Carlos Pereyra, Titular del Documento Naiconal de Identidad Nº 22.677.077, con último domicilio en la calle Barcelona Nº 2.398 de la localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; que deberá comparecer al Tribunal dentro del tercer día de notificado a realizar las diligencias pertinentes a los efectos de proceder a la entrega del dinero secuestrado en fecha veintinueve de abril del año dos mil seis por personal de la Delegación Lomas de Zamora de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas en el procedimiento llevado a cabo sobre la finca sita en la calle Barcelona entre las arterias Claudio de Alas y Machado, lindera del lado izquierdo con la nomencaltura catastral 2.358 (vista de frente) de la Localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; en el marco de la causa Nº 5.314 caratulada: "Sumario Instruido por Av. Pta. Inf. Ley 23.737"; ello bajo apercibimiento de proceder a su decomiso, de conformidad a lo establecido en el artículo 525 del Código Procesal Penal de la Nación.

Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2009.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.
e. 06/10/2009 Nº 84248/09 v. 08/10/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente: a Francisco Vera Colman, de nacionalidad paraguayo, de 29 años de edad, nacido en la ciudad de Caguazú, de Paraguay, con fecha 3 de diciembre de 1979, de estado civil soltero, de profesión y/o actividad Albañil, que sabe leer y escribir, con domicilio en calle 52 esq. 148 de la localidad de La Plata, poseedor de Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.331.433, que recuerda y exhibe, hijo de Crispulo Vera Romero y de Tomasa Colman, imputada por presunta infracción al Art. 296 en función del art. 292 del C.P., en esta causa Nº 9897, a los efectos de estar a derecho. (Art. 150 C.P.P.N.).

La Plata, Secretaría Nº 9, 17 de septiembre de 2009.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 06/10/2009 Nº 84290/09 v. 13/10/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	21/09/2009	MARIA ROSA DI SANZO	83201/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	18/09/2009	MAGDALENA KRIVTZOFF	83317/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	17/09/2009	JULIA ABELEDO	83226/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	21/09/2009	CANDIDO RODRIGUEZ y CARMEN VEIGA GUTIERREZ	83577/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	24/09/2009	CLEMENTINA DI SANTO	83504/09
13	UNICA	MIRTA S B. de VILLA	23/09/2009	LILIA ROSA FORTUNATO	83424/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	10/09/2009	MARIA ENRIQUETA AMELIA BOXER	83611/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/09/2009	JOSE MARIA MORANO	83272/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	23/09/2009	CLAUDIO MARIO PIZZI	83242/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/09/2009	MARTA SUSANA AMADEO SAENZ VALIENTE	83291/09
17	UNICA	MARIEL GIL	22/05/2009	CASTRO JUAN ANTONIO	83298/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/09/2009	MARIA ANGELICA VIVES Y EMS CANOSSA	83244/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	16/09/2009	SAINI, MARTA MARIA JOSEFINA	83456/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/09/2009	MARIA ESTHER MARREDO	83344/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	25/09/2009	ANNA MICHALCZUK O MICHALCHUK	83231/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	25/09/2009	MEERSON LUISA	83283/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	25/09/2009	MARIO ALBERTO FERNANDEZ	83559/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	16/09/2009	PABLO GAZZO	83505/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	23/09/2009	MARIA ELIDA ARISTIZABAL Y CARLOS ALBERTO BACCIADONNE	83475/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/08/2009	RICARDO GABRIEL PRADO	83323/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	23/09/2009	RAUL ARSENIO ENRIQUEZ	83197/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/09/2009	MARIA INES FRANCESCHI	83290/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	25/09/2009	MATILDE AGUSTINA ZEBALLOS	83329/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/09/2009	BARREIRO ALFREDO VALERIO	83238/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	24/09/2009	ENRIQUE MAXIMO VERNIERES	83376/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/09/2009	TUCCI NICOLINA	83378/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/09/2009	DOMINGO ALLOGGIO	83362/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	23/09/2009	RUDAEFF, MOISES	83336/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/09/2009	JUAN CARLOS BOLCHINSKY	83199/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/09/2009	BERNARDO GUREVICH	83196/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	28/09/2009	JOSE LOMBARDO	83473/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/09/2009	CARLOS ALBERTO BARRAZA	83645/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/09/2009	ESPIÑEIRA IRMA	83222/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	23/09/2009	DIEGO TOMAS	83308/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/09/2009	JORGE HORACIO GORDILLO	83296/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	24/09/2009	NELIDA SUSANA SANCHEZ	83208/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	10/09/2009	ISAAC SLELATT	83566/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	24/09/2009	BETARIZ DEL CARMEN ZAVALETA	83223/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	11/08/2009	JOSEFA FRANCISCA CALERAMO	83483/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/09/2009	JULIO LAPSENZON	83370/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	14/09/2009	DIEGO ANTONIO DANTELO	83441/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	21/09/2009	ANASTACIA ILSTRUK	83531/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	18/09/2009	JUAN ALBERTO MOHAMED	83552/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/08/2009	PEREIRA DIAZ INES NELLY	83448/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	24/09/2009	OLIVA MAURI	83508/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	21/09/2009	LUZ SEVILA	83394/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2009	RODRIGUEZ ANDRES	83270/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	26/08/2009	BLANCA AURORA BORTOLUZZI	83332/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	22/09/2009	PABLO BEKER y LUISA GOMEZ	83430/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	28/09/2009	ORFELIA ROSALIA DEVANI	83359/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	04/09/2009	IGNACIO HUMBERTO CARRASCO	83364/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	23/09/2009	SERGIO DANIEL SIERRA	83444/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/08/2009	VIRGINIA SALVATIERRA	83320/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/09/2009	VICTOR ABEL PERALTA	83506/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/09/2009	DIEGO OSVALDO DANIEL	83417/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	24/09/2009	FUMENTO ELENA	83511/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	25/09/2009	SANTIAGO MOISES WEGIER	83243/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	29/09/2009	OLGA FRANCO	83437/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	27/08/2009	JORGE SAD	83234/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	22/09/2009	PROSPERA LEDESMA	83388/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	25/09/2009	CARLOS ALBERTO DEIRIZ	83225/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	16/09/2009	DONATO ANTONIO CIVILE	83515/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	11/09/2009	ANGELA GRACIA SCRAVAGLIERI	83420/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	22/09/2009	MARIA ESTHER ANSALDO	83345/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	26/08/2009	PEREYRA OSVALDO	83501/09
97	UNICA	MARÃIA VERONICA RAMIREZ	25/09/2009	FERNANDEZ MARIA ISABEL	83261/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/09/2009	CLAUDIO SOFIA INI	83490/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/09/2009	ROLDAN PEDRO ARTURO	83413/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	25/09/2009	PEDRO KERPAN	83615/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/09/2009	RUBEN MARQUES	83322/09
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	28/09/2009	ELENA AIDA VESPA y ALFREDO CARDONE	83469/09
107	UNICA	JULIO C. BORDA	24/09/2009	LILIANA NATALIA QUATTORDIO	83454/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	14/08/2009	OSCAR VICENTE DAVILA Y JORGELINA LASSAGA ZIGARAN	83520/09
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	12/08/2009	IRMA MALDONADO	83263/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	31/08/2009	ROBERTO JUAN COMESAÑA	83241/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/09/2009	CARLOS JOSE SIMINO	83337/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	25/09/2009	ROSALINA DA CONCEPCION GONCALVES Y MANUEL FERNANDES	83257/09

e. 05/10/2009 Nº 1440 v. 07/10/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/09/2009	AURELIA HAYDEE LANATA	84102/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	23/09/2009	RAQUEL BENZAQUEN DE BENZAQUEN	83846/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	18/09/2009	RAUL OSVALDO BILLINGHURST	83795/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	22/09/2009	HECTOR MARIO BUREN	83792/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	28/08/2009	JESUS LOPEZ Y ALICIA JULIA ALVAREZ	83860/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	24/09/2009	FABRICIANO AMIGO	83844/09
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	24/09/2009	ALONSO MARTINEZ DELMIRO	83993/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	23/09/2009	CARMEN HERMINIA GRIECO	83837/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	14/09/2009	DELGADO CARLOS SALVADOR	84104/09
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	24/06/2009	TSOHATJIDES STAVROS Y CHAMATROPULOS EVENIA	83953/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	29/09/2009	NOCETTI ABEL FRANCISCO	83775/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/09/2009	DANIEL ALEJANDRO MAURIEL	84056/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/09/2009	DOMINGO TRICARICO	86413/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/09/2009	AMBROGGI HAYDEE	83976/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/09/2009	LILIANA IRENE IAFFA	83744/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	30/09/2009	EDUARDO MARIO RAMOS	83874/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/09/2009	MARIA ISOLINA SECO ROUCO	83907/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/09/2009	MARIA ANTONIA RUGGIERO	83959/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/09/2009	GONZALEZ ALICIA MARIA	84023/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/09/2009	ALEJANDRO SIRIO	83957/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	07/09/2009	RODRIGO ANTONIO RAMOS MARTIN	83730/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	17/09/2009	D'ANNA FRANCISCO RAFAEL	83836/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	25/09/2009	DUILIA ALBERTINA BERTANI	83970/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/09/2009	IRMA WALKER	83990/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/09/2009	JOSE MORELLO	83841/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/09/2009	JORGE EDUARDO CONSTANTINO	83807/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	10/09/2009	MARGARITA DE JESUS AMADOR	83810/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	26/09/2009	PELLEGRINO DORA ODINA MARIA	83845/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	04/09/2009	HERIBERTO ESTEBAN CORTI	83867/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	31/08/2009	ALEJANDRO ROMEO	83963/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	22/09/2009	ABRAHAM ABRAHAM	84035/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	29/09/2009	ADELA ADRIANA PASQUALINI	83751/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	29/09/2009	FRANCISCO JORGE MARINCOLA	83939/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/02/2009	GUILLERMA GOMEZ	83942/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	05/06/2009	LEOPOLDO MARCENARO	83943/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	06/08/2009	ELIO ROBERTO MARTINEZ	83777/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	01/09/2009	MARIA PATRICIA GELDERN	83738/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	15/05/2009	LAUREANO RICARDO ALVAREZ Y ANTONIA HONORIA FALON	83736/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	28/09/2009	ELVIRA CAVAGNA	83972/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	25/09/2009	HERMOSID HECTOR Y VILLAGRA RITA ALICIA	83749/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	06/10/2003	HAYDEE LOUREIRO	83811/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2009	MARIA ELINA RICARDI	83819/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/09/2009	MARIA JOSEFA GRIPPO	83986/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	22/09/2009	FORESTIERI ROBERTO ANTONIO	84030/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/09/2009	GASTON DAVID HALOUA	83861/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	27/08/2009	PEDRO ERNESTO SPERANZA	83741/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	31/08/2009	CESAREA VIDAL	83796/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	14/08/2009	TOMAS ABEL ROSAS	83788/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	07/09/2009	HECTOR CARLOS COLOME	84115/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	29/09/2009	HORACIO CARLOS BERTRAN	83748/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	16/09/2009	BERTA FERNANDEZ	83839/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	22/06/2009	ERNESTO ANTONIO MOYA	84090/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/09/2009	NELIDA BEATRIZ FORTE	83935/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/09/2009	MIGUEL ANGEL QUEVEDO	84084/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	25/09/2009	HECTOR RAMON FARIÑA RICE y SARA PATIÑO y/o SARA PATIÑO ARAOZ	83927/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/09/2009	LILIANA VICTORIA OLIVE	83754/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	21/08/2009	CARLOS WEISS	84087/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/08/2009	PADILLA SILVERA LUIS ANTONIO	84135/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	11/09/2009	KOHAN, MABEL ELSA	83872/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/09/2009	MARTINEZ ALBERTO LEANDRO	84026/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/09/2009	DOLORES FILGUEIRA PARADA	83995/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	23/09/2009	RAFAEL HECTOR RUIZ	83731/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	22/09/2009	LOIERO ARGENTINO SALVADOR	83989/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	25/09/2009	JORGE HUGO PRESTA	83949/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/09/2009	FRANCISCO PARMECIANO	83740/09
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	24/09/2009	ALBERTO DAVID BIDERMAN	83742/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	28/09/2009	RODOLFO RAUL LANDI	83815/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	27/08/2009	ELSA NOEMI OLIVERA	83863/09
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	24/09/2009	CELESTINO DEL RIO Y ELENA BELLOTTI	83824/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	12/08/2009	RORIGUEZ HERMINIA	83809/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/09/2009	ESCOBAL EDGARDO RAMON	83814/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/09/2009	FERREYRA ELVIRA LUISA	84013/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	28/09/2009	CESANA LUIS TOMAS	83998/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	18/06/2009	MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ	83921/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	24/09/2009	JOSE SOTTOSANTO	83739/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	30/09/2009	ELIDA AZUCENA OTERO	83978/09

e. 06/10/2009 Nº 1441 v. 08/10/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo de la Dra. Celia Angeles Perez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista, en los autos "Cons. J. M. Blanes 440/98 esq. M. Rodríguez 402/440 c/Okapi Pieles S.A. y Otros s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 19.329/2003 (Reservado), que el martillero Julio Eduardo Abella, rematará el día 14 de Octubre de 2009 a las 10:00 horas en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en J. M. Blanes 456 ex-460, 5º piso, Dpto. "D", U.F. 186, de la Ciudad de Buenos Aires. Matrícula Nº FRE 4-1204//186, NC: Circ. 4, Sec. 6, Manz. 32, Parc. 2, de acuerdo a título agregado a fs. 382/431 de autos. De la constatación efectuada a fs. 372, consta de: Living-comedor interno, 2, dormitorio con placard y puerta balcón corrediza con vista a amplio espacio de aire-luz; baño interno completo con desprendimiento parcial de techo por filtraciones del piso superior; cocina y lavadero completo con ventana a amplio espacio de aire-luz; todo en regular estado. El inmueble está ocupado por el Sr. Hector Daniel Allende, DNI. M 8.336.118, y la Sra. Sarah Garcia Vaca, DNI. 92.272.774; quienes manifiestan ocuparla en carácter de propietarios, y reclamado el título de este carácter no logra encontrarlos por lo que se denuncia que no fue acreditado en este acto. Deudas ABL $ 1.037,71 al 10/04/08 a fs. 351; OSN sin deuda al 14/03/08 a fs. 336, Aguas Argentinas sin deuda al 07/08/09 a fs. 557, AySA sin deuda al 19/03/08 a fs. 332/3; Expensas $ 25.644,55 con intereses al 01/08/09, a fs. 541/2/3, última $ 177,00 de Ago/09. Venta Ad Corpus en el estado en que se encuentra y exhibe los días 08 y 09 de Octubre de 2009, en el horario de 15:00 a 17:00 horas. Base: $ 45.000,- (Pesos cuarenta y cinco mil) al contado y al mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, Acord. 10/99 0,25%, todo en dinero efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posición cuando el monto obtenido, en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, conforme plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/ejecución hipotecaria". No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Para mayores informes ver el expediente o al martillero al teléfono 4687-9217.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de septiembre de 2009.
Mirta S. B. de Villa, secretaria interina.

e. 06/10/2009 Nº 84572/09 v. 07/10/2009

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4to., de Capital Federal, en autos: "Labriola Roberto Miguel c/Muiña Ricardo Ernesto y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 23.585/2007, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-8633) rematará el día 13 de Octubre de 2009, a las 10:30 hs., (En Punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, una Finca ubicada en Berazategui, Paraje denominado "Villa Mitre", Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle sin nombre, designada según título con el Nro. 12 de la Manzana K (A Fs. 123, hoy calle 31 Nro. 5980, entre 159a y 160), Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. F, Manz. 89a, Parc. 12, Matricula Nro. 72.104. Según constatación de Fs. 135 y 136, el mismo está ocupado por el demandado, su esposa Rosa Toloza, y tres hijas menores, en calidad de propietarios. Consta de: pequeño terreno al frente, y la vivienda se compone de: hall de entrada, hacia la izquierda un ambiente tipo garaje, sobre la derecha del hall de entrada posee comedor, luego la cocina, posteriormente un pasillo de distribución donde hay un baño y tres habitaciones, seguidamente un lavadero cubierto. En la parte superior del mismo, es decir en el techo posee un esqueleto de construcción con algunas divisiones de ambientes y ladrillos a la vista, faltándoles muchos detalles de terminación. Continuando en Pta. Baja, y en los fondos posee otro terreno descubierto, y a continuación una construcción que posee dos habitaciones, cocina y baño. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación. Sup. según título, 413,40 m2. Base Dólares Estadounidenses Diez y Seis Mil Novecientos Setenta (U$S 16.970.-). Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de Ley, y Arancel del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%), acordada 10/99, a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7mo. del Cód. Pcsal.). El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cód. Pcsal.). Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del plazo de cinco días de realizado el remate depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse ese acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas, con OSN a Fs. 66, no adeuda al 10-3-08, con AYSA. a Fs. 63, se encuentra fuera del área de prestación de servicio al 13-3-08, A.A. a Fs. 50, no presta servicios de agua potable al 11-3-08, con Rentas a Fs. 90/105, $ 2.196,40 al 11-6-08, con Municipalidad de Berazategui a Fs. 53, por Alumbrado, Barrido y Limpieza, $ 226,49 y a Fs. 54, por Servicios Sanitarios y Cons. de la Vía Pública, $ 72,45 al 31-3-08, a Fs. 55, por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Cons. de la Vía Pública, $ 212,89 y a Fs. 56, por Servicios Sanitarios, $ 50,16 al' 17-3-08. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 8 y 9 de Octubre de 2009, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 06/10/2009 Nº 84420/09 v. 07/10/2009

Nº 46

El Juzgado Nacional Civil 46, Secretaria Unica, sito en la calle Avenida De los Inmigrantes 1950, 4 piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por dos días en autos caratulados: "Consorcio Edificio Galería Las Vegas, de Avda Cabildo 2228-30-40-44 y otros c/Cheb Terrab, Miguel Angel s/ejecución de expensas" (Expediente 98309-2005) que el martillero Mario A Navarro, rematara el día 16 de Octubre 2009 a las 13 h. en Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad El inmueble sito en la Ciudad de la Paz Nº 2239/41/43, Avda Cabildo Nº 2228/30/40/44, unidad funcional 339, subsuelo 2,matricula 16-8155/339 Nomenclatura Catastral: C: 16 S: 39 M: 99 P: 12A Se trata de una cochera a la que se accede en forma vehicular por calle Ciudad de la Paz 2243, en forma peatonal por ascensor y escalera ubicada en el hall de la galería comercial (Las Vegas) Cabildo 2028.30.40-44.- Cuenta con una superficie de 15,79 m2 en muy buen estado de conservación uso e iluminación artificial.- Con excelente ubicación esta desocupada, deuda por expensas al 01/06/2009 $ 24238,58, ABL (fs 170) al 04/2009 $ 760,79, A y SA (fs 174) al 21/03/2009 $ 589,12, AA SA (fs 142) al 25/03/2006, OSN (fs 161) S/D Condiciones de venta: Al contado y mejor postor.- Base $ 20.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel 0.25% (Acordada 10/1999) y sellados de Ley).- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.- Deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del CPCCN.- Déjese constancia en los edictos de que no procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta Asimismo en atención a lo resuelto por la CNC en el fallo plenario autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512.- Exhibición: 14 y 15 de Octubre 2009 de 12 a 14 h.- El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación"

Buenos Aires, 28 septiembre 2009.
Carlos Molina Pórtela, juez.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 06/10/2009 Nº 84463/09 v. 07/10/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, sito Avda. Roque Saenz Peña 1211, PB, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "Fiat Auto S.A. De Ahorro Para Fines Determinados C/Echeverría Néstor O. Y Otros S/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, CUIT: 23-13798310-9, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 23 de Octubre de 2009 a las 11:00 hs. (en punto), al contado y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Fiat Nº 146B20005084910, chasis marca Fiat Nº 8AP155000X8460809, año 1999, Dominio CUS-588. Sin base. Con una deuda por patentes de $ 1.508 al 20/6/09 (fs. 181) y si deuda por infracciones al 5/6/09 (fs. 180). Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA debera adicionársele al precio de venta y debera ser solventado por el comprador. Las deudas que pudiere registrar el automotor seran a cargo del comprador. Demandado con DNI Nº 14.108.989. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y de las que se dicten en relacion con la subasta. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El vehículo se exhibirá los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2009 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 16:00 hs, en la calle 517 entre 600 y 611; Centro Agrícola El Pato (ruta 36 km 37,5), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2009.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 05/10/2009 Nº 84039/09 v. 07/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "Gerce S.A. (CUIT 30-66204420-4) s/ Quiebra s/Incidente de realización de inmueble" - expte. nro. 84.963, que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el martes 20 de octubre de 2009, a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Julián Alvarez 2638, Piso 7mo. U.F. Nro. 29, y Complementaria XXIX, entre Arenales y Beruti, de esta Ciudad de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 13; Parc. 17a. Matr. 18-2997/29. Conforme constatación la unidad consta de living comedor a la calle, dormitorio principal con placard, estufa y acondicionador de aire, con balcón corrido, dos dormitorios más, uno de ellos con placard, cocina, baño completo y toilette. La unidad complementaria está constituida por una baulera. Se encuentra en buen estado de conservación, con presencia de algunas humedades reparadas, y desocupado. La unidad funcional cuenta con una superficie total de 82,23 m2. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 298.400.- Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, no así los anteriores. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/Quiebra s/Incidente pago de los profesionales"). Exhibición: 14 y 15 de octubre de 2009, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 83690/09 v. 09/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría 1 —sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB— comunica por cinco días en autos "Goldszer Jorge s/Quiebra" expediente Nº 85.206 (DNI 4.524.652) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 28 de octubre de 2009 a las 11:15 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal El Inmueble sito en la calle Plaza 2153/55 (entre Juramento y Mendoza) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NC Cir 16, Sec 51, Mz. 117, Parcela 14, Mat. 16-28272. Se trata de una casa edificada sobre un lote de terreno que mide 8,66 mts de frente por 43,30 mts fondo. La propiedad se encuentra en barrio residencial, consta de tres plantas, hall, living comedor en cuatro desniveles, toilette, vestidor, cocina comedor, cochera p/ 1 auto, dos escaleras, el fondo terreno libre, jardín, pileta, parrilla y baño. En 1er piso hall, dos dormitorios c/ placares, terraza, baño y antebaño, dormitorio en suite y vestidor. En 2do piso hall, tres habitaciones, baño, terraza y lavadero. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Goldszer y dos hijas mayores, existiendo en autos un convenio de desocupación para el 22 de septiembre del corriente año. Base: $ 740.000. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin

necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.. De corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión son a cargo del comprador. Si por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectuara transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio, con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13:30 horas del tercer día anterior a la fecha del remate señalándose la audiencia para el día siguiente a ese vencimiento a las 12 horas según lo establecido por el art. 104,6 del Reg. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 22 y 23 de Octubre de 14:00 a 16:00.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre del año 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 83700/09 v. 09/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Electrolab S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización del Bien Inmueble Inclán 3015", Exp. 95827, CUIT 30-60652353-6, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 15 de octubre de 2009 a las 12,45 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 100% del inmueble sito en calle Inclán 3015 de Capital Federal. NC: Circ. 2, sec. 32, pla. 41, matrícula 2-5013.- Se trata de un galpón desarrollado en terreno de 8m66 por 42m90 y 44m58, al que se accede: a) entrada para vehículos por rampa, a dos amplios depósitos de aproximadamente 8m66 por 9ms. y 8m66 por 12ms, vestuario con ducha y cocinita en los fondos y b) sobre lateral izquierdo por escalera a pasillo con acceso a recepción, ambiente, baño y taller de 7ms. por 5ms. aproximadamente. También por escalera a primer piso se distribuyen dos ambientes y toilette al frente, recepción-distribución, ambiente a patio, otros dos ambientes y toilette, ducha, cocina paso a otros dos amplios ambientes y al fondo dos depósitos de 8m66 por 3m50 y 4ms. por 7ms. Por escalera a azotea. Todo en buen estado de conservación.- Ocupado por el Sr. Daniel Herrera con su familia en carácter de cuidador.- Base $ 290.000.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC..- En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto.- Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de la quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente.- En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de 30 días corridos desde la fecha de la celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días (Conf. Cam. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/Quiebra s/Incidente pago de los profesionales".- Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12 hs. a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del Fuero.- Exhibición: 8 y 9 de octubre de 2009 de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 02/10/2009 Nº 83878/09 v. 08/10/2009

Nº 5

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9, sito en Av. R. S. Peña 1211 - P.B., Capital, comunica por cinco días en autos "Aseguradora del Litoral S.A. s/ liquidación judicial Superintendencia de Seguros de la Nación (Expte. 45.838)" que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el jueves 15 de octubre de 2009 en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: 1) A las 12:15 hs., en punto, la unidad ubicada en ésta Capital Federal, calle San Martín 551/69 e Lavalle y Tucumán - 4º piso - U.F. 65 - Cuerpo "D" - Base $ 126.666,66 - Seña 30%; comisión 3% + IVA; Arancel 0,25%. En edificio antiguo, consta de 4 ambientes, 2 baños, dependencias con baño y espacio para cocina. Está en regular estado general y buena luz natural.-Se encuentra desocupada. Superficie: 77mc70. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El saldo de precio se deberá abonar dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Las expensas comunes devengadas con anterioridad a la subasta serán satisfechas por el adquirente en caso que el precio de la subasta no alcance para ser satisfecha por el vendedor. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta y serán abiertas por el martillero antes de iniciarse el acto de la misma. 2) A las 12:30 hs. se subastarán los bienes muebles de oficina en 6 lotes que figuran inventariados y que comprenden 1) 6 escritorios, silla, 2 muebles c/puertas y 4 estantes, percheros. 2) 3 mesas para computación, mesita. 3) 4 monitores, 2 CPU. 4) mueble para carpetas colgantes 5) maquina de escribir y calcular y 6) repisa pies de mármol. Sin base, al contado en el acto del remate. IVA 21% - Comisión 10% +IVA - Arancel 0,25% - Se exhiben el jueves 8 y viernes 9 de octubre de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a 9 días de septiembre de 2009.

Agustina Díaz cordero, secretaria.

e. 02/10/2009 Nº 83310/09 v. 08/10/2009

Nº 7

Juzgado Nac. de 1º Instancia Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, Av. R. Saenz Peña 1211, piso 2º, C.A.B.A., comunica por cinco días en autos "Vazquez Andrea Carina (D.N.I. 21.981.485) s/Quiebra (Reservado)", exp. 076554, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), 4812-0912, rematará el día 15 de octubre de 2009 a las 10.00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Av. Cabildo 472/74/76, U.F. 38, piso 9º "C" C.A.B.A., Matrícula 17-02478/38, Nom. Catastral: C. 17, S. 35, M. 109, P. 6, gravado con derecho de usufructo vitalicio. Sup. Total 38,95 m2. Porc. 0,95%, ad corpus, ocupado por la usufructuaria, en buen estado. Consta de 2 ambientes, baño, cocina, lavadero y balcón chico en el dormitorio. Base $ 60.000, al contado y mejor postor Seña 30%, comisión 3% mas I.V.A., arancel Acord. 24/00 CSJN 0.25%, sellado de ley. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiera hecho— la verificación correspondiente; y los devengados a partir del decreto de quiebra serán a cargo del adquirente. Gob. Ciudad Bs. As. Sin deuda al 28/07/09; O.S.N. no registra deuda al 23/07/09; expensas sin deuda al 24/07/09. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: el 7 y 8 de octubre de 2009 de 9 a 10 hs.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2009.

Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 02/10/2009 Nº 83147/09 v. 08/10/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso Planta Baja de la Capital Federal, comunica por 5 dias, en los autos caratulados Viana Marisa Graciela s/Quiebra (dec: 13.10.2006 cons prop Almirante Brown) Expediente: Nº 083393, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé C.U.I.T. Nº 20-04357427/3). (Tel.: 4953-1541) rematará el Día Jueves 22 de Octubre de 2009 a las 13:00 horas en punto en La Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el 50% indiviso inscripto a nombre de la fallida, del inmueble sito en Av. Almirante Brown 1021/31/37, U.F. 3, e/Pinzón y Brandsen de la Ciudad de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 4, Sección 6, Manzana 29, Parcela 29, Matrícula: FR-4-462/3. (s/fs. 214) Tiene entrada común por el Nº 1037 de Almirante Brown). El inmueble se trata de un departamento antiguo, con hall de entrada 4 ambientes cocina, dos baños un balcon al frente, un patio y por una escalera se accede a altillo, pisos de baldosas y en los dormitorios de madera de pinotea, todo el departamento en mal estado de uso y conservación lo ocupa con su familia, su señora esposa doña Adriana Jorgelína Sempi, dos dos hijos menores de edad. Manifiesta que lo ocupa en carácter de propietario del 50% del inmueble y el otro 50% le pertenece a Viana Marisa que no ocupa el departamento. El departamento es 1er. Piso por escalera. Y esta ocupado por el Sr. Carlos Ricardo Recabarren con DNI. 24.555454. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base del 50%: $ 30.000; Seña: 30% Comisión: 3% y Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00), Sellado C.A.B.A: 0,8% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). El comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/Quiebra s/Inc. de pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara/fiscal de Cámara/s/ revisión de plenario Uzal). El comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656. En referencia a las deudas que registre el bien inmueble. Las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240, L.C.; c) a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379. Cód, Civil). Por más datos consultar el expediente de 7:30 a 13:30 horas. El inmueble se exhibirá los días 20 y 21 de octubre de 2009 en el horario de 15 a 17 horas. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y el Diario Infobae.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2009.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 83543/09 v. 09/10/2009

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Sparico Lidia s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Inmueble sito en Güemes 4789/91/99 de Capital Federal)", exp. 099888, CUIT 27-04403279-7, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), TE 48120912, rematará el día 22 de octubre de 2009 a las 12,30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 100% del inmueble ubicado en Güemes 4789/91/99, esq. Fray Justo Santa María de Oro 2419/21/23, piso 15 "A" de Capital Federal, matrícula 18-12012/77, consta de living-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño completo, cocina con lavadero, comedor diario, cuarto y baño de servicio. Balcón al living y 1 dormitorio. Todo en regular estado de conservación.- Superficie 70,25mc.- Porcentual 1,94%.-Ocupado por la fallida y esposo.- Base $ 300.000.- Al contado y mejor postor.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/ comisión.- Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%.- Sellado de ley.- Se excluye la posibilidad de la compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien.- Asimismo y para el caso en que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero, dispónese que deberá exhibir el respectivo poder en ese mismo momento bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.).- En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior el decreto falencial deberán ser objeto de peticion verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.-La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- En consecuencia la escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, ó por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe al adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente.- El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo.- Exhibición: 19 y 20 de octubre de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2009.

Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 05/10/2009 Nº 83691/09 v. 09/10/2009

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria Nº 20 sito en la Avda. Callao 635, planta baja de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados: "Cotia Inversora S.A. c/Perret Raúl Oscar y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará el día 23 de Octubre de 2009 a las 10:25 hs. (en punto); al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Chang Fei, modelo MD 6601, tipo Transp.. de pasajeros, motor marca Chang Fei Nº YZ4102Q1-9716426, chasis marca Chang Fei Nº NJ6650DBY2-97300748, año 1997, Dominio BUD-602, con una base de $ 6098,99 y en caso de inexistencia de postores luego de media hora se subastara con una base de $ 3049,50 y en el supuesto de inexistencia de postores luego de media hora se subastara sin base. Con una deuda de patentes de $ 834,20 al 30/10/08. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas por patentes impagas deberan ser satisfechas por el comprador como asi tambíen los gastos de transferencia del automotor. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor –en caso de corresponder— y la comision del martillero estaran a cargo del comprador y no se considerara incluido en el precio de subasta. Dentro de los diez dias corrientes de aprobada la subasta el martillero debera entregar la posesion al adquirente. Hacese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedara fictamente entregada la posesion en la fecha programada para la entrega. El vehículo se exhibirá los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2009 de 9 a 13 hs y de 14 a 16 hs en la Avda. Cazon equina Solis, partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial" y "Clarín" conf. art. 566 cpr.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2009.
Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 84098/09 v. 07/10/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a mi cargo, (Marcelo. T. de Alvear 1840 - 4º CABA) comunica por cinco días en los autos "Constructor del Sur S.A. s/Quiebra" (Cuit 30-70763151-8) Expte. 094817, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli (Cuit 20-14117172-1) rematará al contado y al mejor postor el día 15 de Octubre de 2009 a las 10,30 horas, —en punto— en el salón de Ventas sito en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes departamentos y espacios guardacoches a estrenar y desocupados ubicados en Virgilio 368/370 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Unidades funcionales 1 y 6 y las 2/3 partes indivisas de la unidad complementaria I.- Catastro: Circ: 1 - Secc: 95 - Manz: 56 - Parc: 37.- 1) Unidad Funcional 1 - Mat. FRE-1-55260/1 - Sup. 100,53 M2: Ubicada en planta baja, identificado con letra "A".- Consta de: Living comerdor, cocina independiente con lavadero incorporado, baño completo y dos dormitorios con placares, dos patios amplios, parrilla.- Base $ 250.000 - 2) Unidad Funcional 6 - Mat. FRE-1-55260/6 - Sup. 100,41 M2: Ubicada en el 2º Piso, identificado con letra "A".- Orientación Este.- Consta de: Living y comedor, con balcón aterrazado al frente con parrilla, cocina tipo americana con pasaplatos, bano de recepción con ducha, por una escalera revestida en madera se accede al piso superior donde existe un hall íntimo con plarcard, baño completo, un dormitorio al frente y otro dormitorio (Tipo doble o divisible), patio.- Base $ 290.000 - 3) Unidad Complementaria I: Se trata de dos unidades destinadas a guardacoches, ubicado en Planta Baja.- Base $ 9.000 (1/3 indiviso cada una, son 2 unidades guardacoches) Las unidades complementarias a subastar no podrán ser objeto de dominio exclusivo sino por titulares de alguna o algunas de las unidades funcionales del edificio.- Se autoriza a realizar posturas a los compradores de unidades funcionales en la subasta.- La Unidad Complementaria I, ubicada en Planta Baja, brinda servidumbre de paso a favor de las restantes unidades funcionales del edificio para la atención de los medidores eléctricos.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado (Ley 2997 GCBA) 0,80% - IVA 10,5% - Arancel 0,25% (Acordada 10/99 y 24/00.- El Comprador deberá constituir domicilio legal en la Jurisdicción del tribunal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (arts. 580, 581 y 584 C. Proc.-) Será inoponible todo incidente que promueva sin previo deposito del saldo de precio.- Está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compraventa.- Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble.- A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.- Serán admitidas ofertas bajo sobre - arts. 212 L.C. y art 162 del Reglamento del fuero - las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días antes de la subasta.- Apertura el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública.- Se exhibe los días 9, 10, 13 y 14 de Octubre de 2009 de 15 a 17 horas.- Más datos y constancias en autos o al martillero (Tel: 4605-9560 - 1544190010).

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2009.
María Julia Morón, secretaria.

e. 05/10/2009 Nº 83695/09 v. 09/10/2009

Nº 17

El Juzg. Nacional de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 17 del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 hace saber por (3) tres días en autos: "Automotores Juan Manuel Fangio S.A. c/ Los Destinos S.A. s/Ejecución Prendaria" con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal, que el martillero Pedro Leranth, Seguí 106, Capital Federal, (Cel. 011 15 5009 7233) rematará el 20 de octubre de 2009 a las 10.45 horas en Gral. J. D. Perón 1233 ex Cangallo un automotor marca Chrysler, tipo sedan 5 puertas, modelo PT Cruiser Classic, motor marca Chrysler Nº 8T143821, con chasis marca Chrysler Nº 1A8FYN8B68T143821, año 2008, dominio HFO - 946. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor. Base $ 25.000.- Comisión 10% Arancel de subasta 0,25%; en el estado que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y son a su cargo, en caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, como así también el pago de la deuda por patentes y multas que al 08/06/2009 asciende a la suma de $ 2868,55 (Fs. 66). Se exhibe en Av. Montes de Oca 1470 (Automotores Juan Manuel Fangio S.A.), Capital Federal, los tres días hábiles anteriores de 15 a 18 hs. Acudir con documentos.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2009.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 06/10/2009 Nº 84862/09 v. 08/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaria Nro. 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero. de Capital Federal, comunica por dos dias en los autos caratulados "Fiat Auto S.A de Ahorro P/F Determinados c/Bernal, Violeta y Otro s/Ejecución Prendaria" Expediente Nro. 35.414 que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 14 de octubre de 2009 a las 12,50 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal el automotor marca Fiat Palio EL 3P. Dominio: CHD-520. Año 1998. Motor marca Fiat Nro. 178B40388448511. Chasis marca Fiat Nro. 8AP178132W4060037, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 6.000,00. Comisión 10%. Acord. 10/99 C.S.J.N (Arancel de subasta) 0,25%. Deuda de patentes: (Pcia. de San Juan) al 12-5-09 $ 7.746,17 Fs. 223. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Queda prohibida la compra en comisión ni la cesión de los derechos por parte del comprador y éste cargará con las deudas que en concepto de patentes tenga el automóvil debiendose librar a tal fin oficios conforme lo previsto por el Cpr. 573. El automotor se exhibirá los dias 8 y 9 de octubre de 2009 de 12,00 a 14,00 hs. en el domicilio de Elta Transportes, sito en la calle 517 s/n entre calle 600 y 611. (Ruta Nro. 36 altura Km. 38, bajada Parque Industrial El Pato), localidad de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires: Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84887/09 v. 07/10/2009

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - P. B. – Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "Gorgone, Héctor s/quiebra s/Inc. de liquidación de bienes - inmueble Coronel Diaz 1776/78" Expte. Nº 51090, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el próximo 27 de octubre a las 12.15 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en la Avda. Coronel Diaz 1776/78, UF. Nº 11 del 5º piso, entre de las calles Güemes y Charcas Matricula 19-482/11. Base U$S 60.000.-. Ocupado por el fallido. Al Contado - Al mejor postor - En dinero efectivo - Seña 30% - Comisión 3% + IVA. Arancel Oficina de Subastas: 0.25%. Sellado de CABA 0,8%. Los gastos de transferencia e inscripción son a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. de Proc, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta en el horario del Tribunal, donde se procederá a su apertura a las 12.30 hs. del mismo día. Queda prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión de boleto. Exhibición: los próximos 21 y 22 de octubre de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 23 octubre de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 02/10/2009 Nº 82948/09 v. 08/10/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "Vadra S.R.L. s/quiebra s/incidente de venta de bienes muebles" expte. 51.474 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el día 21 de octubre de 2009 desde las 11.00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, 54 lotes de bienes muebles de propiedad de la fallida, remanentes del remate anterior, que se encuentran en depósito en la calle Montes de Oca 6430 de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires. Consisten en: (lotes 1 a 20) Maquinaria destinada a la fabricación de sistemas de freno y servo frenos, insumos, herramientas, entre los que se destacan (lote 8) Riveteadora marca "Dunkes" p/remachar pernos a cámara Induvar c/remachadora de cámara primaria pernos a cámara Induvar c/ remachadora de cámara primaria de servo Induvar, (lote 10) Caldera – estufa p/ciclado c/ compensador marca "Fenic, (lote 11) Banco de ensayo + lanceado + porta cajas Girvac c/ dispositivo p/banco de prueba y lanceado de servo Girvac, (lote 12) Banco de prueba y lanceado servo Trafic 17866 3 puesto c/dispositivo p/banco de prueba y lanceado servo Trafic (lote 13) Prensa Hidráulica Litoral de 50 TN. c/equipo hidráiulico + remachadora de cámara secundada servo Induvar; (lotes 29 a 86) repuestos para automotores nacionales e importados, entre los que se destacan, cantidad de Discos de Freno, 42 para Mercedes Benz 180 y muchos más para Audi, Ford, Chevrolet, Citroën, Renault VW, etc.; (lotes 78 a 80) Pastillas para frenos, (lotes 97 y 98) cantidad de Repuestos para armados de sistemas de frenos, etc.; (lotes 91 a 95 y 99.1 a 119) instalaciones, muebles, útiles, fotocopiadoras, PC, impresoras y máquinas de oficina. Bases: Lote 1: $ 1.200; Lote 2: $ 840; Lote 3: $ 1.200; Lote 4: $ 1.800; Lote 5: $ 600; Lote 6: $ 360; Lote 8: $ 6.000; Lote 10: $ 3.000; Lotes 11, 12 y 13: $ 3.600 c/u; Lote 14: $ 1.800; Lote 20: $ 60; Lotes 29, 34, 39, 41, 45, 48, 51, 60, 66, 68, 71, 72, 74, 75, y 77: $ 32 por unidad; Lote 78: $ 80 c/caja; Lotes 79 y 80: $ 160 c/caja; Lote 81: $ 96 c/caja; Lotes 83 y 84: $ 8 c/unidad; Lote 86: $ 1.920; Lote 91: $ 600; Lote 92: $ 720; Lote 94: $ 240; Lote 95: $ 1.200; Lotes 97 y 98: $ 11.200 c/u; 99.1 $ 72.-; Lote 103: $ 720; Lote 106: $ 600; Lote 107: $ 168; Lotes 108 y 109: $ 120 c/u; Lote 110: $ 120 c/unidad; Lote 111: $ 240; Lote 112: $ 120 c/unidad; Lote 113: $ 1.200; Lote 114: $ 720; Lote 115: $ 480; Lote 116: $ 1.200. Listado y catálogo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del martillero, Medrano 1777 esq. Paraguay, Cap. Fed. "Ad-corpus". Al contado y mejor postor. Seña 30%; I.V.A. sobre precio a cargo del comprador; Comisión 10% más I.V.A.; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art 580 del Cód. Procesal. Exhibidos adecuadamente, no se admiten reclamos de índole alguna por cantidad, calidad, marca, estado, etc. Retiro y acarreo a cargo de los compradores, los días que se fijen a tal fin, previa aprobación de la subasta y pago del saldo de precio. Exhibición en Montes de Oca 6430, Munro, provincia de Buenos Aires, los días 14 y 15 de octubre de 2009 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires 29 de setiembre de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 06/10/2009 Nº 84228/09 v. 13/10/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres día en Boletín Oficial en autos caratulados "Soula Marta Susana c/Galais Néstor Damian y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 047120, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 14/10/2009 a las 11 hs. en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un automotor marca Volkswagen, modelo VW senda año 1993, Motor marca Volkswagen Nº UN951054, Chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZPJ013544, Dominio RRL 356, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 4.000. Comisión del 10% más IVA. Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. Para el supuesto de que la primera subasta fracase por falta de postores, se realizará una segunda, con retasa del 25% de la base, 30 minutos después de de la hora establecida para el para el remate fracasado. En el supuesto de que tampoco pudiera subastarse el bien, saldrá a la venta 30 minutos más tarde sin base y al mejor postor. No se encuentra inscripto en rentas conforme constancias de fs. 222/26 y 234/41 Inscripción y las deudas que en concepto de patentes son a cargo del comprador. El bien se exhibe los días 8 y 9-10-09 de 10 a 12 hs. en Castro Barros 839/47 de Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se recibirán ofertas bajo sobre en la Secretaría del Tribunal hasta las 10 hs. Del día anterior a la subasta, conforme los detalles que obran en el auto de fecha 12-12-08, las que serán abiertas a las 12,30 del mismo día. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero Tel: 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, de de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 06/10/2009 Nº 84879/09 v. 08/10/2009

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría 52, sito en Av. Callao 635 – 1º piso, Capital, comunica por cinco días en autos "Compañía Argentina de Seguros Visión S.A. s/Liquidación S/Incidente de Venta Inmueble (Calle Perón 881/99) (Expte. Nº 035.518)" que el martillero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el Martes 20 de Octubre de 2009 en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: 1) a las 11:15 hs., en punto, las unidades funcionales 23, 24 y 25 ubicadas en ésta Capital Federal,

calle Suipacha 245 – 5º piso, en block, sup. propia de 288,05 mc. Base $ 400.000. seña 30%; comisión 3% + IVA; Arancel 0,25% y 2) a las 12 hs. los bienes muebles inventariados a fs. 2572/3 en 9 lotes, sin base. Pago total en el acto del remate; IVA 21%; comisión 10% + IVA; Arancel 0,25%. La oficina con entrada por galería, en muy buena ubicación, las tres unidades se encuentran unidas, con tres entradas a la cual se accede por una entrada principal. Consta de 6 despachos privados, de buenas dimensiones cada una, salón general, recepción, cocina y 6 baños. Calefacción central y frío por 2 aparatos individuales. Caja fuerte empotrada. Desocupada. En buen estado general. Muebles de Oficina: Escritorios, sillas, mesas, cuadro, ventilador, lámpara, biblioteca, scanner, impresor, archivos metálicos, armarios, estanterías, mesas para PC, maq. de escribir, etc. En 9 lotes s/catálogo. Adeudan las 3 unidades en block: ABL al 26/7/07 $ 13.498,76 y Expensas al 18/7/07 $ 9.956,38. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El saldo de precio se deberá abonar dentro de cinco días de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de remate. Se exhibe el jueves 15 y viernes 16 de octubre de 15 a 17 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de septiemnre de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 06/10/2009 Nº 84229/09 v. 13/10/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados. "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Aguirre Carlos Alberto s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narvaez Matricula 33 Fº 230 Lº 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 23 de Octubre de 2009 a las 10:50 hs. (en punto), al contado y mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Peron 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX, tipo sedan cinco puertas, motor marca Ford Nº UI010314, chasis marca Ford Nº 8AFZZZ54ZNJ046121, año 1993, Dominio T0132342. Base $ 4500 y en caso de falta de postores, el bien saldra a la venta acto seguido con una base de $ 3375. Deudas por patentes al 15/10/08 $ 1338,19 (fs. 141/143). Sin deudas por infracciones al 25/2/09. El comprador se hara cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Comisión 10% mas IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. El IVA que en su caso corresponda abonar se encuentra incluido en el precio de venta. El vehículo se exhibirá los días 19, 20 y 21 de Octubre de 2009 de 9 a 17 hs en la Avda. Luis Piedra Buena 3880 de Capital Federal. El presente edicto será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 05/10/2009 Nº 84077/09 v. 07/10/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 69 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 69 a cargo de la Dra. Graciela Liliana Carambia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Gral. Perón 990, Piso 10, Capital Federal, comunica por tres (3) días en autos "Bejarano María y Otros c/Barbosa de Gomes Silva Margarita s/Despido" Expte. 22.675/2000, que la martillera Luisa del Carmen Alsarria rematará el día 14 de octubre de 2009 a las 08:30 horas, en punto, en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes inmuebles: En primer lugar el 50% indiviso del inmueble ubicado con frente a la calle Ramón L. Falcón 3813, esquina Candelaria 83/91 de Capital Federal. Se trata de un departamento sito en planta baja, posee un dormitorio, baño, cocina, comedor y pequeño patio descubierto, conformando una superficie cubierta de 43,22 m2, Matrícula 1-5101-1, Nom. Cat. Circ. 1; Secc. 54; Manz. 153; Parc. 35 Partida Horizontal 1622146 Unidad Funcional 1, Matrícula 1-5101/1 según Certificado de dominio y Mandamiento de Constatación realizada por el martillero, fs. 445/452, el inmueble se encuentra ocupado por una persona quien manifestó hacerlo en calidad de cuidadora. El estado de conservación es regular. Cert. de Dominio fecha 15/03/05 fs. 302/305; Cert. de Inhibición fecha 15/03/05, fs. 288/297; citación de acreedores fs. 325/326, 346, 357, 368, 370, 382, 384, 386, 388 y 394, Deudas: Aguas Argentinas sin deudas fs. 270 fecha 01/03/05, OSN, sin deudas fs. 263 fecha 01/03/05; Rentas (ABL) adeuda $ 1.260,53 fs. 263 fecha 28/03/05; Expensas no registra deudas fs. 267 al mes de febrero de 2005.- Base $ 9.000.- Exhibicion: Los días 8 y 9 de octubre de 2009, de 9:30 a 10:30 horas. En segundo lugar rematará el 25% indiviso del bien inmueble ubicado con frente a la calle Bolaños 92/94 entre Rivadavia y Ramón Falcón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de una vivienda que posee un espacio guarda coches, hall de entrada, cocina, 2 dormitorios, 2 baños, pequeño patio descubierto, en planta baja escalera y en terraza dos cuartos pequeños para depósito, construido sobre un terreno de 7,86 m. de frente SO; 7,955 m. en contrafrente NE y 12,375 m. en SE., Matrícula 1-25366, Nom. Cat. Circ. 1; Secc. 54; Manz. 121; Parc. 17A Partida Matriz 78919, según Certificado de dominio y Mandamiento de Constatación realizada por el martillero, fs. 423/425, el inmueble se encuentra ocupado por un matrimonio y 2 hijos menores, quienes manifiestan su calidad de inquilinos sin exhibir ningún contrato. El estado de conservación del inmueble es malo. Cert. de Dominio fecha 15/03/05 fs. 298/301; Cert. de Inhibición fecha 15/03/05, fs. 288/297; Citación de acreedores fs. 325/326, 346, 357, 368, 379, 382, 384, y 394 Deudas: Aguas Argentinas $ 22,09 fs. 273 fecha 01/03/05, OSN, sin deudas fs. 265 fecha 01/03/05; Rentas (ABL) adeuda $ 955,72 fs. 265 fecha 28/03/05.- Base $ 9.000.- Exhibición: Los días 8 y 9 de octubre de 2009, de 10:45 a 11:45 horas- En ambas subastas: el comprador abonará Seña 5%. Comisión 3%, Arancel de Subasta 0,25. Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, en el acto de la subasta "ad corpus". El comprador de cada inmueble, en la proporción señalada, deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad Suc. Tribunales dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del CPCCN.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2009.
Graciela L. Carambia, juez nacional.
e. 05/10/2009 Nº 84889/09 v. 07/10/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO CIUDADANOS A GOBERNAR

Distrito Chaco

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, a cargo del Dr. Carlos Ruben Skidelsky, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: "Partido Ciudadanos a Gobernar", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 18 de agosto de 2.009.- Expte. Nº 2158/09.

Resistencia, 22 de septiembre de 2.009.
Hugo Daniel Haedo, secretario electoral.
e. 06/10/2009 Nº 84283/09 v. 08/10/2009

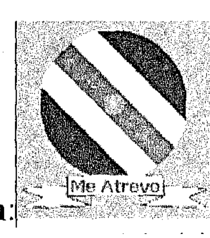
MOVIMIENTO ACCION RESTAURADORA

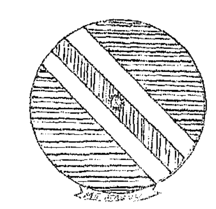
Distrito Salta

ESCUDO Y BANDERA

1- El, escudo y bandera del M.A.R serán:

a-Escudo:





1)-Descripción:

1) - Descripción

Consiste en una rodela (circular), con un campo de azur (azul), atravesado por una banda de plata (blanco), la que tiene puesta una cotiza de gules (rojo) con un sol de oro (amarillo). En la parte inferior una cinta de plata con la divisa "Me Atrevo" en azur (azul).

2)-Significado:

La rodela significa lo universal, en este caso, que el M.A.R, está abierto para todos los argentinos, según la Declaración de Principios.

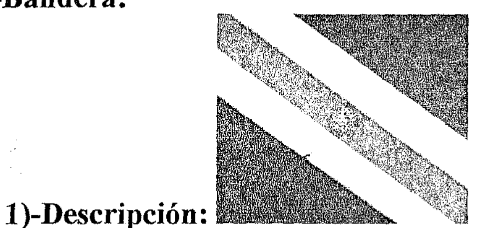
El campo de azur y la banda de plata, simbolizan a nuestras tradiciones.

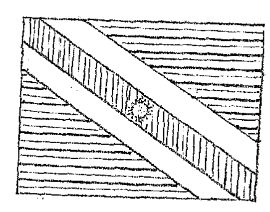
La cotiza de gules, representa a nuestro sistema federal.

El sol de oro, es la luz, calor y fuerza, que nos impulsan a cumplir con la "Declaración de Principios" y con "las Bases de Acción Política".

La divisa: "Me Atrevo", expresa la voluntad de atrevernos al desafío por la restauración, progreso, desarrollo y crecimiento de nuestra sociedad, localidad, barrio, Pueblo, Ciudad, Departamento, Provincia y Patria.

b-Bandera:





1)-Descripción:

Un paño rectangular con campo de azur, atravesado con una banda de plata, la que lleva una cotiza de gules con un sol de oro en el centro.

2)-Significado:.

Por analogía con el escudo.

2- Los dibujos en blanco y negro, son para los sellos en dichos colores, coincidiendo los rayados con la ley heráldica en la representación de los esmaltes y metales, a saber: rayado horizontal corresponde al esmalte de azur (azul); el rayado vertical corresponde al esmalte de gules (rojo); el blanco liso corresponde al metal plata (blanco o plateado); el blanco con ponteado negro en su interior, corresponde al metal oro (amarillo o dorado).

Adolfo Araoz Figueroa, secretario electoral.
e. 06/10/2009 Nº 84272/09 v. 08/10/2009

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTICIA Y DIGNIDAD

Distrito Formosa

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº: 1 con competencia Electoral en el Distrito Formosa, a cargo del Dr. Marcos Bruno Quinteros, Secretaría a cargo de la Secretaria Electoral Interina, Dra. Maria Ester A. Barcarolo, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 1º de Noviembre de 2008, Expte. Nº: 109 Bis – Fº: 321 – Año 2008.

En Formosa, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2009.

Dra. María Ester A. Barcarolo, Secretaria Electoral Interina.
e. 05/10/2009 Nº 83701/09 v. 07/10/2009